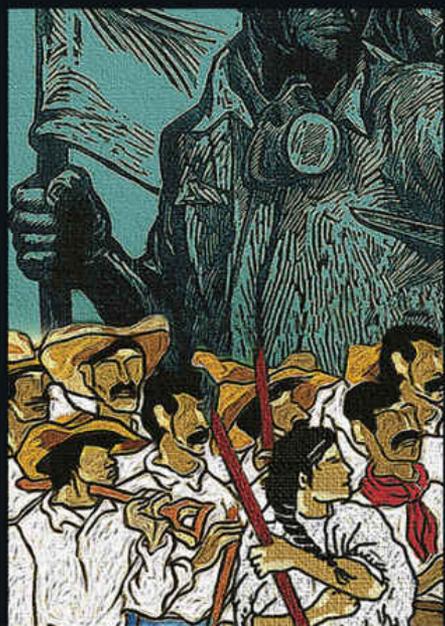




# El camino obrero

Historia del sindicalismo mexicano, 1907-2017

**SAÚL ESCOBAR TOLEDO**



**SAÚL ESCOBAR TOLEDO** es egresado de la Facultad de Economía de la UNAM. Ha sido profesor en distintas universidades del país y actualmente es investigador de tiempo completo en la Dirección de Estudios Históricos del INAH. Sus proyectos abarcan el trabajo y los trabajadores en el México contemporáneo, el desarrollo económico y la historia del sindicalismo mexicano. Con el apoyo del INAH coordina los trabajos de rescate del archivo histórico de la Tendencia Democrática del SUTERM; además, preside la junta de gobierno del Instituto de Estudios Rafael Galván, A. C., y participa en el Grupo Nuevo Curso de Desarrollo de la UNAM y en el Observatorio de la Reforma Laboral. Es autor de diversos libros y ensayos sobre la globalización y el trabajo, los salarios y la ocupación en México, las reformas laborales de las últimas décadas, y la subcontratación y la evolución de los sindicatos mexicanos en los siglos XX y XXI.

EL CAMINO OBRERO

SAÚL ESCOBAR TOLEDO

# El camino obrero

HISTORIA DEL SINDICALISMO  
MEXICANO, 1907-2017



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

Primera edición, 2021

[Primera edición en libro electrónico, 2021]

D. R. © 2021, Fondo de Cultura Económica

Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14738 Ciudad de México



[www.fondodeculturaeconomica.com](http://www.fondodeculturaeconomica.com)

Comentarios: [editorial@fondodeculturaeconomica.com](mailto:editorial@fondodeculturaeconomica.com)

Tel. 55-5227-4672

Diseño de portada: Teresa Guzmán Romero

**ISBN** 978-607-16-7112-7 (mobi)

**ISBN** 978-607-16-7020-5 (rústica)

Hecho en México - *Made in Mexico*

**Creative Commons**

# ÍNDICE

## *Presentación*

## *Introducción* Una visión global

### *Primera parte*

#### DEL SURGIMIENTO DEL SINDICALISMO A LA CONQUISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1907-1940

- I. 1907: Los obreros y la Revolución
- II. La Casa del Obrero Mundial y el pacto con Carranza
- III. El Congreso Constituyente: el artículo 123
- IV. La primera Ley Federal del Trabajo
- V. La fundación de la CTM
- VI. La seguridad social y el Estado del bienestar

### *Segunda parte*

#### LA CONSOLIDACION DEL CORPORATIVISMO Y LAS RESISTENCIAS OBRERAS: 1946- 1982

- VII. De la caravana minera a la huelga nacional ferrocarrilera
- VIII. Los años del milagro mexicano
- IX. Una reflexión sobre el corporativismo mexicano
- X. La Insurgencia Obrera: 1970-1976
- XI. La Tendencia Democrática del SUTERM y el nacionalismo revolucionario

## *Tercera parte*

### EL REPLIEGUE Y EL NUEVO SIGLO: 1983-2019

- XII. La derrota de 1983
- XIII. El periodo neoliberal: los contratos de protección
- XIV. La resistencia obrera bajo el neoliberalismo
- XV. La reforma laboral de 2012 y el proyecto alternativo
- XVI. Breve historia del salario mínimo
  - Finales del siglo XIX: el Porfiriato
  - 1910-1926
  - 1926-1934
  - 1934-1940
  - 1940-1950
  - 1954-1980
  - 1982-2016
  - Conclusión
- XVII. Los primeros años del XXI: crisis y nuevas reformaS
  - La Gran Recesión
  - Del TPP al NAFTA 2.0
  - La reforma laboral de 2019

### *Bibliografía*

## PRESENTACIÓN<sup>1</sup>

Este libro pretende recuperar la memoria para entender el presente. Muchos libros de historia se han fijado un objetivo similar. En este caso, sin embargo, recuperar la memoria de los acontecimientos que, desde nuestro punto de vista, han sido decisivos para los trabajadores mexicanos, adquiere una importancia especial, debido a que en las últimas décadas perdieron importancia en el debate nacional. El interés se desplazó a otros asuntos: el cambio político, el protagonismo de otros sujetos sociales o las mudanzas que ha sufrido la sociedad, enfocadas desde otros ángulos.

En cambio, problemas como la evolución del sindicalismo, las políticas laborales, el salario y el empleo, las distintas y novedosas formas de contratación, y la legislación del trabajo, recibieron una atención cada vez menor. Ello se explica por varias razones: de un lado, las tendencias dominantes que han conducido la globalización impusieron un pensamiento basado en la competencia, la productividad y la superioridad del mercado. La calidad de vida y el mejoramiento material de los trabajadores se consideraron residuales, es decir que se obtendrían como resultado de una mayor integración de las sociedades al mercado mundial. De esta manera, no tenía caso reflexionar o analizar los problemas laborales, pues éstos se solucionarían a largo plazo como producto del avance de la globalización.

Por otro lado, las sociedades conocieron nuevos problemas o se agudizaron otros más antiguos. En el caso de México, la vio-

lencia, la falta de soluciones reales a la pobreza y al estancamiento económico, el saqueo de los recursos naturales y las afectaciones a las comunidades dieron lugar a una reflexión que dejó a un lado los temas del trabajo. A ello se sumó la falta de vigor del protagonismo de los sindicatos, la mayoría de los cuales se convirtieron en membretes cuya actuación es desconocida por los trabajadores. Hay incluso la percepción de que más bien actúan en contra de sus intereses. Así, desde la resistencia al capitalismo global y sus efectos adversos, parecía no tener mucho sentido recurrir a la organización sindical o plantearse demandas como aumentos salariales, nuevas políticas o leyes protectoras de los trabajadores.

De esta manera, los contados sindicatos independientes y representativos, los núcleos de activistas sindicales y los estudiosos del tema en la academia fueron cada vez menos escuchados. Los temas laborales simplemente dejaron de importar.

Las cosas, sin embargo, empezaron a cambiar desde hace unos años, a causa de la crisis mundial de 2008, la llamada Gran Recesión, que afectó a los países capitalistas desarrollados y a buena parte del resto de las sociedades del mundo. Al tratarse de explicar las fallas del sistema, temas como la desigualdad y la pobreza se relacionaron con los salarios, la desocupación y los empleos precarios. De la misma manera, se empezó a discutir si la situación de los sindicatos estaría relacionada con un deterioro del equilibrio en las relaciones obrero-patronales y, por lo tanto, con los problemas del desarrollo económico.

Poner los ojos otra vez en la problemática laboral ha traído un renovado interés en el debate sobre la globalización y el futuro del capitalismo.

Este regreso a los problemas del trabajo no sólo surgió de la preocupación intelectual de quienes trataron de explicarse la

crisis mundial y sus efectos. Provino también del malestar social que se produjo como resultado de esa crisis y que se ha manifestado en un conjunto de acontecimientos políticos inéditos y, para muchos, extraños y novedosos.

Las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, el surgimiento y la fuerza relativa que han adquirido movimientos ultranacionalistas en Europa (Inglaterra, Francia, Polonia y Hungría) y en otras partes del mundo (como Filipinas), el protagonismo de nuevas tendencias de izquierda (en España) y otros cambios políticos difíciles de clasificar (como el nacionalismo catalán o los chalecos amarillos en Francia) son una muestra del descontento con la globalización y la falta de alternativas intelectuales y políticas.

Todos estos fenómenos tienen en común su excepcionalidad, su origen ideológico diverso, sus formas de manifestación variadas, sus objetivos políticos mezclados y difíciles de formular de acuerdo con los parámetros clásicos. Aunque hay similitudes, parecen más bien una suma de actores y fenómenos singulares que sólo tienen en común su descontento con la globalización capitalista y su repudio al sistema político dominante.

De esta manera, la incertidumbre se ha apropiado de la situación mundial. Muchos aseguran que estamos ante el fin de una etapa y el principio de otra, pero las opiniones sobre qué termina y qué puede comenzar no están en absoluto claras.

Así pues, para tratar de entender cómo llegamos hasta aquí, cómo comprender este momento de transición y qué soluciones o propuestas pueden resultar viables para un futuro mejor para la humanidad, el tema del trabajo es de gran utilidad.

Discutir el papel de los sindicatos, las políticas salariales, la situación del empleo y, en general, la calidad de vida de los trabajadores y sus condiciones laborales en las empresas y en los

mercados de trabajo es indispensable, de nueva cuenta, para pensar el presente e imaginar el futuro.

La historia que vamos a contar en este libro pretende, como parte de otras expresiones a nivel mundial, recuperar la memoria de las luchas, organizaciones, hechos, personajes, tendencias y problemas relacionados con el trabajo en México durante poco más de 100 años, con el objetivo de entender mejor las disyuntivas del presente.

Una aclaración conceptual: el término trabajadores se refiere, en su significado más elemental, a las personas que tienen que realizar una tarea para obtener una remuneración para el mantenimiento de ellos mismos y sus familias. Bajo esta definición se incluye todo tipo de trabajadores: formales e informales, asalariados y por cuenta propia, de la ciudad y del campo. Sin embargo, en este libro, cuando hablamos de trabajadores nos referimos casi siempre a trabajadores asalariados subordinados a un patrón. En algunos casos, hablaremos de obreros o clase obrera con el mismo significado, aunque normalmente se entiende a estos últimos como los trabajadores industriales.

Dichos conceptos, trabajadores asalariados y, en particular, obreros fabriles, deben ser entendidos como integrantes de un sistema capitalista que hoy impera en todo el mundo. Por lo tanto, cuando hablemos del movimiento obrero, nos referiremos a las expresiones de descontento y rebeldía contra el sistema capitalista en sus diversas formas. Como veremos, éstas fueron desde la insurrección armada hasta la gestión sindical pacífica; desde ideologías que buscaron derrumbar el sistema hasta aquellas que se propusieron lograr mejoras relativamente sin transformaciones radicales. Desde luego, los movimientos sociales no se agotan en la lucha sindical. Los trabajadores tampoco se han limitado a expresar su descontento por medio de

los sindicatos. Sin embargo, por lo menos en el caso de México, las organizaciones sindicales han sido el principal vehículo de expresión del descontento de los trabajadores frente a su patrón o empleador. Éstas son las historias que deseamos contar.

## INTRODUCCIÓN

*Una visión global*

La historia de los movimientos de los trabajadores abarca varios siglos. Hay quienes han intentado rastrear estas expresiones de descontento de los trabajadores aun antes del surgimiento del capitalismo. Sin embargo, es sobre todo desde mediados del siglo XIX, particularmente en Europa, cuando el movimiento obrero mundial adquiere un perfil más definido: los sindicatos se distinguen claramente de otras formas de organización previas; sus causas y demandas se enfocan hacia sus condiciones de trabajo, la jornada laboral y los salarios; sus formas de expresión revelan una mayor autonomía frente a los patrones y otros segmentos de la sociedad.

De esta manera, durante la segunda parte de esa centuria el movimiento obrero logrará niveles de organización superiores y un pensamiento original bajo la influencia de intelectuales y corrientes diversas, principalmente el anarquismo y el socialismo marxista.

El arribo del siglo XX conocerá la existencia de un movimiento obrero plenamente identificado por sus formas de organización, sus demandas y sus perfiles ideológicos.

Su irrupción en la historia, a partir de entonces, fue tan vigorosa que podemos afirmar que el siglo XX fue el siglo de los trabajadores.

Lo fue porque en la mayor parte de esta centuria la clase obrera adquirió un protagonismo central en la vida política y

social de muchos países, sobre todo en los más avanzados. Pero también porque la configuración de los Estados nacionales fue modelándose en relación con los temas laborales.

Por ello, la historia mundial, y aun la historia nacional de muchos países, no podrían entenderse sin tomar en cuenta al movimiento obrero y su influencia decisiva en las transformaciones políticas, económicas y culturales de los últimos 100 años.

Recordemos que el siglo conoce muy tempranamente un acontecimiento fundamental: en 1917, una insurrección obrera ocurre en Rusia e inaugura un régimen que, a nombre de los trabajadores y, más particularmente, de la clase obrera, se pondrá a construir una sociedad y un Estado nuevos.

La Revolución rusa definirá en buena medida el curso del siglo xx por varias razones: en principio por el surgimiento de una nueva potencia económica y militar que cambiará el equilibrio entre las naciones de Europa y con ello el resultado de la Gran Guerra; luego, durante la conflagración contra el Eje, será una fuerza fundamental para derrotar al nazifascismo. Un nuevo orden mundial surgió desde entonces y estuvo vigente hasta 1991, cuando se derrumbó la Unión Soviética, es decir, más de 45 años.<sup>1</sup>

Pero, en segundo lugar, la Revolución rusa cambiará el perfil político e ideológico del mundo. Su influencia se manifestará en el impulso que adquirieron el comunismo y la socialdemocracia como doctrinas que, con todas sus diferencias, habían surgido de un cuerpo teórico y doctrinario común: el marxismo y la lucha por el socialismo.<sup>2</sup> Ello implicaba, entre otras cosas pero de manera central, el papel de la clase trabajadora<sup>3</sup> en la transformación del capitalismo y en la construcción de una nueva sociedad. La influencia ideológica de la Revolución rusa

acicateó el sindicalismo, la creación de organizaciones políticas y el surgimiento de diversos movimientos sociales que de una manera u otra se reclamaban de los trabajadores o del proletariado. Conquistó también importantes sectores de las élites políticas e intelectuales en muchas partes del mundo.<sup>4</sup>

La participación decisiva de los trabajadores y, en particular, de los obreros en los acontecimientos de la Revolución de 1917 no ha sido cuestionada. Más complejo, en cambio, ha sido discutir el papel que jugaron en los años posteriores, bajo el poder soviético. Sin embargo, es indudable que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas realizó un enorme esfuerzo para su industrialización. En este plano, la clase obrera tuvo también, oprimida o no, como clase gobernante o no, un papel fundamental.

En los países capitalistas, los trabajadores, sus organizaciones, partidos políticos y programas también adquieren una fuerza y una influencia fundamental. Pero será, sobre todo, a partir de la crisis de 1929, cuando el capitalismo sufrirá cambios importantes, reconociendo el papel protagónico de los trabajadores y la necesidad de incorporarlos activamente en la reconstrucción de la economía y del Estado. Aunque este proceso es interrumpido en Europa por el fascismo y la segunda Guerra Mundial, al cabo de ella surgirá el llamado Estado de bienestar que, en esencia, se propondrá construir un régimen protector de los trabajadores bajo políticas comerciales, financieras y, sobre todo, sociales. El pleno empleo será el objetivo expreso de las políticas macroeconómicas y se crearán instituciones como la seguridad social. A nivel de Estado, los sindicatos, base social de los partidos laboristas o socialdemócratas, se convertirán en protagonistas centrales en la escena política.

De esta manera, a mediados del siglo xx una parte del mundo reclamaba estar gobernada por Estados obreros, mientras la otra, bajo las condiciones del mercado, se organizó para proteger a los trabajadores. Tanto el socialismo como el capitalismo pusieron los temas del trabajo y de los trabajadores en un lugar central. En ambos casos se propusieron fomentar el empleo industrial, pues la industrialización fue el paradigma económico de buena parte del mundo durante el siglo xx.

Aunque en otras partes del mundo, como en México, el esfuerzo industrializador fue más limitado, a partir de la tercera o cuarta década del siglo el objetivo fue el mismo: la industria como eje o locomotora del desarrollo. Para el logro de este objetivo, un Estado social protector de los trabajadores era la contraparte necesaria. En estas condiciones, los trabajadores, en particular la clase obrera y sus organizaciones sindicales, adquirieron un protagonismo sin parangón con el siglo xix, y una enorme influencia.

Otro asunto es si los trabajadores en todas estas sociedades lograron niveles de vida dignos y aceptables o si este protagonismo se dio bajo formas de gobierno antidemocráticas o dictatoriales. Tampoco se pretende olvidar la importancia de otras clases y de su papel en la historia del siglo: los campesinos y otros productores rurales, los propietarios y empresarios, y, en fin, las élites políticas y burocráticas.

Sin embargo, casi al final de la centuria otra historia se inicia. El gobierno de Margaret Thatcher en Inglaterra marcará el inicio de una transformación del capitalismo y del mundo. En primer lugar, cambian los paradigmas: el pleno empleo y la política social serán desplazados para dar lugar a otras prioridades que permitan liberar y desregular los mercados. La competencia por atraer los flujos de capital monetario se convierte en

el nuevo objetivo, aún más importante que la industrialización. En segundo lugar, se destruyen o “ajustan” las instituciones públicas para acomodarlas a los dictados del mercado, dando lugar a una profunda transformación del Estado. Finalmente, se abre paso a una expansión capitalista que cambiará las estructuras de la sociedad. En los países desarrollados se fomenta la descolocación o reubicación<sup>5</sup> de empresas hacia otras naciones donde la fuerza de trabajo es más barata, mientras que en los países menos desarrollados se imponen fuertes medidas de ajuste que incluyen un control de los salarios. Hacia finales del siglo xx y principios del XXI proliferan diversas formas de contratación precarias en los mercados de trabajo de todo el mundo.

El derrumbe de los regímenes llamados comunistas o del socialismo real, que culmina con la desaparición de la URSS en 1991, abrirá esta zona del mundo a los mercados y provocará otro cambio igualmente profundo: una derrota intelectual e ideológica de la clase obrera que se interpretará como la necesaria e incontestable supremacía del capitalismo sobre la “quimera” socialista, y del libre mercado sobre las políticas sociales del Estado de bienestar, es decir, el fracaso del intervencionismo estatal para proteger a las clases subalternas, particularmente a los trabajadores.

Los cambios ocurridos en el capitalismo en el último tramo del siglo xx y la derrota ideológica del laborismo socialdemócrata y de la dictadura del proletariado inauguran una nueva etapa en la historia mundial.

Podemos entonces arriesgar, de acuerdo con los cambios aquí relatados sucintamente, una periodización general del movimiento obrero en el siglo xx que se prolonga hasta comienzos del XXI.<sup>6</sup> Encontramos una primera etapa de *expansión*

*creativa* que arranca desde el siglo XIX: tiene uno de sus momentos decisivos en la Revolución de 1917 en Rusia y abarca hasta la víspera de la segunda Guerra Mundial. Es la etapa de las conquistas de los derechos fundamentales de los trabajadores: de organización, de asociación, de huelga, de contratación colectiva. Pero es también el momento más dramático de las luchas de los trabajadores organizados en sindicatos y partidos políticos, y el periodo en que éstos adquieren una mayor radicalidad política e ideológica.

El marxismo y el anarquismo son las corrientes ideológicas más importantes del movimiento obrero en la última mitad del siglo XIX y principios del XX. No proponen solamente un programa político sino toda una filosofía y una concepción nueva del mundo, la sociedad y la cultura.

En las primeras décadas del siglo XX, y en buena medida por los acontecimientos en Rusia, el anarquismo prácticamente pierde la pelea ideológica frente al marxismo que, sin embargo, se divide en dos grandes tendencias: la socialdemócrata o reformista, y la revolucionaria o clasista. Ambas jugarán un papel importante en las historias nacionales del siglo XX. Sin embargo, la revolución sólo triunfará en Rusia, mientras que en Alemania e Italia el movimiento obrero sufre una derrota que abre paso al surgimiento del fascismo. En el resto de los países el reformismo se afianza como la estrategia más adecuada de las organizaciones obreras para lograr algunos beneficios y transformar, así sea gradualmente, al capitalismo.

Durante esta primera etapa, de *expansión creativa* del movimiento obrero, surge el primer Estado socialista en la historia, paradigma de la utopía de los trabajadores, pero también se conquistan derechos y se expande y consolida el sindicalismo en muchos países del mundo, sobre todo en los más desarrolla-

dos. El socialismo será una corriente de pensamiento respetada, temida e indudablemente influyente en todo el mundo.

Después de la Gran Guerra, la reconstrucción de Europa y las experiencias de la gran crisis de 1929, se crearon las condiciones de la segunda etapa, la que podríamos llamar de *madurez y cogobierno*. Arranca en la posguerra y se prolonga hasta finales de los años setenta. Son los momentos de consolidación del Estado de bienestar de un lado, y de un desarrollo menos traumático y más estable en la Unión Soviética y el llamado bloque socialista. En estos años, los trabajadores conocen sus mejores tiempos, los salarios más altos, los mejores índices de ocupación, los mayores niveles de protección institucional. La Guerra Fría entre las dos superpotencias no se redujo a una competencia armamentista, se convirtió también en una lucha por alcanzar el mayor avance tecnológico, por los índices de crecimiento industrial más elevados e incluso los mejores niveles de bienestar de sus trabajadores. Coincide con la llamada Edad de Oro del siglo <sup>xx</sup>.<sup>7</sup>

En estas condiciones, los trabajadores, a través de sus organizaciones sindicales y de los partidos socialdemócratas, a veces con el apoyo de los partidos comunistas, ganarán elecciones y gobernarán en diversos países, sobre todo en Europa. Pero aun ahí donde no triunfan en las urnas, la fuerza de sus organizaciones sindicales los convierte en un interlocutor obligado para definir las políticas públicas. En los Estados Unidos, el país más resistente a este proceso, el ideal, el sueño americano, será convertir a los obreros industriales en la clase media que vuelva a esa nación “opulenta” en una sociedad más igualitaria. De una u otra forma, directa o indirectamente, el peso de los trabajadores será decisivo en el gobierno y en el rumbo de las sociedades capitalistas más desarrolladas.

La tercera etapa del movimiento sería finalmente la etapa de la *derrota* y el *repliegue*. Se ubica en el último tramo del siglo, particularmente desde el primer gobierno de Margaret Thatcher en Inglaterra, la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética. El viraje neoliberal golpeará el nivel de vida y las condiciones de trabajo de la clase obrera en una magnitud desconocida hasta entonces.

Aunque el proceso conocerá distintos grados de intensidad, se puede afirmar que, en las economías capitalistas,

ha tenido lugar una transformación a gran escala (debido al tránsito a los mercados de trabajo flexibles). En estos nuevos mercados de trabajo [...] gran parte de la fuerza de trabajo carece en la actualidad incluso de la seguridad económica que daba el trabajo asalariado. Su mundo es el del trabajo a tiempo parcial, los contratos temporales y el empleo por cuenta propia [...] La erosión de los niveles de vida de los trabajadores, debido a una inseguridad laboral cada vez mayor, es la respuesta a una organización social del trabajo que está en una situación de flujo casi continuo, con incesantes mutaciones bajo el impacto de la innovación tecnológica y de la competencia de un mercado desregulado [...] La empresa ha [...] abandonado muchas de las responsabilidades que hacían que el mundo del trabajo resultara humanamente tolerable en el pasado: algunas de ellas no están lejos de ser instituciones virtuales.<sup>8</sup>

Junto con este proceso, las organizaciones sindicales se repliegan, los índices de sindicalización se reducen y, en general, pierden influencia en la definición de las políticas públicas. Los partidos comunistas prácticamente desaparecen mientras que la socialdemocracia se debate en defender lo que se pueda del viejo Estado de bienestar y adaptarse a las nuevas condiciones, haciendo suyo el programa neoliberal.

Lo más grave, sin embargo, fue la derrota ideológica. En las últimas décadas del siglo xx y hasta los primeros años del xxi, los trabajadores y las izquierdas parecían asumir el papel de fuerzas conservadoras mientras la derecha se apropiaba de la idea del cambio. Se confirmaba, así, la hegemonía del pensamiento “único” de la derecha neoliberal, poniendo a la izquierda y al movimiento obrero en una crisis de identidad y de programa. Esta situación, como veremos más adelante, empezó a cambiar

después de la Gran Recesión del capitalismo mundial ocurrida en 2008.

Para el caso de México, podemos encontrar una periodización de la historia del movimiento obrero<sup>9</sup> dividida en cuatro fases: 1) anarcosindicalismo y caudillismo revolucionario (1917-1933); 2) nacionalismo revolucionario y caudillismo charro (1934-1957); 3) desarrollo estabilizador y corporativismo charro (1957-1967), y 4) crisis y reestructuración, sindicalismo independiente y sindicalismo oficial (1968-1990). Nuestra propuesta tiene algunas coincidencias con este enfoque, pero la diferencia más importante reside en que en este trabajo nos proponemos explorar el protagonismo de los trabajadores en la transformación de la sociedad y el Estado como una expresión del desarrollo del capitalismo a nivel mundial. Para los autores citados, en cambio, su intención consiste más bien en entender la lógica interna de la evolución del movimiento obrero en “torno a un conflicto ya sea con los empleadores, el Estado o con otros contingentes de trabajadores”.<sup>10</sup>

De acuerdo con lo anterior, la historia del movimiento obrero mexicano estará basada en las tres fases explicadas anteriormente: *expansión creativa, madurez y cogobierno, y derrota y repliegue*. Ello supone averiguar, en el caso de México, el papel que las organizaciones de los trabajadores han jugado en el cambio social y político del país. Asimismo, buscaremos analizar la evolución de sus propias organizaciones y de sus programas y reivindicaciones. Al final, haremos unas cuantas anotaciones sobre algunos fenómenos nuevos observados en la segunda década del siglo XXI, ligados a las transformaciones del capitalismo y al surgimiento de las nuevas oposiciones sociales y políticas al modelo imperante, subrayando sus repercusiones en el mundo laboral.

PRIMERA PARTE

DEL SURGIMIENTO DEL  
SINDICALISMO A LA CON-  
QUISTA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL: 1907-1940

## I. 1907: LOS OBREROS Y LA REVOLUCIÓN

LOS AÑOS de 1906 y 1907 pueden marcarse como el momento en que se produce el salto de los trabajadores mexicanos a la escena de la historia nacional. Desde el siglo XIX habían logrado organizarse y llevar a cabo diversas acciones de lucha;<sup>1</sup> como en otras partes del mundo, sus primeras agrupaciones fueron las sociedades mutualistas.<sup>2</sup> Pero en las postrimerías del siglo XIX y los albores del XX, la voluntad más tenaz para construir un sindicato estuvo a cargo de los trabajadores ferrocarrileros. Sus esfuerzos culminaron en 1902 con la constitución de la Gran Liga de Empleados del Ferrocarril. Más tarde, en 1906, organizaron una huelga calificada por la prensa como una de las más importantes registradas en el país, y en junio de 1907 surgió la Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos, que protagonizaría en mayo de 1908 una serie de acciones “paralizando el tráfico entre México y Saltillo”.<sup>3</sup>

Sin duda, el recuento de luchas y enfrentamientos de esos años, los primeros del siglo XX, muestra que los trabajadores mexicanos formaban parte de los contingentes sociales que trataron de resistir la modernización capitalista y la dictadura de Porfirio Díaz. Pero fueron los acontecimientos de Cananea, en 1906, y Río Blanco, en 1907 —sobre todo este último—, los que deben verse con mayor detenimiento, ya que tuvieron una dimensión distinta al rebasar el conflicto gremial y proyectarse sobre la historia nacional.

El movimiento obrero mexicano fue casi en su totalidad un producto del siglo xx. Durante la segunda mitad del xix, cuando en Europa y los Estados Unidos se estaba formulando y poniendo en práctica todo tipo de teorías anarquistas, socialistas y comunistas, los trabajadores mexicanos se mantuvieron muy alejados de estas nuevas ideas. Ello, entre otras cosas, porque en estos años “México era un país aislado del resto del mundo y desgarrado por contiendas internas y externas”.<sup>4</sup>

La política laboral del porfiriato estaba basada en la doctrina liberal, según la cual entre el trabajo y el capital no debería entrometerse el Estado. Ello se traducía en la legitimidad de los patrones para tomar decisiones unilaterales, rechazando cualquier pacto bilateral entre empresarios y obreros; en la obligación de los trabajadores de acatar las resoluciones del gobierno; en el reconocimiento de derechos individuales de los trabajadores, pero no de los colectivos, y en el desconocimiento del derecho de huelga y, por lo tanto, de la organización de los trabajadores. Hay que recordar, además, que la Constitución de 1857, lejos de reconocer los derechos de los trabajadores, era prohibitiva de cualquier intento encaminado al mejoramiento de su condición laboral.

Los conflictos obrero-patronales durante el porfiriato estuvieron ligados al impacto de la modernización industrial. Además de la decisión de mantener incólume el poder patronal para fijar las condiciones de trabajo, la tendencia a concentrar la producción en establecimientos de mayor tamaño, la localización de las actividades en determinados puntos del país y el desarrollo de centros urbanos favorecieron el surgimiento de nuevas formas de asociación que trascendieron las viejas tradiciones gremialistas y mutualistas.<sup>5</sup>

Esta evolución se reflejó en las huelgas de Cananea y Río Blanco, que se realizaron con pocos meses de diferencia. En ambos movimientos tuvieron un papel destacado los círculos obreros del Partido Liberal Mexicano (PLM).<sup>6</sup>

En el caso de la huelga minera, a principios de 1906, el magonista Lázaro Gutiérrez organizaba el Club Liberal de Cananea y unos cuantos meses después, el último día de mayo, se iniciaba un paro de labores. La demanda principal fue sobre la diferencia de salarios y jornadas de trabajo entre trabajadores mexicanos y estadounidenses.<sup>7</sup> Desatado el movimiento el 1º de junio, la marcha de protesta obrera fue agredida por un capataz de los Estados Unidos, George Metcalf, que manejaba el departamento de maderería de la mina. La provocación desató la violencia obrera, y Metcalf y su hermano murieron en el enfrentamiento. Inmediatamente después, desde el palacio municipal se desató un tiroteo y asesinaron a varios obreros. Los trabajadores y sus familias contestaron el fuego con rifles y pistolas que tomaron de las “casas de empeño”. Después de una hora de combates y decenas de muertos, los partidarios de la empresa se parapetaron en las oficinas de la compañía y en sus casas, particularmente en la de Greene, gerente de la minera. Al otro día, el gobernador del estado de Sonora cruzó la frontera para dirigirse a Naco, Arizona, donde reclutó un grupo de más de 200 *rangers*, con los que regresó el 2 de junio a México para liquidar la revuelta. Los obreros organizaron una nueva manifestación que intentó negociar con las autoridades, pero la violencia estalló de nuevo. Ante la superioridad militar de los invasores y el gobierno, los obreros fueron dispersados. En los siguientes días los principales dirigentes, entre ellos Diéguez y Baca Calderón, también magonistas, fueron aprehendidos. Ante estos hechos los obreros regresaron al trabajo.

Tanto en los Estados Unidos como en la capital mexicana el escándalo político fue notable. La solicitud de un gobernador mexicano para invadir su propio país con tropas extranjeras y la respuesta de los militares estadounidenses, que aceptaron rápidamente la misión sin que aparentemente fueran avaladas por el gobierno de Washington, constituyeron un hecho que, por decir lo menos, no “tenía precedente”. Sin embargo, el control de la prensa y del congreso mexicano permitieron ocultar los acontecimientos e impedir cualquier castigo al gobernador Izábal, a pesar de que se le había acusado de “traidor a la patria”.

En otra región de la geografía mexicana, en el estado de Veracruz, la resistencia de los trabajadores de Río Blanco a acatar las órdenes del gobierno tuvo, como es conocido, un final trágico: la represión del gobierno fue extremadamente cruel y el saldo fue de un gran número de obreros muertos, incluso un par de dirigentes asesinados por la espalda.

El movimiento de los trabajadores de la industria textil se había iniciado en protesta por las condiciones de trabajo que imperaban en la fábrica de Río Blanco desde su fundación en octubre de 1892 y que se habían vuelto intolerables: jornadas de trabajo de 14 horas, multas por fallas en los equipos que eran atribuidas a los trabajadores, malos tratos por parte de los capataces y la existencia de tiendas de raya.<sup>8</sup>

En abril de 1906, alentado por un núcleo obrero del PLM de Ricardo Flores Magón, se formaba el Gran Círculo de Obreros Libres de Río Blanco. Pronto, la organización se extendió a otras empresas de la región: Nogales, Santa Rosa, Cerritos, Cololapan y El Yute; más tarde, a las fábricas textiles de Puebla y Tlaxcala, Oaxaca, Jalisco, Querétaro, Hidalgo y el Estado de México.

Según el pacto establecido entre el Gran Círculo de Obreros Libres (de la industria textil) y el PLM, ambas organizaciones se propusieron “luchar por todos los medios contra los oprobios del capitalismo y la dictadura de Porfirio Díaz”.

En junio de 1906 se organizó una manifestación y, casi al mismo tiempo, salía a la luz el primer número del periódico *Revolución Social*, hechos que fueron respondidos de inmediato con órdenes de aprehensión contra los principales dirigentes obreros. A pesar de ello, en octubre una primera huelga estallaba en Santa Rosa, la cual duró más de 20 días. A ese movimiento siguió otro paro de labores en diciembre de ese mismo año en la ciudad de Puebla, en solidaridad con sus compañeros veracruzanos. A mediados del mes las huelgas se habían generalizado en todas las fábricas textiles de la región.

Los representantes obreros decidieron entonces solicitar el arbitraje del presidente Díaz, con el objetivo de resolver el conflicto antes de que terminara el año. Sin embargo, los empresarios también se habían organizado para enfrentar la huelga y a fines de diciembre se reunieron en el Centro Industrial Mexicano de la capital del país y anunciaron “el cierre de todas las fábricas que existían en la República”.<sup>9</sup>

Ante la gravedad del conflicto,<sup>10</sup> Porfirio Díaz decidió recibir una comisión de los trabajadores dos días después de anunciado el cierre patronal de la empresas y accedió a intervenir como árbitro entre las partes.

El viernes 4 de enero el presidente dio a conocer su fallo: conminaba a trabajadores y empresarios a reanudar labores el lunes siguiente, 7 de enero. La decisión presidencial no sólo no resolvía las principales demandas obreras, sino que, además, restringía severamente los derechos de los trabajadores en materia de petición, expresión y huelga. El “arbitraje” de don Por-

firio encontró el rechazo de los trabajadores; sus representantes se reunieron en asamblea en la ciudad de Orizaba el domingo 6 y decidieron estallar de nueva cuenta la huelga.<sup>11</sup>

El lunes 7, en lugar de entrar a laborar, los trabajadores saquearon y quemaron la tienda de raya de la empresa en Río Blanco. Luego, la revuelta se extendió a las fábricas contiguas hasta que los soldados le hicieron frente, iniciándose “la más intensa cacería de obreros”, hasta que se sofocó totalmente al movimiento. El 9 de enero serían fusilados los dirigentes Rafael Moreno, Manuel Juárez y Zeferino Navarro.

Los acontecimientos de 1906 y 1907 no sólo acentuaron el desprestigio del gobierno y alentaron los deseos de insurrección que finalmente se iniciaron en 1910. También abrieron la puerta para que la cuestión obrera y la participación de los trabajadores ya no pudieran ser soslayadas. A partir de entonces, los trabajadores entraban a la disputa por la nación.

Pocos años después, el estallido revolucionario llevaría al reconocimiento de los derechos obreros, que quedarían plasmados en la Constitución de 1917. En 10 años, gracias a una revolución, el escenario de la lucha de los trabajadores cambió radicalmente. En un periodo relativamente corto, si lo medimos bajo los parámetros de otros países de América Latina, los trabajadores mexicanos ganaron los derechos y conquistas que se les habían negado violentamente en 1907 y, además, lograron algo que ni siquiera estaba planteado originalmente: su participación en el poder político del país.

Sin embargo, esa revolución, que cambiaría radicalmente la vida de los trabajadores y sus organizaciones, no se inició con una insurrección obrera, sino con un movimiento armado encabezado por propietarios rurales y campesinos.

A pesar de ello, la participación obrera tuvo desde el principio objetivos claramente definidos. Dicen que los campesinos hicieron una revolución para no cambiar. No se podría decir lo mismo de los obreros. Ellos se habían rebelado en 1907 bajo un programa de lucha establecido en las demandas de Río Blanco y en el programa del PLM: la reducción de la jornada laboral, el salario por día y no a destajo, el derecho a la organización sindical, a la huelga y a la negociación colectiva y bilateral. Por ello, cuando se involucraron —aunque tardíamente— en la lucha armada, lo hicieron precisamente para cambiar, en primer lugar, sus condiciones de trabajo.

## II. LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y EL PACTO CON CARRANZA

LA INSURRECCIÓN armada de 1910 y los primeros años de la Revolución no fueron decisivos para el movimiento obrero, aunque las organizaciones sindicales y los reclamos a los patrones empezaron a proliferar. En junio de 1911 se inició una ola de huelgas que abarcó todo el país, exigiendo aumento de salarios, reducción de la jornada de trabajo y la abolición de algunas medidas disciplinarias que los patrones aplicaban en las fábricas contra los obreros. El movimiento no decayó con el arribo de Madero a la presidencia de la República y prosiguió en 1912. Unos 40 000 obreros estaban en huelga a principios de ese año. Diversos enfrentamientos se presentaron en Río Blanco y en la Ciudad de México.<sup>1</sup>

La creación del Departamento de Trabajo, por iniciativa del presidente Madero en diciembre de ese año, mostraba la preocupación del nuevo gobierno por atender la agitación obrera mediante una intervención directa en los conflictos como mediador, aunque sólo a petición de las partes. Puesto que las huelgas en la industria textil se multiplicaron,<sup>2</sup> el gobierno citó a una convención del ramo. Algo empezaba a cambiar, porque al menos se reconocía la necesidad de consultar a las representaciones obreras. De ahí surgió un acuerdo que podría equipararse a un contrato laboral, es decir, un instrumento que reconocía derechos y obligaciones para ambas partes, el trabajo y el capital. Se redujo la jornada de trabajo a 10 horas, se fijó un salario mínimo y su pago en efectivo, se abolió el sistema de mul-

tas y se obligó a los patrones a responder a las quejas de los obreros.

Lo más importante en este periodo, sin embargo, fue la creación de la Casa del Obrero Mundial (COM) en 1912.<sup>3</sup> Debido a que sus fundadores fueron de origen anarquista y partidarios del sindicalismo revolucionario, la COM fue al principio sólo un espacio de divulgación. Surgió sin estatutos ni declaración de principios, y la intención original era la creación de un centro de enseñanza para los trabajadores.<sup>4</sup> En poco tiempo, sin embargo, se convirtió en un espacio de coordinación de las organizaciones obreras existentes<sup>5</sup> y de un movimiento laboral que, surgiendo al calor de los acontecimientos y sin mucha preparación, decidía emprender una huelga, iniciar una protesta o fundar un nuevo sindicato. La casa se convirtió así en la expresión más importante del movimiento obrero mexicano hasta 1918.

A poco menos de un año de su fundación, la COM organizó el primer *primero de mayo* en 1913, el cual tuvo lugar bajo el gobierno usurpador de Victoriano Huerta y fue una “impresionante concentración obrera”.<sup>6</sup> La respuesta del dictador no se hizo esperar, ordenando pocos días después el arresto y la deportación de algunos dirigentes anarquistas de origen español.<sup>7</sup> Un año después, en mayo de 1914, la COM sería clausurada. En dicho operativo participó una gran cantidad de policías. La biblioteca fue destruida y el salón de actos destrozado. El local se cerró con clausura judicial y todas las actividades fueron interrumpidas.<sup>8</sup>

Después de la caída de Huerta y ya con los constitucionalistas en la capital del país, la COM volvió a abrir sus puertas en agosto. A pesar del malestar de Carranza, una parte del constitucionalismo procuró acercarse a la organización obrera y otorgarle distintos apoyos.<sup>9</sup> Se iniciaba así una alianza que

fructificaría en febrero de 1915, cuando la COM firmó el pacto con el constitucionalismo.<sup>10</sup> Aunque con algunas divisiones y rupturas internas, particularmente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y de grupos de ferrocarrileros y petroleros, la COM se sumó al pacto decididamente: organizó los batallones rojos y luchó con las armas en la mano del lado de Carranza y Obregón. Entre 7 000 y 10 000 personas, incluyendo esposas e hijos de los obreros, abandonaron la Ciudad de México en marzo de 1915 para sumarse a la guerra. Aunque los trabajadores urbanos participaron en distintos contingentes y facciones armadas, lo cierto es que sólo en el ejército de los constitucionalistas se incorporaron organizados y convocados por sus propias organizaciones gremiales.<sup>11</sup>

El gobierno de la Convención también había intentado acercarse al movimiento obrero. Muchos obreros veían con simpatía esa vertiente revolucionaria en la que se encontraban personajes como Soto y Gama y Luis Méndez, quienes habían participado en la COM y en las huelgas obreras. En la soberana Convención de Aguascalientes se debatieron reformas sociales directamente relacionadas con la cuestión obrera, como el reconocimiento legal de los sindicatos y el derecho de huelga. Pero esta otra alianza no fructificó.

La decisión de firmar el pacto con los constitucionalistas para combatir a la Convención produjo un debate muy acalorado en su tiempo, pero también ha sido materia de interpretación por diversos historiadores, considerando que el Ejército Zapatista representaba los programas más radicales en materia agraria y que su alianza con los trabajadores urbanos hubiera cambiado el curso de la revolución.<sup>12</sup> Sin embargo, entre 1914 y 1915 esa posibilidad encontró muchos obstáculos. El PLM se había dividido entre los que mantuvieron su oposición a Madero

y quienes lo apoyaron y luego se pasaron al bando constitucionalista. El zapatismo, más allá de sus ideólogos, pertenecía a otro México, el rural-indígena, muy alejado de los problemas obreros. Los constitucionalistas, por su parte, ofrecían algo más que ideas: sacaron a relucir apoyos materiales y monetarios, y propuestas legislativas y de gobierno que se empezaban a discutir en diversas entidades del país. Así, los constitucionalistas ofrecieron una negociación política en la cual había ganancias tangibles para el movimiento obrero, mientras los convencionalistas proclamaban un conjunto de ideales que no terminaban por expresarse claramente en leyes e instituciones. También contó la ideología: la doctrina del sindicalismo revolucionario que sostenía la dirección obrera, la cual alentó el pacto, repudiaba la acción política, pero aceptaba entablar alianzas políticas con el objetivo de construir una fuerza sindical capaz de enfrentar a los capitalistas. Esta ambigüedad dio paso al pragmatismo, apoyando al bando más fuerte. Pero también era congruente con una visión que fijaba toda su atención en la contradicción entre el trabajo y el capital y no aceptaba que la lucha por la tierra de las comunidades indígenas y campesinas fuera parte de un cambio revolucionario. Más bien, como lo repitieron en ese momento los ideólogos de la COM, las fuerzas zapatistas representaban el atraso y no el futuro de la sociedad y del mundo. Los ideólogos anarquistas no comprendieron la realidad del país, pues los zapatistas encarnaron un movimiento revolucionario que, sin embargo, no lograron expresar claramente.

El pacto de 1915 dejó, como precedentes, dos líneas de acción que caracterizarían la conducta del movimiento obrero en el futuro: la primera, una política de alianzas que se tradujo en una subordinación a la facción política que se hizo del poder.

Con ello renunciaron también a encabezar la disputa por la conducción del Estado y la sociedad.

La segunda fue el pragmatismo. Aprovecharon las circunstancias para que el constitucionalismo sirviera para sus fines inmediatos: el reconocimiento de las organizaciones obreras y el compromiso de una legislación laboral avanzada. Hay que aceptar, sin embargo, que gracias a ese pragmatismo el movimiento sindical mexicano logró ser reconocido como una parte indispensable del nuevo Estado mexicano.

Pero también hay que tomar en cuenta que las alianzas y los pactos entre el movimiento obrero y la facción constitucionalista permitieron a esta última adueñarse de las banderas proletarias y ostentarse como sus legítimos representantes.

Durante todo ese año se organizaron filiales de la COM en diversas ciudades del país con el apoyo de los jefes de los obregonistas y sus aliados. De esta manera, la agitación obrera logró extenderse y estallaron huelgas que demandaban aumento de salarios, reconocimiento de la organización sindical y jornada de ocho horas. En muchas ocasiones, los generales revolucionarios apoyaron a los trabajadores. El resultado fue una verdadera “fiebre de sindicalismo” durante 1915.<sup>13</sup>

La actividad continuó a lo largo de 1916. En mayo suspendieron labores los empleados de los tranvías y los electricistas en el Distrito Federal, y en julio estalló una huelga general, calificada por los sindicalistas de la época como una “impresionante demostración de fuerza y disciplina”, que logró la participación de más de 80 000 trabajadores. Se suspendieron los servicios de electricidad, agua potable, tranvías, servicios fúnebres, coches y carretelas, así como la venta de pan y tortilla, teléfonos y muchas fábricas y talleres.

Pero en unos cuantos meses la situación había cambiado: los estragos de la lucha revolucionaria tenían prácticamente detenida la actividad productiva, sobre todo en la industria; por otro lado, México sufría, ese mismo año, la invasión de fuerzas militares estadounidenses en el Puerto de Veracruz. A ello habría que sumar la derrota de las fuerzas de Villa, el aislamiento del zapatismo en Morelos y la consolidación del constitucionalismo ya instalado en la capital del país.

Carranza decidió entonces reprimir las organizaciones obreras, sus antiguas aliadas. Para ello, el Primer Jefe no dudó en utilizar el ejército, cerrar la COM, arrestar a muchos dirigentes y amenazarlos con la pena capital. La represión obligó a levantar la huelga un mes después. Y la COM “dejó de existir”.<sup>14</sup>

Aunque en la capital la situación se aplacó, en otras partes del país los sindicatos y las huelgas siguieron extendiéndose. Lo más importante fue que la cuestión obrera ya no podía ser eliminada de las prioridades nacionales. El constitucionalismo, la facción triunfante de la Revolución, sabía que su alianza con los trabajadores era indispensable para gobernar y que no sólo tendría que hacer concesiones, sino, además, incorporar las demandas obreras en la base fundamental de la reorganización de la nación: la nueva constitución mexicana.

### III. EL CONGRESO CONSTITUYENTE: EL ARTÍCULO 123

ANTE el impulso de la movilización obrera, las respuestas de las facciones revolucionarias se basaron en una concepción completamente diferente a la que prevaleció en el porfiriato. La legislación del viejo orden estaba destinada a mantener la disciplina de la fuerza de trabajo sin reconocimiento de los derechos obreros. La nueva, en cambio, se orientaba a protegerla y a instaurar un equilibrio más justo en la relación trabajo-capital. Esta nueva inspiración respondía a necesidades de orden interno provocadas por la insurgencia armada y la caída del Estado porfirista, pero también se basó en las doctrinas del reformismo social europeo.

El PLM de los Flores Magón había planteado ya desde 1906 la necesidad de procurar un mejoramiento de las condiciones de trabajo para bien de toda la nación y de un mejor desarrollo de la industria, la agricultura y el comercio. Madero, como gobernante, había también hecho algunos esfuerzos para cambiar la política laboral. Tanto Carranza como la Convención de Aguascalientes ofrecieron mejoras y reconocimiento de derechos. Todo ello iba en una nueva dirección: poner un límite a la explotación capitalista e instaurar una nueva relación entre el Estado y los trabajadores.<sup>1</sup>

Para diseñar este nuevo modelo y esta nueva política se volvió la mirada hacia Europa. Así, cuando se reunió el Congreso Constituyente, a fines de 1916, la presión obrera ya había hecho reflexionar a muchos diputados sobre la imperiosa necesi-

dad de abrir en la nueva constitución un capítulo especial que señalara los derechos de los trabajadores. La ausencia de delegados obreros en el Congreso —sólo había media docena según los historiadores— no impidió que el capítulo obrero se convirtiera en uno de los más relevantes.

Carranza trató de evitar que se legislara en materia de trabajo, pero su propuesta fue desechada y, de inmediato, los constituyentes se abocaron a redactar un artículo especial sobre los nuevos derechos obreros.<sup>2</sup> El artículo 123 que resultó de las deliberaciones representó un cambio, efectivamente, revolucionario en comparación con el viejo orden porfirista. Todo o casi todo cambió en el papel. Surgió una nueva concepción sobre los derechos de los trabajadores y una nueva doctrina que dio sustento a la nueva legislación y a la reorganización del Estado.

Se reconocieron los derechos más importantes, como la reducción de la jornada, la contratación colectiva y la organización sindical, pero también otros:

- el derecho de los trabajadores a participar de las utilidades de las empresas,
- la reglamentación y el pago de las horas extras a la jornada de trabajo,
- la obligación de los patrones de proporcionar habitación a sus trabajadores,
- la obligación de otorgar un espacio para mercados públicos en los pueblos o ciudades que alberguen centros de trabajo y
- el derecho de huelga y al paro para obreros y patrones.

La visión de los legisladores se basó en la necesidad de adoptar reformas sociales para la prosperidad general, reconocer la

desigualdad como origen de los conflictos sociales y regular las relaciones entre el capital y el trabajo mediante la intervención del Estado.<sup>3</sup> De ahí se derivaría el papel tutelar del Estado a favor del trabajo, uno de los fundamentos capitales del derecho laboral mexicano.

Esta transformación doctrinaria, jurídica y política no fue, sin embargo, producto de la lucha entre el trabajo y el capital, sino resultado del proceso revolucionario en que los trabajadores habían tenido un papel secundario.

Una vez derrotada la dictadura de Huerta, en unos cuantos años, “sin esperar a que se reuniera el Congreso Constituyente, varios estados [expidieron] disposiciones en materia laboral que instituyen el salario mínimo, establecen la jornada de ocho horas, prohíben las tiendas de raya y diversas medidas de protección al salario”.<sup>4</sup>

Estas conquistas fueron apoyadas por los gobiernos y jefes militares de las facciones revolucionarias, particularmente del constitucionalismo.

El 123 fue, entonces, resultado de varios factores: las posturas del zapatismo y de la Convención, que, aunque mal aceptadas por un sector de los villistas, representaban una oposición armada a los llamados constitucionalistas; igualmente, la influencia política de un sindicalismo incipiente y con una representación numéricamente débil, pero que resultó fundamental en la redacción final del 123. Sobre todo, lo que contó fue el derrumbe político y militar, aunque también ideológico, del Estado porfiriano. La nueva legislación fue “un salto cualitativo y cuantitativo en la protección de los asalariados”.

Ya que las concesiones habían sido en el papel, ello planteó el problema de conquistarlas en los hechos, abriendo una nueva etapa en el movimiento obrero. Llevar el texto del 123 a la rea-

lidad de las fábricas se convirtió en el eje de la confrontación obrero-patronal. “El enfrentamiento con el capital, con o sin mediación del gobierno, [resultó] el camino ineludible para obtener aumento de salarios, el reconocimiento de los sindicatos, la reducción de la jornada, entre otros derechos.”

Igualmente, se desató un proceso de unidad y confrontación entre los trabajadores al desarrollarse distintos proyectos de lucha y organización sindical. Y, finalmente, se abrió un proceso de negociación entre el Estado, los trabajadores y los patrones para tratar de establecer un nuevo orden en las relaciones laborales, proceso que culminaría en la aprobación de la primera Ley Federal del Trabajo (LFT) en 1931.

La Constitución de 1917, y en particular el 123, definió no sólo una doctrina social *sui generis*, sino también un fundamento político para la reorganización del Estado.

A partir de 1917 las organizaciones obreras mexicanas estuvieron en una situación peculiar, “anómala”, diría Clark, en la que tenían las leyes laborales más avanzadas del mundo, aparte de Rusia, y únicamente se podrían beneficiar de esta situación en la medida en que fueran capaces de ejercer la presión suficiente para hacer cumplir estas leyes mediante la fuerza propia o las intrigas políticas. Así, la historia del movimiento obrero en estos años, por lo menos hasta 1931, fue la de la lucha directa y la de las alianzas políticas. En realidad, el movimiento se dividió claramente entre estas dos posturas.

Por su parte y de acuerdo con texto del 123, los estados empezaron a adoptar leyes laborales. El resultado fue un gran desorden.

En algunos estados era obligatorio el arbitraje en los pleitos laborales, mientras que en otros era voluntario; en algunos casos se concedía poder ejecutivo a las juntas de conciliación y arbitraje, mientras que en otros se les negaba poder de ejecutar sus propias decisiones y se hacía de ellas únicamente órganos administrativos; en algunos estados era obligatorio el contrato colectivo, mientras que en otros estados no lo era; en algunos

estados no se distinguía entre la naturaleza de los contratos laborales individuales y colectivos, mientras que en otros el contrato colectivo era el convenio entre un sindicato y un patrón.<sup>5</sup>

Por otro lado, una vez acordada la nueva constitución, se abrió la disputa por el poder. Aunque, como sabemos, los levantamientos militares no desaparecieron, también es cierto que las facciones entendieron que era la hora de hacer política a través del control de las organizaciones populares, incluyendo las obreras, y de formar nuevos partidos políticos.

Así, ese mismo año se organiza el Partido Socialista Obrero, que tiene una vida muy corta. Pero al año siguiente, en 1918, se lleva a cabo un congreso obrero en la ciudad de Saltillo, financiado y organizado por el carrancismo, que buscó darle vida al Partido Nacional Cooperatista en vista de las próximas elecciones presidenciales. Esto último fracasó, pero el fruto no deseado por los organizadores fue la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y del Partido Laborista Mexicano en 1919, con la intención de apoyar a Obregón en la contienda electoral. Entre sus principales contingentes estuvieron los mineros, los electricistas y los tranviarios.

Otras expresiones políticas y sindicales surgirían poco después. En lo que toca más directamente al mundo laboral, importa destacar la fundación del Partido Comunista de México (PCM), así como de la Confederación General de Trabajadores (CGT) en 1921, y de la Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT) en 1922.<sup>6</sup>

La CGT reunió a los disidentes del carrancismo, y entre los gremios más importantes estuvieron los telefonistas, los tranviarios, los petroleros y, sobre todo, los trabajadores de la industria textil.<sup>7</sup>

La relación entre la CROM y el gobierno se consolidó al poco tiempo de su fundación. Fue la organización sindical más poderosa durante casi una década gracias a esa alianza. El tutelaje del poder le dio necesariamente un perfil pragmático y oportunista. No sorprende entonces que esta vertiente del sindicalismo mexicano careciera de una teoría política propia. Lo mismo sucedió con el Partido Laborista. Los altos niveles de corrupción alcanzados en una etapa tan temprana del sindicalismo mexicano; la manipulación de las bases trabajadoras para servir a intereses facciosos, en este caso el grupo Acción, y su respaldo casi incondicional al gobierno en turno, serían los rasgos dominantes de un sindicalismo que se volverían después parte de un sistema institucional, cuando se consolidó el partido hegemónico y el Estado pudo controlar los registros de los sindicatos. El corporativismo tardaría algunos años más para convertirse en uno de los pilares del sistema político mexicano. Pero en aquellos años la CROM había creado el antecedente inmediato de aquel sistema: el clientelismo político como eje de la alianza con el gobierno de Obregón, y luego, con más fuerza, el de Calles. Una relación clientelar que sirvió para enfrentar la competencia de otras organizaciones sindicales y otros partidos políticos y que, por lo tanto, la hizo dependiente de los favores del caudillo gobernante.

El pacto entre Obregón y la CROM, en noviembre de 1924, tenía como puntos centrales la creación de una Secretaría del Trabajo, a cuyo frente estaría un dirigente cromista, y un conjunto de apoyos oficiales y oficiosos a favor de la CROM y el Partido Laborista. Aunque se denunció que contenía una cláusula adicional mediante la cual se sustituiría el ejército mexicano con milicias obreras, esta parte se desmintió como una calumnia destinada a soliviantar al Ejército en contra del sonoreense.

En estas condiciones, la competencia sindical, bajo la presidencia de Calles, se dirimió por la fuerza. La CGT, principalmente, y la CNCT, en menor escala, fueron víctimas de persecuciones, asesinatos, represión y del rechazo oficial.<sup>8</sup>

Aunque la corrupción y la violencia acompañaron siempre a la CROM y resultaron más ostensibles en la cúspide de sus años gloriosos cuando Morones fue el secretario de Industria, Comercio y Trabajo con Calles, los resultados de la militancia sindical cromista no se redujeron a ser la central favorita del poder. El activismo sindical de la CROM permitió la firma de contratos colectivos de trabajo en muchas empresas, con claras ventajas para los trabajadores. Con ello, se lograba también el registro de los sindicatos. Las huelgas permitieron hacer realidad la jornada de ocho horas. Uno de los saldos más favorables para Morones y la CROM fue la realización de la Convención Textil Obrero-Patronal en 1925, que dio como resultado la firma de un convenio para la rama, contenido en 116 artículos y 42 normas transitorias. Se reconocieron, entre otras cosas: la participación de las organizaciones sindicales en la admisión de los trabajadores y la obligación de éstos a afiliarse al sindicato encargado de la administración del contrato en la fábrica. A cambio de ello, el sindicato se comprometía a ejercer labores de vigilancia para aumentar la disciplina laboral en las empresas.<sup>9</sup>

Por su parte, la CGT estuvo dominada desde el principio por una corriente de inspiración anarcosindicalista cuyo origen se ha encontrado en los Industrial Workers of the World (IWW) de los Estados Unidos. A pesar de algunas batallas heroicas, la CGT pronto declinó. “A partir de la derrota de De la Huerta, la Confederación [se volvió] muy dócil y conservadora.”<sup>10</sup>

A pesar de que los núcleos más importantes de la CGT fueron los trabajadores textiles, uno de los sectores de la clase obrera

con mayor tradición de lucha y de mayor importancia numérica y económica, la CGT no pudo consolidarse como la otra opción frente al oportunismo de la CROM.

Las razones de este fracaso deberán profundizarse, pero los estudios con que se cuenta arrojan por lo menos dos: la ineficacia de la acción directa, entendida como la realización de huelgas y tomas de fábricas que provocaron la represión y el desgaste de la central, y la poca disciplina y cohesión entre sus distintos sindicatos.

La CGT declaró una serie de huelgas poco oportunas y mal aconsejadas acompañada de mucha violencia [...] Después de cada desastre huelguístico la CGT perdía muchos de sus propios miembros [...] [Además, la CGT ha sido] un conglomerado sumamente flexible de sindicatos sin disciplina alguna y ha carecido casi totalmente de una dirección efectiva.<sup>11</sup>

Además, aunque la CGT no se declaró delahuertista en 1923, la verdad es que varias organizaciones vinculadas a ella se inmiscuyeron en la revuelta, mientras que la CROM declaró abierta y activamente su respaldo a Obregón.

Por su parte, la tendencia sindical católica tuvo una vida breve. En abril de 1922 se realizó su congreso nacional, pero cuatro años más tarde, cuando se produce la ruptura entre la Iglesia y el Estado, los sindicatos de esta tendencia religiosa fueron reprimidos por una acción conjunta entre el gobierno y la CROM, y sus líderes y simpatizantes pasaron a la clandestinidad. La CNCT dejó de funcionar, y aunque algunos sindicatos sobrevivieron durante varios años en diversos sectores, no desempeñaron ningún papel relevante en el movimiento obrero.<sup>12</sup>

Casi al final de la década, cuando terminó el periodo callista, y luego con el asesinato de Obregón y la administración de Portes Gil, la CROM entró en crisis y se escindió. Todo ello alentó el surgimiento de otras alternativas sindicales, la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) y la CROM democrática.

Estas organizaciones, en un momento de aguda confrontación con el poder, trataron de construir una alternativa distinta no sólo desde el plano sindical. Representaron también la posibilidad de que en México surgiera un proyecto doctrinario real: un pensamiento obrero propio, lo que Revueltas llamaría, muchos años después, la cabeza del proletariado.

En 1928 los comunistas emprendieron la formación de una nueva organización nacional que atraería muchas organizaciones que estaban fuera de la CROM o que se habían escindido de ella. Y aunque al final la idea no prosperó del todo, surgió una nueva central sindical: la CSUM.

El PCM y los sindicatos independientes consideraron muy necesario coordinar todas aquellas organizaciones sindicales que actuaban autónomamente y, después de una preparación de seis meses, con grandes mítines en los centros principales donde había fuerzas independientes, se convocó al congreso constituyente de la CSUM. Éste se realizó el 26 de enero de 1929 en el Distrito Federal, con la participación de la dirección de la Liga Nacional Campesina, el Bloque Obrero Campesino y todos los sindicatos independientes que existían.<sup>13</sup>

Según Campa, la CSUM reunió a más de 100 000 trabajadores, aunque admite que “la CSUM tenía una política izquierdista respecto a la organización de las huelgas: los obreros simplemente se posesionaban de las fábricas [...] los dirigentes no calculamos las consecuencias”.<sup>14</sup>

Anarquistas, católicos y comunistas corrieron con distinta suerte, pero lo cierto es que ninguna de las tres corrientes se fortaleció al punto de convertirse en una alternativa al sindicalismo reformista de la CROM. De las tres, sin embargo, la que perduró más y se constituyó como una fuerza ideológica permanente fue la tendencia comunista.<sup>15</sup>

Posteriormente, ya en plena crisis, en 1932 saldría de la CROM uno de sus dirigentes más importantes, Vicente Lombardo Toledano. Éste, a diferencia de las otras tendencias, había roto con la CROM afirmando que “la colaboración del movimiento obrero

y campesino con el gobierno que luchaba contra el feudalismo [...] era correcta”.<sup>16</sup> Sin embargo, decía Lombardo, esa colaboración se había vuelto entreguismo, sacrificando la independencia del movimiento obrero respecto del gobierno. En 1933 formaría la *CROM depurada*, que incluía entre sus líneas programáticas la “no aceptación de puestos públicos por los dirigentes y militantes sindicales” para subrayar la importancia de conservar su autonomía. El programa también incluía la democracia sindical, la educación política y demandas como seguridad social, reforma agraria, nacionalización del petróleo, etcétera.

Finalmente, en 1933 se creó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México con la unión de los sindicatos provenientes de la *CGT*, la *CSUM* y, desde luego, la *CROM depurada*. La doctrina de esta nueva central se basó, según Lombardo, en “tres principios: la lucha de clases, la democracia sindical y la independencia del movimiento obrero respecto al estado”.<sup>17</sup> Un hecho notable es que dentro de este último precepto se incluía el apoliticismo del movimiento obrero, quizá como una reacción a los excesos de la *CROM* y como una muestra de repudio a los gobiernos revolucionarios de esos años. A partir de entonces, Vicente Lombardo Toledano se convertiría en el representante más consecuente del reformismo obrero.

## IV. LA PRIMERA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

LA DIÁSPORA cromista y la reorganización del movimiento obrero en nuevas organizaciones coincidieron con un episodio de gran trascendencia: la crisis económica mundial de 1929.

Según un estudio reciente,

en 1932 el PIB era 24% menor que su punto más alto de 1926. Durante el mismo periodo la producción manufacturera cayó casi 9% y la producción agrícola cayó 14.8% [...] El panorama de la desocupación en México se agravó con la deportación, entre 1930 y 1933, de más de 310 mil mexicanos que vivían en Estados Unidos, que representaban casi 6% de la fuerza de trabajo empleada en 1930.<sup>1</sup>

Sin duda, la crisis de 1929 afectó severamente el salario real de los trabajadores y debilitó sus organizaciones sindicales.

Sus repercusiones en México agudizaron la lucha entre el capital y el trabajo, y apresuraron al gobierno a dar un paso más en la reglamentación del derecho laboral y sentar las bases de una gobernabilidad todavía frágil.

Casi inmediatamente después del Congreso Constituyente de 1917, los patrones habían denunciado el texto del 123 como contrario a sus intereses e imposible de acatar. Sin embargo, frente a la movilización obrera y el desorden legal producido por la existencia de diversas legislaciones estatales, la presión patronal se enfocó en la necesidad de adoptar una ley de carácter federal. El gobierno había respondido positivamente a esa petición. Una muestra de ello fue la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en 1927 y la decisión de reservar

para ella las ramas de mayor relevancia y conflictividad: la minera, la petrolera y la textil.

Los esfuerzos legislativos para tratar de poner orden en materia laboral comenzaron en 1926. El Congreso discutió una ley reglamentaria para su aplicación en el Distrito Federal que limitaba el derecho de huelga, pero la iniciativa no prosperó. Al año siguiente se hizo sentir con mayor fuerza la presión de distintos bloques de diputados y de organizaciones patronales y la CROM para federalizar la legislación laboral, pero este intento tampoco fue exitoso.

Cuando el Congreso inició sus sesiones en 1928, apenas habían pasado unas semanas del asesinato de Obregón y en diciembre se designaría a Portes Gil como presidente de la República. A fines de ese mismo año se llamó a una convención obrero-patronal en la que el gobierno presentó formalmente un proyecto de ley.<sup>2</sup> Desde ese momento y hasta 1931 el tema de la legislación laboral tuvo un lugar muy importante en el debate político nacional, y fue causa de señalamientos, definiciones y realineaciones en el movimiento obrero, ya de por sí muy agitado.

A mediados de 1929 se aprobaron las modificaciones constitucionales de los artículos 73 y 123, que le dieron facultades al Congreso de la Unión en materia laboral. Ello, por cierto, fue aprovechado por un grupo de diputados perteneciente al bloque revolucionario obregonista, que logró dejar a la rama textil fuera de la jurisdicción federal tras negociar con el presidente. Ello permitiría a los sindicatos cercanos a este grupo ejercer una mayor presión hacia las autoridades locales y así mantener su hegemonía.

A fines de ese mismo año, por fin, el presidente Portes Gil mandó el proyecto de Ley Federal del Trabajo a la Cámara de

Diputados, mismo que fue aprobado en lo general el 25 de septiembre de 1929. Sin embargo, las cosas se descompusieron rápidamente. La crisis mundial pegaba con toda su crudeza al país y los empresarios endurecían su posición. Por otro lado, la dispersión del movimiento obrero y las luchas políticas se intensificaron ante una presidencia provisional que llegaba a su término. El trámite legislativo se detuvo y ya no se discutió en lo particular.

Sin embargo, un año después, a pesar de la inestabilidad política, reflejada en la debilidad del presidente Ortiz Rubio, quien tuvo que renunciar antes de la conclusión de su encargo, entre octubre de 1930 y agosto de 1931, el Congreso acordaba definitivamente la aprobación de lo que sería la primera LFT.

El gobierno había aprovechado la dispersión y la relativa debilidad sindical en un momento en que la crisis económica multiplicaba el número de desempleados por el cierre de empresas y la reducción de jornadas y salarios. Pero también pudo actuar con mayor contundencia gracias a un nuevo instrumento del que carecía antes, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), fundado en 1929, que había unificado a la clase política en torno a un proyecto: la intervención del Estado, la reconstrucción nacional y la conciliación de clases.

La ley confirmó “el carácter tutelar que en nuestro país tiene el Derecho Social”. En este sentido reglamentó las partes sustanciales del 123 relacionadas con la jornada de trabajo, los días de descanso, el trabajo de menores y de mujeres, el trabajo extraordinario, indemnizaciones, medidas de higiene y seguridad, despidos, derecho de asociación sindical, huelgas y paros, así como la regulación de conflictos y la contratación colectiva.

Pero la aprobación de la ley también tuvo como resultado la “formalización de las bases autoritarias de un modelo de regu-

lación laboral que dejó abiertas las puertas para una intervención gubernamental prácticamente ilimitada en el proceso organizativo y reivindicativo de los asalariados, capaz de adecuarlo a los límites impuestos por el desarrollo capitalista”.<sup>3</sup>

Por un lado, el gobierno se arrogaba facultades tan importantes como el registro de las organizaciones sindicales<sup>4</sup> y, por otro, la aplicación de la justicia recaería, en todo el país, en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

La intervención gubernamental en el reconocimiento de las organizaciones sindicales, uno de los aspectos sustantivos de la nueva ley y quizá el más importante desde el punto de vista político, fue rechazada por cromistas, lombardistas y comunistas desde que se presentó el proyecto de Portes Gil de 1928. Lombardo hizo quizá el análisis más pormenorizado del proyecto legislativo. Criticó las facultades otorgadas al gobierno para reconocer la personalidad jurídica de los sindicatos y cancelar su registro discrecionalmente. El dirigente obrero calificó estas disposiciones como “una camisa de fuerza del proletariado”. Más crudamente, un dirigente electricista dijo: será “un hacha colocada sobre el cuello de los trabajadores”.

Los comunistas, por su parte, calificaron estas disposiciones como de carácter “fascista”, ya que los sindicatos se transformarían en “órganos de explotación en manos del Estado para defender los intereses de la burguesía, pues sólo se permitirán los sindicatos controlados por el gobierno contrarrevolucionario”. Los cromistas se sumaron al rechazo afirmando que esos artículos “destruyen las bases en que descansan [...] los sindicatos”. Las principales corrientes sindicales veían el proyecto de Portes Gil (votado finalmente en la presidencia de Ortiz Rubio) como una amenaza a la libertad sindical y rechazaban tajantemente la intervención del Estado en el registro y reconoci-

miento de los sindicatos, así como en el arbitraje de las huelgas.<sup>5</sup>

Por otro lado, la polémica en torno a la prohibición a los sindicatos de ejercer actividades políticas que contenía el proyecto original mostró la divergencia de intereses entre los sindicalistas, de un lado, y el gobierno, del otro. Mientras los primeros veían a los sindicatos como motor de la revolución, como un instrumento de acción para el cambio gradual del sistema, el gobierno buscaba la disciplina en el trabajo y la paz social.

A pesar de estos desacuerdos, las organizaciones obreras y el gobierno coincidían en la necesidad de fortalecer la contratación colectiva, punto en el que los patrones diferían porque, según ellos, restringía la libertad patronal y, además, fortalecía “viciosamente” a los sindicatos.

En lo que toca al derecho de huelga, las opiniones se dividieron de manera distinta. Los patrones y el gobierno coincidieron en el arbitraje obligatorio, mientras los comunistas se opusieron tajantemente. Ello —afirmaron— supondría “negar el derecho de huelga, pues el presidente de la Junta representaba al gobierno y al *régimen capitalista*”. Poco después, los cromistas se sumarían al punto de vista de los comunistas. Al final, en la ley se reconoció la licitud de las huelgas (como lo señalaba el artículo 123 constitucional) pero se estableció un conjunto de requisitos para declararlas “legalmente existentes”.

Por otro lado, en el dictamen final se aprobó la cláusula de exclusión a petición de los sindicatos y en contra de la opinión del ejecutivo.<sup>6</sup>

Finalmente, hay que recordar que varios derechos laborales que estaban contenidos en el 123 no fueron reglamentados en la LFT de 1931. Entre ellos cabe señalar la instauración de un sistema de seguridad social que tendría que esperar hasta 1943; la

participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, que fue resuelta mediante reforma constitucional en 1962, y el derecho a la habitación de los trabajadores, que no comenzó a tener una aplicación general hasta las reformas de la LFT de 1972, con la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Asimismo, la reglamentación del principio constitucional del salario mínimo tuvo “dos etapas”. En la primera, que arranca con la LFT de 1931 y llega hasta 1962, los salarios mínimos se establecieron por comisiones especiales en cada municipio subordinadas a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, lo que ocasionó “gran diversidad de criterios y competencia desleal entre empresarios en perjuicio de los trabajadores”. En la segunda etapa, que inició con la reforma constitucional de 1962, se creó la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami).

El intervencionismo estatal, sancionado por la nueva ley, contaba ya con un instrumento fundamental, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que desde 1924 habían sido reconocidas por la Suprema Corte como tribunales con plena jurisdicción para conflictos individuales y colectivos y, además, con poder para hacer cumplir sus decisiones. La ley de 1931 ratificó a las Juntas como tribunales del trabajo y precisó los aspectos procesales. Sin embargo, al entregar la justicia laboral a estos tribunales tripartitos se provocaron varios efectos indeseables que han marcado las relaciones laborales desde entonces. Primero, el enorme rezago en la solución de los conflictos y las demandas presentados debido al carácter de los representantes obreros y patronales de las Juntas, pues éstos son nombrados por asambleas de sus propias organizaciones, reciben una retribución simbólica y no son ni necesitan ser especialistas en derecho laboral. En 1932, un reportaje de prensa señalaba que

“los asuntos marchan con lentitud desesperante [...] A fines de ese año, algunas juntas llevaban ya más de un año de retraso en los casos calificados no urgentes”.<sup>7</sup>

El segundo rasgo ha sido la arbitrariedad, debido a que los representantes del gobierno son los que generalmente emiten los votos decisivos, pero son nombrados y removidos a voluntad del funcionario que los nombra.

La corrupción, la manipulación y la discrecionalidad se han impuesto sobre el interés de armonizar o equilibrar la relación entre el trabajo y el capital. Todo ello ha convertido a las Juntas en un sistema de administración de justicia que reforzó la dependencia de los trabajadores al gobierno en turno, y una cultura laboral según la cual todo es negociable con los funcionarios públicos.<sup>8</sup>

En la redacción que finalmente aprobó el Congreso,<sup>9</sup> en síntesis, se aceptó el fortalecimiento de los instrumentos de acción colectiva en manos de los trabajadores, pero al mismo tiempo sus organizaciones quedaron sujetas a la voluntad del gobierno en lo relacionado con su existencia legal.

Los patrones no estuvieron de acuerdo con todo aquello que robustecía la contratación colectiva, la acción sindical y la estabilidad en el empleo. Aceptaron el resultado final “muy indignados” a pesar de que, en el corto plazo, ellos mismos serían los principales beneficiarios, pues en los años subsiguientes a la aprobación de la ley los tribunales laborales tripartitos y el arbitraje estatal privilegiaron el interés patronal y dejaron caer el costo de la crisis sobre los trabajadores.

El debate y la aprobación de la LFT en 1931 constituyen, pues, un momento clave en la historia del movimiento obrero mexicano. Cambiaron definitivamente las reglas del juego y pusieron a los sindicatos en el filo de la navaja al tener que optar por

una ruptura con el Estado a cambio de una mayor autonomía sindical, o bien estrechar sus vínculos políticos y, por lo tanto, su dependencia del poder público a cambio de mayores concesiones.

Hay que aclarar, sin embargo, que la intervención gubernamental sobre los sindicatos no se dio de inmediato: “A principios de 1933 las organizaciones que habían presentado listas de sus miembros al Departamento del Trabajo eran muy pocas”.<sup>10</sup>

La LFT de 1931 sentó las bases legales de ese control, pero no sería sino hasta la presidencia de Alemán cuando el gobierno haría uso de esas prerrogativas plenamente, con toda la fuerza del Estado, para desplazar a líderes incómodos y reconocer a sus aliados incondicionales.

## V. LA FUNDACIÓN DE LA CTM

MIENTRAS ocurrían el debate y la aprobación de la LFT, se recrudecían los intentos del gobierno por controlar el movimiento obrero e imponer la paz social en las fábricas. Portes Gil y Ortiz Rubio desataron la violencia contra los comunistas y ejercieron la táctica del soborno con los cromistas. La CSUM pasó a la clandestinidad, pues desde 1929 “sus organizaciones fueron destruidas mediante arrestos de sus miembros y asaltos a los locales de reunión, destruyendo todo tipo de propiedades que hubiera en ellos”.<sup>1</sup>

En cambio, según algunos testimonios, en 1932 Pérez Treviño, presidente del flamante PNR, ofreció a Pérez Medina, secretario general de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, una fuerte suma de dinero a cambio de que estas organizaciones, aún formalmente cromistas, se volvieran favorables al partido oficial y rompieran con esa central y su brazo político, el Partido Laborista. Una vez lograda esta separación, el gobierno propició la formación de una nueva central, la Cámara de Trabajo del Distrito Federal, aunque esta organización resultó demasiado frágil y su líder poco creíble. Este *charrazo* temprano tuvo poco éxito.

Por otro lado, también, según otros dichos, se afirmaba que Lombardo Toledano, recién salido de la CROM, sería el indicado para remplazar a Pérez Medina. Lo cierto fue que el dirigente poblano decidió avanzar por otro camino y creó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM). La

novedosa organización multiplicó sus actividades: huelgas, paros, manifestaciones, la aplicación de boicot contra las empresas reacias a tratar con los sindicatos, grandes mítines de masas y otras medidas que le permitieron avanzar rápidamente. Según Lombardo, ello hizo posible la unidad de acción de todos los trabajadores, “independientemente de su afiliación a los organismos nacionales existentes”.<sup>2</sup> De esta manera, la CGOCM escribió uno de “los capítulos más brillantes de la historia del movimiento obrero mexicano”.<sup>3</sup>

En 1933 otro acontecimiento de la mayor importancia fue la unificación de los ferrocarrileros en un solo sindicato nacional de industria, proceso en el cual la participación de los comunistas fue muy destacada. La nueva organización agrupaba ahora a 35 000 trabajadores.

El año de 1933 fue, sin duda alguna, el momento en que comenzó de manera arrolladora la unificación proletaria en torno a un sindicalismo independiente, y la tarea era “rehacer la fuerza del proletariado”,<sup>4</sup> es decir, una especie de nuevo comienzo en el que se tratarían de evitar los errores del pasado cromista que la habían llevado a su decadencia, en particular, la colaboración incondicional con el gobierno.

La Declaración de Principios de la CGOCM señalaba con toda claridad: “El proletariado mexicano preconiza como táctica de lucha el empleo de las armas del sindicalismo revolucionario que consiste en la acción directa de los trabajadores en las disputas económicas entre el capital y el trabajo, y en la oposición constante a toda colaboración para evitar que lo sometan a los órganos del Estado”.<sup>5</sup>

Durante 1934 el ímpetu de lucha de la CGOCM creció al punto de organizar exitosamente dos huelgas generales entre febrero y julio de ese año. En diciembre celebró su Primer Congreso

Ordinario, reuniendo a una representación equivalente a casi 235 000 trabajadores, obreros y campesinos, lo que la convertía en la mayor organización sindical “sin ningún género de duda”.<sup>6</sup>

Fuera de la CGOCM sólo quedaba la muy disminuida CROM, una fantasmagórica CGT y, quizá la tendencia más importante, los comunistas. Éstos habían tratado de encabezar la unificación proletaria en abril de 1933, cuando la CSUM convocó a una conferencia unitaria que resultó en un llamado a un frente único. Sin embargo, estas actividades fueron opacadas por la fundación de la CGOCM. Los comunistas, aunque calificaron de reformista a esta nueva central, trataron de incorporarse a ella, pero fueron rechazados bajo el argumento de que se trataba en realidad de una organización ligada a un partido político.

A fines de 1934, ya con Lázaro Cárdenas en la presidencia, el movimiento obrero contaba con una organización fuerte e independiente del gobierno. Con ello se había convertido en “la fuerza política y social más importante del país”.<sup>7</sup>

Resultaba imposible entonces, para el nuevo presidente, desconocer esta fuerza. En realidad, ya desde su campaña, Cárdenas había dado señales de acercamiento y simpatía por este movimiento obrero renovado y belicoso. De manera contundente, en junio de 1934, poco antes de las elecciones, Cárdenas, a través de Luis Rodríguez, declaró que su gobierno “apoyaría una reforma a la Ley Federal del Trabajo para suprimir a los sindicatos blancos y minoritarios” y la vigencia de la cláusula de exclusión en los contratos colectivos de trabajo para que “sólo encuentren ocupación los obreros sindicalizados”.<sup>8</sup>

Estos pronunciamientos sin duda acercaron a los dirigentes de la CGOCM y, en particular, a Lombardo con Cárdenas. Pero dicho acercamiento no llevó a un convenio escrito o a un pacto

explícito. Durante la campaña presidencial, puesto que estas corrientes del sindicalismo habían declarado su independencia frente a los partidos políticos, su apoyo a la candidatura del general no fue abierto. Sin embargo, mucho tiempo después, Lombardo relataría que “contra la opinión del general Calles, surgió del ala izquierda del partido del gobierno, el PNR, la candidatura de Cárdenas para presidente de la república con el apoyo de los miembros de las organizaciones sindicales y campesinas”.<sup>9</sup>

De cualquier manera, lo cierto es que, tan pronto como este último asumió la presidencia, la CGOCM empezó a cambiar su discurso y proponer un acercamiento con el Ejecutivo, solicitando abrir un diálogo “para que escuche a la Confederación y atienda nuestras exigencias”.<sup>10</sup> Eso sí, reiteraba Lombardo, sin entrar a colaborar con el Estado. En realidad, se preparaba el terreno para una alianza entre el movimiento obrero y el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Este acercamiento se haría plena realidad cuando, en junio del año siguiente, 1935, se produjo la ruptura con Calles. Unos cuantos días después de las declaraciones antiobreras del Jefe Máximo que provocaron el enfrentamiento con el presidente, las principales fuerzas sindicales, incluyendo a la CGOCM, la CSUM y los sindicatos nacionales de industria más importantes recién formados (ferrocarrileros, mineros, electricistas y otros gremios), firmaron un pacto de unidad que dio lugar a la creación del Comité de Defensa Proletaria (CNDP).

Este proceso unitario fue posible no sólo por el acercamiento de Lombardo hacia Cárdenas, sino también por la actitud del Partido Comunista, que había logrado, previamente, una influencia muy importante entre los ferrocarrileros, los petroleros y otros gremios organizados en la CSUM. Los comunistas

habían rectificado su línea política y ahora caracterizaban al gobierno cardenista como “nacional reformista”, lo que abrió la puerta para entablar una alianza con el régimen.

El CNDP se concibió a sí mismo como un frente sindical que dejaba a salvo la autonomía de cada organización. El objetivo sería luchar solidariamente. En el curso de los meses siguientes el CNDP se fortalecería con la incorporación, a principios de 1936, del Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros y de la Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación.<sup>11</sup>

Las huelgas se multiplicaron a fines de 1935 y principios de 1936 abarcando las industrias petrolera, minera, del papel, del cemento y del vidrio, entre otras. En febrero se dio otro paso más en el acercamiento entre el movimiento obrero, más fuerte y unificado que antes, y el presidente, con motivo de la huelga de Vidriera de Monterrey. Ante las quejas y amenazas patronales, Cárdenas defendió sin ambigüedades a los trabajadores e incluso la participación de los comunistas en el conflicto. Además, definió su política laboral, en la que subrayó la actitud del gobierno como árbitro y regulador de la vida social, pero condenando severamente las actitudes patronales al punto de advertirles no proseguir con la agitación, “pues esto nos puede llevar a una lucha armada”.<sup>12</sup> Cárdenas se dirigió también a los trabajadores señalándoles que el gobierno proveería lo necesario para crear la Central Única de Trabajadores.

En estas condiciones, a fines de febrero de 1936 se llevó a cabo el Congreso Nacional de Unificación Obrera y Campesina, convocado por el CNDP, del que surgiría la Confederación de Trabajadores de México (CTM). El momento era propicio tanto por la actitud del presidente como por la fuerza que había acumulado el movimiento obrero. El resultado fue por lo tanto muy exitoso, pues se logró reunir a representantes de 500 000

trabajadores de 2 800 sindicatos, tanto los más pequeños como los grandes sindicatos nacionales de industria recién formados.<sup>13</sup>

La unidad estaba basada en la lucha reivindicativa: sobre todo, se propuso hacer valer la contratación colectiva y la huelga. Para ello, se tomó como base la cláusula de exclusión y una estrategia que buscaba presionar a las Juntas para obtener laudos favorables que aseguraran la titularidad de los contratos colectivos. Es decir, se aceptaban la invitación de Cárdenas y sus consecuencias: que el gobierno fuera juez y parte en la unificación del movimiento y en la protección del sindicalismo. Se repetía así la historia de la CROM, la de un sindicalismo protegido por la autoridad. A diferencia de aquél, sin embargo, éste era un sindicalismo legítimo, combativo y, hasta ese momento, independiente.

Ahora bien, los estatutos de la nueva organización, la CTM, mantuvieron el derecho a la autonomía de las organizaciones constituyentes. No se propusieron, en un primer momento, un sindicato de sindicatos, sino una coordinación articulada de organizaciones en la que el Comité Nacional, la dirección del nuevo agrupamiento, tendría facultades acotadas, casi exclusivamente para tomar decisiones en caso de huelga general o por solidaridad. Sin embargo, al mismo tiempo decidieron que, gradualmente, se irían construyendo federaciones regionales y sindicatos nacionales por rama industrial.

El último día del congreso, el 24 de febrero, se eligió al comité nacional. Fue entonces cuando ocurrió un incidente que ha sido motivo de gran interés y de diversas aclaraciones y testimonios, incluyendo los de personajes que participaron directamente en los hechos. Al elegir la dirección nacional de la CTM, los cargos de secretario general y secretario del trabajo recayeron

ron sin problemas en Lombardo Toledano y Juan Gutiérrez, dirigente ferrocarrilero. Pero cuando se eligió al secretario de organización, a pesar de que la mayoría se había inclinado por Miguel Ángel Velasco, proveniente de la CSUM y reconocido militante comunista, al final quedó en el cargo Fidel Velázquez, dirigente obrero del Distrito Federal.

No hay duda de que este cambio fue resultado de las presiones de un grupo importante de dirigentes de la CGOCM, pero también se pudo llevar a cabo porque los comunistas y Lombardo aceptaron sacrificar la candidatura de Velasco.<sup>14</sup> El incidente sacó a la luz la existencia de una camarilla sindical con una influencia importante en un sector del movimiento representada por Velázquez y su grupo, los cuales habían decidido apoyar a Lombardo como parte de una estrategia para asegurarse puestos en la nueva central. Este grupo, sin propuesta política ni proyecto ideológico, representaba la vertiente pragmática que se había formado en el movimiento sindical desde 1912, cuando la COM firmó el pacto con Obregón. Al momento de fundar la CTM, dicha corriente era minoritaria frente a las que representaban el lombardismo y los comunistas, aunque estas últimas tenían serias diferencias entre sí, lo cual fue aprovechado por el grupo velazquista.

El congreso de 1936 culminó aprobando una resolución en la que se reiteraba la independencia de la organización respecto del poder público y haciendo un llamado al movimiento campesino a la unidad, pero también al presidente Cárdenas para que no impidiera esta coalición. El objetivo, afirmaron, era la formación de un frente popular antiimperialista para luchar por la “emancipación y la verdadera autonomía de la nación mexicana”.<sup>15</sup>

La creación de la CTM dio un mayor impulso a la movilización de los trabajadores. Las huelgas se incrementaron. Una de las más importantes fue la ferrocarrilera, que estalló en mayo de ese año y que, aunque fue declarada inexistente, no fue derrotada, pues se replegó ordenadamente y se acompañó de un paro nacional de 30 minutos realizado el 18 de junio. Menos de un mes después estallaría la huelga de los electricistas, que se prolongaría por 10 días, paralizando la mayoría de las actividades económicas de la Ciudad de México y algunas otras regiones cercanas. El resultado fue favorable para los trabajadores, pues las empresas extranjeras aceptaron casi todo el pliego petitorio.<sup>16</sup> En noviembre, el recién constituido sindicato nacional petrolero emplazó a huelga por firma de contrato colectivo, que se aplicaría en toda la rama. La huelga estallaría en mayo de 1937 y se levantaría 12 días después para, en un cambio de táctica, presionar a las empresas extranjeras mediante un juicio de carácter económico. Como se sabe, el conflicto se resolvería en marzo de 1938 con la expropiación petrolera decretada por el presidente Cárdenas.

En este ambiente de movilización y triunfos obreros, en el momento en que habían demostrado, como nunca antes, un alto grado de unidad, disciplina y capacidad política, el movimiento obrero cometió lo que puede calificarse como una decisión crucial que definiría, en buena medida, el futuro del movimiento sindical. Todo empezó en septiembre de 1936 cuando, después de la renuncia de Portes Gil a la presidencia del PNR, el nuevo dirigente, Silvano Barba, lanzó un “Manifiesto a las clases proletarias” llamándolas a la lucha política bajo las siglas del partido. La oferta incluía la designación de candidatos a puestos de elección popular propuestos por los sindicatos y las organizaciones campesinas, y el compromiso de que los parla-

mentarios promoverían las acciones legislativas necesarias para el bienestar de los trabajadores y el fortalecimiento del sindicalismo. En particular, el documento hablaba de promover “las reformas a la Ley Federal del Trabajo que contribuyeran a satisfacer más ampliamente las aspiraciones de la clase productora”.<sup>17</sup>

Pero ahí no terminaba el asunto. El manifiesto llamaba también a la formación de un frente único, en el mismo tenor en que lo habían hecho las organizaciones obreras pocos meses atrás. En octubre la CTM aceptó la invitación. El II Consejo Nacional aprobó recomendar a los sindicatos la participación en las elecciones, que se celebrarían al año siguiente, “para defender el programa de la CTM” con candidatos propios, y al mismo tiempo decidió constituir el Frente Popular Nacional con todos los sectores obreros, campesinos y políticos del país, un frente ajeno a “los sectarismos de ideología, de partido y de gremio” en el que “los asuntos de política electoral estarían fuera del programa”. Según Campa

los principales sindicatos industriales y muchas centrales de los estados se pronunciaron contra la orientación que se le daba al consejo, pero al final la votación favoreció por un pequeñísimo margen a Lombardo. De inmediato, las delegaciones de muchas agrupaciones, entre ellas los sindicatos ferrocarrileros, electricistas, petroleros y otros, hicieron constar que no consideraban obligatorio ese acuerdo y que mantenían la norma de no participar en política electoral.<sup>18</sup>

En noviembre Lombardo invitaba, como secretario general de la CTM, al PNR y al PCM, así como a la Confederación Nacional Campesina (CNC), a formar el Frente Popular bajo un programa que incluía el apoyo al gobierno de Cárdenas y el cumplimiento integral de los artículos 27, 28 y 123 constitucionales, entre otras cosas.

En febrero de 1937 se consolidó la alianza electoral entre la CTM, la CNC y el PNR mediante la cual el PNR se comprometía a lan-

zar a los candidatos propuestos por estas organizaciones. El PCM también vio con agrado esta apertura y decidió participar en ese “vasto frente electoral”. Sin embargo, su inclusión fue rechazada por los dirigentes del PNR, cosa que también fue acatada por los comunistas. Esta resignación se hizo patente también cuando en abril de 1937, en el marco de su IV Consejo Nacional, la CTM sufrió la separación de importantes sindicatos debido a la actuación del grupo de Fidel Velázquez. Bajo la consigna de “unidad a toda costa” el PCM decidió que lo importante era la unidad del movimiento obrero y, por ello, de la CTM. Cosa que no era tan cierta, pues según Valentín Campa, “del lado opositor a Velázquez estaban representados 322 000 trabajadores y el Sindicato Minero con 50 000 trabajadores [...] Con Fidel y Lombardo había el respaldo de unos 300 000, incluyendo el Sindicato de Petroleros”.<sup>19</sup> Según este dirigente ferrocarrilero, la mayoría repudiaba a Velázquez y hubiera respaldado la creación de una nueva alternativa sindical. Pero ni Lombardo ni los comunistas, por diferentes razones, se atrevieron a la ruptura, lo que hubiera significado el aislamiento de la corriente burocrática de don Fidel y compañía.

Las elecciones para renovar la Cámara de Diputados se celebraron bajo la alianza electoral del PNR con las organizaciones obreras y campesinas, y aparentemente todos quedaron satisfechos con los resultados. En diciembre, el presidente Cárdenas, alentado por esta experiencia, decidió dar un paso más que resultaría definitivo: la reorganización del PNR para incorporar a los sectores obrero, campesino, militar y popular. El mandatario propuso “que el Partido Nacional Revolucionario se transforme en un partido de trabajadores en el que el derecho y la opinión de las mayorías sean la norma fundamental de su propósito”.<sup>20</sup>

Ante este llamado, la CTM, abandonando su discurso previo, que subrayaba la independencia del movimiento obrero, motivada por los resultados electorales, aceptó la oferta del presidente bajo la idea de que la reestructuración del PNR era en los hechos la construcción del Frente Popular que ellos habían propuesto. Así, en enero de 1938 llamó a su consejo extraordinario para definir la participación de las organizaciones obreras en el nuevo partido. En esa ocasión Lombardo afirmó, sin ningún rubor, que “la iniciativa de Cárdenas de transformar el PNR en un Partido del Pueblo Mexicano es nuestra obra [...] es la realización de nuestros propósitos, es el cumplimiento de nuestras luchas, es el reconocimiento de la legitimidad de nuestra práctica y de nuestra línea de conducta”. Pero quizás para guardar un poco las formas aseguró también que los sectores que participarían en el nuevo partido debían conservar plena autonomía y que las organizaciones sindicales como tales mantendrían su personalidad íntegra sin perder de vista sus programas específicos.<sup>21</sup>

Eso último no podía ser verdad. La posición del líder cetermista contradecía toda la teoría sindical previa que el mismo Lombardo Toledano había elaborado y que había permitido el renacimiento del sindicalismo mexicano con base en tres principios: lucha de clases, democracia sindical e independencia frente al gobierno. Principios que no sólo representaron una crítica y un deslinde respecto del periodo cromista, que había terminado en la corrupción y el oportunismo; también habían permitido al sindicalismo convertirse en un factor de cambio real en la historia de México. Mezclar la propuesta del Frente Popular y las alianzas electorales con el PNR y su incorporación al partido no fue una confusión, imposible en un dirigente como Lombardo, sino un deslumbramiento. El reformismo car-

denista le hizo pensar, como a muchos, que el presidente, en efecto, gobernaría con los trabajadores y que la obra reformadora perduraría después de su gobierno. El nuevo partido, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), se fundó el 30 de marzo, apenas unos días después de la nacionalización de la industria petrolera, lo que seguramente confirmó a Lombardo la justicia de sus planteamientos.

Años más tarde, Lombardo llegó a afirmar que

la resolución de agrupar a todas las fuerzas políticas del país en un frente popular mexicano [...] no llegó a realizarse en la forma propuesta porque fue menester en la semana misma de la expropiación de las empresas petroleras unir a las fuerzas determinantes de la vida nacional en un pacto del cual surgió el Partido de la Revolución Mexicana, más que como un partido político permanente como una alianza para evitar un golpe de Estado en contra del gobierno constitucional, y la intervención de fuerzas extrañas en la vida de México.<sup>22</sup>

Es probable que la incorporación de la CTM al PRM se hubiera concretado aun con la oposición de Lombardo. En primer lugar, porque muchos dirigentes sindicales estaban dispuestos a involucrarse en el proyecto, sobre todo después de las ganancias políticas que había dejado la elección recién concluida. En segundo lugar, porque los comunistas, la única oposición realmente existente, ya habían aceptado —y aceptarían cosas peores, no por convicción sino obligados por la disciplina de Moscú—. Finalmente, porque la política sindical de los gobiernos revolucionarios, esa mezcla peculiar de retomar las demandas obreras, apoyar el régimen sindical en las relaciones obrero-patronales y, al mismo tiempo, disponer de un fuerte intervencionismo para regularlas, había sentado las bases para crear una dependencia del movimiento sindical hacia el gobierno en turno. El cardenismo no fue la excepción.

Esta dependencia, ahora sellada con la incorporación del movimiento sindical al partido político del gobierno, hipotecó definitivamente la autonomía del movimiento obrero.

Posteriormente, la transformación del PRM en Partido Revolucionario Institucional (PRI) llevaría al sindicalismo a una rigidez extrema en su vida interna. Protegidos por el gobierno y por las leyes y las instituciones laborales, los dirigentes sindicales no admitieron ni toleraron ninguna oposición interna. El gobierno, a su vez, no aceptaría la competencia política dentro del sindicalismo. El movimiento adquirió una naturaleza profundamente antidemocrática.

Sin embargo, sería un error calificar al cardenismo sólo por estos fenómenos. Este periodo fue también el momento histórico en que tuvo lugar una verdadera “revolución contractual”. Una muestra de ello fueron los contratos colectivos de trabajo que durante esos años se firmaron con las principales empresas mineras. “El momento de mayor tensión cuando la cresta de la ola radical de la reforma laboral cardenista llegó a su punto más alto fue con la huelga de los mineros de la compañía Asarco, a fines de 1937, que pretendía la firma de un contrato colectivo en todas las instalaciones del monopolio minero.”<sup>23</sup>

Durante el cardenismo se impulsó la firma de contratos ley en todas las grandes ramas de la economía nacional. Sin duda, “el contraste entre los contratos colectivos de finales de los años treinta con los breves reglamentos del porfiriato o incluso con los contratos de los años veinte, representan un salto cualitativo a favor de los obreros”.<sup>24</sup>

La prueba es que

sólo en 1938, de los 9 mil 940 conflictos de trabajo de índole general registrados por la Dirección General de Estadística, 8 mil 765 tuvieron por objeto conseguir el reconocimiento sindical, y en la gran mayoría de estos casos, tuvieron éxito [...] las cifras históricas de mayores tasas de sindicalización coinciden con el periodo final del régimen cardenista ya que, medida con relación a la PEA, dicha tasa pasó de 5.5% en 1930 a casi 15% en 1940.<sup>25</sup>

## VI. LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ESTADO DEL BIENESTAR

PARA el flamante PRM, las elecciones presidenciales de 1940 no resultaron tan exitosas como las intermedias de 1937. La candidatura independiente de Almazán había causado una conmoción política que puso al descubierto las fracturas sociales y políticas del país. Para el sindicalismo y la izquierda (incluyendo el partido comunista, el lombardismo y el cardenismo) fue un momento particularmente desafortunado, ya que se evidenció que el bloque de fuerzas populares, el Frente Popular del que tanto se había hablado, era repudiado por sectores de la población, sobre todo por las clases medias urbanas. También, que el reformismo cardenista había tenido un costo inevitable que se había traducido en el descontento de algunos sectores sociales y que ello alentaba a las corrientes más conservadoras del país y del régimen político. El movimiento sindical tampoco había salido bien parado pues, sin duda, una parte de los trabajadores prefirió apoyar a Almazán y no a Ávila Camacho, el candidato de sus líderes y supuestos representantes. Todavía es materia de discusión si el almazanismo representó una oposición a un régimen que parecía demasiado izquierdista a los ojos de una parte de la sociedad y la clase política, o simplemente fue una reacción a los problemas de carestía y relativa escasez de alimentos que se presentaron al final del cardenismo.<sup>1</sup>

El hecho es que Ávila Camacho, un candidato con un perfil y un ideario cargado hacia la derecha en comparación con Cárdenas, llegó a la presidencia después de un proceso electoral

muy cuestionado con la clara tarea de conciliar. Se propuso cerrar las heridas políticas y las fracturas sociales. No sólo con los partidarios de Almazán, sino también con los anticardenistas, los empresarios, los propietarios rurales, los inversionistas extranjeros, las potencias imperialistas, las clases medias, los católicos y, en fin, todos aquellos que pudieron haberse sentido lastimados por el reformismo cardenista o por la nueva coalición política encarnada en el PRM. Además, el régimen se enfrentó de lleno a la nueva coyuntura internacional que significó el estallido y la conclusión de la segunda Guerra Mundial.

Ávila Camacho heredó entonces rupturas y discordias, pero también las bases de un nuevo sistema político en un contexto mundial radicalmente diferente al de los años anteriores. Por todo ello, no es extraño que se haya dicho muchas veces que este régimen fue de transición. Una transición, como veremos, que culminó en la etapa del llamado “milagro mexicano” y que tuvo como rasgos principales su estabilidad política, el crecimiento económico, un autoritarismo cada vez más severo y una desigualdad social persistente que se agravó sobre todo en las áreas rurales.

Las primeras medidas tomadas por Ávila Camacho, ya como presidente de la república, fueron dirigidas a estimular a los empresarios y atraer la inversión extranjera. Pero ello también implicaba tratar de aplacar al sindicalismo y poner en orden las relaciones obrero-patronales, es decir, conquistar, como dijo el nuevo presidente, la “armonía social”.

Sin embargo, los intentos de conciliación por parte del gobierno tuvieron un comienzo desafortunado. A menos de un año de la toma de posesión de Ávila Camacho, en septiembre de 1941, un conflicto menor terminó en una masacre. Un pequeño grupo de trabajadores de la fábrica de materiales de ar-

mas decidió manifestarse frente a Los Pinos en demanda de mejores condiciones de trabajo y fue recibido con una descarga de fusilería por parte del ejército. El saldo fue de nueve obreros muertos y por lo menos 10 heridos. Aunque la reacción inmediata de las organizaciones obreras consistió en “llamar a un gran paro general y a una gran manifestación pública en el entierro de los asesinados”,<sup>2</sup> la dirección cetemista rectificó casi inmediatamente y al final todo quedó en tibias notas de protesta, considerando que la matanza había sido un hecho aislado y no definía la sustancia de la política laboral del nuevo gobierno.

En realidad, los esfuerzos de conciliación del movimiento obrero con el gobierno de Ávila Camacho fueron persistentes por parte de los principales dirigentes sindicales. Tanto Fidel Velázquez como Lombardo apoyaron diversas medidas para evitar los conflictos laborales. Tal cosa se reflejó principalmente en los pactos. El primero que propuso la CTM, en junio de 1942, fue el llamado Pacto de Unidad Obrera, que intentaba básicamente suspender las pugnas intergremiales y evitar los movimientos de huelga. En este último aspecto, los líderes sindicales, en efecto, cumplieron su palabra, ya que en todo el sexenio “sólo hicieron estallar una huelga importante, la de la compañía telefónica”.<sup>3</sup>

A pesar de que la intención de la CTM era incluir en este pacto a las organizaciones empresariales, éstas respondieron con demandas inaceptables para el movimiento obrero, como la de reformar la LFT para incluir el arbitraje obligatorio en las huelgas, vieja aspiración patronal. Sin embargo, en abril de 1945 la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CNIT) y la Confederación de Cámaras Industriales aceptaron firmar un pacto obrero-industrial con las organizaciones de los trabajadores. En realidad, este pacto fue algo más que un acuerdo en-

tre patrones y trabajadores para hacer más cordiales las relaciones laborales. Fue un acuerdo que reflejó la unidad en torno a una meta común en ese momento histórico de México: la industrialización. Mediante ella, los dirigentes de los trabajadores, el gobierno y la nueva burguesía industrial esperaban que “México abandonaría la economía feudal y aseguraría su autonomía económica y la elevación del nivel material y cultural de sus grandes masas”. No sólo eso, la industrialización permitiría llevar adelante “la lucha por la libertad, la democracia, la liberación nacional y la justicia social”.<sup>4</sup>

La industrialización de México, en efecto, tuvo un fuerte impulso durante la guerra gracias a la sustitución de importaciones y al crecimiento de las exportaciones que motivó el esfuerzo bélico en los Estados Unidos. El número de establecimientos industriales y de obreros ocupados creció significativamente. Fue producto también del crecimiento del mercado interno e hizo surgir un nuevo segmento de industriales que se agrupó en la CNIT. Era, a diferencia de la vieja clase industrial, más nacionalista, más vinculada al Estado y al grupo gobernante, y más proclive a entenderse con el sindicalismo.

Por ello, el pacto también sellaba un nuevo bloque de fuerzas sociales que se unirían en torno a intereses y estrategias comunes basadas en el nuevo paradigma industrializador que se volvía, al mismo tiempo, el gran objetivo del país.

El cambio de orientación política se reflejó de inmediato en las organizaciones obreras, particularmente en la CTM. Esta transformación coincidió con un hecho inédito y difícil de explicar: antes de que concluyera el mandato del presidente Cárdenas, Lombardo Toledano anunció su deseo de retirarse como secretario general de la CTM y propuso como sucesor a Fidel Velázquez.

Seguramente fue una decisión en la que pesaron los motivos personales, pero también los políticos. Lombardo justificó su renuncia “para poder asumir el carácter de Presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina [...] en un momento peligroso para el mundo”.<sup>5</sup> Otros lo explican por la falta de apoyo de Ávila Camacho.<sup>6</sup> Lo cierto es que, en febrero de 1941, en su Segundo Congreso Nacional, la CTM eligió un nuevo dirigente. A pesar de la oposición de algunas organizaciones, Velázquez fue elegido para el cargo.

Fidel se estrenó en el cargo teniendo que enfrentar la intromisión de gobernadores y diversos grupos políticos del PRM en los asuntos internos de la CTM. Algunos de ellos tenían la intención de dividir a esa central y alentar la creación de nuevas organizaciones obreras. Este objetivo, a lo largo de los años siguientes y a pesar del pacto de junio de 1942, tendría un éxito relativo debido a las prácticas antidemocráticas de la dirección cetemista, pero también a los apetitos políticos de quienes deseaban dar vuelo a sus aspiraciones personales mediante la creación artificial de organizaciones sociales. Semejante tipo de maniobras se había dado en el pasado, no eran nuevas. Pero lo que resultaba diferente ahora era que este juego político ocurría dentro del partido gobernante y dentro de una estructura de poder centralizada, cuyo vértice era el presidente de la república. Ello tuvo un efecto duradero en el movimiento obrero: durante los siguientes años los intentos de fraccionamiento de las organizaciones sociales se repetirían constantemente. En estas condiciones, el movimiento obrero tuvo que enfrentar al poder político no sólo bajo condiciones de dependencia y subordinación, sino también debilitado por la competencia, muchas veces inducida desde el poder, entre las distintas centrales

sindicales que estaban ávidas de ganarse el apoyo del presidente en turno.

La división del movimiento obrero y los ataques contra la CTM adquirieron incluso matices ideológicos, pues la CGT y la CROM desataron una campaña anticomunista contra Lombardo, aunque ya no estuviera al frente de la organización obrera.

A pesar de los problemas internos y externos de la CTM, el grupo dirigente pudo aferrarse al poder. La continuidad de Velázquez fue posible gracias al reparto de cuotas entre las distintas pandillas burocráticas. A principios de 1943 se decidió que Fidel prorrogaría su gestión como secretario general todo el tiempo que durasen las hostilidades en Europa. Lombardo apoyó la idea. Todavía entre 1944 y 1945 la CTM siguió enfrentando conflictos internos. El más serio fue el que encabezó el “Bloque Reivindicador”, una oposición organizada contra Fidel y su grupo.

Más allá de estos pleitos internos, debe advertirse que el grupo gobernante no se limitó a auspiciar la industrialización mediante diversas medidas de política económica y un clima laboral favorable a los empresarios. También, haciendo gala de su capacidad de iniciativa, la misma que había demostrado desde el Constituyente de 1917, decidió dar un paso de gran trascendencia en la vida laboral de México mediante la creación de la seguridad social. Esta institución, cuyo nacimiento formal se realizó en 1943, no sólo recogió una vieja demanda obrera y una reiterada promesa de los gobiernos revolucionarios. La seguridad social sería uno de los pilares fundamentales del México de la posguerra, es decir, del país de la industrialización acelerada y la estabilidad económica y política que sirvió de ejemplo y llamó la atención del mundo. Con esta institución, México se puso a la vanguardia de América Latina y a un nivel com-

parable con las políticas de las naciones más avanzadas. El Estado del bienestar a la mexicana tuvo en la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) uno de sus fundamentos más sólidos e importantes.

Los orígenes de la lucha obrera por la seguridad social en México se encuentran, como en muchos otros aspectos, en el programa del PLM de los Flores Magón de 1906. Ellos demandaban “la indemnización por accidente y pensión de retiro a obreros que hayan agotado sus energías en el trabajo”.<sup>7</sup> Esta demanda se repitió en diversos programas y pronunciamientos a lo largo de los años del conflicto armado. En el Constituyente de 1917 se afirmó, con razón: “Es imposible que funcionen las leyes del trabajo si a la vez no se establece el seguro de accidentes”.<sup>8</sup> Finalmente, el Constituyente reconoció en el 123 la obligación del patrón a pagar indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como el “fomento por parte del gobierno de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, cesación involuntaria, de trabajo, de accidente y otras con fines análogos”. Pero facultó, igualmente, a los estados para legislar en materia de seguros sociales.

Según García Cruz, la Constitución mexicana de 1917 es la primera en América que se ocupó de los seguros sociales.<sup>9</sup> Sin embargo, el precepto constitucional era deficiente. Primero, porque no distinguía claramente entre el seguro privado y el seguro social (público), y segundo, porque al descentralizar la facultad de poner en práctica este precepto a través de las legislaciones estatales en realidad se dio pie a la confusión y al incumplimiento de la norma.

Así, en los años siguientes proliferaron Cajas de Socorro o de Crédito Popular que se financiaban mediante aportaciones voluntarias de los trabajadores afiliados. Eran organismos con

graves limitaciones económicas, sin reglas claras y, muchas veces, de corta vida. No formaban parte de un sistema de seguridad social. El postulado constitucional quedó sólo en el papel durante varios años.

En 1921 Álvaro Obregón elaboró un proyecto de Ley del Seguro Social. En él se condensaban algunas ideas que serían básicas para la construcción en el futuro de la institución. Por ejemplo, la necesidad de federalizar la legislación laboral, que algunas prestaciones se encomendaran a la seguridad social para sacarlas del terreno contractual y de los conflictos obrero-patronales, y la imposición a los patrones de una cuota sobre salarios pagados para crear una reserva económica. También se mencionaron los riesgos que se pagarían: por accidentes de trabajo, jubilación por vejez y seguros de vida. Sin embargo, el proyecto quedó congelado. Fue hasta la campaña presidencial de 1927-1928 cuando Obregón volvió sobre el asunto.

A pesar del asesinato de Obregón, algo logró avanzarse en materia de seguridad social. En 1928 la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo designó una comisión para redactar un capítulo especial sobre seguros sociales, el cual formaría parte de la LFT. El resultado fue un documento que proponía aumentar y precisar los riesgos enunciados en el texto constitucional, señalaba la intención de proteger a todos los trabajadores del campo y la ciudad, y proponía un régimen de contribución tripartito. La convención obrero-patronal celebrada ese año conoció el documento, y a pesar de que los empleadores reconocieron como un “progreso” el establecimiento del seguro social para proteger a los trabajadores contra los riesgos de vida y de trabajo, manifestaron también su oposición a lo más importante: la contribución patronal al financiamiento de los seguros.<sup>10</sup>

En lo que sí se avanzó fue en la reforma constitucional, que quedó redactada de la siguiente manera: “Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos”. Con ello se terminaba la confusión creada en 1917 entre el seguro privado y el público y se abría camino para un régimen federal de seguros sociales, dando así continuidad a las propuestas de Obregón. Sin embargo, esta reforma

poco avanzó para estructurar y completar los riesgos de que se ocupan los seguros sociales y simplemente se agregó la rama de enfermedades, dándose todavía una enumeración defectuosa e incompleta de los riesgos, puesto que nada se dice claramente de las ramas de vejez, muerte, accidentes y enfermedades profesionales y menos de asignaciones familiares y enseñanza popular que son servicios surgidos con posterioridad, conservándose indebidamente la mención de Seguro de Vida, que corresponde a la práctica y terminología del seguro privado.<sup>11</sup>

Después de la reforma constitucional todavía se siguió pensando en recurrir a instituciones privadas para sostener la seguridad social. El proyecto de Ley Federal del Trabajo presentado en 1929 al Congreso de la Unión establecía en el artículo 368 la posibilidad de que los patrones pudieran sustituir las obligaciones de la seguridad social “con el seguro hecho a su costa [...] en algunas de las sociedades de seguros debidamente autorizadas”.<sup>12</sup> La ley de 1931 aprobó, en lo fundamental, estos preceptos privatizadores.

Casi 15 años después del Constituyente, el seguro social no nacía, atorado en disputas, dentro del grupo gobernante y con los empresarios, en torno a tres temas fundamentales: la amplitud de los seguros, su financiamiento y la constitución de un sistema público, privado o mixto.

Cárdenas, tanto en su campaña presidencial como a lo largo de su gobierno, definió la seguridad social como un sistema que cubriría todos los riesgos de trabajo, enfermedad, vejez, mater-

nidad y desocupación involuntaria; propuso su financiamiento mediante “un sistema razonable en la distribución de las cuotas” y la creación de un instituto “a cuyo cargo estará la vigilancia de este importante servicio de utilidad pública”.<sup>13</sup> Apenas en el tramo final del sexenio se pudo llegar a una redacción satisfactoria y fue enviada al Congreso. Pero el proyecto nunca se discutió.

Ávila Camacho decidió una estrategia distinta y en primer lugar creó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) al comienzo de su mandato, encomendándole no sólo la resolución de los problemas obrero-patronales, sino también especialmente “hacer la Ley del Seguro Social”. En junio de 1941 el presidente formó una comisión tripartita para redactar la ley del Seguro Social bajo la directriz del secretario del Trabajo, García Téllez. Esta comisión trabajó durante más de un año, hasta que el 10 de diciembre de 1942 se envió la iniciativa al Congreso, la que sin mayores problemas fue aprobada por ambas cámaras ese mismo fin de año. El 19 de enero de 1943 el presidente promulgaba la ley.

La legislación empezó a aplicarse gradualmente, primero en el Distrito Federal en 1944, luego en Puebla al año siguiente, posteriormente en Monterrey y Jalisco, y en 1947 en la región fabril de Veracruz. En 1944 se expropiaron diversos terrenos en la Ciudad de México para las primeras instalaciones hospitalarias, casas para trabajadores y las oficinas administrativas del propio instituto.

A pesar de la aprobación de la ley, la oposición patronal se sostuvo. Durante el primer semestre de 1944 ésta se manifestó principalmente por la vía legal a través de amparos, pero también hubo acciones en las calles, algunas de las cuales fueron violentas.<sup>14</sup> Y es que poco antes se había publicado el reglamen-

to sobre pagos, cuotas y contribuciones, y se establecía que las aportaciones de los patrones tendrían carácter fiscal, es decir, serían legalmente obligatorias y su evasión, materia de sanciones acordes con ese carácter.

La oposición no duró mucho tiempo y en unos cuantos años “dejó de ser un problema caldeado de política social”.<sup>15</sup> A partir de la década de 1950, la institución se expandió rápidamente hasta convertirse en el programa social más importante de los gobiernos del desarrollo estabilizador. Así, la población total asegurada pasó de 355 500 personas en 1944 a 1 154 500 en 1952, luego a 2 514 000 en 1958 (cuando la cobertura abarcó ya todas las entidades del país) y a 6 346 000 en 1964, hasta casi los 10 000 000 a principios de la década de 1970. En la década siguiente, junto al deterioro de la economía, vendría también el abandono de la seguridad social. Se pasó entonces de una política social que reconocía derechos universales a acciones y programas focalizados. Esta nueva visión, plasmada en el programa Solidaridad de Carlos Salinas de Gortari, mostraría también el cambio de prioridades y objetivos de los gobiernos pos-revolucionarios. Al renunciar a seguir construyendo un sistema de seguridad social que incluyera a todos los mexicanos, se pasó al combate de la extrema pobreza, reconociendo, de esta manera, que el Estado y la sociedad no podrían ya conseguir la meta de que, al menos en materia de salud, todos los mexicanos deben tener acceso a los mismos satisfactores básicos. Con ello, la idea fundadora de la seguridad social fue, en los hechos, olvidada durante muchos años.

SEGUNDA PARTE

LA CONSOLIDACIÓN DEL  
CORPORATIVISMO Y LAS RE-  
SISTENCIAS  
OBRERAS: 1946-1982

## VII. DE LA CARAVANA MINERA A LA HUELGA NACIONAL FERROCARRILERA

LA CONVERSIÓN del PRM en PRI en 1946 y la expulsión de Lombardo de la CTM al año siguiente dejaron lista la escena política para que la “nueva” burocracia sindical, con Fidel Velázquez a la cabeza, se consolidara al frente de la CTM. Con ello se iniciaría también la construcción definitiva del modelo sindical mexicano, un modelo basado en la liquidación de disidencias internas, la antidemocracia como práctica general y la complicidad abierta entre el gobernante en turno y los dirigentes sindicales afines a ese gobierno. De ello no podría resultar sino un movimiento obrero subordinado y dependiente.

El control burocrático del grupo velazquista dio lugar a la creación de una nueva organización sindical unitaria. En 1947 surgió la Coalición de Sindicatos Industriales, un frente “muy flexible de sindicatos no afiliados a la CTM” que tuvo un gran éxito inicial, al ser apoyado principalmente por los ferrocarrileros, mineros, petroleros y telefonistas.<sup>1</sup>

Sin embargo, el frente opositor tuvo una corta vida, pues entre 1948 y 1949 el gobierno de Alemán logró controlar a los ferrocarrileros y a los petroleros mediante la represión directa. En ambos casos, las disidencias sindicales fueron aplastadas mediante golpes de fuerza en los que intervino directamente el ejército y la imposición de un líder completamente dócil ante el gobierno y ajeno a las simpatías de los trabajadores. El tratamiento dado a los ferrocarrileros fue tan ejemplar que hizo historia, dando nacimiento al “charrismo sindical”.

El conflicto con los petroleros se inició a pocos días de la toma de posesión de Alemán. Frente al paro de labores en varias instalaciones del país, a mediados de diciembre de 1946 el presidente respondió con la intervención inmediata del ejército y el despido y la detención de los principales dirigentes sindicales. Los petroleros llamaron a una huelga de solidaridad que no fue respondida. En cambio, la condena política, encabezada por el *nuevo* PRI, fue casi unánime. El movimiento quedó aislado. A principios de 1947 el grupo de Fidel Velázquez, con el apoyo del presidente Alemán, logró el desconocimiento legal del comité ejecutivo e impuso a un incondicional. El nuevo secretario general se dedicó entonces a recorrer las secciones sindicales para incorporar a los trabajadores al PRI y destituir a los dirigentes seccionales que no se doblegaban. En varias ocasiones esta labor era apoyada directamente por la intervención del ejército. Sin embargo, a fines de 1947 los trabajadores lograron, en una convención general extraordinaria, deponer al comité ejecutivo y poner en la secretaría general a un trabajador ajeno a las maniobras de Fidel y Alemán y cercano a las posiciones de Lombardo y la UGOCM.

Por su parte, en el sindicato ferrocarrilero el gobierno de Alemán decidió también meter las manos. El esquema fue básicamente el mismo: a mediados de octubre, agentes de la Dirección Federal de Seguridad, apoyados por el ejército, tomaron los locales del sindicato en la Ciudad de México, donde se encontraban reunidos el comité ejecutivo y la comisión de vigilancia del sindicato con trabajadores de distintas partes del país que discutían una salida a sus problemas internos y aprehendieron a un numeroso grupo. Posteriormente, la policía logró encarcelar a los principales dirigentes (primero a Gómez Z. y meses después a Valentín Campa) e impuso una nueva repre-

sentación sindical, poniendo al frente a Jesús Díaz de León, el Charro. Con este golpe, el gobierno y los dirigentes sindicales se dedicaron a “sanear” el sistema: realizaron ajustes masivos de personal y de salarios. El sindicato ferrocarrilero, uno de los más combativos e independientes, caía así en manos del control oficial.

Probada la receta, el régimen volvió a reprimir a los petroleros. A mediados de 1949, la revisión del contrato colectivo de trabajo fue la ocasión para un nuevo conflicto interno que culminó a fines de ese año con otra convención extraordinaria del sindicato. En esta ocasión, el gobierno supo aprovechar esta división y logró dar el golpe definitivo: con el apoyo de la policía y la descarada intervención de las autoridades del trabajo, reconoció a un grupo minoritario como el dirigente oficialmente reconocido del gremio petrolero.

En estas condiciones, los intentos de formar organizaciones independientes, como la Confederación Única de Trabajadores (CUT) y la Alianza de Obreros y Campesinos de México (AOCM), no prosperaron. Los disidentes tendrían siempre la misma respuesta: represión e intervención directa del gobierno para liquidar la amenaza y traerla de vuelta al redil. La suerte de Lombardo como dirigente sindical culminó, por su parte, en 1949, cuando la Junta de Conciliación y Arbitraje negó el registro a la Unión de Obreros y Campesinos de México.

La política del garrote alemanista no sólo estuvo pensada para aplacar, coyunturalmente, las protestas obreras surgidas por la caída salarial, que se agudizaba en esos años debido a la devaluación de 1948 y a la inflación que se desató por ese motivo. A partir de entonces se adoptaría como una estrategia permanente. Tres elementos fundamentales permitieron el éxito de esa estrategia: primero, la consolidación del monopolio político

en manos del naciente PRI; segundo, la puesta en práctica de un modelo económico de fomento a la inversión privada y extranjera, y tercero, la eliminación de las disidencias sociales en el campo y la ciudad. El civilismo de Alemán no fue sino la envoltura de un régimen profundamente antidemocrático.

Las huelgas mineras de 1950 en el norte del país, la Caravana del Hambre del año siguiente y el fin represivo que tuvo ese movimiento en 1952 son los episodios más importantes que culminan la *nueva política obrera* del régimen de Miguel Alemán.

El conflicto minero comenzó (como el de los petroleros y ferrocarrileros) con el rechazo de los trabajadores a aceptar una directiva impuesta por las autoridades del Trabajo. Se formó, entonces, en mayo de 1950, una convención nacional compuesta por representantes de la mayoría de las secciones sindicales, que eligieron a otro comité ejecutivo. La respuesta gubernamental fue también igual a los otros casos: reconoció a la dirección ilegítima y ésta se dedicó a recorrer el país, sección por sección, para exigir su reconocimiento o desconocer a los disidentes, quitándoles toda personalidad legal para tratar con las empresas.

Esto último sucedió en Palau, Coahuila, en momentos en que se revisaba el contrato colectivo, por lo que el desconocimiento de los dirigentes locales provocó el rompimiento de las pláticas con la empresa carbonífera. Los trabajadores todavía intentaron una salida lateral emplazando a huelga por coalición, medida que jurídicamente puede ser válida ante la falta de actuación de la dirigencia legalmente reconocida. Sin embargo, las autoridades rechazaron el emplazamiento y no dejaron otra opción: o se rendían o dejaban al movimiento fuera de la legali-

dad. Los trabajadores optaron por rebelarse y a fines de septiembre de 1950 pararon las minas.

Muy cerca de ahí, en Nueva Rosita, otro grupo de trabajadores, también mineros, sufría una ofensiva similar, pero esta vez encabezada directamente por la empresa, que vio la ocasión de destruir la organización obrera. Pronto fue apoyada por el gobierno. Se intentó aplastar la resistencia obrera mediante la intervención del ejército, que, como lo había hecho en años anteriores con los petroleros y los ferrocarrileros, ocupó los locales sindicales buscando descabezar al movimiento y obligarlo a aceptar una directiva dócil al gobierno. Sin embargo, “en un ambiente tenso, rodeado de fuerzas militares, ante la amenaza de las ametralladoras que apuntaban al pueblo trabajador, el acuerdo terminante fue la huelga”.<sup>2</sup> El 16 de octubre, 4 500 mineros se sumaban a los 1 300 trabajadores de Palau en un movimiento que paralizaría la región carbonífera de Coahuila.

Ante el paro, las autoridades intensificaron la represión. Cerraron las cooperativas de consumo donde las familias de los mineros realizaban su abastecimiento indispensable; clausuraron la clínica médica; metieron esquiroles a las minas apoyados por el ejército, y persiguieron a los dirigentes. La política de terror se extendió a una suspensión *de facto* de las garantías individuales. La tropa prohibió las reuniones públicas, impuso el toque de queda y se dedicó a patrullar constantemente la ciudad. “En vehículos oficiales del ejército, y custodiados por elementos de la tropa, empleados de la compañía recorrían la ciudad, llamando por altavoces a los huelguistas a que depusieran su actitud y volvieran al trabajo.”<sup>3</sup>

Aislados geográficamente de la solidaridad nacional, acosados por el ejército en las calles de sus comunidades, sin alimentos ni atención médica, los mineros decidieron romper el cer-

co. El 20 de enero de 1951, 5 000 huelguistas y muchos de sus familiares iniciaron una caminata de 1 500 kilómetros a la Ciudad de México. A lo largo de su recorrido, la simpatía popular se expresó constantemente. Por fin, casi dos meses después, la caravana llegó al Zócalo de la Ciudad de México el 10 de marzo y se realizó un gran mitin con miles de personas que fueron a solidarizarse con los mineros.

Sin embargo, su estancia en la capital no logró abrir ningún resquicio. Nadie o casi nadie, más que autoridades menores, atendió a los huelguistas. El presidente Alemán rechazó pública y tajantemente cualquier contacto y no hubo más propuesta de solución que reinstalar a 1 000 trabajadores y apoyar al resto “si querían dedicarse a la agricultura”. La represión se agudizó y la solidaridad se hizo más débil. En estas condiciones, el 20 de abril de 1951 los mineros regresaron a su lugar de origen, sin ningún acuerdo.

Lo significativo de este episodio es, en primer lugar, la violencia gubernamental y la extrema dureza con que se trata al movimiento. Se buscó liquidar, sin contemplaciones, una disidencia sindical y apoyar a cualquier costo a las empresas estadounidenses, principalmente Asarco, para reajustar las relaciones laborales. El tratamiento del gobierno a los mineros se parecía más al del Estado porfiriano que al de un régimen *revolucionario*. En 50 años la historia parecía haber dado un giro completo para llegar al mismo punto de partida.

Del lado del movimiento minero hay que destacar, además de la unidad y el valor de que hicieron gala, su capacidad de movilización y la solidaridad que recibieron durante un largo tiempo. Si en el caso de los ferrocarrileros y los petroleros las divisiones internas abrieron el camino a la intervención gubernamental, en lo que toca a los mineros la derrota fue resultado

del desgaste, la cerrazón del gobierno y la debilidad del movimiento independiente, golpeado durante todo el régimen alemán.

La lucha de los mineros de Coahuila dio inicio a la larga marcha del movimiento obrero disidente. Un movimiento que tendrá que pagar un enorme precio por su oposición al régimen, su rechazo a los liderazgos espurios y su afán de practicar la democracia dentro de sus sindicatos. El movimiento independiente tuvo que luchar, desde entonces, no sólo contra los representantes del capital sino también contra el gobierno y la burocracia sindical oficialmente reconocida.

Al terminar el régimen de Miguel Alemán, el saldo de la política antiobrera se manifestó no sólo en el control y la represión que permitió “derrotar al movimiento de oposición laboral más importante en la historia de México”,<sup>4</sup> sino además en la caída del salario real y una distribución del ingreso más desigual. “Según datos de Nacional Financiera, en 1939, el factor trabajo participaba con poco más de 30% del ingreso nacional; en tanto que en el periodo que nos ocupa (1946-1952) llegó a ser de sólo 20%.”<sup>5</sup>

El arranque del sexenio de Ruiz Cortines se ocupó, en primer lugar, de auspiciar una nueva central sindical, que tomaría el nombre de Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC). La integraron algunas organizaciones que habían sido disidentes y a las que ya se les había alineado por la fuerza, como la Central Única de Trabajadores (CUT) y la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM). La nueva central se afilió de inmediato al PRI y fue la rival oficial de la CTM, “aunque ésta seguía siendo la central más importante tanto en términos de número como de peso político”.<sup>6</sup>

Seis años después, en 1958, cuando el presidente Ruiz Cortines entraba en la fase final de su mandato, el poder de la burocracia sindical “charra” se había consolidado y el esquema laboral mexicano parecía funcionar ya sin fuertes oposiciones. Sin embargo, las huelgas ferrocarrileras y magisteriales del fin de esa década evidenciaron que la realidad que vivían los trabajadores era muy distinta al discurso oficial. Se hicieron patentes un amplio malestar popular originado en las políticas que habían privilegiado al capital en detrimento del trabajo, y, al mismo tiempo, un repudio a las burocracias sindicales que manejaban las organizaciones sin el mínimo consenso democrático y sin dar respuesta a los reclamos obreros.

Los conflictos laborales en el sector educativo y en la rama ferrocarrilera coincidieron en el tiempo. Durante 1958 México vivió una verdadera agitación popular que se extendió a distintos sectores de la población. A los contingentes señalados se sumaron otros sectores de la clase obrera, petroleros, telefonistas, electricistas y telegrafistas, así como campesinos (sobre todo del norte del país) y estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

En el caso de los maestros,<sup>7</sup> la oposición sindical se había expresado desde mediados de 1956 por aumento de salarios y democracia sindical en la sección IX, que agrupaba a los maestros de primaria del Distrito Federal. Lo importante de esta movilización fue que se logró consolidar, aun sin reconocimiento oficial, un grupo organizado de oposición, el Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM). Gracias a ello, casi dos años después lograba desatar un paro general e instalar un campamento masivo frente a las instalaciones de la SEP en la capital de la república, acciones que se extendieron desde abril hasta julio de 1958. A pesar del clima represivo que se mantuvo todo ese

tiempo y que culminó en septiembre con la disolución violenta de una numerosa marcha de maestros y la aprehensión del principal dirigente magisterial, Otón Salazar, los maestros pudieron elegir una dirigencia representativa y ajena a la burocracia “charra”. Este comité seccional permaneció casi dos años hasta que a mediados de 1960 fue desconocido y expulsado del sindicato.

La destitución del grupo del MRM de la sección IX se facilitó gracias a la derrota de la disidencia ferrocarrilera que casi paralelamente se había desatado a nivel nacional. El movimiento de los rieleros surgió,<sup>8</sup> de igual manera que en el caso anterior, con motivo de la revisión de los salarios. A diferencia, sin embargo, del mecanismo tradicional de negociación, que daba a la dirección sindical todo el poder de pactar con la empresa sin consultar con sus agremiados, en mayo de 1958 se formó una *Gran Comisión Pro Aumento de Salarios*, constituida por un representante de cada una de las secciones del sindicato. La Gran Comisión fue no sólo un organismo de negociación sino, sobre todo, un mecanismo democrático, efectivo para coordinar el descontento de los trabajadores. De esta manera pudo organizar un paro general de labores en junio que se distinguió por su disciplina y eficacia. A la acción del día 25 siguieron otros tres paros de igual magnitud los días 27, 29 y 30. El presidente Ruiz Cortines decidió entonces negociar: otorgó un aumento salarial que fue aceptado por los trabajadores. El movimiento había triunfado.

La Gran Comisión pasó entonces a otra fase de la lucha, ahora por la democracia sindical. En julio los representantes del gremio en todo el país se reunieron para elegir a un comité ejecutivo que puso a la cabeza a Demetrio Vallejo, un representante legítimo y reconocido por el movimiento. Poco después se

organizaron paros generales para lograr el reconocimiento legal de la nueva dirección sindical. Las movilizaciones fueron seguidas por la enorme mayoría de los ferrocarrileros. Era la primera vez, después de muchos años, que se realizaban acciones como éstas. Y, aunque el gobierno trató de frenar el movimiento con la intervención del ejército, las detenciones masivas y la amenaza de despidos a todos los que se sumaran a los paros, después de 96 horas de inactividad laboral aquél tuvo que ceder otra vez. Se pactaron elecciones generales, el pago de salarios caídos, la libertad de los detenidos y el retiro de la tropa de las instalaciones de la empresa.

Las elecciones dieron el triunfo a Vallejo de forma contundente, quien se hizo cargo de la secretaría general del gremio el 27 de agosto de 1958. La labor de Vallejo fue mucho más allá de la negociación de los asuntos normales de un sindicato. Propuso la reorganización de la industria, la lucha contra la corrupción y cambios administrativos relacionados con las tarifas. Las negociaciones con la empresa se prolongaron varios meses. En diciembre tomó posesión como presidente de la república Adolfo López Mateos. Pocos meses después, a fines de febrero de 1959, los ferrocarrileros se fueron a la huelga y de nuevo triunfaron.

Sin embargo, en marzo se emplazó a huelga de nuevo. Esta acción, a diferencia de las anteriores, causó divisiones internas, unas propiciadas por el gobierno y otras por discrepancias en el seno del liderazgo democrático. El gobierno decidió, como en ocasiones anteriores, hacer uso de la represión masiva, pero ahora tuvo mejores resultados. Más de 10 000 trabajadores (quizá 20 000) fueron despedidos; Vallejo y 300 dirigentes más fueron aprehendidos, todo ello con el apoyo del ejército y la policía. Esta vez la represión fue a fondo y en todas partes don-

de hubiera ferrocarrileros. Dos días después de la huelga, el 30 de marzo, ya se había reconocido una nueva dirección sindical. El movimiento había sido liquidado.

Entre los movimientos de 1948-1950 y 1958-1959 hay evidentes coincidencias. Todos ellos surgen por demandas salariales, pero al mismo tiempo se manifiestan por una dirección sindical legítima y honesta. Todos son reprimidos por la fuerza y al final se sustituyen las direcciones rebeldes por otras afines al gobierno.

A fines de la década de 1950 el país conocía una situación de mayor estabilidad económica. El rezago del poder adquisitivo de los salarios que se había producido durante la década de 1940, sobre todo bajo el régimen de Alemán, se estaba superando gradualmente. Gracias a ello, el gobierno tenía mejores condiciones para controlar los brotes de descontento obrero. En el caso de los maestros y los ferrocarrileros, el tema de los salarios, en efecto, no fue el problema principal,<sup>9</sup> el asunto que provocó el choque frontal con el gobierno. Lo fueron, en cambio, la cuestión de la democracia interna de los sindicatos y la existencia de dirigencias rebeldes o independientes que cuestionaban las políticas del régimen. En el fondo, lo que el gobierno no estuvo dispuesto a tolerar fue su independencia frente al poder. Ello —pensaban— ponía en peligro la estabilidad del país.

El mantenimiento de esa estabilidad exigió la guerra contra las disidencias y fortaleció la antidemocracia. En el movimiento obrero dicha política consolidó un esquema laboral que convertía a la oposición sindical, casi automáticamente, en un movimiento ilegal.

Las huelgas ferrocarrileras y magisteriales anteceden al movimiento estudiantil de 1968 y coinciden con él en una cuestión básica: la lucha democrática. El derecho a la huelga, a la

manifestación y a la elección de sus propios dirigentes se expresará una década después bajo otras consignas que en el fondo significaban lo mismo: el ejercicio de las libertades democráticas.

En las huelgas ferrocarrileras y magisteriales hubo también otra coincidencia: el activismo de grupos obreros organizados por el PCM y otros destacamentos de la izquierda marxista (como el Partido Obrero Campesino Mexicano). Su militancia en el movimiento obrero se había mantenido persistentemente desde hacía décadas, lo que hizo posible que, en la coyuntura de 1958, asumieran un papel destacado en la dirección ferrocarrilera y magisterial. A pesar de las escisiones, de los conflictos internos y de las inconsecuencias de la izquierda comunista, en buena medida debido a su subordinación incondicional a Moscú, ésta representaba la única oposición que no había sido asimilada por el régimen. Fue también una disidencia perseguida y satanizada, y fue presa muchas veces de feroces campañas de represión.

Aunque el Partido Popular (PP), el partido de Lombardo, también tuvo simpatizantes en estos movimientos, su influencia fue mucho menor. Durante todo ese tiempo el Maestro, originario de Puebla, a pesar de ser una y otra vez repudiado por el sistema, siguió insistiendo en que “la única línea estratégica y táctica justa [...] es la de apoyar los actos positivos del gobierno y criticar constructivamente sus actos negativos”.<sup>10</sup> La violenta represión del gobierno hizo imposible esta táctica de lucha. La confrontación entre la disidencia sindical democrática y el gobierno no pudo encontrar una solución pactada. La conciliación que proclamaba Lombardo resultó imposible.

En los años de la posguerra mexicana el gobierno no toleró ninguna oposición independiente. Por ello, las ideas, las pro-

puestas políticas y las organizaciones que Lombardo personalmente contribuyó a levantar durante varias décadas de militancia sindical naufragaron y poco a poco se hundieron en el descrédito. Para los grupos disidentes que proponían un sindicalismo democrático y por lo tanto ajeno al control oficial, la conducta de Lombardo representaba una oposición inofensiva, más bien interesada en recibir los favores del gobierno que en construir una fuerza alternativa propia, representativa del descontento popular que iba surgiendo en distintas partes del país. En cambio, para el gobierno era un comunista incómodo: demasiado radical ideológicamente para reconocerlo como cabeza de una oposición en el movimiento obrero y campesino, y demasiado débil, al mismo tiempo, para tolerarlo. De esta manera, el PP se convirtió en el Partido Popular Socialista (PPS), un partido político con registro legal, sin mayor fuerza en las organizaciones sociales, y cada vez más aislado de los brotes de descontento popular.

## VIII. LOS AÑOS DEL MILAGRO MEXICANO

ENTRE 1954 y 1970 México vivió sus mejores años en materia de desarrollo económico. El aumento de los salarios reales y de la ocupación industrial fueron impresionantes, aunque las desigualdades del país no se redujeron sensiblemente, porque los sacrificados fueron el campo y los campesinos. Apoyadas en una relación de intercambio desigual, las ciudades se beneficiaron de alimentos y materias primas baratas, mientras que las exportaciones agrícolas sirvieron para financiar la importación de bienes de capital y los insumos que requería la industrialización.

El periodo de auge económico de finales de los cincuenta a 1970 se fincó en la reestructuración productiva, el recambio tecnológico en industrias de punta y el nacimiento de nuevos sectores industriales [...] El principal mecanismo de acumulación de capital en la gran empresa dejó de ser la depresión del salario real y se fundó en el aumento de la productividad en sentido estricto.<sup>1</sup>

En el plano de las relaciones laborales se impuso el “modelo contractual de la Revolución mexicana”, caracterizado, de un lado, por una escasa intervención del sindicato en las decisiones y cambios tecnológicos de la empresa, pero, del otro, por el otorgamiento de beneficios a los trabajadores: en primer lugar, la protección del empleo a través de la mediación y la fiscalización sindical de la contratación y el despido. Este modelo implicó, también, el acotamiento o control del trabajo eventual, el de confianza y la subcontratación. Incluyó restricciones a la movilidad de la fuerza de trabajo dentro de la empresa y un conjunto de prestaciones que complementaban el salario nomi-

nal diario pactado, contempladas en la ley o los contratos colectivos.<sup>2</sup>

La relativa bonanza de la economía y el modelo de relaciones laborales permitieron la consolidación del sindicalismo corporativo. La represión a cualquier manifestación independiente, pero también la gestión del empleo, los salarios y las prestaciones en un marco favorable terminarán por hacer que este sindicalismo domine y controle al movimiento obrero y aparezca como la única opción viable.

Sin embargo, la consolidación orgánica del sindicalismo oficial no fue sencilla ni rápida. Se inició poco después de la creación del PRI, bajo la nueva lógica de modernización encabezada por Miguel Alemán. En 1952, casi al final de su mandato, se creaba una nueva central, la CROC, resultado de la fusión de la COCM, la Confederación Proletaria Nacional y la CUT. Todas estas organizaciones habían tratado de convertirse en una alternativa a la hegemónica CTM, pero habían fracasado. Su fusión buscaba más bien una mejor interlocución con el gobierno en turno, pero plegándose a las políticas y al control del régimen. Lo que estaba en disputa entonces no era una nueva opción político-sindical o una propuesta ideológica nueva, sino la disputa por el liderazgo burocrático del movimiento obrero. La CTM respondió a la formación de la nueva central con otro intento de unidad: en 1955, después de dos años de pláticas, se creó el Bloque de Unidad Obrera (BUO), que agrupó a la CTM, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), la CROM, la CGT y los grandes sindicatos de la industria (ferrocarrileros, electricistas y petroleros).

La formación del BUO coincidió además con el inicio de un largo ciclo de crecimiento, estabilidad y elevación del salario real y el empleo entre los trabajadores. La superación de la cri-

sis devaluatoria de 1954 y la ejecución de un programa exitoso de reactivación económica por parte del gobierno de Ruiz Cortines le dieron a este bloque (y sobre todo a la CTM, que realmente controlaba este agrupamiento mediante el grupo dirigente de Fidel Velázquez) el contexto adecuado para aumentar su membresía y su influencia política y sindical, convirtiéndose así en una de las principales fuerzas de apoyo de los gobiernos priistas.

Por su parte, en diciembre de 1960, ya bajo la presidencia de López Mateos, se aprobaba una reforma constitucional que partió en dos el artículo 123. El apartado B se destinó a normar las relaciones de los trabajadores de los poderes de la Unión y del gobierno del Distrito Federal. También se incluyó a quienes “laboran en instituciones y organismos que tengan a su cargo funciones de servicios públicos”. Tres años después el Congreso aprobaba la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, consumando así la división entre los obreros del sector privado y los llamados burócratas.

La creación del apartado B confinó a los trabajadores al servicio del Estado a una serie de normas de excepción en comparación con los trabajadores del apartado A, destinado a la protección de los asalariados de las empresas privadas. A cambio de estos controles, durante los años dorados del crecimiento económico de México los trabajadores del sector público o “burócratas” recibieron diversas prestaciones en materia de salarios, habitaciones, estabilidad laboral y condiciones de trabajo. Como acto culminante de esta política favorecedora, en 1973, aunque con una naturaleza jurídica distinta, pues se trató de un acuerdo presidencial de Luis Echeverría y no de una reforma legal, se estableció la semana laboral de cinco días de du-

ración para los trabajadores de las secretarías y departamentos de Estado, dependencias del Ejecutivo federal y demás organismos públicos e instituciones regidos por la Ley Federal de los Trabajadores del Estado.

La reforma constitucional de 1960 se tradujo también en una separación dentro del PRI. Los trabajadores del apartado B estarían desde entonces encuadrados dentro de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), mientras que los obreros del apartado A seguirían su propio camino de unificación.

Así, en 1965 la CTM declaró que había condiciones favorables para la unidad, cosa que fue apoyada por el presidente Díaz Ordaz debido a que “las tensiones entre la CNT y el BUO —ambas afiliadas al sector obrero del PRI— alteraban la paz del partido”.<sup>3</sup>

A principios de 1966 fue convocada la *Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado* para discutir un “pacto de unidad definitivo y permanente de la clase obrera”. Ello daría lugar a la creación de una *organización techo*, como le llamaron, del sindicalismo mexicano. Así, el 16 de febrero de 1966 surgía el Congreso del Trabajo (CT), formado por los comités ejecutivos de la CTM, la CROM, la CROC, la Federación de Obreros Revolucionarios (FOR), la Central Obrera Regional (COR), la Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT) y otras organizaciones. El CT representó la etapa más elevada de unidad, consolidación y fuerza del sindicalismo mexicano aliado del régimen político.

Debe aclararse, sin embargo, que sus primeros años de vida se caracterizaron por las disputas internas y la definición de una política y un liderazgo hegemónico. Una de las centrales que habían acudido a la formación del CT, la Central Nacional de Trabajadores (CNT), reunía al Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), el Sindicato Mexi-

cano de Electricistas (SME), la CROC, la FOR, la CRT y la organización de cañeros, entre otras. El principal dirigente de esta agrupación era Rafael Galván, líder del STERM. Según Xelhuantzi, “su constante reflexión sobre cuestiones orgánicas e ideológicas del sindicalismo hizo de la corriente galvanista una especie de *fracción crítica* del movimiento obrero [...] (pero sin asumirse) como una tendencia opositora o disidente”.<sup>4</sup>

El hecho es que esta tendencia crítica tuvo cierta importancia en los primeros dos años de la vida del CT. Posteriormente, sin embargo, la lucha burocrática fue aislando a Galván y su corriente dentro del congreso. Al final, fueron expulsados en abril de 1971.

El CT, un organismo que en realidad es una coordinadora de dirigencias sindicales, agrupó desde un principio a todas las confederaciones y sindicatos de las industrias nacionales más importantes. En 1967 reclamaba tener más de 3 000 000 de afiliados. El CT no es ni ha sido una confederación ni tiene algún registro oficial. Es más bien un “tipo de foro que sirve para discutir puntos e intereses distintos de las diversas organizaciones obreras [...] Intenta coordinar esfuerzos y definir políticas comunes para todos los grupos laborales”.<sup>5</sup> Lo que le dio sustento y cohesión al CT no fue su reconocimiento legal, pero tampoco su coordinación hacia abajo, en la solidaridad con las luchas obreras o la definición de iniciativas y acciones. Lo fue, en cambio, su identidad política e ideológica, ser miembro del PRI y apoyo del régimen. Su razón de ser ha sido tratar de cumplir con el objetivo de superar los conflictos internos, con el fin de evitar disputas violentas que afecten la vida laboral en las empresas. En realidad, el CT se convirtió, desde su creación, en el portavoz del sindicalismo corporativo en torno a los asuntos

políticos nacionales más importantes y en un medio para hacer causa común frente al movimiento independiente.

A pesar de la bonanza económica que se conoció en este periodo, el descontento obrero siguió manifestándose, aunque de manera más localizada, pues se trataba ahora de luchas de fábrica, aisladas unas de otras. No habrá, después de las huelgas de 1958-1959, ningún movimiento, dentro del sindicalismo nacional, que adquiera una gran envergadura, con excepción del movimiento médico de 1964-1965.

Este movimiento, que reunió en su mejor momento a miles de trabajadores de la salud de la Ciudad de México y de muchos estados del país, logró organizar tres huelgas generales entre agosto de 1964 y octubre de 1965. Sus demandas no sólo plantearon aumentos salariales, sino, lo más importante, su reconocimiento como trabajadores asalariados al servicio de un patrón, el gobierno, y, por lo tanto, el derecho a contar con una organización gremial propia y legítima (la Alianza de Médicos Mexicanos), así como un contrato colectivo que les garantizara estabilidad y mecanismos de ascenso y contratación dignos y adecuados. A pesar de algunos logros y de evitar la manipulación de la FSTSE, la represión se impuso sobre los médicos mexicanos.<sup>6</sup>

La rebeldía de los médicos reflejó que el crecimiento económico y la *paz social* que se respiraba escondían una crisis de grandes proporciones. Las disidencias y las oposiciones del campo y la ciudad, de las clases medias, de obreros y campesinos, se extendían, aunque sin manifestaciones muy notables. En cambio, se empezaron a crear los núcleos clandestinos que dieron lugar a los primeros brotes guerrilleros. El asesinato de Jaramillo y su familia, en mayo de 1962, ayudó, sin duda, a fortalecer las concepciones de la lucha armada.<sup>7</sup>

Las huelgas de 1958 y la política persecutoria del régimen de López Mateos, que llevó a prisión a varios e ilustres disidentes políticos, como David Alfaro Siqueiros, inspiraron también uno de los intentos más importantes de unidad de las izquierdas, el Movimiento de Liberación Nacional (MLN). Surgido el 15 de septiembre de 1961, el movimiento contó con el apoyo y la participación activa del ex presidente Lázaro Cárdenas, lo que sin duda fue decisivo para la unidad. Tampoco se explicaría el éxito inicial del MLN si no fuera por el influjo de la Revolución cubana.<sup>8</sup> El MLN logró reunir a las corrientes nacionalistas de la izquierda con las dos tendencias marxistas mexicanas, la de Lombardo y la que representaba el PCM. “La emergencia del Movimiento de Liberación Nacional era en el terreno ideológico y político la confirmación de que el régimen de la revolución se había vaciado de su contenido popular y que la democracia no era uno de sus objetivos.”<sup>9</sup> A pesar de su promisorio comienzo, la vida del MLN fue efímera y sólo pudo adquirir un valor testimonial en la trayectoria de las luchas del pueblo mexicano.<sup>10</sup>

El descontento obrero tendría que esperar varios años para despuntar otra vez, y ese momento no llegó hasta la década de 1970. Sin embargo, el autoritarismo gubernamental y el corporativismo del sindicalismo mexicano, ya bien consolidados en la década de 1960, no dieron lugar a la inmovilidad política. Por el contrario, el reformismo gubernamental se puso en marcha poco después de los acontecimientos del 68.

La rebelión estudiantil y la represión de que fue objeto tuvieron, aparentemente, poca importancia para la vida sindical y el movimiento obrero.

Los estudiantes habían levantado la consigna de la libertad a los presos políticos, en primer lugar, de Demetrio Vallejo y Valentín Campa, dirigentes ferrocarrileros presos hacía más de

una década, y habían acudido a las fábricas y a los barrios obreros en busca de la solidaridad y la participación de los trabajadores. Ésta, sin embargo, no se mostró masivamente, excepto un brote de descontento magisterial en la sección IX, ligada a los estudiantes de la Normal Superior.

A pesar de ello, parece evidente que el gobierno decidió que tenía que hacer un esfuerzo adicional para evitar que el descontento social se propagara a otros sectores de la sociedad y en particular a los trabajadores. De esta manera, Díaz Ordaz, el mismo presidente que reprimió duramente a los estudiantes, llevó a cabo una importante reforma legal que tuvo como objetivo principal ampliar la distribución de los beneficios al conjunto de la clase obrera, darle mayor seguridad jurídica a su estabilidad laboral y, así, mejorar su nivel de vida.

Las reformas laborales impulsadas por Díaz Ordaz en el último año de su gobierno, en 1970, tuvieron como antecedente las reformas constitucionales de López Mateos de 1962 que otorgaron el derecho a los trabajadores en la participación de las utilidades de las empresas y a un salario mínimo que se decretaría cada año por un organismo tripartito, la Conasami.

La exposición de motivos de las reformas de 1970 señalaba que

ahí donde los trabajadores han logrado formar sindicatos fuertes, particularmente nacionales [...] los contratos colectivos han consignado en sus cláusulas beneficios y prestaciones para los trabajadores muy superiores a los que se encuentran contenidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT), pero estos contratos que generalmente se aplican a la gran industria han creado una situación de desigualdad con los trabajadores de la pequeña y mediana industria que representan un porcentaje mayoritario [...] Al redactarse el Proyecto se tuvieron a la vista los contratos más importantes y se extrajo de ellos aquellas instituciones más generalizadas, estimándose que precisamente por su generalización responden a necesidades apremiantes de los trabajadores [...] Entre ellas el aguinaldo anual, los fondos de ahorro y prima de antigüedad. Un periodo más largo de vacaciones, la facilitación de habitaciones [...] Sin embargo el proyecto no se colocó en el grado más alto de esos contratos.<sup>11</sup>

La ley estableció un piso a las prestaciones laborales: seis días de vacaciones al año; aguinaldo equivalente a 15 días de

salario; pago de 200% por cada hora trabajada de tiempo extra si excede de nueve horas semanales; pago triple cuando se labora en días de descanso; goce de siete días de descanso obligatorios al año, y prima de antigüedad equivalente a 12 días por año trabajado.

La iniciativa presidencial también introdujo algunos elementos legales de lo que después se conocería como flexibilización laboral, al establecer

el principio [que no estaba consignado en la legislación vigente hasta ese momento] de que trabajadores y empresas puedan negociar los términos y condiciones para la implantación de maquinaria nueva y cuando no fuera posible llegar a un convenio [se] crea un procedimiento breve para que las empresas obtengan de las Juntas de Conciliación una solución rápida a sus problemas.<sup>12</sup>

Así, se concedía una indemnización de cuatro meses y 20 días por año trabajado (superior a los tres meses que normalmente se otorgaban por un despido injustificado) a los trabajadores que por esta razón fueran despedidos.

También se reglamentó de manera más precisa el derecho al reparto de utilidades, con un capítulo especial que incluía varios artículos nuevos. Y se suprimieron los contratos de aprendizaje dando, a cambio, más énfasis a la capacitación profesional.

Las reformas de 1970 fueron calificadas por algunos juristas como “radicales” no sólo por los beneficios directos que se otorgaban en materia de prestaciones, sino también por algunos otros cambios que se realizaron bajo una filosofía del derecho laboral que llevó a su punto más alto su carácter tutelar, de acuerdo con la inspiración del Constituyente de 1917. Así, por ejemplo, María de Lourdes González, en un estudio publicado, subrayó el carácter irrenunciable de los derechos laborales a partir de los cambios de 1970, lo que dio “independencia del derecho del trabajo del [sic] derecho común”.<sup>13</sup>

El reformismo de Díaz Ordaz prosiguió con Echeverría. Entre 1972 y 1974 se reformó la Ley para crear el Infonavit y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), lo que permitió extender estos beneficios, es decir, créditos para la vivienda y para la adquisición de bienes de consumo durable (electrodomésticos, muebles y otros enseres para el hogar) a sectores de la clase obrera que no tenían ninguna posibilidad de acceder a estas prestaciones por medio de la negociación contractual.

Las reformas también incluyeron otros aspectos procesales: en particular, se amplió la competencia de las autoridades federales frente a las locales. Pero, sin duda, el otro cambio importante, además del Infonavit, tuvo que ver con la revisión salarial que a partir del 1º de mayo de 1975 se haría legalmente cada año (y no cada dos años), así como con la revisión de los mínimos legales, que también sería anual a partir del 1º de enero de ese año.

Hay que subrayar, sin embargo, que la reforma del artículo 561, aprobada en septiembre de 1974, la cual permitió la revisión anual de salarios, tuvo una historia diferente, pues no fue producto de un proyecto estatal, sino de las circunstancias. Desde 1973 la economía mexicana había conocido altas tasas de inflación que rompieron con la estabilidad de casi dos décadas. A ello habría que agregar la inestabilidad social, las movilizaciones campesinas, sindicales y estudiantiles, y el salto de la guerrilla urbana y rural al escenario nacional. En este marco, el CT solicitó un aumento de emergencia, que le fue concedido en septiembre de ese año. Pero en 1974 las cosas no mejoraron y, ante los reclamos de nuevos aumentos de emergencia, el gobierno decidió reconocer la nueva situación y, además de otorgar nuevos aumentos a los mínimos en octubre, cambió las re-

glas del juego y llevó al Congreso la propuesta de las revisiones anuales.

Todas estas reformas expresaban la llamada doctrina de la Revolución mexicana en el aspecto obrero: “El trabajo humano requiere la protección del Estado a través de una legislación cuyo cumplimiento asegure al trabajador y a la familia obrera, un mínimo de bienestar y seguridad”.<sup>14</sup>

Esta doctrina era congruente con un país que había crecido económicamente de manera ininterrumpida en las últimas dos décadas. Lo que llama la atención fue precisamente que representó el último aliento reformista de este régimen, tan dadivoso como autoritario.

El 31 de agosto de 1976 el gobierno anunciaba la devaluación del peso después de más de 20 años de paridad fija. Con ello cambiarían también las reglas de la negociación entre el sindicalismo, el gobierno y los empresarios.<sup>15</sup>

## IX. UNA REFLEXIÓN SOBRE EL CORPORATIVISMO MEXICANO

EL PERIODO de nuestra historia contemporánea posterior al cardenismo que corre hasta la década de 1980 ha sido estudiado ampliamente por historiadores, economistas, sociólogos y escritores diversos.

Los rasgos señalados reiteradamente hablan, por un lado, de un crecimiento económico sostenido que dio lugar a una expansión del empleo industrial y de los salarios. Por otro lado, se coincide en que dicho periodo estuvo marcado por un sistema político autoritario, de partido único o casi único y una paz social que, a pesar de algunos conflictos —algunos de ellos muy graves—, se mantuvo durante varias décadas. Otro ingrediente fue la estabilidad económica y política.

Esta parte de la historia está compuesta de luces y sombras: crecimiento económico, redistribución del ingreso y paz social, por un lado, pero, por el otro, despotismo político, represión, falta de libertades y elecciones simuladas. Las dos caras de esta historia se han vuelto incluso emblemáticas. Se habla con cierta añoranza de los buenos tiempos económicos y se condena la larga noche del autoritarismo. Para conciliar esas dos realidades se ha hecho uso de diversos argumentos y conceptos, pero hay uno, en particular, que explicaría tanto la inclusión social como el despotismo político. Ese concepto, ampliamente utilizado por quienes se han ocupado de esta historia, es el de corporativismo.

En el caso del movimiento obrero, el corporativismo explicaría la forma en la que los trabajadores aceptaron el yugo de un sindicalismo controlado por el Estado a cambio de mejores salarios y mejores empleos. Un verdadero *quid pro quo* que explicaría también la paz social, la estabilidad política y la hegemonía indiscutible de un partido en el poder. Así, el corporativismo es el concepto clave para entender por qué se aceptó el sacrificio de las libertades mientras se obtenían beneficios tangibles como la seguridad social, mejores prestaciones laborales y, en general, un clima de ascenso social generalizado, que alcanzó no sólo a la clase obrera, sino también a las llamadas clases medias urbanas.

Esta tesis, sin embargo, puede dar lugar a confusiones, pues, en realidad, el corporativismo mexicano no fue producto de un arreglo negociado o consensual entre el sindicalismo y el gobierno, sino resultado de un conjunto de circunstancias, entre ellas, la represión y la violencia ejercidas contra las corrientes más representativas del sindicalismo mexicano.

Para entender mejor el problema hay que decir que la mayoría de los que utilizan el concepto de corporativismo se basan en un autor: Philippe Schmitter. En un ensayo publicado en 1974, Schmitter pretende rescatar el concepto de corporativismo, pues, según el autor, debido a la derrota del fascismo y del nacionalsocialismo, el concepto había sido “virtualmente retirado del léxico de la política”. En principio Schmitter considera que el corporativismo es un “sistema moderno de representación de intereses [...] un modelo [...] de negociación institucional para vincular los intereses de la sociedad civil, organizada en asociaciones, con las estructuras [...] del Estado”.<sup>1</sup>

Años después Schmitter afirmaría que “el corporativismo en su versión original fue una respuesta contingente y coyuntural

a un periodo particular del desarrollo del capitalismo”, es decir, “el capitalismo que surgió después de la segunda Guerra Mundial”, en el que “prevalcían las economías nacionales bajo un patrón [...] keynesiano”, las cuales “controlaban las demandas, las decisiones y la administración locales [...] Fue [...] un medio para administrar el capitalismo moderno especialmente por partidos socialdemócratas”.<sup>2</sup>

La definición de corporativismo de Schmitter pretende abarcar diversas realidades históricas, culturales, ideológicas y políticas.<sup>3</sup> Sin embargo, admite que para evitar comparaciones “suprahistóricas” debe darse un paso más y desarrollar el concepto de corporativismo creando diversos subtipos de este fenómeno. Basado en Manoïlesco,<sup>4</sup> pasa entonces a definir dos subtipos de corporativismo: el corporativismo social (*societal corporatism*) y el corporativismo de Estado (*state corporatism*).

El primero tendría como ejemplos empíricos los casos de Suecia, Suiza, Países Bajos, Noruega y Dinamarca [...] Mientras que el segundo serían los casos de Portugal, España, Brasil, Chile, Perú, México y Grecia, de igual manera las experiencias ya extinguidas de la Italia fascista, la Francia de Petain, la Alemania nacionalsocialista y la Austria de Dollfuss.<sup>5</sup>

De esta manera, Schmitter pasa de la definición general de un concepto descriptivo a la formulación teórica de diversas formas históricas del Estado en el siglo xx. En sus palabras, la existencia de estos subtipos hace ver al corporativismo “como producto de distintos procesos políticos, económicos y sociales y vehículos de relaciones de poder e influencia muy diferentes”.

Más precisamente, una de las diferencias fundamentales entre los dos subtipos de corporativismo es que el social se encuentra arraigado en sistemas políticos donde existen “procesos electorales y sistemas de partidos abiertos y competitivos”, mientras que el corporativismo de Estado tiende a estar relacionado con países donde “las elecciones no existen o son ple-

biscitarias y los sistemas de partidos están dominados o monopolizados por un [...] partido único”.

El corporativismo social es entonces un componente del “capitalismo avanzado posliberal, del Estado del bienestar democrático”, mientras que el corporativismo estatal sería un elemento definitorio de “un capitalismo tardío y autoritario”.<sup>6</sup>

Este último surge entonces de “la necesidad de asegurar la ‘paz social’, en una situación en que la burguesía es demasiado débil, dividida internamente, externamente dependiente y con carencia de recursos para responder efectiva y legítimamente a esas demandas en el marco de un Estado liberal”.<sup>7</sup>

Schmitter acepta también, de acuerdo con Manoïlesco, que el corporativismo responde a las transformaciones de la economía mundial y en particular a la necesidad, por parte de los países más atrasados, de reestructurar la división del trabajo internacional y de distribuir mejor los beneficios.

Las reflexiones de Schmitter, en particular sobre el subtipo de corporativismo estatal que resaltaba su vinculación con un sistema político autoritario y de partido único o de partido de Estado, hicieron del corporativismo un término favorito para describir la situación mexicana en el siglo xx.

Por ejemplo, según Manuel Camacho, el corporativismo sirve para designar un régimen donde el Estado controla a las clases subalternas, en especial a los sindicatos, mediante su división o fragmentación para debilitarlas, y es también un medio para su supeditación ideológica.<sup>8</sup>

Por su parte, Meyer define así el corporativismo:

Esta organización de la sociedad en gremios tiene un doble objetivo. Busca 1) la creación de un mecanismo de representación política y de ajuste de intereses entre los grandes actores económico-sociales con el fin de neutralizar los conflictos [...] y 2) las corporaciones de trabajadores y empresarios actúan como mecanismos de control sobre sus miembros individuales y a su vez esas corporaciones quedan subordinadas al Estado.

Y agrega que “el corporativismo resultó en la práctica un arreglo político ideal para la creación y sostenimiento de un sistema autoritario como el [...] mexicano”.<sup>9</sup>

Aunque con matices, tanto Camacho como Meyer resaltan el corporativismo como base de un régimen antidemocrático.

Por su parte, De la Garza señala que “el corporativismo moderno es una forma de regular las relaciones entre las clases en el Estado social”. Precisamente, la aparición del Estado social (en el siglo xx) [...] “ha incidido en la sociedad civil en dos direcciones: en primer lugar, en el intervencionismo estatal en la economía, en la esfera de la producción, la circulación y el consumo [...] En segundo lugar, ha repercutido en la esfera corporativa de la sociedad civil”.<sup>10</sup>

Si atendemos la perspectiva de De la Garza, en el caso de México, corporativismo y Estado social van de la mano. Es decir, hay que destacar no sólo la subordinación antidemocrática de la sociedad civil, sino también *la otra cara* del corporativismo, la que permite una cierta distribución de los beneficios.

El Estado social de la posguerra adquirió rasgos corporativos, pero también construyó mecanismos e instituciones con la participación de los sindicatos que permitieron obtener ventajas políticas y materiales en favor de los trabajadores. Ello se debe también a que existió una fuerza política y sindical que luchó por leyes protectoras del trabajo y acuerdos de diverso tipo para mejorar el nivel de vida de la clase obrera.<sup>11</sup>

Es necesario entonces desmentir a Schmitter y distinguir el Estado social (de la posguerra) del Estado propiamente corporativo, el cual surgió antes de la conflagración mundial y cuya expresión más acabada puede encontrarse en la experiencia del fascismo italiano.

Para subrayar este último punto vale la pena repasar, brevemente, qué fue el corporativismo fascista. Recordemos que en enero de 1925 Mussolini anuncia la “limpieza definitiva” y acaba con toda resistencia antifascista. En ese momento, a los nuevos sindicatos fascistas se les encomendó el derecho exclusivo de representar a los trabajadores, y junto con los empresarios, también fascistizados, se sentaron las bases del Estado corporativo.<sup>12</sup>

Poco después, Mussolini decretaba la disolución de todos los partidos políticos y la suspensión de las garantías individuales, y disolvía el parlamento. Todo ello supuso una enorme concentración del poder y “selló el fin del sistema liberal”.<sup>13</sup>

Las condiciones estaban listas para el nacimiento formal del Estado fascista, lo que se reflejó en la firma de la *Carta del Lavoro* en 1927, por la cual los sindicatos eran sustituidos por corporaciones en las que se integraba a los trabajadores y patronos en cada ramo de la producción. Estas corporaciones laborales eran una forma más agresiva de intervención del Estado en la economía con el fin de controlar a los trabajadores. Es entonces cuando se anuncia la definición doctrinal del “Estado corporativo” y se prepara “la nuova legislazione dello Stato fascista”.

Los representantes de las distintas corporaciones integraban el Consejo Nacional de Corporaciones. El Consiglio nazionale delle corporazioni, inicialmente concebido como órgano consultivo, se convirtió en 1939 en la Camera dei fasci e delle corporazioni, sustituta definitiva de la vieja Camera dei deputati.

En síntesis, el corporativismo fascista fue una forma de organización del Estado<sup>14</sup> y de los sindicatos basada en un sistema totalitario que eliminaba legalmente cualquier oposición sindical y política. La ley sólo reconocía a los sindicatos fascis-

tas, y la negociación contractual estaba restringida exclusivamente para ellos. El control del Estado sirvió en este caso para echar a andar un proyecto económico que utilizó el excedente, no para redistribuirlo entre los trabajadores, sino para financiar un aparato militar capaz de llevar a cabo una conquista territorial más allá de sus fronteras por medio de la guerra.<sup>15</sup>

A diferencia del fascismo, el Estado social autoritario creó mecanismos de regulación social (redistributivos) y el control de organizaciones sociales (bajo formas antidemocráticas). De esta manera alentó la participación de los sindicatos, pero al mismo tiempo los sujetó a ciertas reglas autoritarias. Se apoyó en un modelo de crecimiento basado en la expansión de la demanda interna (y, por lo tanto, del empleo y los salarios); sin embargo, ello no se tradujo en una mayor libertad sindical.

La complejidad histórica del Estado social autoritario ha propiciado algunas interpretaciones de la historia de México que vale la pena discutir.

Algunos autores dan por sentado que los orígenes del corporativismo mexicano se encuentran en la Constitución de 1917.<sup>16</sup> Otros autores consideran que las bases del corporativismo se pueden encontrar en el periodo de Lázaro Cárdenas.<sup>17</sup>

Desde mi punto de vista, sin embargo, la Constitución de 1917 fue resultado de la presión popular, encarnada en ejércitos rebeldes (como el zapatista) y en organizaciones sociales diversas, como la COM y un amplio abanico de sindicatos que surgieron en esos años. Fue también producto de una nueva idea de Estado que rompía con el modelo que había estado vigente en el porfiriato. En esta nueva idea del Estado destacaban el reconocimiento de los derechos de las clases, obreras y campesinas y la intervención gubernamental para asegurar el cumplimiento de esos derechos.

No es correcto entonces afirmar que la Constitución de 1917 funda el Estado corporativo, pues en realidad de ahí surge una cosa distinta: el Estado social. El 123 no legaliza la intervención del Estado en la vida interna de los sindicatos ni en las huelgas. Lo que funda es la regulación estatal del conflicto, a diferencia del Estado liberal porfirista. Una experiencia pionera como la República de Weimar o el New Deal de Roosevelt.<sup>18</sup>

El nuevo Estado social rompe con el Estado liberal debido a fenómenos históricos como el auge de la lucha sindical, las revoluciones de principios de siglo (de 1917 a 1925) y, luego de la crisis de 1929, procesos que refuerzan la idea de un Estado intervencionista.<sup>19</sup>

Es cierto, sin embargo, que bajo la presidencia de Calles se generaron relaciones clientelares y corporativas entre las organizaciones sociales y el Estado. Un ejemplo muy claro fue la CROM, que llevó a su líder más importante, Morones, a convertirse en secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Sin embargo, estas tendencias no se consolidaron, pues la alianza política entre Calles y Morones fue desmantelada poco después del asesinato de Obregón y la depuración que hizo Portes Gil de los cromistas.

En cambio, como resultado del magnicidio del sonoreense, se creó el PNR en 1929, lo que llevó a una fuerte concentración del poder en manos de la élite política y permitió el surgimiento de un partido de Estado.<sup>20</sup>

A pesar de su inspiración corporativa,<sup>21</sup> el régimen no logró la centralización absoluta del poder como en Italia. Muestra de ello fueron las divisiones y enfrentamientos entre el Congreso, el PNR y el presidente en turno. Estas disputas reflejaban la existencia de distintas facciones organizadas en partidos regionales o como bloques políticos.<sup>22</sup> Aún más, como resultado de la con-

vención del partido en 1933 “se sentaron las bases de un poder dual: el del presidente de la República y el del presidente del partido”.<sup>23</sup>

Años más tarde, durante el cardenismo, se retoma la construcción del Estado social<sup>24</sup> con base en el programa de la Constitución de 1917 y la participación de las organizaciones sindicales y campesinas más importantes, mismas que habían repudiado los lazos corporativos y clientelares del callismo.

Si se observa con más cuidado, en el PRM no se integraron todas las organizaciones sindicales. Varias disidencias quedaron fuera. La pérdida de autonomía del movimiento obrero no fue resultado automático de su incorporación al PRM. En realidad, la cooptación de los sindicatos fue un proceso más largo que tuvo como respuesta diversas luchas de resistencia.

El autoritarismo y la consolidación del corporativismo en México surgen entonces como resultado de dos procesos, en dos momentos históricos distintos: por un lado y en primer lugar, con la creación del PNR; por el otro, casi 20 años después, cuando tuvo lugar el sometimiento (represivo) de las oposiciones políticas y sociales (que se logra hasta fines de los cuarenta) bajo el gobierno de Miguel Alemán.<sup>25</sup>

Estas precisiones resultan importantes porque nos aclaran las razones y circunstancias que propiciaron la consolidación del corporativismo sindical y del Estado mexicano de la posguerra y sus rasgos tan particulares.

No se trató de un arreglo básicamente consensual<sup>26</sup> ni de un pacto entre el gobierno, su partido y el sindicalismo. Lo que sucedió realmente fue que en el periodo alemanista se produjo una alianza política entre una camarilla sindical y el gobierno, con el objetivo de aplastar cualquier oposición política o social. Una vez que se logró este sometimiento, la situación mundial

permitió, años más tarde, en la segunda posguerra, que el Estado mexicano pusiera en práctica un conjunto de políticas redistributivas.<sup>27</sup>

Ello fue posible gracias a un nuevo contexto internacional que permitió un nuevo modelo económico, basado en la demanda interna, la seguridad social, la contratación colectiva y el aumento del salario y el empleo.

La existencia del Estado social autoritario en México fue posible entonces por una cadena de acontecimientos y no por un solo hecho primigenio, que abarcará desde el Constituyente de 1917 hasta la coyuntura de la segunda Guerra Mundial.

El Estado mexicano fue autoritario y dadivoso y esta mezcla de actitudes se presentó en muchos aspectos de la historia que corre desde la década de 1950 hasta principios de la década de 1980. En el caso del sindicalismo, dio lugar a fenómenos que pueden parecer contradictorios y difíciles de entender: la existencia de un amplio abanico de organizaciones sindicales que daba la impresión de un cierto pluralismo, instituciones y leyes obreristas, y una fuerte representación política de los sindicatos en el poder legislativo y en otros niveles de gobierno, todo ello, bajo un esquema de subordinación, antidemocracia y represión de las oposiciones independientes.

## X. LA INSURGENCIA OBRERA: 1970-1976

EL MOVIMIENTO de 1968 y su secuela represiva representan un momento histórico de gran trascendencia para el México contemporáneo<sup>1</sup> que ha sido materia de numerosos ensayos. Sin embargo, poco se ha hablado de su impacto sobre el movimiento obrero y sindical y del surgimiento de la insurgencia obrera en la década de 1970.

A pesar de la brutal represión que se ejerció contra los estudiantes, se lograron abrir nuevos cauces a la movilización popular. México conocerá un inusitado despliegue de la actividad reivindicativa de diversos sectores sociales, muchos de los cuales estaban totalmente controlados o pasivos. En el caso de los trabajadores, el conflicto electricista es el ejemplo más evidente de este nuevo despertar obrero, pero también habrá una multitud de luchas de fábrica que brotarán en esos años. En todos estos casos el ejemplo del movimiento estudiantil del 68 parece haber inspirado la nueva rebeldía social.

Uno de los rasgos más destacados de este periodo fue que la movilización popular buscó organizarse de manera independiente del partido oficial, del control corporativo y de la ideología de la *Revolución mexicana*. Después del 68, las expectativas de una democratización del país parecían haber sido canceladas por el gobierno. El cambio tendría que venir de la presión popular y no sería un camino fácil, pensaron los nuevos protagonistas del descontento. Tendría que ser un proyecto radical, no tanto por las demandas que se enarbolaron, muchas de ellas reivindicativas, sino por su afán de ruptura con las estructuras

políticas dominantes. Así, en el caso de las movilizaciones obreras independientes, aun aquellas que ocurrían en la fábrica más pequeña, superaban su carácter gremial y se convertían en una lucha política contra las autoridades laborales y las representaciones sindicales oficiales. Los márgenes de negociación se reducían y la disputa central no se centraba, frecuentemente, en el porcentaje de aumento salarial o la revisión del contrato colectivo, sino en el reconocimiento y a veces la existencia misma de un sindicalismo independiente.

Por su parte, después del 68 el país conoció también una redefinición de estrategias desde arriba, desde el Estado. El reformismo echeverrista, provocado por la convulsión del 68 pero también por los problemas estructurales de la economía mexicana, tuvo un discurso ambiguo que por un lado alentó el cambio y por el otro lo reprimió duramente. Ello condujo a agudizar las contradicciones no sólo frente a los sectores populares emergentes, sino también frente a los empresarios organizados. La inestabilidad política y luego económica se convirtió, a diferencia de las décadas anteriores, en el signo de los tiempos.

La crisis abierta en el 68 y la inestabilidad y los conflictos de la década de 1970 fueron el principio del fin del llamado “Estado social autoritario”. Pero a la disrupción política y social debe agregarse el agotamiento del modelo económico y, en particular, “la crisis de la base sociotécnica y del modelo de relaciones de trabajo que sustentaron el desarrollo estabilizador”.<sup>2</sup>

La trayectoria del mundo laboral, en particular del movimiento obrero, estará marcada por ambos fenómenos, como se verá más adelante.

La ola de movilizaciones obreras independientes tuvo como principal destacamento a la Tendencia Democrática (TD) del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República

Mexicana (SUTERM), encabezada por Rafael Galván. La movilización electricista adquirió repercusiones nacionales y logró atraer a casi todos los grupos de trabajadores opositores al sindicalismo corporativo que se habían formado en los años precedentes.

Junto a los electricistas, el sexenio atestiguó un incremento significativo de los conflictos obreros, dando lugar a lo que se conoció como el periodo de la *insurgencia sindical*. Fue, en efecto, un levantamiento obrero motivado por diversas causas, algunas recientes y otras de viejo cuño: el mejoramiento de los salarios y las condiciones de trabajo, pero sobre todo el rescate de sus sindicatos o la creación de nuevas organizaciones, libres del sindicalismo burocrático y de sus peores vicios: la corrupción, la antidemocracia, la falta de respuesta a las demandas de sus agremiados.

Según un recuento puntual de esos años,<sup>3</sup> en 1971 se presentaron 11 conflictos importantes, en 1972, 32; en 1973, 29; en 1974, 38; en 1975, 39, y en 1976, 29. Abarcaron electricistas, ferrocarrileros, mineros-metalúrgicos, textiles, de la industria automotriz, universitarios, telefonistas, de la construcción, de la industria farmacéutica, del calzado, de la industria refresquera, etc. Cubrieron casi toda la geografía del país. Incluyeron a empresas de la pequeña y mediana industria, pero también a los grandes establecimientos y a conglomerados industriales del tamaño de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dieron lugar al surgimiento de nuevas tendencias sindicales y formas de organización obrera. Entre las nuevas corrientes surgieron, además de los electricistas democráticos, el Consejo Nacional Ferrocarrilero (CNF) y la Unidad Obrera Independiente (UOI), creadas en 1971 y 1972, respectivamente, así como el Frente Auténtico del Trabajo (FAT) (fundado en 1964 pero que adquiere

un renovado protagonismo a partir de la década de 1970). Igualmente, aliados a otros sectores populares y campesinos, surgen frentes amplios de luchas regionales y nacionales. En este último caso, en 1975 se crea el Frente Nacional de Acción Popular (FNAP).

Las movilizaciones de esos años unificaron a dos grandes corrientes sindicales. La de Galván, el último heredero del sindicalismo inspirado en el nacionalismo revolucionario, de un lado, y de otro, las nuevas corrientes sindicales surgidas al calor de la última década. Una, organizada en un sindicato nacional de industria con muchos años de experiencia, con métodos más democráticos que los de otros sindicatos corporativos y por lo tanto con una dirección reconocida por los propios trabajadores. Los otros eran un conjunto de organizaciones disímiles y una gran cantidad de núcleos obreros cuyo nivel organizativo apenas se sostenía en la lucha de fábrica. Pero la principal diferencia entre ambas corrientes radicó en sus expectativas políticas. Galván intentó sobrevivir y reinsertarse en el movimiento obrero legalmente reconocido, aunque con una posición independiente y crítica. Las otras corrientes deseaban construir una alternativa propia, distinta al sindicalismo corporativo. Sin embargo, la unidad entre ambas, que se materializó en el Frente Nacional de Defensa y Acción Popular (FNDP), no logró trascender después de la última batalla: un desesperado intento de huelga de los electricistas, en 1976, que no tuvo éxito. “Esquirols, personal de confianza y el ejército toman las plantas donde laboran los trabajadores democráticos. La CFE despide a todos los eventuales de la Tendencia y jubiló a sus dirigentes.”<sup>4</sup> Los electricistas se dispersaron y el movimiento en su conjunto se replegó a la lucha de fábrica, aislada y con escasas movilizaciones y triunfos.

La política laboral de Echeverría frente a la insurgencia obrera osciló entre un discurso aperturista al principio del sexenio y un cierre de filas con la burocracia sindical en la segunda mitad del periodo. Al final, se decidió por una defensa a ultranza del aparato de control sindical. El reformismo echeverrista fue, como en muchos otros ámbitos, contradictorio y por ello ineficaz. No se logró un desarrollo sostenido con redistribución del ingreso, como había sido la intención manifiesta. Tampoco una apertura democrática del sistema político. En el caso del sindicalismo, este último objetivo tuvo un saldo particularmente adverso, pues la represión y la cerrazón del gobierno fueron el principal instrumento para enfrentar la insurgencia obrera.

Hubo, sin embargo, importantes excepciones. Una de ellas, la del sindicato telefonista. En 1976, poco después de la represión a los electricistas, los trabajadores lograron, mediante un movimiento espontáneo y sorpresivo, destituir a su dirigencia y elegir a una nueva. Como secretario general del nuevo comité ejecutivo democrático quedó un líder desconocido hasta ese momento: Francisco Hernández Juárez.

Otros núcleos de trabajadores que darán batallas sindicales memorables después de 1976 y que lograrán su consolidación son los sindicatos universitarios, la UOI —que conocerá su momento de mayor fuerza— y varias secciones del sindicato minero.

La huelga del STUNAM de 1977 merece un tratamiento más detenido. En 1971 la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM (ATAUNAM) se transformó en el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM). Un año después, el 25 de octubre de 1972, el sindicato estalló una huelga que paralizaría a la Universidad por casi tres meses, provocando la renuncia

del rector Pablo González Casanova. El resultado del movimiento fue exitoso, pues se ganó la bilateralidad de las relaciones laborales a través de la firma de un *convenio colectivo de trabajo*, que hasta el otoño de 1980 hizo las veces de un *contrato colectivo*.<sup>5</sup> El sindicato agrupaba sólo a los trabajadores administrativos, pero poco después los profesores decidieron formar su propio sindicato. A mediados de 1974 constituyeron el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) que al año siguiente estallaría su primera huelga para demandar, al igual que el STEUNAM, la firma de un contrato colectivo de trabajo. El STEUNAM y el SPAUNAM se convirtieron en parte de las luchas de resistencia de la década de 1970 y en un núcleo de referencia, apoyo y solidaridad de la insurgencia obrera de esos años.

Alentados por el avance del sindicalismo independiente durante la primera mitad de la década, los sindicalistas universitarios decidieron dar un paso más y en febrero de 1977 las dos organizaciones gremiales se unieron en una sola. Poco después, a fines de marzo, surgiría el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM), y a principios de abril el nuevo sindicato emplazaba a huelga para reclamar la firma de un contrato colectivo, aumento de salarios y la reinstalación de un grupo de trabajadores despedidos.

Durante junio de 1977 se realizaron varias movilizaciones con el apoyo de otras organizaciones similares, como el naciente Sindicato de Trabajadores Independientes de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM). En la última manifestación, del 18 de junio, organizada por el FNAP en apoyo al STUNAM, hubo la presencia de miles de miembros de la TD del SUTERM, de varios sindicatos universitarios del interior del país y de otras organizaciones obreras, campesinas, estudiantiles y de colonos, que demostraron su apoyo al movimiento sindical universitario.<sup>6</sup>

La huelga estalló el 20 de junio en todas las instalaciones de la Universidad Nacional. Sin embargo, una semana después la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró “ilegal” el paro de labores.

La respuesta del movimiento consistió en una marcha comparable a las que habían organizado los electricistas pocos años antes. Además, 35 sindicatos de 20 universidades del país anunciaron también paros de solidaridad. A pesar de ello, la represión aumentó y a principios de julio la policía detuvo a seis de los principales dirigentes sindicales del sector académico. Al otro día, el 7 de julio,

a las cinco de la mañana, tras la señal de una luz de bengala, 12 mil elementos de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal (DGPYT), comandados por Arturo Durazo Moreno, que previamente habían rodeado la Ciudad Universitaria, cerraron su cerco y en 75 minutos desalojaron totalmente las instalaciones ocupadas desde el día 20 de junio por los huelguistas del STUNAM.<sup>7</sup>

Ya con la huelga rota y varios dirigentes detenidos, la Secretaría de Gobernación llamó a pláticas. Finalmente, el 9 de julio, se llegó a un acuerdo que en síntesis consistía en el reconocimiento del STUNAM, la libertad de los detenidos, la reinstalación de varios sindicalistas que habían sido despedidos y un pago de salarios caídos casi simbólico de 26%. No se reconoció, sin embargo, un contrato colectivo único para los trabajadores administrativos y los profesores, pues estos últimos regirían su vida laboral por un estatuto especial.

La huelga logró obtener varias, aunque no todas, las demandas que había levantado. Abrió el camino para que dos años después se legislara sobre el sindicalismo universitario, evitando que se creara un régimen de excepción para estos trabajadores en la Constitución, el llamado *apartado C* del artículo 123. En cambio, el artículo 3º de la Constitución fue reformado para incluir un párrafo en el que se señaló:

Las relaciones laborales del personal académico y administrativo serán reguladas en términos del apartado A del 123 y lo relativo a la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo a las características especiales de ese trabajo y de acuerdo con la autonomía, la libertad de cátedra y los fines de las instituciones de educación superior. Una reforma que dio lugar a modificaciones a la Ley Federal del Trabajo que culminaron en octubre de 1980.<sup>8</sup>

El movimiento permitió la consolidación del sindicalismo universitario, aunque bajo una situación peculiar e inédita hasta entonces, pues se tuvo que reconocer a un sindicato que administraba legalmente un contrato colectivo pero que al mismo tiempo carecía de un registro reconocido por el gobierno.<sup>9</sup> Además, se trataba de una organización gremial en la que una parte de sus miembros (los maestros) estaba impedida para administrar su propio contrato colectivo. Todas estas incongruencias fueron producto de las maniobras legales de un gobierno que no asimilaba la constitución de un conglomerado independiente de trabajadores organizados.

Además de los sindicatos universitarios, otra fuerza surgió en el panorama sindical para ya no abandonarlo: el movimiento magisterial, que había estado relativamente controlado en los últimos años.

En 1979 la protesta se inició desde Chiapas y unos meses después, en 1980, se unían los maestros de Oaxaca. Cuarenta mil educadores protagonizaban una insurgencia sindical a destiempo de la insurgencia obrera de la década de 1970, cuando ésta parecía disolverse. Pero la dinámica magisterial adquirió un ritmo propio: en 1980 la insurgencia se extendía a Guerrero e Hidalgo, alcanzando su punto más alto de movilización. Otras secciones sindicales se unieron al movimiento en 1981: Guerrero, Valle de México e Hidalgo. “Es el punto de mayor acumulación de fuerzas y por primera vez se puede hablar de un movimiento nacional.”<sup>10</sup> A partir de entonces, el movimiento magisterial agrupado en la Coordinadora Nacional de Tra-

bajadores de la Educación (CNTE) se convertiría en un protagonista de los movimientos de resistencia y protesta contra el neoliberalismo, precisamente en los momentos en que se iniciaba una nueva y grave crisis económica en México.

La UOI, por su parte, fue la organización sindical ajena al control oficial más importante en México al final de la década de 1970, con 15 sindicatos y 150 000 trabajadores. Sus luchas iban dirigidas a resolver cuestiones económicas más que a tener influencia en la política nacional, pues se declaró *apolítica* y por supuesto independiente de todos los partidos políticos.<sup>11</sup>

Por su parte, las organizaciones del CT salieron del convulsionado sexenio de Echeverría más o menos íntegras a pesar de la pugna electricista. Debido a la crisis económica y las devaluaciones de 1975, el sindicalismo oficial vio la oportunidad de influir en un momento en el que el gobierno optaba entre una política redistributiva o, dando un viraje radical, bajo los dictados del Fondo Monetario Internacional (FMI), una severa política de ajuste.

En estas condiciones, la CTM decidió elaborar un programa de reforma económica en los primeros meses de 1978, que ofrecía una alternativa a las medidas de austeridad. En síntesis, el programa de la CTM defendía las siguientes prioridades: garantizar el derecho al empleo; desarrollar las capacidades productivas del país y la equidad en la distribución del ingreso; acceso adecuado a los bienes básicos, vivienda, educación y calificación de la fuerza de trabajo, y soberanía nacional. Para ello, proponían reorientar el proceso de acumulación privada del capital a favor del Estado y del sector social, “restableciendo la alianza histórica entre la clase obrera y el Estado mexicano”.

Específicamente propusieron: 1) un capítulo especial en la Constitución sobre política económica que dividiría la propie-

dad de los medios de producción en tres categorías: estatal, social y privada; 2) rechazo a la liberalización comercial, y 3) control de cambios y de los flujos de capital, y reestructuración de la deuda externa.

La CTM solicitó el respaldo del CT, así como de diversos grupos de intelectuales, y “de manera novedosa [...] buscó [también] el apoyo de los diputados de izquierda” para impulsar las reformas constitucionales.<sup>12</sup> La iniciativa, sin embargo, quedó *congelada*. Ello pudo ser así no sólo por la falta de apoyo de otros sectores priistas, sino también porque los dirigentes obreros decidieron esperar mejores tiempos políticos ante el repunte económico que se conoció a partir de ese año.

En efecto, entre 1978 y 1982, gracias a los recursos petroleros con que contó el gobierno de López Portillo, se pudo extender por algún tiempo un ritmo de crecimiento muy alto. Con ello, se evitó un ajuste de grandes proporciones sobre el empleo mientras que el salario sufrió una devaluación menor. Sin embargo, la política económica instrumentada dio lugar a un desorden mayúsculo, lo que, junto con un brusco cambio en las condiciones económicas mundiales, desembocó en una nueva crisis en 1982 que fue de mayores y más graves proporciones que la ocurrida seis años antes.

Pero antes de que esto sucediera, el gobierno de López Portillo impulsó, a principios de su mandato, en 1978, un conjunto de reformas laborales. La más importante fue la que se hizo al primer párrafo del artículo 123, que quedó redactado de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”.<sup>13</sup>

Esta última fue una respuesta, más bien discursiva, a los reclamos del *movimiento obrero organizado*. Se intentaba demostrar que “la obligación que la Nación tiene para promover el

empleo, [recae] fundamentalmente en el Estado”.<sup>14</sup> Quizá el *boom* petrolero y la ilusión de la abundancia permitieron alentar el sueño de que era posible dar empleo a la inmensa mayoría de los mexicanos. Lo curioso es que este equipamiento conceptual se hiciera pocos años antes del colapso definitivo del Estado de bienestar a la mexicana; los acontecimientos inmediatamente posteriores hicieron imposible cumplir con el mandato recién consagrado en la Constitución. Así, el llamado *derecho al trabajo* fue una especie de epitafio de la vieja época que se cerraba y un sarcasmo involuntario del neoliberalismo que venía en camino.

En 1980 se realizaron otras reformas a la LFT. Algunos de los artículos modificados tenían que ver con la capacitación, la higiene y la seguridad en el trabajo. Se trató fundamentalmente de una reforma de carácter procesal que modificaba los títulos XIV y XV de la ley. Uno de los aspectos más importantes de esta reforma fue la que se hizo en el artículo 123, que restringió el derecho de huelga al impedir que éste pudiera ejercerse por otro que no fuese el sindicato titular del contrato colectivo. Es decir, las organizaciones, sindicatos o coaliciones opositoras a los dirigentes que no tuvieran reconocida la titularidad del contrato colectivo no podrían ejercer el derecho de huelga. Ésta fue, según algunos expertos en derecho laboral, una respuesta a la ola de huelgas que se presentó en 1975-1976 en el Valle de México al margen del sindicalismo corporativo.<sup>15</sup>

No sólo eso. Las reformas de 1980 también abrieron la puerta al auge de los llamados contratos de protección.

Las reformas al derecho procesal de trabajo de 1980 generaron sin duda condiciones más favorables para los contratos de protección (aunque) por sí solas, no bastan para explicar esta nueva proliferación que se dio sobre todo después de mediados de los ochenta como parte de la política laboral promovida directamente desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

## XI. LA TENDENCIA DEMOCRÁTICA DEL SUTERM Y EL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO

EN LAS primeras horas del 16 de julio de 1976 el ejército tomaba las instalaciones de la CFE y del Instituto Nacional de Energía Nuclear (INEN), donde laboraban los trabajadores afiliados a la TD del SUTERM. Tal acción buscaba impedir el estallamiento de una huelga acordada por el Consejo Nacional de la Tendencia. El paro de labores fue una medida extrema que se tomó después de más de cinco años de una lucha constante por conseguir el reconocimiento de una dirección legítima para el gremio electricista.

Para entender el conflicto, resulta necesario aludir a sus antecedentes. En 1960 el presidente López Mateos había decretado la nacionalización de la industria eléctrica, poniendo fin a la operación de las últimas compañías extranjeras que prestaban el servicio en el país. Así nació el STERM. Los orígenes de este último a su vez se remontan a 1943, cuando surgió la Federación Nacional Electricista, y luego a 1952, cuando se creó la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE). Durante todos esos años las organizaciones pudieron conservar sus métodos democráticos a pesar de haber transitado por las décadas de mayor poder del charrismo. Rafael Galván, el dirigente que acompañó la lucha electricista desde entonces, afirmaba, al nacer el STERM, que:

La organización sindical vertical, o sea la de los sindicatos nacionales de industria, es la más avanzada desde un punto de vista estructural, en virtud de que permite a los trabajadores controlar una rama industrial com-

pleta [...] Sin embargo, en México, los aspectos negativos han predominado en este tipo de sindicatos, han anulado en la práctica sus ventajas, principalmente por la falta de democracia y la centralización del poder [...] [nosotros, en cambio, fijaremos nuestra atención en este fenómeno] para evitar que los comités nacionales sustituyan en la práctica, la voluntad de los miembros del sindicato. Y en efecto, cada sindicato de la FN-TICE pasó a ser una sección del nuevo organismo sindical [...] [con] una gran independencia.<sup>1</sup>

La industria eléctrica bajo control del Estado tendría, a partir de 1960, relaciones contractuales con tres sindicatos: el Sindicato Nacional de Electricistas, afiliado a la CTM, cuya fundación se remonta a 1942 y que se había distinguido por no haber presentado “ningún conflicto laboral serio”; el recién creado STERM, y el SME. Desde su fundación, el STERM y el SME mantuvieron relaciones estrechas e hicieron repetidos esfuerzos por lograr una integración sindical democrática de todos los electricistas y evitar que el Sindicato Nacional (el favorito del gobierno y de la CFE) les arrebatara el contrato colectivo. Pero en 1965 esta alianza se rompe. Un año después, se firma un acuerdo entre el STERM, el Nacional y la CFE para iniciar un proceso gradual, que concluiría en 1970 con el compromiso de “respetar los centros de trabajo correspondientes a cada sindicato y la vigencia de los contratos colectivos”.<sup>2</sup>

Por otra parte, el mismo año de su nacimiento, el STERM promueve la formación de la CNT, en la que participan el SME, los telefonistas, la CROC y la CRT, entre otras organizaciones. “La CNT buscaba ser una alternativa ante las posiciones anticomunistas y antidemocráticas del Bloque de Unidad Obrera (BUO).” Al asumir la presidencia de la Central en 1963, Galván advierte: “No podemos conformarnos con la existencia de un movimiento sindical dividido, pulverizado, desorientado, empantanado en la corrupción [...] [con] sindicatos [convirtiéndose] en viles negocios de líderes inmorales [...] Es preciso que los trabajadores reconquisten el control de sus sindicatos”.<sup>3</sup>

En 1966, sin embargo, la CNT acepta unirse con el BUO para constituir el CT. Galván ganó la batalla ideológica y programática, ya que en los documentos del CT “se calificaba a la Revolución mexicana como un movimiento popular de izquierda que debía ser acelerado; se pugnaba por la participación de los trabajadores en las industrias nacionalizadas y se proponía un sindicalismo revolucionario, independiente y democrático”.<sup>4</sup>

En los hechos, no obstante, como había sucedido en el caso de Lombardo Toledano al frente de la CTM, se impuso la burocracia sindical comandada por Fidel Velázquez. La unidad resultó ficticia.

Tal cosa quedó evidenciada cuando, en 1970, de manera inusitada, se expulsó al STERM del CT. Y es que estaba ya en juego la disputa por el contrato colectivo de la industria eléctrica, pues el plazo dado en acuerdo en 1966 terminaba ese año.

El conflicto se recrudeció en 1971 y tuvo como protagonistas al STERM dirigido por Rafael Galván y el Sindicato Nacional de Electricistas. El SME quedó al margen debido a que el gobierno decidió que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro no se fusionaría, por lo pronto, con la CFE.

Debe subrayarse que, a pesar de la militancia priista de las dirigencias en pugna, el STERM había mantenido, como hemos visto, un perfil democrático, y su líder, Rafael Galván, seguía fiel a sus convicciones identificadas con el nacionalismo revolucionario.<sup>5</sup> El segundo, en cambio, estaba controlado por la burocracia oficialista afín al CT y, en particular, al grupo de Fidel Velázquez.

Una vez que se abrió la disputa por el contrato colectivo, los dirigentes del organismo afiliado a la CTM organizaron una campaña violenta para amedrentar a los electricistas del STERM,

apoyados por la empresa, con el objetivo de eliminarlos de la competencia. Sin embargo, estos últimos desataron una gran movilización a nivel nacional para defender a su organización. En más de 40 ciudades del país se llevaron a cabo diversos actos de protesta.

Después de 10 meses de movilizaciones de los electricistas democráticos, la junta federal otorgó la titularidad al Nacional, obedeciendo así a los intereses de la cúpula burocrática del sindicalismo mexicano. La decisión de la Junta no sólo no detuvo las movilizaciones, sino que las radicalizó.

Al año siguiente, el gobierno, presionado por la protesta de los electricistas democráticos, convocó a un pacto de unidad entre ambas organizaciones, lo que da origen al SUTERM en noviembre de 1972. Pero la unidad duró poco tiempo, pues, traicionando el pacto unitario, los dirigentes del Nacional decidieron expulsar en 1975 a todos los representantes del antiguo STERM incluyendo a Galván. Los electricistas democráticos volvieron otra vez a las calles y formaron la TD del SUTERM. El gobierno decidió combatirlos y reprimirlos y dar todo su apoyo y reconocimiento a la dirección espuria del Nacional.

Acosada por la violencia cada vez mayor, la TD decidió estallar la huelga poco después de los comicios presidenciales de 1976. A pesar de que la resistencia siguió varios meses, miles de trabajadores fueron despedidos, otros jubilados por la fuerza y el movimiento liquidado. El 15 de septiembre de 1978 la TD anunciaba su disolución. Rafael Galván falleció pocos años después, el 3 de julio de 1980.

Durante todo el sexenio, los electricistas democráticos habían encabezado la protesta obrera más importante de las últimas décadas logrando atraer a otros contingentes obreros en un movimiento que tuvo como principal bandera la libertad y

la democracia sindical. Cientos de organizaciones y miles de trabajadores se levantaron por la democracia sindical y nuevas conquistas para la clase obrera.

La TD también tiene un lugar destacado en la historia por sus aportaciones programáticas, mismas que se vertieron en la Declaración de Guadalajara dada a conocer el 5 de abril de 1975 en la Plaza de la Liberación de la capital jalisciense, en un mitin que representó el momento de mayor fuerza en la lucha de la TD.

En dicho documento<sup>6</sup> la TD explica los objetivos de sus movilizaciones: por un lado, la democracia sindical, y, por otro, la “reestructuración y reorientación de la industria eléctrica nacionalizada”. Considera que esos objetivos son de interés nacional, pues se trata de alcanzar “la plena emancipación nacional frente al imperialismo [...] y conquistar para todos la vida digna y justa a que tenemos derecho”. Define a sus enemigos como aquellos que han hecho de esa industria y del sindicato “botines particulares”, es decir, el *charrismo* sindical y la política “desarrollista” que ha facilitado el saqueo imperialista y la (apropiación) del patrimonio nacional para la acumulación privada.

Según el documento, se produjo una “desviación” del rumbo marcado por la Revolución de 1910, las grandes huelgas y movilizaciones de masas, y las políticas nacionalizadoras de Lázaro Cárdenas, en especial las que tienen que ver con las empresas básicas (petróleo y electricidad) y la reforma agraria. Después del periodo cardenista (1934-1940) la industria se desarrolló sobre la base de “saquear al ejido y al sector estatal”, entregando al imperialismo la explotación de las grandes riquezas nacionales. Así, dice la Declaración, han pasado 30 años de desarrollismo, o sea, 30 años de contrarrevolución.

Sin embargo, el documento considera que en esos momentos (1975) en todos los foros se discute el rumbo que habrá de seguirse: “el desarrollismo o el nacionalismo revolucionario”.

En esta confrontación, de un lado está la “cofradía de la corrupción”, es decir, el maridaje entre los funcionarios de la CFE y los líderes sindicales “postizos” que han dilapidado los recursos de la empresa en su beneficio. El principal responsable de esta desviación era el charrismo, “la primera línea de defensa” de este sistema corrupto.

Para reencauzar a México por la vía del nacionalismo revolucionario, el proletariado debe “abanderar programáticamente una alianza popular revolucionaria”.

La lucha electricista —afirman— no tiene un carácter definido en contra o a favor del gobierno. Lo definen sus objetivos, en los que puede coincidir con el gobierno de la república.

Y a continuación se enumeran sus puntos programáticos: en primer lugar, la democracia sindical entendida como la elección democrática de los dirigentes, asambleas donde se expresen libremente los trabajadores, revocabilidad del mandato, manejo honrado del patrimonio sindical y rendición de cuentas, así como reuniones periódicas en grupos seccionales o departamentales. Se subraya que la democracia exige la independencia plena de los sindicatos respecto del gobierno, de los patronos y de toda fuerza ajena al movimiento obrero.

El programa se pronuncia también por la organización de sindicatos nacionales de industria y contratos por rama de producción, y la sindicalización de todos los asalariados. Considera necesario apoyar a los trabajadores al servicio del Estado (apartado B) del 123 constitucional, que tienen derechos restringidos; a los empleados de confianza, y al proletariado agrí-

cola, que no tiene derechos sindicales mínimos, así como a los trabajadores de la banca.

Asimismo, levanta la demanda de una escala móvil de salarios y la lucha a fondo contra la carestía mediante el congelamiento de precios de todos los artículos de primera necesidad, bajo la vigilancia de comités populares. Plantea que, en caso de una actitud provocadora o golpista de la patronal, deberá procederse a la expropiación y posteriormente a la estatización o nacionalización de esas empresas o ramas productivas.

En otro punto plantea la defensa, ampliación y perfeccionamiento del sistema de seguridad social y la integración inmediata de los diferentes servicios médicos estatales o paraestatales (el IMSS, el ISSSTE, la SSA) en un servicio único al que tenga acceso toda la población trabajadora. Igualmente, considera que debe crearse el seguro de desempleo.

En otros aspectos los electricistas se manifiestan por una educación y capacitación para el trabajo con una orientación popular y revolucionaria, por la congelación de rentas (vivienda), la municipalización del transporte urbano, el fin del latifundio y la derogación de las reformas reaccionarias al artículo 27 constitucional (llevadas a cabo por el presidente Alemán).

Más adelante, el programa de la TD propone de manera contundente la expropiación de empresas imperialistas y el monopolio estatal del comercio exterior. Otro punto más exige la intervención obrera para la reorientación social y el desarrollo planificado del sector estatal de la economía. De modo especial, se plantea como tarea apremiante la expropiación de la maquinaria agrícola y de las fábricas de aparatos eléctricos y electrónicos que se venden al Estado a precios superiores al valor comercial.

Abundamos sobre el contenido de la Declaración porque el nacionalismo revolucionario que pregona dice inspirarse en los ideales de la Revolución mexicana, pero al mismo tiempo expone propuestas que hacen pensar en un régimen cercano al modelo socialista tal como se entendía en esos momentos. Se puede detectar aquí la influencia de la Revolución cubana y de la experiencia chilena bajo Salvador Allende, cuyo régimen, como sabemos, fue aplastado por un golpe militar en 1973.

Esta radicalización se entiende no sólo por la coyuntura mundial, sino también por la cerrazón gubernamental. Sin embargo, el documento no culpa a los gobernantes, sino al charismo sindical de ser el principal culpable de la corrupción y, por lo tanto, de la pérdida de rumbo del país. La Declaración, y por supuesto los dirigentes de la TD, sobre todo Galván, no se propusieron convertirse en una oposición política y esperaban aún coincidir, por lo menos parcialmente, con las políticas del entonces presidente Echeverría.

Esta contradicción se explica a su vez por la idea de que la presión popular, encabezada por el proletariado, podía obligar al gobierno a transitar en un sentido distinto.

Más allá de estas consideraciones, el valor del documento programático reside en el énfasis central que pone en la democracia sindical como una condición necesaria para la transformación del país. Si los trabajadores no participan, apropiándose de sus sindicatos, en la vida política del país, el cambio no será posible.

También es notable la crítica a lo que ellos llaman el desarrollismo, es decir, el periodo conocido como el milagro mexicano. Los altos niveles de crecimiento y aun las mejoras en los niveles salariales de los trabajadores no pueden ocultar, según los electricistas, el saqueo imperialista y la apropiación privada

del patrimonio nacional. En otras palabras, el crecimiento económico no ha beneficiado a los obreros y campesinos sino a las empresas privadas, extranjeras y nacionales.

De esta manera, la Declaración puede entenderse como un puente entre los postulados reformistas que la izquierda mexicana sostuvo desde la creación del Comité Nacional de Defensa Proletaria de 1935 y las nuevas influencias ideológicas de las décadas de 1960 y 1970, más claramente orientadas hacia una ruptura revolucionaria.

Las propuestas que contiene sorprenden no sólo por su radicalismo, sino también, en muchos aspectos, por su vigencia. La democracia sindical, tal y como ellos la definieron, ha sido inexistente en México. La tesis según la cual la modernización del país y el cambio progresista dependen de esta democratización ha demostrado su justeza a lo largo de todos estos años.

La Declaración de Guadalajara puede considerarse un documento relevante para entender la crisis del sistema que se aproximaba y que se precipitó en 1982. También dio sustento y sentido a las propuestas de la izquierda. Muchas de estas ideas se retomarían años después cuando se produjo la ruptura de 1988 y surgió otra tendencia democrática, la que encabezó Cuauhtémoc Cárdenas en 1988.

Con el surgimiento y la lucha de la TD del SUTERM, considera Adolfo Gilly, se pueden contrastar dos proyectos históricos del movimiento obrero mexicano: uno es el lombardista, “cuya esencia consiste en someter siempre las iniciativas y la lógica del movimiento obrero a la lógica del Estado”, y el otro es el de Galván, “que se propone cambiar la lógica del Estado a partir de la movilización y la presión del movimiento obrero sobre él y que también se define como nacionalista revolucionario”.<sup>7</sup>

La lucha de la TD del SUTERM abrió caminos. No fue sólo un antecedente histórico de las luchas actuales como la de la CNTE o la UNT, o de otros esfuerzos políticos por la democracia en México. Fue también una ruptura ideológica y política de una parte importante del movimiento obrero mexicano con la doctrina oficial y las estructuras fundamentales del Estado mexicano. A partir de entonces, consignas como la independencia y la democracia sindical se convirtieron en las bases programáticas de las oposiciones progresistas y del movimiento obrero independiente.

En un manifiesto publicado por la TD y redactado principalmente por Rafael Galván en 1976, recogido después en un libro coordinado por Raúl Trejo, donde se compendian varios textos del dirigente electricista, se encuentra este párrafo:

De la experiencia adquirida y de la profunda convicción programática derivan nuestra energía, nuestra tenacidad, nuestro coraje, nuestra profunda fe en la victoria final del proletariado [...] aunque lo que hoy se llama tendencia democrática de los trabajadores electricistas tenga que pagar en nuestra tierra, en México, el precio que suele cobrarse a quienes se obstinan en batir el tambor del alba cuando la noche aún no se retira.<sup>8</sup>

TERCERA PARTE

EL REPLIEGUE Y EL NUE-  
VO SIGLO:  
1983-2019

## XII. LA DERROTA DE 1983

HASTA FINES de la década de 1970 México se caracterizaba por un régimen laboral basado en una legislación protectora y una política salarial progresiva, que se expresaba en aumentos monetarios reales y en prestaciones diversas, sobre todo en las empresas más importantes. La estabilidad en el empleo seguía siendo el modelo a seguir porque los sindicatos se asumían como su garante y las empresas preferían mantener una plantilla fija de trabajadores, aunque siempre dejaban un excedente de trabajadores eventuales o a tiempo parcial que se movía al ritmo de los vaivenes del mercado. El gobierno, por su lado, confiaba en que ello formaba parte de un régimen que garantizaba la paz social.

Como en la mayoría de los países de América Latina, la legislación laboral mexicana, producto de las luchas obreras y del desarrollismo de la posguerra, se caracterizaba por un fuerte intervencionismo estatal.

Consciente de la visión de un Estado que debe supervisar las relaciones industriales, mediar entre las partes y proteger al más débil, es decir, al trabajador, la legislación sobre el empleo era muy detallada, regulatoria y protectora. En el caso de las relaciones colectivas, por otro lado, se distinguió por tratar de asegurar el control sobre el registro de los sindicatos.

Sin embargo, además de estas características legales, en nuestro país la democracia sindical era prácticamente inexistente desde hacía varias décadas; las dirigencias sindicales, los

empresarios y el gobierno mantuvieron un frente común para impedir de diversas maneras que prosperara un sindicalismo opositor al régimen.

Pero las cosas empezaron a cambiar, por desgracia para empeorar, cuando, primero, allá por 1980, se frenaron los aumentos salariales con la intención de detener la inflación, pensando en que el auge petrolero presionaría sobre los precios internos. Poco después, el presidente López Portillo tuvo que anunciar la suspensión de pagos de la deuda externa del país. Aunque esta medida fue precedida por otras decisiones, como la nacionalización de la banca y el control de cambios, no se pudo impedir el estallido de una crisis de carácter continental, inaugurando la famosa década perdida para muchos países en desarrollo. Además, sentó las bases para lo que después se conocería como el giro neoliberal en México y América Latina.

A raíz de la crisis de 1982 y la moratoria de pagos de la deuda se desencadenaría la aplicación de un conjunto de medidas que darían lugar a la implantación de un nuevo modelo económico y social. Las nuevas políticas públicas se inspiraron en las administraciones de Margaret Thatcher (1979-1990) en Inglaterra y Ronald Reagan (1981-1989) en Estados Unidos, las cuales se distinguieron por llevar a cabo una ofensiva contra el movimiento sindical y reprimieron con dureza las huelgas.

El nuevo esquema de políticas públicas se extendió a América Latina fundamentalmente a través de lo que se llamó el “Consenso de Washington”, e implicó una severa ruptura con el pasado. Se apoyó en un diagnóstico según el cual la crisis y el estancamiento habían sido resultado de un excesivo crecimiento del Estado, del proteccionismo, de la regulación y del peso de las empresas públicas, numerosas e ineficientes, pero también del “populismo” económico, que incapacitaba a los gobier-

nos para controlar tanto el déficit público como las demandas de aumentos salariales de los trabajadores del sector público y del sector privado.

Se inició así una nueva política laboral que promovió la flexibilización y la desregulación, además de despidos masivos en empresas y áreas del sector público. El objetivo era ajustar los salarios de los trabajadores para redistribuir el ingreso económico en favor del capital.

En diversas partes del mundo, incluyendo Europa y América Latina, las reformas laborales provocaron protestas masivas y huelgas generales. La resistencia obrera obedecía a una razón evidente: las reformas proponían flexibilizar el trabajo, es decir, fortalecer la capacidad de control del empleador para someter a la fuerza de trabajo, con el propósito de disminuir los costos laborales.

Dicha flexibilización tenía también como fin “disciplinar a los sindicatos y a sus aliados políticos”, ya que “ni un sindicalismo fuerte ni un Estado fuerte” se consideraban ya “como contrapesos necesarios al capital”.

Cuando De la Madrid asumió la presidencia, en diciembre de 1982, heredaba una economía sumida en la inestabilidad. Para recuperar la confianza de los inversionistas extranjeros y de los organismos financieros internacionales, el presidente inició en 1985 la liberalización del comercio con la adhesión del país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y privatizó algunas empresas de menor importancia. A pesar de esas y otras medidas destinadas a reducir el déficit fiscal y cumplir con sus compromisos de pago con los acreedores internacionales, hubo una nueva devaluación del peso mexicano en 1987. Ese mismo año promovió la firma del Pacto de Solidaridad Económica, que incluía un conjunto de medidas

como el ajuste presupuestal y el aumento a los precios de los bienes y servicios públicos.

Las políticas de De la Madrid afectaron severamente a los trabajadores. Entre 1982 y 1988 el salario mínimo real se desplomó 48.3% y los contractuales 47.6%, una caída sin precedentes históricos en México. El gobierno también ajustó las prestaciones y los contratos colectivos de las grandes empresas, perjudicando a las organizaciones mayores y hasta ese momento intocables. El desempleo aumentó verticalmente, aunque ello no se reflejaría puntualmente en las cifras oficiales debido, entre otras cosas, al crecimiento de la economía informal.

La política laboral de Miguel de la Madrid rompió el pacto corporativo que caracterizó el largo ciclo de industrialización (que se inició a principios de la década de 1940), modificando radicalmente las relaciones del Estado con los sindicatos oficiales. Al sustituir un patrón de acumulación por otro, también se buscó sustituir el modelo sindical. En el fondo “se buscaba transitar de un estado de bienestar a un modelo neoconservador, consumando una ruptura histórica”.<sup>1</sup>

Para evitar las protestas obreras, el gobierno apostó a la división del aparato sindical, encarnado en el CT: alentó a algunas organizaciones como la COR, la CROM y la CROC contra la CTM, la central más fuerte, y apoyó a un sindicalismo blanco de nuevo cuño. Debido a que el mayor ajuste se dio entre los empleados públicos, se reformaron distintos ordenamientos que facilitaron los despidos y la contratación por honorarios. Las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado perdieron capacidad de negociación, pero el golpe afectó a todo el sindicalismo mexicano.

En materia de salarios, el gobierno cambió radicalmente la política seguida hasta entonces y decidió ajustarlos para conte-

ner la inflación. Para ello se impusieron topes rígidos a los salarios contractuales. La Conasami dejó de ser un espacio de negociación entre obreros y patrones y se convirtió en un instrumento gubernamental para poner en práctica las políticas de contención. Con ello, el sindicalismo oficial también vio menguada su capacidad y fuerza de negociación.

La respuesta sindical a las políticas de ajuste fue diversa. No fue unitaria ni contundente.

La movilización encabezada por las organizaciones independientes fue controlada principalmente a través de la represión gubernamental y los despidos masivos de los centros de trabajo. A pesar de esas circunstancias tan desfavorables, se logró organizar, al principio del sexenio, un movimiento muy amplio que culminó en octubre de 1983 en un paro cívico nacional, una nueva experiencia de lucha que pretendió reunir no sólo a los sindicatos sino también a las más diversas organizaciones sociales. El paro tuvo apoyo, pero no el que se requería para detener al gobierno.

Sin embargo, las movilizaciones continuaron a lo largo del sexenio y surgieron nuevos frentes de oposición y descontento. Señaladamente, los mineros y siderúrgicos, los electricistas del SME, los trabajadores de la aviación, los universitarios y los choferes de autobuses urbanos. Pero quizá los contingentes más numerosos fueron los de los trabajadores del Seguro Social y los del magisterio nacional. Lograron avances en la democratización sindical y consiguieron detener algunas medidas de ajuste. La lucha de los maestros fue la más destacada por su dimensión y los resultados obtenidos. En este caso, después de un serio reflujo ocurrido entre 1983 y 1987, se presentó un nuevo repunte que alcanzó su auge en 1988.<sup>2</sup>

En general, sin embargo, en los años siguientes, el movimiento sindical independiente, sobre todo las organizaciones obreras, pasaría a una etapa de resistencia aislada. A pesar de que el número de emplazamientos a huelga registrados superó por mucho al del periodo de López Portillo, ello reflejaba una gran inestabilidad laboral más que un movimiento organizado para combatir o detener las políticas de ajuste. Un ejemplo del relativo agotamiento del sindicalismo independiente fue la liquidación voluntaria de la UOI en 1987. Por su parte, ni los sindicatos universitarios, ni los telefonistas, ni los mineros pudieron encabezar la reunificación del sindicalismo no corporativo.

Por su parte, la CTM decidió enfrentar las decisiones gubernamentales con una batalla decisiva que, finalmente, perdió. Antes de que estallara la crisis de 1982, la CTM había retomado el programa económico de 1978 con el que pretendía una reforma económica profunda y que había dejado olvidado ante la bonanza del *boom* petrolero. Así, el 28 de agosto de 1981, con el apoyo del CT, se propuso a la Cámara de Diputados la reforma del artículo 25 para “incluir en la Constitución un capítulo de política económica que contemple redefinir la propiedad de los medios de producción en las áreas estatal, social y privada”. Ello, con el objetivo de establecer “una economía equilibrada, en la que el Estado sea verdaderamente el rector y donde se pueda establecer otra correlación de fuerzas” y avanzar hacia una “sociedad de trabajadores”.<sup>3</sup> Para ello, los diputados obreros del PRI buscaron, otra vez, como lo habían hecho tres años atrás, una alianza con los diputados de izquierda. Sin embargo, la iniciativa quedó, de nueva cuenta, congelada ante la rotunda negativa de sus compañeros de partido para apoyar este programa de reformas.<sup>4</sup> Ya no lo volverían a intentar, pues al poco tiempo estallaría la crisis económica más grave de la posguerra

y se alejaba cualquier posibilidad de reconstrucción de las políticas del Estado de bienestar.

Así las cosas, dos años después, en mayo de 1983, cuando la crisis ya había estallado, las organizaciones del CT decidieron realizar un emplazamiento a huelga general. Además, la CTM volvió a insistir en sus propuestas de reformas económicas. A través de un *Manifiesto a la Nación* señaló “la necesidad de revertir la tendencia de la acumulación de capital, orientándola permanentemente hacia una distribución equitativa de la riqueza económica [...] bajo la rectoría del Estado” y “la necesidad de cambiar el modelo de acumulación privilegiante [*sic*] de la iniciativa privada a favor de los sectores público y social de la economía para hacer una realidad nuestra vía de desenvolvimiento histórico y alcanzar el proyecto nacional contenido en nuestra Constitución”.<sup>5</sup>

En medio de una inflación desatada y una pérdida constante del poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores, la dirección cetemista propuso la congelación de precios y salarios. En junio de 1983 la CTM estalló la huelga en algunos centenares de empresas —no miles como había anunciado—. A pesar de esta presión, la negativa presidencial fue tajante y por primera vez el gobierno decidió enfrentar al sindicalismo corporativo, su viejo aliado. Con ello, el gobierno puso en claro que no negociaría la política económica y que no habría marcha atrás en las severas políticas de ajuste. Ello generó un fuerte distanciamiento entre el presidente De la Madrid y una parte del llamado “movimiento obrero organizado”. La disputa ocupó todo el sexenio, pero al final logró ser controlada sin mayores costos para el gobierno. La derrota de la CTM puso fin a cualquier posibilidad de una opción reformista desde arriba. Su incapacidad para responder a la ofensiva gubernamental mostró, de un lado,

los límites de su rigidez autoritaria y, de otro, su temor a promover una opción política independiente. De esta manera perdió la posibilidad de resarcir, aunque fuera parcialmente, el deterioro de los salarios y suavizar las políticas de ajuste. La facilidad con que aceptó su derrota también permitió que fuera excluida de la sucesión presidencial de 1987. A partir de entonces, el sindicalismo oficial entró en un proceso acelerado de decadencia.

El costo de la derrota de 1983 se manifestó pocos años después. En noviembre de 1987 el país sufrió una nueva devaluación después de cinco años de duros sacrificios. Frente ello, el CT emplazó a huelga general para el 15 de diciembre. Ese día, sin embargo, se anunció un acuerdo bajo el nombre de *Pacto de Solidaridad* que incluyó un aumento general de salarios en 15% y luego otro de 20% a partir de enero de 1988, así como control de precios de los artículos de la canasta básica. Al mismo tiempo, sin embargo, se anunció una nueva devaluación del peso frente al dólar, la segunda en menos de un mes. En realidad el pacto fue “una durísima agresión al salario y una nueva formulación de la misma política para deprimir los ingresos de los trabajadores”.<sup>6</sup> El acuerdo “no fue un reconocimiento de la fuerza sino de la debilidad” del sindicalismo corporativo.<sup>7</sup>

De esta manera se consolidó lo que María Victoria Murillo llamará una relación subordinada improductiva (*ineffective restraint*) entre el gobierno y los sindicatos.

Esta relación se explica como resultado de la competencia entre diferentes centrales sindicales afiliadas al partido gobernante, pues mientras la lealtad partidaria fomenta la sujeción al gobierno, la competencia sindical debilita a todas las centrales. Los gobernantes pueden escoger las organizaciones sindicales más complacientes porque no temen alimentar una competen-

cia que pudiera beneficiar a la oposición política partidaria. Esta política alentarán a las organizaciones rivales a una mayor complacencia para evitar perder recursos, apoyos oficiales o membresía si resultan menos atractivas a los ojos del gobierno que el resto de las centrales sindicales.<sup>8</sup>

Cabría mencionar que, según el modelo de María Victoria Murillo, las otras posibilidades de relación entre el Estado y los sindicatos son:

- a) la militancia eficaz, es decir, una oposición sindical que es capaz de ganar conquistas para los trabajadores;
- b) la militancia o activismo ineficaz que se opone y resiste, pero no logra ninguna concesión, y
- c) la sujeción eficiente en la que, a pesar de mantener su lealtad política hacia el gobierno, se logra un clima de cooperación que permite arrancar algunas concesiones.

El sexenio de De la Madrid terminó con un desplome del empleo y el salario obrero. “La distribución del ingreso se modificó negativamente para los trabajadores. El porcentaje del ingreso nacional correspondiente al capital (*el excedente de explotación*) pasó de 57% en 1980 a 65.4% en 1987. En cambio, la parte correspondiente al trabajo (*la remuneración de los asalariados*) cayó de 43% en 1980 al 34.6% en 1987.” La capacidad de compra del salario mínimo pasó de 84.97 en 1980 a 44.92 en 1988.<sup>9</sup>

En estas condiciones de repliegue del movimiento sindical y popular y de deterioro acelerado de los niveles de vida de la población, sorpresivamente, el conflicto más importante que tuvo que enfrentar el régimen se produjo dentro de las filas de su propio partido. En 1986 se organizaba la Corriente Democrática-

ca<sup>10</sup> del PRI, que daría lugar a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones de 1988, apoyada por un bloque de partidos y de organizaciones populares agrupadas en el Frente Democrático Nacional (FDN).

### XIII. EL PERIODO NEOLIBERAL: LOS CONTRATOS DE PROTECCIÓN

SALINAS inició su mandato con una grave crisis política, resultado de las elecciones de 1988. Había sido, según muchos observadores nacionales y extranjeros, un triunfo ilegítimo, producto del fraude “más importante en la historia del país”.<sup>1</sup> Por el lado de la economía, a pesar de las políticas de ajuste, la inestabilidad se manifestaba en el déficit fiscal y una inflación de tres dígitos. Sin embargo, en corto tiempo y mediante una agresiva política de privatizaciones y apertura económica, se logró un crecimiento moderado y reducir la inflación. Para ello el gobierno construyó una política de alianzas y compromisos con el sector más poderoso del empresariado, que se benefició de la venta de las empresas públicas y de los bancos. Igualmente provocó un acercamiento con el Partido Acción Nacional (PAN) y decidió combatir al Partido de la Revolución Democrática (PRD), recién formado a raíz de la candidatura de Cárdenas de 1988.<sup>2</sup>

El viraje neoliberal impactó también la esfera política. Lo sorprendente, hasta cierto punto, es que para todo ello hubiera recibido el apoyo del sindicalismo corporativo.

Aunque la inflación se redujo y con ello se atemperó la caída salarial, el poder adquisitivo de los trabajadores nunca se recuperaría. Por el contrario, los salarios mínimos siguieron bajando en términos reales, la desocupación en el sector industrial aumentó y los salarios contractuales se toparon por disposición oficial. Todo ello, validado mediante la sucesión de pactos que

se firmarían bajo Salinas con el aval, bajo protesta simbólica, de la CTM y el CT.

El programa de privatizaciones alcanzó la cifra de casi 25 000 millones de dólares, la más grande de América Latina. Incluyó también despidos masivos y el ajuste de las condiciones laborales, incluyendo la modificación de los contratos colectivos. En casi todos estos casos los sindicatos se limitaron a acatar las medidas y sólo, excepcionalmente, en Telmex se pudo llegar a una flexibilización negociada. Las reformas también afectaron al sistema de pensiones y al Infonavit, reduciendo la capacidad de gestión de los sindicatos corporativos y en particular de la CTM.

Hay que subrayar que los cambios se impusieron sin modificar las leyes laborales, lo cual puede explicarse por la ausencia de una oposición sindical.<sup>3</sup>

Salinas pudo controlar las reacciones del movimiento obrero mediante una política de represión y concesiones selectivas, promoviendo a otras centrales distintas a la CTM, la más fuerte de todas. Las favorecidas por el régimen, la CROC, la CROM y, en menor medida, pero significativamente, la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebs), de reciente creación y la más independiente, obligaron a la CTM a “bajar su precio” y aceptar un “mal arreglo” con el gobierno para no perder aún más poder.

La administración de Salinas tuvo éxito en manipular la competencia entre las organizaciones sindicales afiliadas al PRI usando recursos públicos porque no había el riesgo de que perdiera su lealtad política y se adhirieran a otro partido político. La CTM, y en particular Fidel Velázquez, había rechazado cualquier acercamiento con otros partidos políticos, y Salinas había podido debilitar al PRD, como una alternativa al neoliberalismo. Aún más, la CTM no pudo imponer su mayoría dentro del CT, pues el presidente manejó sus poderes discrecionales para distribuir recursos [...] Así, la competencia entre organizaciones sindicales en el contexto de un monopolio de partido que limitaba la competencia partidaria dio por resultado una *subordinación improductiva* entre los sindicatos y el gobierno.<sup>4</sup>

Este fenómeno, la subordinación improductiva o ineficiente, representa la última etapa del corporativismo sindical, su fase decadente.

Uno de los síntomas claros de esa fase decadente está en la proliferación de contratos de protección que empezó a presentarse en la década de 1980, cuando el reajuste económico fue más severo. Bajo la administración del presidente Salinas, la STPS le dio curso oficial a esta política y los contratos de protección se generalizaron rápidamente:

Por efecto de la reestructuración productiva, la contratación colectiva auténtica en México estuvo severamente presionada y amenazada [...] el recurso de los contratos de protección resultó muy favorecido y fue impulsado de manera deliberada por el gobierno para acelerar modernizaciones unilaterales, autoritarias, agresivas y [...] con bajos salarios.<sup>5</sup>

La crisis del corporativismo y la reestructuración productiva cambiaron el rostro del sindicalismo mexicano. Aunque el CT y sus organizaciones formalmente sobrevivieron, en los hechos ocurrió una profunda transformación. El sindicalismo dominante ha sido, desde entonces, un administrador de los *contratos de protección*. Los grandes sindicatos nacionales (electricistas, ferrocarrileros, petroleros) e incluso la FSTSE, a pesar de su importancia numérica, han visto disminuir su influencia y su peso dentro de las centrales frente al negocio floreciente de los sindicatos fantasma.

Los contratos de protección son contratos colectivos de trabajo que se pactan entre el líder o abogado de un sindicato que cuenta con registro legal, y un empleador. Los trabajadores desconocen la existencia del contrato y muchas veces incluso la organización gremial y a su dirigencia. Formalmente se cumple con la ley, pero sólo para obstaculizar el surgimiento de organizaciones auténticas de los trabajadores. Ya que la existencia del sindicato es ficticia, el contrato no es negociado bilateralmente,

o se modifica sólo con el aval del dirigente sindical y el empleador en una negociación privada que no se publicita. Estos contratos sirven para proteger a las empresas y permitirles imponer unilateralmente sus condiciones de trabajo, los salarios y los beneficios que desean otorgar a los trabajadores sin que éstos tengan posibilidades de discutirlos y cambiarlos.<sup>6</sup>

Jorge Carrillo encontró, a raíz de una investigación en la industria maquiladora,<sup>7</sup>

la existencia de un sindicalismo regresivo y funcional [...] Se trata de un sindicalismo regresivo pues aparte de ser oficialista y autocrático, no permite la disidencia ni la mejora de los contratos colectivos y, en general, no tiene sustento en los trabajadores de las maquiladoras sino en poderes locales. Y es un sindicalismo funcional a las empresas puesto que más allá del número de contratos firmados y de sindicatos involucrados, el resultado observado en las demandas y los conflictos laborales, guardando algunas proporciones, es el mismo, y las condiciones de trabajo, por tanto, no son claramente superiores ahí donde hay sindicatos que donde no los hay.

La postración de las organizaciones de los trabajadores se debe a que

la membresía sindical es negociada con contratos de protección [...] De esta manera, estamos frente a un sindicalismo impuesto, sin sustento en la base trabajadora, donde los líderes no fueron formados ni elegidos en las propias plantas. Aquí se presenta un retroceso en el sindicalismo por la nula participación activa de los sindicatos dentro de las plantas, pero sobre todo por los contratos colectivos establecidos.

Y más adelante se señala:

El estilo de hacer sindicalismo en la maquiladora, las prácticas de las centrales oficiales, si bien es funcional a las empresas, tiene un carácter autoritario y no está basado en una dominación con legitimación. Si bien esa práctica no es novedosa en el sindicalismo oficial mexicano, aquélla iba acompañada de mejoras en los contratos colectivos de trabajo. Y aquí sucede exactamente lo contrario.<sup>8</sup>

De acuerdo con las investigaciones realizadas sobre el sindicalismo de protección, podemos suponer que la gran mayoría de los trabajadores tiene un contrato colectivo sólo en el papel.<sup>9</sup>

#### XIV. LA RESISTENCIA OBRERA BAJO EL NEOLIBERALISMO

EN EL contexto de la ofensiva neoliberal del gobierno de Salinas de Gortari, el sindicalismo independiente sólo había podido consolidarse en algunas organizaciones gremiales universitarias, en el movimiento magisterial organizado en la CNTE y, de manera aislada, en algunas regiones o ramas industriales del país (como en el caso de los electricistas del SME). Sin embargo, en 1990 surgió una nueva alternativa con la creación de la Fesebs, que logró agrupar a seis organizaciones: telefonistas, sobrecargos, tranviarios, pilotos, técnicos de cinematografía y electricistas. Según María Xelhuatzi López, este proceso duró siete años, pues desde 1983 estos sindicatos habían estado buscando, juntos, dentro del CT, “salidas novedosas frente a la reestructuración productiva”. Gracias a ello, la Fesebs contaba con “algunos de los mejores y más evolucionados contratos colectivos de trabajo que el sindicalismo mexicano conoce”. El principal mérito de la nueva agrupación fue “rescatar el espacio productivo y a la contratación colectiva como territorios por excelencia de la lucha sindical [...] lo que representó una verdadera ruptura respecto del charrismo sindical”.<sup>1</sup>

En 1997 este proyecto iniciaría una nueva etapa con la constitución de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), que arrancó con la confluencia de casi 30 agrupaciones. Entre las más significativas, además de las que ya formaban la Fesebs, estuvieron: el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, el STUNAM, varios sindicatos de la rama automotriz y el Sindicato de la

Industria Metálica, Acero y Hierro, afiliado al FAT. Aunque en este nuevo frente sindical faltaron los electricistas del SME, la UNT

apareció como opción al corporativismo tradicional pero también frente al decadente sindicalismo independiente. Sumó el *capital sindical* de los telefonistas, expertos en la negociación de la productividad; del Frente Auténtico del Trabajo, con sus novedosas relaciones internacionales; del Sindicato del Seguro Social, [...] y del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, con gran tradición en las luchas por la democracia sindical.<sup>2</sup>

La formación de la UNT representó un proyecto más sólido que otros, surgidos al calor de las luchas independientes, no sólo por la importancia numérica de algunos de sus sindicatos, sino también por la experiencia de lucha y la consistencia de sus planteamientos políticos y sindicales.

El surgimiento de la UNT no debe ocultar el hecho de que el saldo del periodo neoliberal para los trabajadores fue completamente negativo en lo que se refiere a sus condiciones de vida y de trabajo y que, frente a ello, “la resistencia obrera ha sido hasta ahora poco eficiente, las huelgas de junio de 1984, la extensión de conflictos en grandes empresas a inicios de los noventa [...] no se tradujeron en nada semejante a la insurgencia sindical de los setenta en contra del corporativismo”. En realidad, la crisis económica, la reestructuración productiva y la represión estatal hicieron estragos sobre el movimiento obrero.<sup>3</sup>

Diferentes autores han llegado a esta misma conclusión:

Con la aparente consolidación del modelo de industrialización exportadora, la posición del sindicalismo mexicano se ha deteriorado sensiblemente. Sobre todo en lo que respecta a sus posibilidades de conservar el poder de negociación contractual que los sindicatos acumularon durante la época del rápido crecimiento industrial.<sup>4</sup>

En el mismo sentido, Alejandro Álvarez señaló: “A finales de los ochenta, el movimiento obrero estaba a la defensiva; las derrotas fueron más severas, los reflujos más prolongados y los reveses causaron más víctimas en las organizaciones como nunca antes”.<sup>5</sup>

A pesar de ello, los movimientos sindicales de la CNTE, de los mineros de Las Truchas y Cananea, de los trabajadores del IMSS, y también de los obreros de Ford, Modelo, Euzkadi, Tamsa y Tornel representaron expresiones de oposición sindical que lograron un importante apoyo de la sociedad civil, el cual les permitió sobrevivir y mantenerse en lucha por largo tiempo. Algunas de estas expresiones trataron de elaborar propuestas alternativas a la reestructuración productiva. Y aunque estos movimientos no alcanzaron a generar una nueva oleada de insurgencia como la de la década de 1970, expresaron claramente la indignación obrera frente al modelo neoliberal.<sup>6</sup>

Una mención especial requiere el movimiento magisterial. Surgido en 1979 con la movilización que vino del sur, Chiapas y Oaxaca, el movimiento logró consolidarse también en Guerrero e Hidalgo. Durante toda la década de 1980 los maestros, agrupados en la CNTE, desempeñaron un papel central en las movilizaciones y protestas frente a las políticas del régimen. Finalmente, en 1989 las movilizaciones magisteriales alcanzaron sus mejores triunfos cuando lograron deponer al secretario general y conquistaron la sección IX del Distrito Federal. La nueva ola magisterial provocó también la caída de la dirección nacional del magisterio, encarnada en Vanguardia Revolucionaria, y el arribo de Elba Esther Gordillo a la secretaría general.

Finalmente, al revisar la última década del siglo, sobresalen las batallas que dio el SME, uno de los sindicatos más antiguos del país, cuyo surgimiento data de los primeros años de la Revolución.<sup>7</sup> El SME se convirtió, en la segunda mitad de la década de 1990, en un destacamento emblemático de la lucha contra el neoliberalismo. Protagonista combativo desde su fundación, participó en la huelga general de julio-agosto de 1916 y tuvo una actuación destacada durante sus primeros años de vida

apoyando la organización sindical de otros sectores obreros. Con la huelga de 1936 logró un contrato colectivo avanzado que sirvió de pauta a otros sindicatos. Asimismo, ocupó un lugar decisivo en la formación de la CTM y en las movilizaciones obreras del cardenismo. Después, cayó en un cierto repliegue y estuvo ausente en otras jornadas de la lucha obrera democrática, como la de 1958-1959, y, lo más lamentable, en la de sus hermanos electricistas del SUTERM en la década de 1970. Posteriormente, sin embargo, mantuvo durante varias décadas una trayectoria independiente, con una vida interna democrática sustentada en el voto secreto y directo de sus agremiados para elegir a sus dirigentes en todos los niveles; fue un sindicato acostumbrado a realizar asambleas con un debate libre entre corrientes; una organización que buscó identificarse con las luchas sociales, y una base fuertemente comprometida con estas metas y dispuesta a movilizarse constantemente.<sup>8</sup>

En la lucha contra las políticas neoliberales, el SME estuvo siempre en la oposición. En 1983 organizó un movimiento contra el cobro del IVA al consumo de electricidad de los hogares y como protesta a la política económica del gobierno de Miguel de la Madrid. El resultado de la acción, que duró casi dos semanas, fue el despido de 3 200 trabajadores. Posteriormente, en marzo de 1987, estalló una huelga por revisión contractual que fue declarada inexistente a los pocos días. Y, a pesar de que en 1988 su secretario general pactó una alianza con el presidente Salinas de Gortari que volvió a alejar al SME de los movimientos independientes y opositores al neoliberalismo, pocos años después recuperó su tradición histórica ante el riesgo de la privatización de la industria eléctrica.

Así, en los años del foxismo (a partir del año 2000) el SME se distinguió por su voluntad unitaria, convocando no sólo a di-

versos destacamentos del sindicalismo, sino también a organizaciones campesinas, estudiantiles y populares y partidos políticos. Gracias a ello, se crearon el Frente Nacional de Resistencia en Contra de la Privatización y el Frente Nacional Sindical, Campesino y Popular. Su solidaridad con los zapatistas chiapanecos pertenecientes al Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), sobre todo durante la marcha que realizaron a la Ciudad de México en marzo de 2001, fue otra muestra de esa política de alianzas. Lo mismo se observó en el caso de su oposición al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la reforma fiscal propuesta por el presidente Fox y, por supuesto, al proyecto de reformas laborales del secretario del Trabajo, Carlos Abascal.

El SME, por todo ello, se convirtió en el símbolo de resistencia de los trabajadores mexicanos y punto de referencia para la unidad del movimiento popular en el final del siglo XX y el despertar del XXI.<sup>9</sup>

Esta trayectoria casi centenaria conoció un episodio decisivo el 10 de octubre de 2009, cuando el presidente Felipe Calderón promulgó un decreto mediante el cual sancionó la extinción de la compañía estatal dedicada a suministrar la energía eléctrica en el centro del país, Luz y Fuerza del Centro (LYFC). Valiéndose de la fuerza pública, ordenó la toma de las instalaciones de la empresa con la Policía Federal Preventiva (PFP), dando por terminadas las relaciones contractuales con más de 44 000 trabajadores de la compañía, todos ellos afiliados al SME.

El gobierno argumentó que su decisión estaba fundada en la inoperancia técnica de la compañía y, sobre todo, en los altos costos que representaba para el gasto público. En realidad, había razones políticas: iniciar la privatización del sector eléctrico y crear mejores condiciones para la imposición de una re-

forma laboral acorde con los lineamientos de la llamada flexibilización laboral.

El cuestionamiento al sindicato, al que se le consideraba desde fines del siglo <sup>XX</sup> un obstáculo para la modernización de la industria eléctrica, sólo tomaba en cuenta una parte del problema, el contrato colectivo, pero desconocía el hecho de que la empresa había nacido con una pesada deuda y que distribuía 30% de la demanda de energía del país, pero producía apenas 5%, comprando la diferencia a la CFE con una pérdida de 40%. Las finanzas de la compañía LYFC eran entonces necesariamente ruinosas. Representaba, en efecto, una carga para las finanzas públicas, pero ello era resultado del modelo de administración con que se había diseñado,<sup>10</sup> pensando en su liquidación y no en su fortalecimiento.

El cierre de la empresa fue, además, llevado a cabo de manera violenta y autoritaria, sin aviso ni negociación previa y con el uso de la fuerza pública: un recordatorio de los métodos que utilizó el gobierno de Alemán para acabar con las corrientes sindicales independientes.

Pocos días después del golpe, el SME respondió con una gran marcha al Zócalo de la Ciudad de México, con la participación de la casi totalidad de sus miembros y una gran solidaridad popular. El 23 de noviembre se organizaba la primera huelga de hambre. Las movilizaciones continuaron durante los primeros meses de 2010 y en abril se realizó una segunda huelga de hambre. El gobierno buscaba la liquidación de todos los trabajadores y dar fin, así, al conflicto. Pero pocos aceptaron esta opción.

Las movilizaciones duraron todo el año y fueron respondidas con promesas de negociación y comisiones oficiales que sólo llegaron a logros menores: en septiembre de 2010 se pagó el aguinaldo que se les debía, de acuerdo con la ley, por los meses

trabajados antes de la liquidación de la empresa, y se reconoció legalmente a la dirección sindical previamente cuestionada por el propio gobierno.

No hubo más concesiones. Así, en agosto de 2010 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje daba por terminadas, legalmente, las relaciones laborales del SME con la empresa.

A pesar de ello, los trabajadores decidieron ensayar otras vías de negociación e impulsaron una ley que pudiera dar paso a la creación de una nueva empresa pública de electricidad. Algunos diputados de oposición la apoyaron, pero la mayoría simplemente ignoró la propuesta.

Durante 2011 las movilizaciones continuaron a pesar de la represión y el encarcelamiento de algunos trabajadores. Los plantones en el Zócalo continuaron durante marzo y luego en septiembre. En 2012, ya en plena campaña electoral, el SME siguió presionando de diversas maneras y tomó la decisión de impulsar la candidatura de su principal dirigente a una diputación federal en una alianza encabezada por López Obrador como candidato a la presidencia de la República.

El cambio de gobierno, con el triunfo del PRI, parecía abrir una nueva posibilidad de negociación, pero en enero de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó definitivamente el amparo del SME contra el cierre de la empresa.

El agotamiento del movimiento, después de cuatro años de movilizaciones casi constantes, y la imposibilidad de avanzar por la vía legislativa o jurídica llevaron a los dirigentes a plantear una negociación con el gobierno que concluyó en octubre de 2013. Se pactó la jubilación, de acuerdo con el contrato, de alrededor de 1400 trabajadores y la promesa de reinserción laboral de más de 15 000.

Finalmente, en junio de 2015 se creaba la cooperativa Luz y Fuerza del Centro que, en alianza con un consorcio multinacional, pondría en marcha una nueva empresa productora de electricidad. Para ello, el gobierno transfirió 40 predios de fábricas y talleres y contrató a alrededor de 600 trabajadores.

La negociación final no fue satisfactoria para todos los trabajadores, pero logró evitar la desaparición del SME. Sin embargo, bajo las nuevas condiciones, el sindicato es ahora un agrupamiento de menor tamaño y se rige por un contrato colectivo de trabajo y condiciones laborales muy diferentes.

Los gobiernos del PAN y el PRI lograron acabar con el viejo y combativo SME, tal y como se le conoció durante muchos años. Quedó en evidencia, así, que la posibilidad de una democratización del sindicalismo mexicano, bajo las reglas legales y las condiciones políticas que prevalecieron durante el último siglo, fue siempre una meta extremadamente difícil. Si la LFT, tal como fue concebida desde su creación en 1931, daba al gobierno la facultad de reconocimiento de las directivas sindicales, el régimen de Alemán (en la década de 1940) aprovechó tal prerrogativa para modelar un sindicalismo subordinado al gobierno en turno. Dicho esquema, a pesar de diversos intentos de resistencia, nunca pudo cambiarse. El SME, fundado a principios del siglo XX, pudo sobrevivir hasta los albores del XXI, pero su desaparición por decreto fue también una muestra de que un sindicalismo democrático no tenía espacio bajo las condiciones legales y políticas que rigieron al conjunto del movimiento obrero mexicano.

Un nuevo sindicalismo tendría que surgir entonces de otro contexto, de nuevas circunstancias nacionales e internacionales.

## XV. LA REFORMA LABORAL DE 2012 Y EL PROYECTO ALTERNATIVO

EL TRIUNFO del PAN en el año 2000 y la asunción de un presidente ajeno al PRI, Vicente Fox, abrieron la posibilidad de una ruptura del corporativismo sindical con el nuevo gobierno. El pluralismo político y la alternancia del poder, sin embargo, no se reflejaron en la vida de los sindicatos. Ni el viejo corporativismo se volvió un opositor al nuevo gobierno, ni éste intentó la democratización o algún cambio en la relación entre el Estado y los sindicatos. Ambas partes decidieron mantener el esquema vigente tanto en el aspecto jurídico como en el plano político.<sup>1</sup>

Una de las razones de lo anterior se encuentra en la debilidad del aparato corporativo y la proliferación de sindicatos fantasma y contratos de protección.<sup>2</sup> Fueron incapaces de cambiar las reglas del juego y de ofrecer una opción ante las nuevas condiciones de la globalización capitalista.

Ello se explica, según Vicente Solís, debido a que

una salida alternativa a las opciones patronales consistiría en el fortalecimiento de la gestión sindical al interior de la empresa otorgando mayor capacidad de negociación a los delegados por departamento y recuperando el principio de bilateralidad en la administración del contrato colectivo. Pero esta alternativa es inviable si no hay democracia al interior de los sindicatos.<sup>3</sup>

El inmovilismo y la incapacidad de renovación del sindicalismo de protección (antes corporativo) tienen que ver también con la transformación del partido que se benefició del viejo modelo sindical, el PRI. Al optar por una alianza con el PAN para impulsar juntos las reformas estructurales, ambos partidos

coincidieron también en la necesidad de mantener un sindicalismo de muy bajo perfil, que mantendría sus prácticas actuales, pero sin la influencia política del pasado ni dentro del partido ni en las estructuras de gobierno.

Por su parte, los gobiernos del PAN decidieron mantener la pauta de las relaciones con los sindicatos ante el temor de desatar conflictos que pudieran alterar las políticas laborales, particularmente el control salarial y la ausencia de huelgas.

De esta manera, el sindicalismo antaño oficialista decidió mantener una relación subordinada con un presidente surgido del PAN. Lo mismo sucedió en el sexenio de Calderón.

Gracias a esta inmovilidad, las relaciones laborales transcurrieron en paz, sin conflictos significativos ni quejas por parte de los sindicatos de origen corporativo. Olvidados quedaron los tiempos cuando, apenas en la década de 1980, exigían mayores puestos de representación política, elaboraban proyectos de reforma económica o cuestionaban severamente las políticas laborales. La sumisión ante un gobierno no priista sólo se entiende si el costo que se ha tenido que pagar ha sido el de la corrupción, la impunidad y la degradación sin cortapisas de las relaciones laborales.

La vigencia del acuerdo PAN-PRI-sindicatos corporativos también se explica por la incapacidad de los partidos de oposición, particularmente el PRD, de construir una fuerza sindical alternativa. Para entender esto último habrá que señalar que, como ha sucedido en otras partes del mundo, los partidos de izquierda han optado por su eficacia electoral. El partido se volcó entonces a ganar votos mediante programas y políticas que sólo afectaban lateralmente las relaciones laborales. Por otra parte, hay que recordar que dicho partido no surgió de un movimiento sindical o del descontento obrero, como fue el caso de otros

partidos de izquierda en América Latina, particularmente el PT de Brasil o el FA de Uruguay. De esta manera, el divorcio entre los problemas laborales y la naturaleza del partido fue, desde un inicio, un asunto evidente que nunca trató de cambiarse.

A pesar de ello, el PRD abrió las puertas a algunas candidaturas obreras y retomó algunas demandas y reformas en el plano legislativo, como la reforma alternativa a la LFT. Estos esfuerzos, aunque significativos, tuvieron poca repercusión, dada la correlación de fuerzas en el Congreso donde la mayoría formada por el PRI y el PAN impidió cualquier avance en este sentido.

Se presentó una especie de círculo vicioso: el movimiento sindical independiente, aliado natural del PRD, no crecía notablemente ni acumulaba nuevas fuerzas, por lo que la presión que ejercía ante el gobierno también era de poca monta. Por su parte, el PRD apreciaba esa debilidad como una manifestación de que las causas laborales no eran electoralmente rentables. Así las cosas, ni unos ni otros buscaron sellar una alianza que los encaminara a un fortalecimiento mutuo.

Los gobiernos del PAN se caracterizaron por una prolongación de los regímenes del PRI en materia laboral. Nada significativo cambió, hasta el triunfo de este último, de nueva cuenta, en las elecciones presidenciales de 2012. Esa victoria abrió el camino a un nuevo entendimiento entre ambas organizaciones políticas en un aspecto relevante: la reformas de la LFT.

Durante varios años, bajo la presión del FMI, las transnacionales y un sector de los empresarios nacionales, se insistió en la necesidad de flexibilizar la LFT. En 1989, bajo la presidencia de Salinas de Gortari, por primera vez se intentó legislar en esta materia. Luego hubo otro esfuerzo en el sexenio de Zedillo, pero no llegó a concretarse y ni siquiera se presentó formalmente un proyecto legislativo. No fue hasta la presidencia de Vicente

Fox cuando se llevó una iniciativa de reformas laborales a la Cámara de Diputados. Esta iniciativa, se dijo, había sido el resultado de casi un año de debates en la STPS en los que habían participado representantes de los obreros y los empresarios.

Sin embargo, la verdad es que ese supuesto *consenso* había excluido a una parte muy importante de las representaciones sindicales, en particular la UNT. Por parte de los patrones, además, sólo había participado un grupo muy pequeño de dudosa representatividad.

El resultado de las consultas en la STPS dio pie a la elaboración de una iniciativa de reformas a la ley.<sup>4</sup> Dicho proyecto contenía básicamente dos tipos de propuestas: unas encaminadas a flexibilizar el trabajo y otras destinadas a poner candados más restrictivos para el registro de nuevos sindicatos y para el reconocimiento de las directivas sindicales. El asunto de la flexibilidad, la parte medular del proyecto, ha formado parte de las recomendaciones que el FMI y el Banco Mundial hacen a todos los países, muchas veces como condición para el otorgamiento de préstamos. Por su parte, el gobierno afirmó, reiteradamente, que estas reformas eran indispensables para modernizar la planta productiva, atraer nuevas inversiones y así poder hacer frente, en mejores condiciones, a la demanda de empleo.

Según los autores de un estudio sobre el tema, la política de “flexibilizar” o “desregular” las relaciones laborales se basa en la supuesta disfuncionalidad del control que los sindicatos llegaron a tener sobre ciertas áreas clave de las relaciones laborales:

- Las políticas relativas a la seguridad en el empleo (incluyendo los procedimientos de ingreso, la progresiva reducción de empleados temporales y la determinación de salarios y prestaciones).

- Las reglas que gobiernan el proceso de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, ritmos de trabajo, adscripción, polivalencia y particularmente la participación sindical en la elaboración del escalafón).
- Los procedimientos de resolución de conflictos (reclamaciones, castigos, atribución de representaciones sindicales).

Los autores concluyen que, más allá de la eliminación de los “candados” o condicionantes que inhiben la productividad, la competitividad y la calidad, este “*contrapoder sindical* es el verdadero centro de las propuestas empresariales y gubernamentales de flexibilidad laboral”.<sup>5</sup>

Por su parte, otro investigador de los temas laborales, Francisco Zapata, también afirma: “La flexibilización laboral tiene menos que ver con asegurar el aumento en la productividad del trabajo que con buscar la eliminación de la participación sindical en la empresa [...] Se trata de introducir un nuevo orden político en las empresas”.<sup>6</sup>

La flexibilidad intenta superar la supuesta *rigidez* de las relaciones laborales en diversos aspectos:

Por una parte, con los procesos de trabajo en el interior de la empresa. Aquí se propone la polivalencia del trabajador, suprimir el escalafón ciego y modificar unilateralmente la duración y la intensidad de la jornada de trabajo.

La flexibilidad en el seno de la empresa, sin embargo, no ha tenido muchos candados en la ley, excepto en lo que toca a la jornada laboral. Es por ello que, desde el gobierno de De la Madrid, la ofensiva se concentró en los contratos colectivos que, en efecto, contenían diversas cláusulas que regulaban o impedían dicha flexibilidad. Esta ofensiva fue concluida desde la dé-

cada de 1990 a tal punto que “Los recortes a los contratos colectivos han reducido el papel de los sindicatos a simples socios pasivos de las empresas, con poca o ninguna influencia en la regulación de las condiciones de trabajo y, por lo tanto, con una reducida capacidad para asegurar a sus agremiados un mínimo de estabilidad y otras garantías de empleo”.<sup>7</sup>

El otro aspecto de la flexibilidad está relacionado con la contratación de la fuerza de trabajo, y fue el verdadero objetivo de las propuestas de reformas a la LFT del nuevo siglo, ya que ésta contiene diversas disposiciones *rígidas* que —según sus promotores— impiden el crecimiento del empleo. El asunto se centra en lo siguiente:

- El llamado pago por horas, que en realidad quiere decir que un trabajador pueda ser contratado por labores discontinuas durante la semana, el día o el año, recibiendo proporcionalmente la remuneración correspondiente y las demás condiciones de la relación de trabajo.
- Costos salariales. El objetivo consiste en que el patrón pueda despedir al trabajador sin la indemnización correspondiente o con una indemnización más baja. Se pretendía ampliar las causas de rescisión y rebajar los montos de la indemnización a que tiene derecho el trabajador. Se propuso también un tope al pago de salarios caídos, periodos de prueba y contratos de capacitación de hasta 12 meses. Estas formas de contratación pueden darse por terminadas sin responsabilidad para el patrón, sin indemnización, en cualquier momento o al término del tiempo pactado.
- Modificación de la jornada diaria. Flexibilidad en el horario diario con base en 48 horas semanales sin pago de horas extraordinarias, por encima de las ocho horas diarias que señala la actual LFT.

En resumen, la contratación *flexible* intenta terminar con la estabilidad en el empleo y con el compromiso de pago por jornada de tiempo completo (en el caso mexicano, de 48 horas). Se intenta así generalizar la modalidad de contratación por tiempos parciales (por horas, días o meses) y terminar con los contratos por tiempo indefinido (la obtención de una “planta” o puesto definitivo). Además, se busca que el trabajador labore jornadas discontinuas (durante el día, la semana o los meses del año) o jornadas mayores a las ocho horas diarias o las 48 horas semanales, según las necesidades técnicas de la producción o las fluctuaciones del mercado.

La flexibilidad laboral y, en particular, la generalización del trabajo por horas o a tiempo parcial y la inestabilidad del puesto de trabajo, se han adoptado en varios países del mundo. Sin embargo, después de varias décadas la experiencia internacional nos dice que estas políticas no han resuelto los problemas de empleo y sí, en cambio, han reproducido el fenómeno de la *precarización* del trabajo, la caída salarial de la población trabajadora menos calificada y una mayor desigualdad en la distribución del ingreso.<sup>8</sup>

Las experiencias internacionales han sido distintas en cuanto a los grados de flexibilización adoptados. Pero quizá pueda afirmarse que el modelo más radical ha sido el de los Estados Unidos. En este último caso, el modelo laboral de flexibilidad extrema ha provocado una gran incertidumbre personal y, con ello, fracturas sociales.<sup>9</sup>

Todavía más: la excesiva rotación de trabajadores en una empresa trae serios problemas de productividad. Los trabajadores no tienen incentivos para capacitarse, mejorar la calidad de su trabajo dentro de la empresa y arraigarse para escalar

puestos con base en su experiencia y habilidades. Las empresas optan cada vez más por bajar los costos laborales y dedican menos recursos a la capacitación. Pagan menores salarios sabiendo que el trabajador no durará mucho tiempo en la empresa. Se crea entonces un círculo vicioso: el trabajador, sin incentivos, vive todos los días con la angustia de ser despedido y pierde interés en mejorar la calidad de su trabajo y mejorar sus habilidades; por ello, es un trabajador cada vez menos apto. La empresa, por su parte, busca una mayor competitividad reduciendo los costos laborales directos en lugar de invertir en la capacitación y en el cambio de la organización del trabajo.

La búsqueda de menores costos laborales ha llevado a las empresas cada vez más lejos de los centros industriales más desarrollados: México, Centroamérica, Filipinas, Vietnam o China. Ello, a su vez, acentúa en todo el mundo la movilidad y la precariedad laborales, los bajos salarios y la reducción de los costos laborales como estrategia principal para ganar eficiencia.<sup>10</sup>

En conclusión, la flexibilidad laboral no ha demostrado ser un instrumento eficaz para generar empleos y en cambio ha servido para volver al mundo del trabajo más inestable, frágil y desprotegido. La flexibilidad es una estrategia empresarial para reducir costos sin ninguna contraprestación para el trabajador. Es una política laboral que produce mayores desequilibrios y arroja mayores sacrificios para el trabajador y para la sociedad. Se inscribe, por lo tanto, en la tónica neoliberal de privatizar ganancias y socializar costos.

En el caso mexicano, adicionalmente, la reforma laboral, según el proyecto gubernamental, pretendía consolidar el poder de la burocracia corporativa en el control y el manejo de los re-

gistros sindicales y el nombramiento de las dirigencias, y, así, mantener el régimen de los “contratos de protección”.

La propuesta Abascal, sin embargo, no prosperó y hubo que esperar algunos años más. Por fin, el viernes 30 de noviembre de 2012, a unas horas del cambio de gobierno, Felipe Calderón, todavía presidente de México, publicaba el decreto de reformas a la LFT. La reforma largamente aplazada se hacía realidad. Los sindicatos independientes representados por la UNT y el SME, entre otros, se opusieron tajantemente, pero no impulsaron movilizaciones a gran escala. Los legisladores de los partidos de izquierda o progresistas, el PRD, el Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo también manifestaron su rechazo, y ante la mayoría prefigurada del resto de los partidos decidieron tratar de influir en la redacción de algunas disposiciones. Si bien no cambiaron la naturaleza de las reformas, lograron en cambio algunas modificaciones a la propuesta original enviada por el presidente.

Lo más relevante de la reforma de 2012 se encuentra en aquellos artículos que afectan directamente a las condiciones de trabajo y el salario, como sucede con la subcontratación (artículo 15-A, B, C y D) y la contratación por horas (artículo 83). Otras disposiciones relevantes se refieren a los periodos de prueba y capacitación (artículo 39, incisos A, B, C, D y F) y sobre la indemnización del trabajador en caso de despido (artículo 48).<sup>11</sup>

La redacción final de algunas de estas normas que llevó a cabo el Congreso, posiblemente las más importantes, adoleció de serios problemas. En el caso de la subcontratación, las disposiciones aprobadas son permisivas y al mismo tiempo engorrosas. Los requisitos planteados trataron de limitar la subcontratación mediante un conjunto de candados. Si éstos se observa-

ran rigurosamente, la subcontratación se reduciría sustancialmente. Sin embargo, la vigilancia para corroborar este cumplimiento por los inspectores de trabajo es muy débil, lo que hacía suponer su incumplimiento, lo que en efecto ha sucedido desde entonces.

Hay que subrayar que con la subcontratación se ha creado un régimen laboral muy desventajoso para los trabajadores. Las condiciones de trabajo, las prestaciones de ley y el cumplimiento del pago del Seguro Social no se respetan. El ejemplo más visible de este tipo de contratación lo encontramos en los trabajadores de limpieza que laboran en empresas públicas y privadas y que muchas veces son ejemplo evidente de maltrato y abuso laboral.

En el caso del salario por horas (artículo 83), las nuevas disposiciones legales permitían el fraccionamiento del salario y, con ello, su reducción. Un trabajador que realice un trabajo igual que otro recibirá la mitad, la cuarta o hasta la octava parte del salario de su compañero, porque laborará menos de la jornada completa de ocho horas. Sin embargo, otra vez, como en el caso anterior, la redacción es deficiente.

En otro ámbito igualmente importante, el debate sobre las reformas a la LFT tuvo un resultado lamentable en materia de democracia, transparencia sindical y contratación colectiva. Al final sólo se aprobaron algunos artículos. Su contenido no alteró el fondo del régimen legal que auspiciaba la antidemocracia sindical, la corrupción y la simulación (ahora mediante los contratos de protección). Vale la pena destacar entonces lo que no se aprobó en los debates del Congreso a pesar de que fue parte de las discusiones más intensas. En primer lugar, una nueva disposición que obligaba a los sindicatos a una elección de los dirigentes mediante voto libre, directo y secreto. Pero lo más

interesante fue la propuesta, que tampoco fue aceptada, que incluía dos nuevos artículos en los que se señalaban los procedimientos para demandar la firma de un contrato colectivo, según los cuales la Junta de Conciliación y Arbitraje estaría obligada a convocar a un recuento entre los trabajadores para que ellos decidieran qué sindicato debería representarlos. Una vez electo el sindicato, éste podría negociar el contrato colectivo con los representantes legales de la empresa correspondiente y, en su caso, emplazar a huelga. Se señalaba que este procedimiento era obligatorio y que si no se realizaba la elección tampoco se podría firmar un contrato colectivo ni emplazar a huelga.

El resultado de las reformas a la LFT, tanto tiempo aplazadas, fue producto de una coyuntura política muy particular, al final del mandato de Felipe Calderón y a unos cuantos días del inicio del nuevo gobierno.

La turbia redacción de algunos artículos podría explicarse por la combinación de diversos factores: en primer lugar, una fracción de oposición de izquierda que logró presionar hasta imponer algunos textos en la redacción final; pero, por otro lado, la fracción del PRI, que durante años se había negado a aceptar las reformas, lo hizo a regañadientes en esta ocasión. Una parte de los legisladores, incluyendo miembros de la bancada del PRI, pactó las nuevas normas con la idea no tanto de cambiar esas relaciones sino más bien para “legalizar” lo que ya sucedía. Entonces se pensó que se deberían “limitar” los efectos de estas prácticas, ya comunes en muchas empresas. El espíritu de estas leyes fue pues, al mismo tiempo, autorizar y reglamentar en exceso, lo que explicaría también su intrincada redacción.

Sin embargo, en cuanto a la democracia sindical, el PRI no cedió prácticamente en nada, pues los diputados obreros repre-

sentaban los intereses afectados: una burocracia sindical que medra de los contratos de protección y que tiene como condición de su existencia que los trabajadores no puedan conocer a sus dirigentes ni a los contratos colectivos.

Una parte del PAN se alió con las izquierdas, respondiendo a una línea ideológica de muchos años que criticaba el corporativismo sindical de los gobiernos del PRI. Sin embargo, esa oposición no se mantuvo en bloque y permitió la aprobación de las reformas flexibilizadoras y el rechazo a aquellas otras que buscaban la democracia sindical. De manera extraña, pero seguramente calculada, el PAN se dividió (formalmente), en la Cámara de Diputados votó con el PRI y en la de Senadores con el PRD.

Más allá de estos incidentes, lo cierto es que las reformas se aprobaron después de muchos años durante los cuales las relaciones laborales habían cambiado sustancialmente. En 2012 no se iniciaba el cambio del régimen dominante, simplemente se trató de acomodar las leyes a una práctica generalizada desde hacía décadas que, aunque ilegal, había sido protegida y auspiciada por los gobiernos en turno.

Ante este panorama, vigente desde fines de la década de 1980, dominado por los contratos de protección, se requería, sin duda, una reforma laboral cuyo objetivo fundamental tuviera que ser uno muy distinto: acabar con la simulación.

En 1997 un grupo de abogados y académicos, a petición del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, elaboró una propuesta alternativa de reformas a la LFT.<sup>12</sup> El proyecto fue reelaborado por dirigentes de la UNT y se presentó en diversas ocasiones ante el Congreso de la Unión.

Éstos fueron los puntos centrales del proyecto.

Primero, garantizar la libertad y el ejercicio de la democracia sindical. Ello supone cambiar las disposiciones legales que han permitido, a lo largo de las últimas décadas, que sea el Estado, los gobiernos federales y estatales, quien reconozca discrecionalmente la vida de los sindicatos y a sus dirigentes. Se trata, entonces, de instaurar nuevos mecanismos institucionales para garantizar la libertad y la democracia sindicales.

Lo anterior significa:

- a) Que las autoridades públicas se abstengan de toda intervención que tienda a limitar el derecho de organización y el libre funcionamiento de los sindicatos o de entorpecer su ejercicio legal, tal y como lo disponen los acuerdos internacionales sobre libertad sindical suscritos y ratificados por nuestro país.
- b) Prohibir y sancionar conforme a la ley cualquier acto de injerencia patronal en la sindicalización y el ejercicio de los derechos colectivos.
- c) Establecer mecanismos obligatorios de rendición de cuentas de los dirigentes sindicales ante sus agremiados: realización de asambleas, informes periódicos sobre las cuotas sindicales y la administración del patrimonio sindical; elección por voto secreto y directo de los representantes sindicales; publicación de los contratos colectivos.
- d) La creación de un registro público nacional de organizaciones sindicales y contratos colectivos como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se eliminaría así la facultad de la Secretaría del Trabajo y de las Juntas Locales de reconocer o negar los registros sindicales, pues éstos adquirirían personalidad jurídica por el solo hecho de depositar ante el registro la documentación requerida.

Segundo, proponer un nuevo régimen laboral que reconozca la igualdad de los trabajadores ante la ley. Lo anterior supone una reforma constitucional: suprimir al apartado B para que los trabajadores de los poderes de la Unión y del gobierno del Distrito Federal y otros gremios puedan ejercer el derecho a la libre sindicalización, a la contratación colectiva y a la huelga.

Tercero. Un elemento importante del régimen de simulación que prima en el mundo del trabajo ha sido la negociación de los salarios mínimos. En los hechos, el poder ejecutivo ha dictado los aumentos usando como parapeto la Conasami. El carácter tripartito de esta última es una ficción: ni los trabajadores y, a veces, ni los empresarios han sido tomados en cuenta.

La reforma impulsada por el sindicalismo democrático contemplaba la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, organismo técnico y autónomo encargado de realizar los estudios sobre estas materias y hacer las recomendaciones necesarias al poder público. Con base en ellas, la Cámara de Diputados podría decretar las modificaciones a los salarios de acuerdo con los índices de productividad y con los niveles de inflación presentados.

El proyecto contenía, además, otras propuestas:

- a) La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas.
- b) Diversas disposiciones sobre la equidad de género: prevenir cualquier acto de discriminación por razones de género, en particular haciendo explícito el concepto de hostigamiento sexual para prevenirlo y, en su caso, castigarlo e indemnizar a la víctima.
- c) Autonomía y eficacia en la impartición de justicia laboral. Sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje tanto federales como locales por juzgados laborales dependientes del Poder Judicial.

De esta manera, hasta 2012 hubo dos proyectos, completamente diferentes, sobre las reformas a la legislación laboral. Uno, el del sindicalismo independiente, proponía reformas para asegurar la libertad, la independencia y la democracia sindical, acabar con los contratos de protección y la simulación en los centros de trabajo, promover un sindicalismo legítimo, la igualdad de los trabajadores ante la ley, un salario mínimo remunerativo, la disminución de la jornada, la equidad de género y una mejor impartición de justicia. El otro proyecto fue el de la flexibilidad, la reducción de costos laborales, el trabajo a tiempo parcial y el endurecimiento de la antidemocracia sindical.

## XVI. BREVE HISTORIA DEL SALARIO MÍNIMO

LA HISTORIA del sindicalismo mexicano puede entenderse mejor si, además de narrar sus luchas de resistencia y sus relaciones con el Estado, estudiamos un tema de especial importancia: el salario mínimo.

Ello puede resultar útil para entender la evolución de las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados mexicanos en esta larga etapa histórica. Debe advertirse, sin embargo, que el salario no puede ser el único indicador que se requiere para entender esta evolución. Para ello se necesita del análisis de otros datos, como la ocupación, la jornada laboral, la cobertura de la seguridad social, la tasa de sindicalización, las enfermedades del trabajo, etc. Aún más, habría que tomar en cuenta, igualmente, las formas de organización del trabajo y los avances tecnológicos, así como el tamaño de las empresas y su vocación productiva. Sin embargo, el estudio de los salarios mínimos tiene especial interés porque, en primer lugar, se puede medir la capacidad adquisitiva de este ingreso; de esta manera podemos comparar esta variable en diversos periodos y observar si los asalariados tienen acceso a más o menos satisfactores en su vida cotidiana en un periodo. Ello será un indicador muy importante que nos hablará del mejoramiento o la mengua de su calidad de vida y de sus condiciones laborales.

Hay que recordar que en el México contemporáneo, por lo menos desde 1950, la mayoría de la población recibe un ingreso gracias al salario que recibe. Si en aquel año más de la mitad

de la población ocupada sobrevivía gracias a la venta de su fuerza de trabajo, hoy lo hacen más de dos terceras partes. Por ello, una evolución favorable de los salarios tendrá un impacto muy importante en la mayoría de la población y el consumo agregado y, a la inversa, una tendencia negativa del salario real se traducirá necesariamente en un menor nivel de vida de muchos millones de mexicanos y será un indicador de un aumento de la pobreza.

Ligado a lo anterior, la evolución del salario mínimo puede ayudarnos a entender la tendencia de la participación de los salarios en el ingreso nacional (frente a la porción que se llevan las ganancias de los empresarios), lo que también puede indicarnos si, en un determinado periodo, el país avanza o retrocede en materia de desigualdad.

Finalmente, la historia de los salarios mínimos, puesto que se trata de un instrumento legal, nos permite entender la orientación de las políticas públicas y la forma en que los distintos gobiernos han enfrentado las oscilaciones del ciclo económico. Es decir, cuál ha sido su respuesta en momentos en que hay una recesión, despidos masivos, un aumento generalizado de precios o, por el contrario, en momentos de estabilidad y crecimiento.

También puede ayudarnos a entender las formas en que el gobierno ha conducido las relaciones con los empresarios y las organizaciones de los trabajadores, pues la decisión de aumentar en un monto determinado los salarios mínimos exige una consulta con ambos sectores y puede ser objeto de diversos tipos de presión política y social.

La información estadística con la que contamos para realizar estudios económicos y sociales no es tan buena como quisiéramos para hacer comparaciones históricas a lo largo de todo el

siglo. Algunas veces las fuentes son distintas; en otras, los métodos de elaboración difieren de una década a otra, y en algunas ocasiones más, hay lagunas en la información. En el caso del salario mínimo y otros indicadores, como la participación de los asalariados en el ingreso nacional, hay información suficiente que nos permite ver, aunque a grandes rasgos y de manera fragmentada, este largo periodo histórico. Para darle una coherencia mínima a esta observación, que tiene que ver con las fuentes utilizadas, dividimos el periodo en siete partes. Cada una tiene una fuente de información homogénea y se corresponde con una etapa o un evento histórico que las distingue de las demás.

El panorama general que ofrecemos en este capítulo nos permite observar que, entre el final del siglo XIX y los primeros lustros del XXI, los salarios mínimos (reales)<sup>1</sup> han tenido un comportamiento irregular, pues su evolución ha sido afectada por diversos acontecimientos: algunos de corto plazo ligados a una determinada situación política, y otros derivados de los ciclos económicos que periódicamente se presentan en la economía mundial y que, por supuesto, repercuten en la economía mexicana.

CUADRO XVI.1. *Siete cortes históricos de los salarios mínimos del siglo XIX al XXI*

<i>Periodo</i>	<i>Fuentes</i>	<i>Etapa histórica</i>
1877-1910	Estadísticas Seminario Historia <sup>a</sup>	Porfiriato
1910-1929	Estudios de caso	Revolución armada y Constitución de 1917
1929-1936	Estadísticas indirectas	Crisis mundial
1936-1940	STYPS <sup>b</sup>	Cardenismo
1940-1950	Estadísticas INEGI/ Estudio de Juan F. Noyola <sup>c</sup>	Crecimiento con inflación
1950-1982	INEGI (a partir de 1964) Banco de México (1969)	Desarrollo estabilizador
1982-2016	INEGI/Banco de México	Apertura externa y políticas de ajuste

<sup>a</sup> Seminario de Historia Moderna de El Colegio de México.

<sup>b</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<sup>c</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## FINALES DEL SIGLO XIX: EL PORFIRIATO

Durante el porfiriato (1876-1910), como se recordará, no hubo una legislación laboral y por lo tanto tampoco existía el salario mínimo legal. En realidad, ni siquiera se puede hablar de salarios contractuales, es decir, pactados bilateralmente entre el empleador y los trabajadores. El patrón decidía, unilateralmente, la cuantía del pago y cuándo y cómo se hacía.

De esta manera, durante esta etapa prerrevolucionaria debemos entender por salario mínimo aquel de menor cuantía pagado a un trabajador según las fuentes estadísticas disponibles.

CUADRO XVI.2. *Salario mínimo general en pesos de 1900, 1877-1911*

<i>Años</i>	<i>República mexicana</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Minería</i>	<i>Industria</i>
1877	0.3524	0.3184	0.3218	0.32180
1885	0.29065	0.2890 (1886)	0.3131	0.33640
1890	0.32092	0.2968	0.3671	0.37250
1900	0.33973	0.3164	0.4552	0.40210
1905	0.34944	0.3163	0.5197	0.33430
1910	0.28777	0.2568	0.6315	0.32820
1911	0.30311	0.2676	0.7201	0.36140

FUENTE: Seminario de Historia Moderna de México, "Estadísticas económicas del porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores", México, El Colegio de México, 1965 (con datos del INEGI).

Un estudio muy distinguido en la literatura de la historia económica encontró que el salario mínimo general promedio en la república mexicana se comportó de manera estable entre 1890 y 1905. En el segundo quinquenio del nuevo siglo, sin embargo, conoció una clara tendencia a la baja.

Por sectores productivos se observa que los salarios mínimos reales en la minería y la industria aumentaron entre 1877 y 1900, pero declinaron en las manufacturas durante la primera década del siglo xx. Por su parte, el salario diario mínimo real en la agricultura tuvo un comportamiento diferente, con pequeñas alzas y bajas hasta 1905 y con una caída importante a partir de ese año y hasta 1910.

Pero lo que distingue especialmente a este periodo histórico fueron las diferencias salariales que se presentaron a nivel regional. Éstas llegaron a representar entre 1900 y 1908 hasta 85-138% en la agricultura (si comparamos la zona del Golfo y la del Centro); 68.7-158% en la minería (Pacífico norte frente a la región del Golfo), y 130.5-154.6% en la industria (entre el Pacífico norte y el Pacífico sur).

Estas cifras revelan que los salarios se comportaron de acuerdo con un incipiente mercado laboral que estaba determinado por la expansión de algunos núcleos productivos en diversas regiones del país que se distinguían por atraer fuerza de trabajo. Fue el caso de las regiones mineras del Pacífico norte, las zonas industriales del centro del país localizadas en la Ciudad de México, Puebla y Orizaba, y las regiones agrícolas del Golfo y del Pacífico norte. Sin embargo, en las regiones más densamente pobladas del país imperaban todavía las haciendas y la agricultura de autoconsumo, por lo que el mercado laboral funcionaba todavía de manera muy limitada y no reflejó claramente ni la magnitud ni la evolución de la producción de bienes y servicios.

CUADRO XVI.3. *Diferencias a nivel salarial*

	<i>Norte</i>	<i>Golfo</i>	<i>Pacífico norte</i>	<i>Pacífico sur</i>	<i>Centro</i>
Agricultura 1900	0.3200	0.5000	0.3700	0.3000	0.2700
Agricultura 1908	0.3531	0.5391	0.3988	0.3392	0.2262
Minería 1900	0.4696	0.4606	0.6101	0.3617	0.3859
Minería 1908	0.7004	0.3742	0.9656	0.5443	0.4822
Industria 1900	0.36940	0.40200	0.57620	0.2500	0.42500
Industria 1908	0.36570	0.33150	0.64330	0.25270	0.33950

FUENTE: "Estadísticas económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sector", El Colegio de México (con datos del INEGI).

Si observamos su comportamiento por sectores económicos, advertimos que los salarios en el sector minero reflejaron la

importancia que adquirieron las exportaciones de México, principalmente a los Estados Unidos, a partir de 1880. Un sector que creció a un ritmo incluso superior al del resto del mundo, pues si las exportaciones mundiales de productos primarios alcanzaron un crecimiento de 3.6% entre 1877 y 1910-1911, para México este índice fue de 6.1%.

Entre las exportaciones de México en esos años destacaron algunas materias primas de origen agrícola como el henequén (ubicado en Yucatán, en la región del Golfo, lo que no permite apreciar su importancia en la clasificación regional) y sobre todo los metales industriales como el cobre y, en menor medida, los metales preciosos. Por su parte, la industria manufacturera nacional creció también, aunque en menor escala, gracias a las inversiones extranjeras, principalmente de origen francés. Este sector conoce un periodo de auge entre 1890 y 1900, pero empieza a detenerse poco después y sobre todo sufre el impacto de la crisis mundial de 1907. Con todo, la industria manufacturera llegó a alcanzar 17.4% del PIB y fue el sector productivo más importante después de la agricultura y la ganadería.

La estabilidad de los salarios en la agricultura a nivel nacional, hasta 1905, daría cuenta del incipiente desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, propiamente asalariadas, y la persistencia de la hacienda que, en algunas regiones, lentamente se iba modernizando.

Las estadísticas disponibles gracias al enorme trabajo realizado por el Seminario de Historia Moderna no permiten, sin embargo, realizar un análisis mucho más detallado sobre la evolución de los salarios. Afortunadamente, en el caso de las manufacturas tenemos un estudio que analiza más de cerca su evolución en un caso concreto, la empresa textil más importante de esos años, la Compañía Industrial Veracruzana (CIVSA).

## En este complejo industrial,

desde una perspectiva de largo plazo, los salarios reales parecen relativamente estables durante la última década del Porfiriato [...] De 1900 a 1910 los salarios nominales aumentaron en 41% y los salarios reales en 3.7%. Hay dos ciclos: de 1900 a 1907 los salarios reales aumentaron en 17% y luego de 1907 a 1911 decrecieron 14% debido, sobre todo, a una inflación creciente. La tendencia general de los salarios en la Compañía Industrial Veracruzana (CIVSA) para estos años pueden generalizarse con certeza a todos los trabajadores industriales de, al menos, la región central de México.<sup>2</sup>

Habría que agregar que seguramente empeoraron las condiciones de trabajo, pues las horas trabajadas y la intensidad del trabajo fueron en aumento. Todo ello era posible debido a la ausencia de mecanismos de defensa legales de los trabajadores. Precisamente, el origen de la huelga de Río Blanco se debió a la inconformidad de los trabajadores por jornadas de trabajo excesivas y malos tratos de los capataces. La industrialización de México avanzaba a costa de una mayor explotación del trabajador, que no contaba con ningún mecanismo de defensa legal.

### 1910-1926

No hay mucha información estadística sobre los salarios en este periodo debido al conflicto armado revolucionario. Debe suponerse que las empresas trabajaron con grandes dificultades y que la inestabilidad de la economía tampoco permitía una actividad regular en varias partes del país. A nivel nacional, tanto por la falta de información como por la inestabilidad económica en estos años, se interrumpe la historia del salario en México.

Sin embargo, en la investigación de Gómez Galvarriato sobre la región fabril de Orizaba, Veracruz, se plantea que:

Durante los primeros años de la revolución, los salarios reales de CIVSA se incrementaron. Ello fue resultado de la movilización obrera y del apoyo que el nuevo gobierno le otorgó a través del Departamento de Trabajo (recién creado por Madero). El salario mínimo para la industria textil, negociado en la Convención de Industriales en julio de 1912, fue el resultado más evidente de este proceso. De 1911 a 1913, los salarios reales aumentaron 20%. En 1913 estaban 2.1% arriba de su pico alcanzado en 1907. Los salarios por hora aumentaron todavía más (32%) dado que la jornada laboral se redujo de 12 a 10 horas diarias. [Sin embargo] después de que Huerta tomó el poder, la guerra civil se intensificó y ello trajo la hiperinflación [...] lo que erosionó los aumentos nominales de los salarios entre 1914 y 1916, causando una caída aguda del poder de compra de los trabajadores, el cual cayó a su punto más bajo en mayo de 1916, a un séptimo de lo que había representado en 1912, en términos de pesos oro [...] Después de que los salarios reales se recuperaron en diciembre de 1916, cuando los trabajadores de CIVSA finalmente ganaron la lucha para que se les pagara en pesos oro, volvieron a caer debido a los incrementos de precios que tuvieron lugar en 1917.<sup>3</sup>

Posteriormente, de 1917 a 1920 los trabajadores pudieron recuperar el salario real que ganaban en 1913. Sin embargo, los trabajadores recibían ahora estos ingresos por una jornada de ocho —y no de 12 horas—, una ganancia muy importante.

### Finalmente

de 1920 a 1929, el incremento en los salarios, ligado a una deflación de los precios, aumentaron el poder de compra de los trabajadores de la empresa Santa Rosa en un impresionante 131%, a lo que hay que agregar otros beneficios para los trabajadores, tales como indemnizaciones por enfermedad y accidentes de trabajo y por retiro, beneficios que los directivos de CIVSA valoraron en un 15% adicional a los incrementos salariales.<sup>4</sup>

Aunque la investigación de Gómez Galvarriato no permite hacer extensivos sus resultados a todo el país, es significativo que en una de las regiones industriales más importantes, a pesar de la inestabilidad y la violencia, los trabajadores hayan mejorado sustancialmente sus condiciones laborales, no tanto por los aumentos nominales al salario como por el mejoramiento de las prestaciones, algunas de ellas no monetarias (como la reducción de las horas trabajadas).

Esta y otras ganancias se consolidaron a partir de 1917. Ello se explica no sólo por la fuerza de las organizaciones obreras de la zona fabril de Orizaba y Puebla, sino también por los resultados del Congreso Constituyente y la redacción del artículo 123 de la nueva Carta Magna de México.

En la Constitución de 1917 el tema del salario abarca varias fracciones del 123. Reproducimos aquí la redacción original de dos de ellas:

Fracción VI. El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia.

IX. La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades de las empresas a que se refiere la fracción VI, se hará por comisiones especiales que se formarán en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que se establecerá en cada Estado.

La redacción de la Constitución de 1917 fue un momento histórico fundamental en la vida del movimiento obrero mexicano que impactó las condiciones de los trabajadores; entre ellas, la evolución de los salarios.

Jeffrey Bortz asegura que:

La Revolución mexicana transformó radicalmente el régimen laboral. En 1910 no existía ningún cuerpo legal que fuera específicamente un código laboral. No había contratos colectivos. Los sindicatos existían pero sólo en los márgenes de la ley y del poder. No había oficinas gubernamentales de trabajo ni juzgados laborales. En 1927, después de una década y media de una violenta rebelión social el país creó el conjunto de leyes, regulaciones y oficinas gubernamentales más extensas del hemisferio occidental.<sup>5</sup>

Entre 1917 y 1926 probablemente se haya dado un alza en los salarios mínimos y contractuales en diversas regiones del país, sobre todo ahí donde las organizaciones obreras pudieron hacer valer el nuevo artículo constitucional. Pero estos aumentos se dieron en un contexto de inestabilidad que produjo graves efectos inflacionarios en algunas regiones, como la Ciudad de México, y en determinados momentos, sobre todo entre 1915 y 1916.

1926-1934

En 1929 estalló la Gran Depresión, la crisis que se originó en los Estados Unidos y que impactaría al mundo entero y, por supuesto, a México. Sin embargo, según recientes investigaciones, la crisis en nuestro país se habría adelantado.

La economía mexicana tuvo su propia depresión de 1926 a 1932. Empezó y concluyó antes que en Estados Unidos y Europa Occidental. La tasa de inversión (como fracción del producto interno bruto) empezó a caer en 1926, y entre 1925 y 1932 declinó de 12.1% a 4.5%. En 1932 el PIB era 24% menor que su punto más alto de 1926. Durante el mismo periodo la producción manufacturera cayó casi 9% y la producción agrícola cayó 14.8% [...] Los problemas económicos que empezaron en 1926 fueron de repente agravados por el impacto de la Gran Depresión de la economía norteamericana [...] El resultado total fue una caída del PIB de 1928 a 1932 de 21%, lo que se manifestó en una reducción aguda de la producción industrial, mayor que en la agricultura, y en un crecimiento del desempleo.<sup>6</sup>

Esta situación se exacerbó por la deportación, entre 1930 y 1933, de más de 310 000 mexicanos que vivían en los Estados Unidos, “que representaban casi 6% de la fuerza de trabajo empleada en 1930”.

En estas circunstancias podemos suponer que las condiciones para mejorar los salarios y prestaciones de los trabajadores fueron totalmente adversas. Fue entonces, por esos años, cuando se aprobó la LFT (1931), en la que se consignaron muchas de las conquistas pactadas en la Constitución de 1917, como el salario mínimo legal, y se reglamentó la organización sindical y la contratación colectiva.

## 1934-1940

Aunque la Constitución de 1917 (y luego la LFT) disponían la obligación de decretar un salario mínimo, ello empezó a tener efectos sólo a partir del 1º de enero de 1934. Para ello, en cada

municipio del país debería formarse un comité compuesto por trabajadores, patrones y la autoridad municipal, que estaba subordinada a la Junta de Conciliación y Arbitraje de cada entidad. Los salarios mínimos deberían revisarse cada dos años.<sup>7</sup> Según fuentes oficiales, el promedio de los salarios mínimos legales, en términos reales, aumentó en toda la república mexicana hasta 19% entre 1934-1935 y 1938-1939 (cuadro XVI.4). En el Distrito Federal el salario mínimo tuvo un aumento significativo equivalente a 66.66% en términos nominales entre 1934 y 1940.

CUADRO XVI.4. *Salarios mínimos medios legales. Números relativos*

<i>Años</i>	<i>Toda la República mexicana</i>
1934-1935	100
1936-1937	109
1938-1939	119
1939-1940	116

FUENTE: Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Dirección General de Previsión Social, 1941.

CUADRO XVI.5. *Salario mínimo diario general, Distrito Federal (en pesos corrientes)*

<i>Periodo</i>	<i>SMD</i>
1934-1936	1.50
1936-1937	2.00
1938-1939	2.50
1940-1941	2.50

FUENTE: INEGI/Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Los aumentos no sólo impactaron a los mínimos: en algunas ramas industriales donde las negociaciones contractuales fueron más intensas, como la de los metalúrgicos, los aumentos en

términos reales llegaron hasta casi el doble, pero fue un caso excepcional.

CUADRO XVI.6. *Salarios reales*  
1934 = 100

Industria de la transformación	118 en 1940
Minería	114 en 1939
Metalúrgicos	94 en 1939
Ferrocarrileros	113 en 1939

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dirección General de Previsión Social, 1941.

Un estudio sobre los salarios en la compañía Real del Monte y Pachuca muestra que los salarios reales promedio de los trabajadores de esta empresa tuvieron un aumento de casi 46% entre 1932 y 1934, lo que mostraría una pronta recuperación de la crisis mundial. Luego, entre 1934 y 1940 hubo otro aumento de casi 32%. Ello, debido, además, a la existencia del sindicato minero, constituido en la ciudad de Pachuca en enero de 1934.<sup>8</sup>

Durante la administración del general Cárdenas el salario mínimo legal se utilizó por primera vez como un instrumento de política económica. En su sexenio los aumentos sirvieron para estrechar la alianza con el movimiento obrero, el cual, con la formación de la CTM, adquirió una gran fuerza organizada. Se puso en práctica una política distributiva que, junto con la reforma agraria, sirvió para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y atenuar las desigualdades.

Hasta 1940 México era un país predominantemente agrícola. Dos terceras partes de la población vivían en comunidades pequeñas y aisladas de no más de 2 500 habitantes. La esperanza de vida al nacer no superaba los 40 años. De la población de 10

años y más, 60% no sabía leer ni escribir.<sup>9</sup> Sin embargo, por otro lado, la población urbana crecía aceleradamente desde el fin de la Revolución; la producción industrial manufacturera concentraba casi 19% del PIB, no muy distante de la producción agrícola y ganadera (21.7%), y la fuerza de trabajo ocupada en labores industriales llegó a representar 16% del total. A pesar de la pobreza y el atraso, el crecimiento de los salarios durante el periodo de Cárdenas parecía dibujar la posibilidad de un país más justo. La fuerza de los sindicatos, una ley del trabajo tutelar de los trabajadores y un gobierno reformista que se apoyó en los postulados de la Constitución parecían apuntar hacia la construcción de un nuevo país en el que la desigualdad iría disminuyendo.

## 1940-1950

La segunda Guerra Mundial y algunos problemas internos alteraron este panorama. La conflagración alentó el desarrollo económico de México debido a la demanda externa de materias primas, alimentos y manufacturas que requerían los Estados Unidos. “México exportó plata, oro, plomo, zinc, petróleo, algodón, hilados y tejidos, café, ganado y diversos productos agrícolas.”<sup>10</sup> Gracias a ello, se iniciaría poco después, en 1946, el proceso de sustitución de importaciones, que permitiría un desarrollo acelerado de las manufacturas de nuestro país hasta la década de 1970.

En estas condiciones, entre 1940 y 1954 el PIB creció a una tasa media anual de 6% y el PIB por persona en más de 3% en términos reales. Pero la inflación también mantuvo un creci-

miento alto, de más de 10% anual, sobre todo entre 1942 y 1946.

El nivel de precios domésticos (medido por el índice de precios al mayoreo de la Ciudad de México) casi se dobló de 1940 a 1945 (una tasa de crecimiento de más de 14% anual) [...] Ello fue resultado de la escasez de los tiempos de guerra y al impacto monetario de los superávits del comercio, así como por los flujos de capital que llegaron a nuestro país, lo que llevó a un incremento de los créditos bancarios y de la demanda agregada.<sup>11</sup>

El gobierno decidió poner en práctica una política de contención salarial que fue apoyada por las organizaciones patronales, pero también por los sindicatos. Entablaron un frente común y firmaron varios pactos en los que no sólo se aceptaba congelar los aumentos salariales sino también moderar las demandas de los sindicatos y tratar de evitar las huelgas. Todo ello, con el propósito de unir a la nación frente a la guerra y la lucha contra el fascismo. Pero el objetivo más importante era el interés de industrializar a México, que se colocó, según se dijo en ese momento, “por encima de los intereses de clase”.

Así las cosas, era natural que los salarios fueran rebasados constantemente por los precios y que los ingresos reales de los trabajadores cayeran en esos mismos años.

Entre los primeros estudios que se hicieron sobre los salarios en México, destaca el de Juan F. Noyola y Diego López Rosado, quienes señalaron que: “entre 1939 y 1949, el poder adquisitivo del salario mínimo agrícola disminuyó en 46%, en las ciudades en un 39%, el salario medio (sin ponderar) de 35 industrias en un 27% (hasta 1947) y el de los empleados públicos federales en 35%”.<sup>12</sup>

Según Bortz, el salario mínimo legal del Distrito Federal en términos reales cayó de 2.26 pesos en 1940 a 1.10 pesos en 1952, un desplome de más de 50% acumulado. Lo mismo puede decirse del salario manufacturero nacional, que cae de 100 en

1939 a 56.35 en 1952. Aún más grave, pero explicable, las remuneraciones totales como porcentaje del PIB también cayeron de 29.1% en 1940 a 25.2% en 1952. La inflación expropió una parte sustancial del ingreso de los trabajadores.<sup>13</sup>

A partir de la segunda mitad de la década de 1940 se inicia una nueva fase de crecimiento económico en México, basado en la producción industrial, a una tasa anual de 6.3%. Pero se trata ahora de un crecimiento que ya no depende de la demanda externa sino de factores internos: la industrialización, estimulada por la protección comercial, avanzó por la sustitución de importaciones y la demanda doméstica, más que por las exportaciones.<sup>14</sup>

Ello permitió una leve recuperación de los salarios a pesar de las presiones inflacionarias, lo que llevó a un crecimiento de los ingresos de los trabajadores a un ritmo de cerca de 1% anual. Como resultado de ello, la participación de los salarios en el PIB aumentó entre 1945 y 1955 de 23% a casi 27%. Sin embargo, esta recuperación no llegó a resarcir las pérdidas: el nivel del salario mínimo real no alcanzó el nivel de 1940. La política del gobierno mantuvo el congelamiento de los salarios al mismo tiempo que fortalecía su control sobre las organizaciones sindicales.

En resumen, los años de la guerra y la inmediata posguerra, hasta 1952, conforman un periodo en que la economía crece rápidamente, pero ello no se traduce en la mejora de los ingresos de los trabajadores. Aún más, al caer los salarios reales, el capital se apropió de un porcentaje mayor del PIB. Al final, la tendencia general muestra una caída de dos puntos porcentuales del ingreso nacional que se trasladaron de los primeros a los segundos. Un porcentaje significativo, pero no tan dramático como el que se daría varias décadas después.

A partir de 1954, después de la devaluación del peso, el modelo económico se ajustó. Se iniciaba un largo periodo de crecimiento con estabilidad que permitió un aumento sostenido de los salarios reales. Los gobiernos de Ruiz Cortines (1952-1958), López Mateos (1958-1964), Díaz Ordaz (1964-1970) y, ya con serias dificultades en su implementación, el de Luis Echeverría (1970-1976) utilizaron el salario mínimo como parte de una política económica que alentó mejoras constantes en los ingresos de los trabajadores al mismo tiempo que en el empleo. Todo ello, además, dentro de una situación basada, según las propias declaraciones oficiales, en la estabilidad del tipo de cambio, de los precios y en la paz social. La estrategia resultó exitosa, gracias a una situación mundial favorable y a que, internamente, se impuso una masiva transferencia de recursos del campo a la ciudad: fuerza de trabajo, ahorro, inversiones, gasto público y crédito sirvieron para impulsar la industrialización bajo el esquema de sustitución de importaciones, en detrimento de la producción agrícola.

CUADRO XVI.7. *Salario mínimo legal en el Distrito Federal*

	<i>Salario diario real (pesos de 1939)</i>
1939	2.50
1951	0.82
1955	1.09
1960	1.51
1966	2.26
1970	2.70
1975	3.15

FUENTE: Jeffrey L. Bortz, *Los salarios industriales en la Ciudad de México, 1939-1975*, FCE, Madrid, 1988.

CUADRO XVI.8. *Salario mínimo real,  
tasa de crecimiento anual (%)*

1953-1958	4.22
1959-1964	7.73
1965-1970	4.70

FUENTE: Carlos Tello. Con base en información del INEGI, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

Debe advertirse, por otro lado, que a partir de 1964 se llevó a cabo la fijación de los salarios mínimos a través de la Conasami y de una comisión regional para cada una de las 111 zonas económicas establecidas.<sup>15</sup> De esta manera la política salarial se convirtió en un instrumento manejado directamente por el gobierno federal y, en particular, por el presidente de la República y el secretario de Hacienda.

CUADRO XVI.9. *Ingreso nacional disponible = 100*

<i>Año</i>	<i>Remuneración de asalariados</i>	<i>Excedente de operación</i>
1970	38.1	57.8
1976	43.5	52.9
1982	41.6	54.6

NOTA: no se incluyen ingresos netos factoriales del resto del mundo, impuestos indirectos, subsidios y consumo de capital.

FUENTE: David Márquez, con base en el Sistema de Cuentas Nacional del INEGI.

Según Bortz, el salario mínimo legal en el Distrito Federal aumentó en términos reales de 1.09 pesos en 1955 a 3.15 en 1975.<sup>16</sup>

El estudio de Carlos Tello<sup>17</sup> muestra un crecimiento del salario mínimo real en todo el país con tasas muy elevadas, sobre todo entre 1959 y 1964, pues llegan a alcanzar casi 8% anual.

El aumento de los salarios se reflejó en una mejor distribución funcional del ingreso. Reyes-Heroles<sup>18</sup> señala que la participación de los asalariados en el ingreso total aumentó rápidamente en México entre 1950 y 1976, pasando de 27.3% a 49.4%. David Márquez<sup>19</sup> calcula que la remuneración de los asalariados llegó, en su mejor momento, hasta casi 44% del ingreso disponible en 1976.

Aunque estas cifras varían, la tendencia es clara: hubo un crecimiento de los salarios mínimos y contractuales en términos reales hasta fines de la década de 1970 y una mejor distribución funcional del ingreso.

El aumento de los salarios reales parecía dibujar un país próspero, sobre todo en las ciudades. Pero en la realidad persistían en todo el país altos niveles de pobreza. Y es que el crecimiento económico se basaba, en mucho, en el sacrificio del campo. La agricultura mexicana aportó recursos para el desa-

rrollo urbano e industrial y, a cambio de ello, la miseria y el atraso se concentraron en las áreas rurales.

México era un país pobre e injusto, pero el crecimiento económico, la estabilidad y el aumento en los salarios reales y el empleo, sobre todo urbanos, parecían anunciar un país que se dirigía muy lentamente hacia una modernidad compartida. El debate se daba entonces sobre el ritmo y la calidad del proceso y los sacrificios que ello había supuesto, particularmente entre la población rural. También se señalaban los riesgos de una urbanización acelerada y su impacto en el bienestar de la población.

## 1982-2016

La situación económica cambió dramáticamente con la crisis de 1982. El país cayó en una suspensión de pagos de la deuda pública del país a sus acreedores extranjeros y el gobierno fue obligado por el FMI a imponer un duro plan de ajuste que incluyó el control de los salarios.

Según Moreno y Ros:<sup>20</sup> “El gobierno de Miguel de la Madrid [inició] una política claramente destinada a contener las alzas salariales con el objetivo de cumplir con los organismos internacionales, y pagar la deuda externa”.

Así, entre 1982 y 1992 se da la peor caída del salario mínimo en la historia del país. Sus efectos se extendieron al conjunto de los salarios contractuales, provocando una caída de estos ingresos en el total nacional.

A pesar de que en la década de 1990 se retomó el crecimiento económico (aunque a un nivel inferior al del periodo anterior) y las exportaciones manufactureras aumentaron rápidamente, ni los salarios mínimos ni los contractuales ni los ingresos laborales reflejaron estos cambios.

Como puede verse, el salario manufacturero fue el mejor librado a partir de 1995, pero su crecimiento acumulado entre 1990 y 2008 fue de apenas un punto porcentual. Igualmente, el crecimiento de los salarios mínimos y contractuales que se había registrado entre 2000 y 2005 se revierte en los siguientes años por la crisis de 2007-2008.

CUADRO XVI.10. *Salario real y participación de los salarios en el PIB*

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Salario real	92.5	78.6	72.1	71.0	64.0	60.8	53.6	49.4	43.4
Participación salarios	35.2	29.4	28.7	28.7	28.5	26.8	26.0	25.5	25.0

Salario real, 1980 = salario promedio de toda la economía, deflacionado por el índice de precios al consumidor (1980 = 100).

FUENTE: Moreno Brid y Ros, p. 154, con base en el Banco de Información Económica-INEGI.

CUADRO XVI.11

<i>Indicador</i>	<i>1990/1994</i>	<i>1995/2000</i>	<i>2000/2005</i>	<i>2005/2008</i>	<i>1990/2008</i>
PIB	3.7	6.1	1.9	3.2	3.8
PIB per cápita	1.7	4.3	0.7	2.3	1.8
Salario mínimo	-3.9	-2.2	0.7	-0.8	-1.9
Contractuales	-0.7	-4.8	2.8	0.09	-1.2
Manufactureros	-7.7	1.8	1.8	-0.9	0.9
Ingresos laborales	1.4	8.0	1.1	0.0	0.3

PIB: tasa media de crecimiento anual PIB trimestral, pesos de 1993.

Salario mínimo: tasa media de crecimiento anual.

Salarios contractuales: promedio de incremento de salarios contractuales expost %.

Manufactureros: tasa media de crecimiento anual.

Ingresos laborales: tasa media de crecimiento anual con base en Encuesta ENIGH/INEGI.

FUENTE: Coneval.

No sorprende entonces que la distribución del ingreso haya empeorado, aunque a un menor ritmo.

Según Ibarra y Ros,

la participación de los salarios en el ingreso total cayó de alrededor del 40% a mediados de los setenta a alrededor de 28% en 2015. Disminuyó gradualmente en la segunda mitad de los setenta y luego rápida y profundamente durante la crisis de la deuda y el proceso de ajuste de los años ochenta. Con altas y bajas [...] la participación de los salarios regresó en los primeros años del nuevo siglo a sus niveles de principios de los noventa y luego retomó una caída gradual desde 2003. La participación del trabajo que incluye tanto salarios como ingresos laborales de los trabajadores empleados por cuenta propia, parece haber seguido una tendencia similar desde mediados de los noventa.<sup>21</sup>

Un estudio de Norma Samaniego, sobre la distribución funcional del ingreso entre 1990 y 2012, encuentra que la participación de los salarios caerá de un pico de casi 35% a apenas 27%. Si lo comparamos con su nivel más alto a finales de la década de 1970, que fue de 42.6%, la caída es mucho más profunda.<sup>22</sup>

La participación de las remuneraciones de los asalariados en el ingreso nacional nos demuestra que en los últimos casi 30 años se ha presentado una masiva transferencia de recursos de los trabajadores a los dueños del capital. Tan sólo en unos

cuantos años, en la década de 1980, esta transferencia fue de 10 puntos. En las tres décadas fue de más de 15 puntos porcentuales. Esta redistribución del ingreso del trabajo al capital desde luego fue un signo del aumento en la desigualdad y la pobreza.

Observemos ahora el comportamiento de los salarios mínimos en un horizonte de 45 años. Ello es posible gracias a que contamos con la serie oficial más larga de evolución de los salarios mínimos, publicada por el Banco de México y el INEGI. En dicha serie se pueden observar claramente los siguientes periodos: de 1969 a 1977, el salario mínimo real crece a 5.7% anual, llegando a su punto más alto en este último año. Luego seguirá un periodo más corto, de 1977 a 1982, cuando el salario mínimo tiene un ligero decrecimiento de 1.2% anual. En cambio, entre 1982 y 1992 se da la peor caída del salario mínimo en la historia del país: 6.36% anual, acumulando una baja de 63.6%. Después hay un decrecimiento menos traumático pero significativo (2.3% promedio anual), y a partir de 2003 hay una ligera disminución a un ritmo de 0.3% anual promedio. La pérdida acumulada es de 60.7% entre 1969 y 2016 y de 73% si la medimos desde su punto más alto, alcanzado en 1977.

CUADRO XVI.12. *Salario mínimo 1969-2016, periodos de crecimiento y decrecimiento*

<i>Periodo</i>	<i>Crecimiento/ decrecimiento acumulado (porcentaje)</i>	<i>Promedio anual</i>	
1969-1977	45.8	5.7	Crecimiento acelerado
1977-1982	-6.1	-1.2	Decrecimiento moderado
1982-1992	-63.6	-6.4	Decrecimiento acelerado
1992-2003	-25.1	-2.3	Decrecimiento moderado
2003-2016	-5.3	-0.3	Decrecimiento más moderado
1969-2016	-60.7	-1.3	Decrecimiento todo el periodo
1977-2016	-73	-1.9	Decrecimiento desde el punto más alto

Diciembre de 2018 = 100.  
FUENTE: Banco de México.

## CONCLUSIÓN

Si revisamos el siglo en su conjunto, el comportamiento de los salarios mínimos muestra tres fases: una primera, del porfiriato a la década de 1950, en la que hay avances y retrocesos, pero se transita hacia una sociedad más moderna, industrial y urbana. Este tránsito no acabó con la pobreza y la desigualdad, pero cambió el rostro del país. Modificó la forma de ganarse la vida y la condición social de un amplio grupo de trabajadores rurales que se convirtieron en trabajadores asalariados y permitió también abrir una ruta de progreso, injusto y desigual, pero progreso al fin, en el que se fijaron grandes expectativas de mejoramiento material.

La segunda fase, de 1950 a 1980, nos mostraría una sociedad cuyo sector urbano, a diferencia del rural, goza de condiciones de vida que van mejorando poco a poco. Una nueva y creciente clase media parece dibujarse en México frente a una pequeña minoría rica y una masa todavía enormemente pobre. Pero la movilidad de las ciudades y el crecimiento del salario real y del empleo en el México urbano son, sin duda, un contrapeso que no sólo se convierte en un polo de atracción de los campesinos, sino también en un factor de expansión económica. La economía crece porque se incrementan los salarios y el empleo, y éstos pueden expandirse porque el conjunto del aparato productivo también lo hace. Un país injusto, pero podría pensarse que este modelo apuntaba hacia la expansión de una prosperidad urbana que incluía a un número cada vez mayor de trabajadores asalariados.

La tercera fase es el camino inverso. De repente, los trabajadores empiezan a perder aceleradamente sus ingresos. Los salarios reales caen en picada en un lapso muy corto (1982-1986) y no se van a recuperar, por lo menos hasta 2016. De la misma manera, la participación de los asalariados en el ingreso nacional se reduce y aumenta la porción de las ganancias año con año. Con ello no sólo se afinca la desigualdad, sino que se acrecienta la pobreza. El país en su conjunto retrocede. La indigencia ya no sólo afectó al campo, ahora se volvió crónica también en las ciudades.

Como puede observarse, los dos últimos periodos son muy diferentes, aunque en ambos casos observamos tendencias de largo plazo, pues la fase de crecimiento duró poco más de 30 años y la segunda llevaba aún más tiempo. Este fenómeno no se presentó sólo en México. En otras partes del mundo también los salarios crecieron desde la posguerra, como parte de un cír-

culo virtuoso de expansión de la economía, y luego tendieron a decrecer (a partir de la década de 1980). Está claro que en la primera fase hay un efecto que generaliza los beneficios, mientras que en la segunda hay un comportamiento de deterioro general.

También hubo un cambio de paradigmas. Hasta la década de 1980 se consideraba que un aumento de los salarios reales generaría un mayor crecimiento económico. Ahora se considera que el impulso económico proviene de la demanda externa (el comercio internacional). De esta manera, la globalización neoliberal que se inició desde fines del siglo pasado, mediante el *outsourcing*, las políticas de ajuste y la velocidad de movimiento de los flujos de capitales, propició una competencia por abaratar los salarios para mejorar la competitividad en el mercado mundial. El salario ya no era, como en el pasado, un factor de crecimiento, sino una variable residual, producto de la competencia. Ello propició además la flexibilización del trabajo y el abaratamiento de los salarios.

CUADRO XVI.13. *Salario mínimo real*

*Diciembre de 2018 = 100*

<i>Año (enero)</i>	<i>Salario mínimo Índice real</i>	<i>Año (enero)</i>	<i>Salario mínimo Índice real</i>
1969	242.8	1993	117.3340
1970	266.9612	1994	116.7552
1971	254.4256	1995	113.3537
1972	289.9511	1996	92.1045
1973	271.9589	1997	96.0432
1974	297.4057	1998	95.9709
1975	309.4014	1999	91.9310
1976	336.2891	2000	91.1331
1977	354.1186	2001	90.1758
1978	336.1759	2002	91.0273
1979	330.6413	2003	90.4623
1980	319.4893	2004	90.5085
1981	325.2613	2005	90.4610
1982	332.4369	2006	90.5175
1983	257.3469	2007	90.4367
1984	223.1924	2008	90.7031
1985	217.7335	2009	89.2864
1986	206.1089	2010	89.6225
1987	188.8573	2011	89.9023
1988	173.9805	2012	90.0369
1989	143.8545	2013	90.9752
1990	137.0254	2014	90.4654
1991	127.2396	2015	91.4553
1992	120.8541	2016	95.2753

FUENTE: Banco de México.

## XVII. LOS PRIMEROS AÑOS DEL XXI: CRISIS Y NUEVAS REFORMAS

EN ESTE trabajo hemos expuesto la trayectoria histórica en México de los conflictos y las luchas más importantes de los trabajadores, así como la relación entre el sindicalismo y el Estado.

A partir de la primera década del siglo xx se multiplicaron las organizaciones sindicales y se fundaron partidos que se reclamaban de la clase obrera o con una filosofía anarquista o marxista que, de una u otra forma, decían luchar por el poder para los trabajadores o al menos por un gobierno de los trabajadores. Las organizaciones sindicales no sólo fueron reconocidas legalmente, sino que se convirtieron en instituciones del Estado y uno de los principales bastiones del partido que gobernó a México casi dos tercios del siglo. Las conquistas obtenidas en un año tan temprano como 1917 fueron ejemplo para el mundo y América Latina, pero también el sustento político de todos los gobiernos y prioridad, aunque fuese sólo en el discurso, de sus políticas públicas.

La relación entre los sindicatos y el Estado pasó por diversas etapas. El andamiaje político y legal del Estado liberal porfiriano negaba expresamente los derechos laborales. Ello fue transformado radicalmente por la Revolución y la Constitución de 1917. Sin embargo, el nuevo orden no se produjo de inmediato. La inestabilidad de las relaciones laborales que primó en el país después del Constituyente llevó a que el gobierno oscilara entre la concesión, la represión y la indecisión. El callismo trató de superar los conflictos, pues todos, trabajadores, em-

presarios y gobierno, se mostraban insatisfechos, y optó por una relación facciosa y clientelar con la CROM, pero los desórdenes continuaron. La aprobación de la LFT en 1931 puso las bases institucionales para que, fundamentalmente a través del intervencionismo estatal, se pudieran regular las relaciones laborales, otorgando mayores garantías al capital y, al mismo tiempo, otorgando instrumentos coercitivos a los sindicatos que les permitieron fortalecer su capacidad de gestión de las relaciones laborales.

Durante el cardenismo se estableció una alianza explícita entre el movimiento obrero y el gobierno en torno a un programa de reformas de gran aliento. Esta alianza culminó con la constitución del PRM. Gracias a ello, tuvo lugar una coalición política que posteriormente abrió el camino para la subordinación del movimiento obrero al Estado. Durante la década de 1940 el gobierno aprovechó estas fortalezas para otorgar mayores garantías al capital, dividió al movimiento obrero y pudo así, al mismo tiempo, debilitarlo y asegurar su lealtad política. Las oposiciones fueron reprimidas y excluidas. Un Estado sostenido por un partido que aspiraba y trabajaba por el monopolio de la representación política y un sindicalismo corporativo que prohibía la disidencia no podían dar lugar más que a un sistema represivo y profundamente antidemocrático.

En las décadas de 1950 y 1960 el país vivió un periodo de estabilidad económica y política, la producción creció, lo mismo que los salarios reales y la ocupación urbana, sobre todo industrial: la seguridad social se extendió a millones de mexicanos. Las condiciones de vida y de trabajo de los obreros y empleados mexicanos, en general, mejoraban año con año. Sin embargo, esta bonanza relativa ocultaba profundas desigualdades sociales. Los trabajadores agrícolas, jornaleros y campesinos ha-

bían sido sacrificados en aras de la industrialización del país. El campo subsidió a las ciudades y la agricultura a la industria y los servicios.

A la desigualdad en el reparto de los beneficios se sumaron las respuestas cada vez más represivas y sangrientas del Estado frente a sus opositores. En el caso del movimiento obrero, las huelgas mineras, ferrocarrileras y magisteriales, ocurridas entre 1950 y 1959, nos muestran este endurecimiento progresivo. La intervención del Estado en la vida sindical, muchas veces con el ejército por delante, consolidó a un sistema laboral corporativo que resultó eficiente en un contexto de crecimiento económico.

Sin embargo, no sería en el medio laboral, aunque sí en uno urbano, donde la relación entre el Estado y los movimientos sociales encontraría su clímax represivo. El movimiento estudiantil de 1968 reflejó el descontento de amplias capas sociales.

A pesar de su trágico final, abrió el camino para que en los primeros años de la década de 1970 se multiplicaran las expresiones de inconformidad. En el movimiento obrero estas voces fueron muy diversas: trabajadores de pequeñas empresas, empleados públicos, maestros y obreros de la gran industria nacional. Su manifestación más importante fue la <sup>TD</sup> del <sup>SUTERM</sup>, cuya demanda central era tan sencilla como emblemática: el reconocimiento a participar en la negociación de su contrato colectivo y en la elección de sus representantes sindicales. Junto a ellos, un nuevo movimiento obrero se abría paso buscando construir un sindicalismo independiente.

El gobierno respondió, en 1976, como en otros momentos de la historia, con el uso del ejército y la represión contra los electricistas del <sup>SUTERM</sup>. Otras disidencias también fueron combatidas, pero algunas sobrevivieron: los universitarios, los tele-

fonistas, algunos núcleos magisteriales y obreros dispersos en la ancha geografía laboral del país.

En la década de 1980 México destacó a nivel continental por la crisis de la deuda, inaugurando la llamada década perdida de América Latina. La devaluación, la inflación y la fuga de capitales cambiaron radicalmente las condiciones del desarrollo y abrieron el camino para el vuelco neoliberal. El sindicalismo corporativo respondió tibiamente con un intento de huelga general por aumento de salarios en 1983 que no prosperó. Perdió la batalla, pues no pudo impedir que el peso de la crisis se cargara sobre los hombros de los trabajadores, pero también perdió la guerra: su lealtad al sistema y al presidente bajo el nuevo contexto hicieron que su subordinación al Estado se volviera ineficaz. Dejó de influir en la gestión de los beneficios y en la definición de las políticas públicas.

Salinas de Gortari profundizó el viraje neoliberal hasta el extremo. El sindicalismo corporativo lo apoyó, entrando en lo que podríamos llamar su fase decadente. Dentro del PRI, su representación política disminuyó y se le consideró, dentro de la élite tecnocrática de su propio partido, un estorbo para la modernización; en términos electorales, parecía restar más que sumar votos. En el ámbito laboral dejó de ser, en muchos lugares, el gestor autoritario de los viejos buenos tiempos y se convirtió en administrador de contratos de protección que, por el pago de una renta, ofrece sus servicios a los patrones. Dirige sindicatos de membrete que cuentan con registro legal y personalidad jurídica pero que en realidad no representan a nadie.

Con la alternancia en el poder y el triunfo del PAN en las elecciones de julio del 2000 se abrió una interrogante sobre el futuro del sindicalismo corporativo. El gobierno anunció su voluntad de lograr una reforma laboral por consenso y abrió una

mesa de trabajo con la participación del CT, la UNT y los representantes patronales. Al final, la UNT fue excluida de la redacción del proyecto que se entregó al Congreso de la Unión. Sin embargo, la iniciativa no prosperó y no fue hasta el año 2012, con el regreso del PRI a la presidencia de la República, cuando por fin se impuso una reforma laboral.

A lo largo de este ciclo, el movimiento obrero conoció una etapa inicial de expansión creativa que hemos fijado entre 1907 y 1938 y otra de estabilidad y madurez autoritaria que abarcaría de 1940 a 1983. A partir de entonces, pero sobre todo en la década de 1990, se consolidó la última fase, la decadente, caracterizada por una servidumbre con baja retribución frente al Estado.

Frente a esta decadencia, las movilizaciones y frentes unitarios encabezados por la UNT y el SME, a veces por separado pero en otras unitariamente, expresaron y recogieron la tradición de lucha del sindicalismo mexicano y abrieron la posibilidad de construir un nuevo movimiento laboral en México. Sin embargo, la ofensiva contra el SME, ya en el siglo XXI, fue un punto de inflexión en esta perspectiva.

Durante el siglo XX los trabajadores mexicanos, mediante sus organizaciones y sus luchas de resistencia, tuvieron una presencia determinante, pero en el último tramo fueron despojados bruscamente. En unos cuantos años se desplomó su salario y perdieron otros beneficios sociales; los empleos se volvieron escasos, inestables y precarios.

Desde fines del siglo pasado el paradigma del libre comercio y los acuerdos multilaterales habían sido ampliamente recomendados como la vía hacia la prosperidad. Sin embargo, la Gran Recesión que estalló en 2008 potenció un descontento que ya se había manifestado antes contra la globalización. La recesión afectó particularmente a los Estados Unidos, Europa y América Latina y duró, según el FMI, hasta 2017.

Las afectaciones no fueron parejas. Hubo regiones del mundo en las que el daño fue mayor, e incluso en cada país hubo zonas que sintieron con mayor impacto sus efectos adversos. La desigualdad, reflejada en una aguda concentración de la riqueza y en una tendencia declinante de los salarios en el ingreso nacional, se acentuó y se hizo más evidente. El empleo, precarizado durante muchos años, se deterioró aún más. No sólo se observó un aumento en el número de desempleados a nivel mundial; además, los puestos de trabajo se volvieron más inseguros y vulnerables.

Las oposiciones de distinto signo al libre comercio y a la integración económica global se fortalecieron. Los sindicatos empezaron a endurecer sus críticas y a presionar a sus gobiernos para evitar uno de los efectos más nocivos de la globalización dominante: el *outsourcing*, la salida de empleos de una región a otra del planeta, atraídos por una fuerza de trabajo más barata.

El malestar con la globalización se reflejó en descontento social y luego llegó al plano de la política. Nuevas opciones surgieron para resistir las políticas neoliberales. El fenómeno ha sido, sin embargo, muy complejo. Si bien surgieron colectivos y movimientos como Podemos en España, opciones más progresistas dentro del partido Demócrata de los Estados Unidos y el

liderazgo de Corbyn en el Laborista inglés, por otro lado, la crisis económica afectó a los gobiernos de izquierda de América Latina, sobre todo en Brasil, Argentina y Venezuela. Al mismo tiempo surgieron opciones de extrema derecha, con posiciones divergentes al consenso dominante. El Brexit y la elección de Trump fueron dos ejemplos notables.

En México, durante las últimas décadas del siglo pasado y las primeras del XXI, la política laboral y, en particular, la existencia de los contratos de protección fueron congruentes con el esquema neoliberal basado en la contención salarial, el debilitamiento de los sindicatos y la subcontratación. El modelo fue relativamente exitoso: logró atraer inversiones extranjeras a las industrias manufactureras de exportación y fue por lo tanto un factor, no muy explícito, que alentó la apertura comercial bajo el TLCAN.

Como en otras partes del mundo, la Gran Recesión golpeó severamente las estructuras económicas. En el caso de México, además de la caída del PIB, la estructura salarial se vio seriamente afectada. Durante los primeros años del siglo XXI los salarios medios parecían recuperarse poco a poco, después de casi dos décadas de caída permanente. Los salarios mínimos, por su parte, permanecieron estancados y se han mantenido como los más bajos, en términos reales, de América Latina. Sin embargo, después de la crisis los puestos de trabajo que proporcionaban más de cinco salarios mínimos diarios (SMD) disminuyeron en términos absolutos y relativos y en cambio crecieron aquellos que ofrecían hasta dos o tres SMD. La precariedad de las ocupaciones también se agudizó, acentuando fenómenos como la intermediación, los contratos a tiempo parcial o por honorarios, y, más recientemente, los puestos informales basados en plataformas digitales o economía gig. Se acentuó la desregulación

del mercado laboral que se inició, sobre todo, desde la década de 1980 sin límites institucionales o políticos.

El caso de México, sin embargo, ha sido excepcional frente al resto del mundo. Su particularidad: los contratos de protección, los cuales de manera clandestina permiten la violación de los derechos humanos, fenómeno que llamó la atención de los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el sindicalismo mundial.

## DEL TPP AL NAFTA 2.0

A mediados de la segunda década del siglo XXI, los efectos de la Gran Recesión aún no se disipaban, sobre todo en Europa. Por su parte, en los Estados Unidos se observaba alguna mejoría. El gobierno de Barak Obama decidió entonces emprender dos grandes proyectos para acelerar el crecimiento y tratar de recuperar el terreno perdido frente a China.

El primero fue el Transpacífico (TPP) y el segundo el Transatlántico. Este último proyecto quedó olvidado pronto, pero el TPP avanzó relativamente rápido y en 2016 se concluyó un texto que fue aprobado por los gobiernos de los países integrantes.

Sin embargo, el descontento contra la globalización forzó a los gobiernos a poner una atención especial en los asuntos laborales.

La preocupación sobre el *outsourcing* y, en particular, el caso mexicano de los contratos de protección fueron una de las materias de negociación más recalcadas por los países firmantes del TPP. Se pactó así un capítulo laboral cuya redacción fue más

enfática y detallada, si lo comparamos con otros tratados comerciales similares. La preocupación estaba dirigida sobre todo a México, Vietnam y, en menor medida, Perú y Malasia, pues se consideraba que los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo que imperaban en estos países representaban una competencia desleal para el resto de los socios.

El presidente Peña Nieto decidió entonces enviar al Congreso un conjunto de reformas legales acordes con el contenido del capítulo laboral del TPP. De esta manera, en febrero de 2017 el Congreso aprobaba varias enmiendas al artículo 123 constitucional, mismas que fueron definidas como las más radicales desde 1917. Recogían, de manera sorprendente, una parte sustancial de las propuestas del sindicalismo independiente y la izquierda planteadas desde 1997.<sup>1</sup> En síntesis, se suprimían las Juntas de Conciliación y Arbitraje para dar paso a tribunales laborales del Poder Judicial; se creaba un centro de conciliación y registro de sindicatos y contratos independiente del gobierno, y se establecía la garantía del voto secreto y directo de los trabajadores para elegir a sus dirigentes.

Sin embargo, pocos meses después en los Estados Unidos el partido político que había impulsado el TPP perdió las elecciones presidenciales en 2016 y triunfó un personaje que había cuestionado las bondades del libre comercio. Así, tan pronto asumió el cargo, el presidente Trump decidió salirse del TPP y renegociar el TLCAN. Con ello daba un giro notable al consenso dominante en torno al libre comercio y la globalización. Ante este nuevo panorama, cundió el desconcierto. Los cambios a la legislación secundaria, indispensables para poner en práctica los nuevos lineamientos constitucionales, se congelaron. El gobierno de Peña Nieto acudió a las negociaciones del TLCAN intentando mantener tanto como fuera posible el esquema ante-

rior. Sin embargo, las elecciones presidenciales mexicanas, en julio de 2018, cambiaron esa ruta: el equipo del presidente electo intervino en la discusión y permitió destrabar algunos puntos en conflicto. Entre ellos, el tema laboral.

De esta manera, entre septiembre y octubre de 2018 el Senado de la República aprobó la ratificación del Convenio 98 de la OIT. Y poco después, a principios de octubre, se anunció la firma por parte de los gobiernos del acuerdo final entre Canadá, los Estados Unidos y México en materia de comercio que incluye un capítulo laboral y un anexo, ambos muy importantes.

El convenio sobre derechos a sindicalización y negociación colectiva data de 1949 y ha sido firmado por 165 países del mundo, incluyendo los de América Latina. Su ratificación tuvo una especial relevancia, pues con ello se habían derrotado al fin las resistencias de los representantes de los gobiernos del PRI y del PAN, del sindicalismo corporativo y de algunos dirigentes empresariales que durante muchos años se habían opuesto por razones estrictamente políticas: defender un modelo sindical corrupto, antidemocrático y servil.

La nueva composición del órgano legislativo (con mayoría del Movimiento Regeneración Nacional, Morena) sirvió sin duda para apresurar esta decisión, largamente pospuesta, ya que coincidía con su plataforma electoral y su programa. Pero quizás también porque ya se tenía información de que el capítulo laboral del nuevo acuerdo comercial estadounidense se ajustaba plenamente con el Convenio 98.

De acuerdo con el texto del “United States-Mexico-Canada Agreement”, publicado en el portal de la oficina del representante comercial de Washington,<sup>2</sup> el capítulo laboral es una versión mejorada de su similar en el llamado TPP y responde a las

mismas preocupaciones sobre el *outsourcing* y el llamado “dumping social”.

En razón de lo anterior, se incluyó el llamado anexo 23-A, que tiene como título, para no dejar ninguna duda, “La representación de los trabajadores en la negociación colectiva en México”. Para ello, nuestro país se comprometió a reformar su legislación laboral para, entre otras cuestiones, establecer y mantener órganos imparciales para el registro de los sindicatos y contratos colectivos, y un sistema efectivo que verifique que las elecciones de los dirigentes sindicales y la opción por adherirse a un contrato colectivo sean llevadas a cabo mediante el voto libre, personal y secreto de los trabajadores.

No hay duda de que dicho anexo busca impedir que en México se sigan aplicando los contratos de protección. Dichas prácticas son bien conocidas por los representantes sindicales de los Estados Unidos y Canadá, los cuales decidieron ejercer mayor presión en la redacción del capítulo laboral. Así lo demuestra un documento elaborado por el Comité Consultivo del Sindicato Metalúrgico (United Steelworkers): “Report on the Impacts of the Renegotiated North American Free Trade Agreement”.<sup>3</sup> El análisis presentado en este estudio coincide con diversas investigaciones y pronunciamientos que han elaborado desde hace décadas, en México, los sindicatos independientes (particularmente los que se agruparon en la UNT), los abogados democráticos y los académicos. En síntesis, se sostiene que la existencia de agrupaciones y contratos ficticios, pero legalmente registrados, ha servido para imponer una política de bajos salarios y malas condiciones de trabajo.

La reapertura de las negociaciones del TLCAN dio lugar a que el modelo laboral mexicano, basado en los contratos de protección, fuera cuestionado por sus principales socios comerciales.

Diversos protagonistas e intereses coincidieron excepcionalmente en esta condena: las representaciones obreras de nuestros dos vecinos nortños, los gobiernos de estos países y la futura administración de AMLO. Los primeros, porque consideran que los contratos de protección son una manera deshonesto de quitarles plazas de trabajo; los segundos, en particular Trump, creen que combatiendo los bajos salarios en México quedarán protegidas sus industrias, y el gobierno de López Obrador confía en que es posible construir un esquema de desarrollo menos dependiente de las exportaciones manufactureras y mejorar los ingresos laborales y las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos.

#### LA REFORMA LABORAL DE 2019

El 29 de abril de 2019 el Senado de la República aprobaba las reformas a la LFT que le había enviado la Cámara de Diputados. Concluía así el proceso de reglamentación del apartado A del artículo 123 que había comenzado en febrero de 2017. Como han señalado diversos analistas y representantes de los sindicatos y organizaciones patronales, se trata de las enmiendas más importantes y trascendentes que se hayan efectuado en muchos años y que recogían varias propuestas del sindicalismo independiente. Dan luz a un nuevo modelo laboral. El que estuvo vigente durante más de 100 años se basaba en la justicia tripartita (gobierno, empresarios y trabajadores); éste se apoya ahora en tribunales judiciales. El viejo orden daba al gobierno la facultad de reconocimiento y control de los sindicatos; el nuevo se funda en una muy amplia libertad sindical. El esquema ante-

rior construyó un sistema de negociación colectiva manejado discrecionalmente por los empleadores y a veces por el gobierno en turno: el que se inaugura dejará a los trabajadores el poder de decisión sobre las condiciones en que se llevará a cabo.

La reforma laboral de 2019 puede resumirse en los siguientes puntos:<sup>4</sup>

1. Justicia. Se suprimen las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.

2. Conciliación. Se estipula que antes de acudir a los tribunales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación que se instituyan en las entidades federativas. En el orden federal, la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado, al cual le corresponderá, además, el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

3. Libertad sindical. La ley incorporó los derechos de sindicación, libertad sindical y negociación colectiva reconocidos en los Convenios 87 y 98 de la OIT. En este sentido, se establece el derecho de los trabajadores y patrones de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a éstas, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. En el mismo sentido, se establece que los patrones o sus representantes tienen prohibido obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan, o a que voten por

determinada candidatura, así como cualquier acto u omisión que atente contra su derecho a decidir quién debe representarlos en la negociación colectiva. La ley reconoce el derecho de los trabajadores a elegir libremente a sus representantes; formular su programa de acción; constituir las organizaciones que estimen convenientes, y la garantía de que no estarán sujetos a disolución, suspensión o cancelación por vía administrativa. Se establece que nadie puede ser obligado a formar o no parte de un sindicato, federación o confederación.

4. Democracia sindical. Para los procedimientos de elección de directivas sindicales, se insertó una cláusula para garantizar la salvaguarda del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros en dichos procesos. Para tal efecto, se establecen normas mínimas, incluyendo la certeza en la definición de la convocatoria y su publicidad; la determinación de un lugar seguro y accesible para realizar la consulta; la integración de un patrón confiable, y la identificación de los afiliados que tengan derecho a votar.

5. Contratación colectiva. En materia de negociación colectiva, se establece el principio democrático de que el apoyo de los trabajadores mediante el voto personal, libre, directo y secreto constituye una garantía para la protección de la libertad de negociación colectiva y sus legítimos intereses. Para dar cumplimiento a los principios de representatividad en las organizaciones sindicales y de certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo, se establece que el sindicato solicitante deberá contar con la constancia de representatividad expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral antes de iniciar la negociación colectiva y emplazar a huelga. En caso de que dos o más sindicatos contiendan por el derecho a negociar y celebrar el contrato colectivo, éste corres-

ponderará al que obtenga el mayor número de votos conforme a un procedimiento de consulta a los trabajadores cubiertos por el contrato mediante voto personal, libre, directo y secreto sobre el sindicato que deberá representarlos. Adicionalmente, se señala que toda solicitud de registro de un contrato inicial o un convenio de revisión debe contar previamente con la aprobación del acuerdo colectivo por la mayoría de los trabajadores cubiertos por el mismo a través del voto personal, libre y secreto.

6. Conflictos sindicales. Se estableció que los conflictos de titularidad entre sindicatos se resolverán únicamente a través de la consulta de los trabajadores, quienes manifestarán su voluntad a través del voto personal, libre, directo y secreto.

7. Rendición de cuentas. Se obliga a la directiva sindical a rendir cuentas sobre la administración del patrimonio de la organización mediante un informe semestral que se presentará a cada miembro del sindicato. En el mismo sentido, la ley establece sanciones en caso de que no se entregue la información sobre la administración del patrimonio sindical, o bien, existan irregularidades en la gestión de los fondos sindicales.

Sin duda, las reformas a la LFT de 2019 buscan fortalecer la democracia sindical y la negociación colectiva. Se trata de un vuelco histórico que pone fin al modelo impuesto a lo largo del siglo xx. Por primera vez en mucho tiempo, los trabajadores tendrán la posibilidad de decidir. Podrán elegir mediante voto secreto, personal y directo a sus dirigentes y representantes; adherirse a la organización que prefieran; decidir quién y bajo qué condiciones se pactan los contratos colectivos, y tener garantías legales efectivas en caso de que los empleadores o los funcionarios públicos ejerzan coerción contra ellos.

Desde el punto de vista social y político, el cambio enfrentará muchas resistencias, tanto de algunos empleadores como de las viejas organizaciones corporativas y, sobre todo, de la mafia que hoy se beneficia de los contratos de protección.

El proceso apenas empieza, pero sin duda se ha abierto una brecha en un momento singular de la historia de México y del mundo.

Nuevos problemas surgirán en el horizonte inmediato en la medida en que el nuevo esquema laboral se vaya adoptando: ¿podrán elevarse los salarios contractuales sin que ello provoque conflictos serios con los empleadores? En las industrias manufactureras, sobre todo de exportación como la automotriz, ya castigada en el nuevo acuerdo comercial por el cambio en las reglas de origen, un sindicalismo más representativo que pugne por mejores ingresos y condiciones de trabajo ¿será impugnado por las empresas?, ¿podrá llegarse a acuerdos satisfactorios para las partes en un ambiente de diálogo?, y en el caso del sector público y en particular en industrias como Pemex y CFE, el gobierno entrante ¿dará cauce a un recambio de las dirigencias y con ello aceptará el compromiso de mejorar los ingresos y las condiciones de trabajo en dichas empresas?

Éstas son algunas preguntas, entre muchas otras. Pero en el fondo, todo se reduce a una sola interrogante: ¿cuál será el papel de las organizaciones sindicales, como representación legítima de los trabajadores, en las decisiones vitales que les conciernen directamente buscando un mejor equilibrio en las relaciones obrero-patronales? La historia diría que estos derechos se conquistaron en el mundo desde finales del siglo XIX y se han ejercido, con altas y bajas, en todo el siglo XX. El consenso dominante, sin embargo, sostiene que deben ser los mercados (la productividad, los ciclos económicos, las condiciones particu-

lares de las empresas) los que se impongan para definir esas relaciones. Cambiar el modelo laboral significaría entonces abrir la oportunidad de adoptar un esquema de crecimiento apoyado en un pacto social distinto. Los próximos años dirán si esto es posible.

---

<sup>1</sup> Una versión anterior de este texto fue publicada bajo el título: *Los trabajadores en el siglo XX. Sindicato, Estado y sociedad en México: 1907-2004*, UNAM /STUNAM, México, 2006. Esta versión no sólo amplía el período de estudio; también se modificaron sustancialmente algunas partes y se incluyeron nuevos capítulos.

---

<sup>1</sup> Cf. Eric Hobsbawm, *Historia del siglo XX*, Grijalbo Mondadori, Buenos Aires, 1998.

<sup>2</sup> Sobre el origen común de las dos corrientes más importantes a nivel mundial, partidarias del socialismo, que después de 1917 se dividieron en *socialdemócrata* o *reformistas*, de un lado, y *comunista* o *revolucionaria*, de otro, así como del curso de estas corrientes en el siglo XX, cf. Octavio Rodríguez Araujo, *Izquierdas e izquierdismo*, Siglo XXI Editores, México, 2002, especialmente p. 116 y caps. 3 y 4.

<sup>3</sup> El concepto marxista de *proletariado* es distinto al de trabajador, principalmente porque el primero se refiere al trabajador asalariado que labora bajo un régimen típicamente capitalista. Por ello se le identifica, comúnmente, con el obrero industrial. No contempla, por tanto, a trabajadores que no tienen un patrón o que laboran en condiciones en las que el salario es sólo una parte de la retribución por el trabajo que desempeñan (por ejemplo, el campesino que arrienda la tierra y paga esa renta en especie).

<sup>4</sup> En su mejor momento, el comunismo se convirtió en la ideología que conquistó con mayor rapidez que ninguna otra, “desde el primer siglo del islam”, a todos los países del mundo, incluyendo aquellos en donde fue doctrina de Estado y que representaron una extensa región del mundo, que entonces se llamó *el bloque socialista*. Cf. Hobsbawm, *op. cit.*, p. 491. Esta influencia, en la década de 1980, se había desgastado al punto en que “desaparecieron de un día para otro”, junto con los regímenes políticos que la habían impuesto. Ello no debe hacernos olvidar, sin embargo, el papel que jugó el marxismo, en sus versiones dogmáticas y oficiales, o en sus vertientes heterodoxas, como inspiración para muy diversos movimientos y organizaciones en el mundo, vinculadas, sobre todo, a los trabajadores.

<sup>5</sup> A este proceso se le ha llamado en la literatura académica *offshore outsourcing*, para distinguirlo de la subcontratación que se lleva a cabo en un mismo territorio geográfico.

<sup>6</sup> Esta periodización es similar a la que realiza Hobsbawm, *op. cit.* (pp. 15-16). En ella el historiador británico señala: “En este libro, el siglo XX aparece estructurado como un tríptico. A una época de catástrofes, que se extiende desde 1914 hasta fin de la segunda Guerra Mundial, siguió un periodo de 25 o 30 años de extraordinario crecimiento económico y transformación social [...] que concluyó en los años setenta. La última parte del siglo fue una nueva era de descomposición, incertidumbre y crisis para vastas zonas del mundo”. Sin embargo, el enfoque es diferente, pues en nuestro caso el eje de las transformaciones está en la evolución de las organizaciones de los trabajadores y su influencia en la sociedad y el Estado. En todo caso se trata de una lectura distinta de la historia contemporánea bajo hipótesis similares.

<sup>7</sup> Hobsbawm, *op. cit.*, segunda parte, pp. 229-402.

<sup>8</sup> John Gray, *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo mundial*, Paidós, Buenos Aires, 1998, pp. 95 y 96.

<sup>9</sup> Cf. Enrique de la Garza y Javier Melgoza, “Los ciclos del movimiento obrero mexicano en el siglo XX”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 2, núm. 2, 1996.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 127.

---

<sup>1</sup> “Durante todo el porfiriato se produjeron 250 huelgas, principalmente en textiles, tabaco, ferrocarriles, minería y panaderías”, James D. Cockcroft, *La esperanza de México, Siglo XXI Editores*, México, 2001, p. 114.

<sup>2</sup> Cf. Julio Bracho, *De los gremios al sindicalismo*, UNAM-IIS, México, 1990, especialmente el cap. IV, donde se analizan las propuestas y programas de las mutualidades y las organizaciones obreras entre 1854 y 1880. Otro texto que estudia las mutualidades en esos años es el de Carlos Illades, *Hacia la República del trabajo: artesanos y mutualismo en la Ciudad de México, 1853-1876*, El Colegio de México, México, 1993. Además, sobre la historia del movimiento obrero mexicano antes de 1906, véanse John Mason Hart, *El México revolucionario*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1990; Gastón García Cantú, *El socialismo en México*, Era, México, 1969; Jacinto Huitrón, *Orígenes e historia del movimiento obrero en México*, Editores Mexicanos Unidos, México, 1978, y José C. Valadés, *Sobre los orígenes del movimiento obrero*, CEHSMO, México, 1979.

<sup>3</sup> Huitrón, *op. cit.*, p. 121.

<sup>4</sup> Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, Era, México, 1979, p. 11.

<sup>5</sup> “A la vuelta del siglo, particularmente a partir de 1905, se inicia el tránsito de las mutualidades a los sindicatos.” Juan Felipe Leal, *Agrupaciones y burocracias sindicales en México, 1906 / 1938*, Terra Nova, México, 1985.

<sup>6</sup> Sobre el PLM, Ricardo Flores Magón y la influencia de éstos en Río Blanco y Cananea, cf. sobre todo, Armando Bartra (pról., sel. y notas), *Regeneración 1900-1918*, Era, México, 1977; Omar Cortés y Chantal López, *El Partido Liberal Mexicano (1906-1908)*, Antorcha, México, 1986; Jacinto Barrera Bassols (comp., pról. y notas), *Obras completas de Ricardo Flores Magón. T. I, Correspondencia 1899-1918*, y t. II, *Correspondencia 1919-1922*, Conaculta, México, 2000, y Salvador Hernández Padilla, *El magonismo: historia de una pasión libertaria: 1900 / 1922*, 3ª ed., Era, México, 1999.

<sup>7</sup> León Díaz Cárdenas, *Cananea. Primer brote del sindicalismo en México*, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, México, 1976, p. 39. Cf. también el libro de Manuel J. Aguirre, *Cananea. Las garras del imperialismo en las entrañas de México*, Libro Mex Editores, México, 1958, p. 73: “El motivo fundamental que generó el descontento y fue llenando de rencor los corazones, fue la discriminación racial”.

<sup>8</sup> El monopolio que ejercían las tiendas de raya en la venta de alimentos y otros productos, problema que no afectaba en forma tan aguda a los obreros textiles de la zona de Atlixco, puede considerarse una de las causas que provocaron la respuesta violenta de los trabajadores de Río Blanco. Cf. Francisco Zapata, *El sindicalismo latinoamericano*, El Colegio de México, México, 2013, pp. 67-75.

<sup>9</sup> Heriberto Peña Samaniego, *Río Blanco. El Gran Circulo de Obreros Libres y los sucesos del 7 de enero de 1907*, CEHSMO, México, 1975, p. 54.

<sup>10</sup> “Estaban paralizadas en Puebla 32 factorías; en Veracruz, 13, en el D. F., 11; en Tlaxcala, 9; en el Estado de México, 8; en Coahuila, 7; en Durango, 8; en Guanajuato, 6; en Jalisco, 5; en Nuevo León, 4; en Chihuahua, 3; en Hidalgo, 3; en Colima, 2; en Tepic, 2; en Guerrero, 2, y en Chiapas, Oaxaca, Sonora, Sinaloa y San Luis Potosí, una en cada entidad”, *ibid.*, p. 59.

<sup>11</sup> En Puebla y Atlixco también se realizaron asambleas obreras, pero no se acordó iniciar un nuevo paro de labores. Cf. Huitrón, *op. cit.*, p. 114.

---

<sup>1</sup> Cf. Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, t. I, Secretaría de Educación Pública, México, 1976, p. 72 (SepSetentas).

<sup>2</sup> “De enero a septiembre de 1912 hubo 40 huelgas que le hicieron la vida difícil a los empresarios textiles”, Anna Ribera Carbó, *La Casa del Obrero Mundial*, INAH, México, 2010, p. 36.

<sup>3</sup> Al principio sólo se llamó la Casa del Obrero, Cf. Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 49: “El domingo 22 de septiembre de 1912 los canteros, los trabajadores textiles [...] los sastres y los conductores de carruajes realizaron un mitin de orientación libertaria [...] [Posteriormente] sin ningún acuerdo previo [...] se fundó la Casa del Obrero. Sus miembros se declararon partidarios del sindicalismo revolucionario, basados en los libros que nos llegaron de España”.

<sup>4</sup> Carr, *op. cit.*, pp. 62-63.

<sup>5</sup> “En torno a la Casa del Obrero Mundial se reunieron numerosos gremios, se creó un centro cultural donde se dictaban conferencias, se editaron varios periódicos y se promovió la creación de una escuela racionalista”; Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 19.

<sup>6</sup> “La manifestación reunió 25 000 trabajadores y culminó con la celebración de una solemne velada en el teatro Xicoténcatl.” “Fue entonces que los miembros de la Casa del Obrero decidieron agregar a su nombre la palabra ‘Mundial’, en homenaje [...] al sublime sacrificio de los mártires de Chicago”; cf. Araiza, *Historia del movimiento obrero mexicano*. T. III, *Casa del Obrero Mundial*, México, 1975, p. 35, y Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 63.

<sup>7</sup> Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 69.

<sup>8</sup> Según testimonio de diversos sindicalistas, principalmente Jacinto Huitrón y Rosendo Salazar, cf. Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 91.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 98-99 y 104.

<sup>10</sup> El texto completo del pacto puede consultarse en *ibid.*, pp. 128-129. En resumen, a cambio del apoyo militar, “los trabajadores obtendrían leyes que mejorarían sus condiciones laborales, la atención a sus reclamos en los conflictos con los patrones, y la posibilidad de hacer propaganda activa entre los obreros de la República, así como establecer centros y comités revolucionarios”.

<sup>11</sup> Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, Era, Mexico, 1979, pp. 32 y 35.

<sup>12</sup> Por ejemplo, Reyna y Miquet afirman que “A partir de ese momento [después de que los convencionalistas abandonan la Ciudad de México y se cancela la posibilidad de una alianza entre el zapatismo y los sindicatos de la COM] el movimiento de masas iniciará un proceso de repliegue del que ya no se levantará”; cf. José Luis Reyna y Marcelo Miquet, “Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966”, en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, p. 14. Por su parte, Cockcroft afirma que “La decisión de la Casa de respaldar a los constitucionalistas fue el punto clave en la Revolución Mexicana”; cf. James D. Cockcroft, *La esperanza de México: un encuentro con la política y la historia*, Siglo XXI Editores, México, 2001, p. 131.

<sup>13</sup> Cf. Arturo Alvarado, “El portesgilismo y el movimiento obrero en Tamaulipas 1910-1936”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986, y Carr, *op. cit.*

<sup>14</sup> Ribera Carbó, *op. cit.*, pp. 221-223.

- 
- <sup>1</sup> Graciela Bensusán, *El modelo mexicano de regulación laboral*, Plaza y Valdés, México, 2000, p. 76.
- <sup>2</sup> Sobre las sesiones del Congreso Constituyente que debatieron la redacción del artículo 123, cf. Saúl Escobar, “Las reformas a la Ley Federal del Trabajo: una perspectiva histórica”, en Tania Hernández *et al.* (coords.), *El orden del mercado y el desorden de la nación*, UACM / Itaca, México, 2016, pp. 172-176.
- <sup>3</sup> Bensusán, *op. cit.*, p. 87.
- <sup>4</sup> Miguel Lanz Duret, “El ejercicio de las libertades sindicales en la LFT de 1931”, en *Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo. Publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-1981*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.
- <sup>5</sup> Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, Era, México, 1979, p. 51.
- <sup>6</sup> La CNCT nació en 1920 como una organización regional, pero dos años después agrupaba ya a más de 80 000 miembros, incluyendo sindicatos obreros, campesinos y cooperativistas. Cf. José Luis Reyna y Marcello Miquet, “Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966”, en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, p. 31.
- <sup>7</sup> Cf. Jorge Robles, “Análisis histórico”, en Graciela Bensusán *et al.*, *Contratación colectiva de protección en México*, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), UNAM, México, 2007, pp. 57-58.
- <sup>8</sup> Sobre la CGT (Confederación General de Trabajadores), cf. Guillermina Baena Paz, “La Confederación General de Trabajadores (1921-1931)-Obreros rojos”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.
- <sup>9</sup> Graciela Bensusán, “La legislación laboral heredada de las luchas revolucionarias: del constituyente a la ley federal del trabajo de 1931”, en Moreno y León, *op. cit.*, p. 123.
- <sup>10</sup> Clark, *op. cit.*, p. 73.
- <sup>11</sup> *Idem.*
- <sup>12</sup> Jaime Tamayo Rodríguez, “El caudillo y los ‘rojos’. La alianza Zuno-movimiento obrero”, en Moreno y León, *op. cit.*, p. 64. Una historia de la CNCT y de esta vertiente del movimiento obrero mexicano está aún por hacerse.
- <sup>13</sup> Valentín Campa, *Mi Testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985, p. 45.
- <sup>14</sup> *Ibid.*, p. 55.
- <sup>15</sup> El PC había surgido en 1919 e inmediatamente había formado una central sindical, la Federación Comunista del proletariado, que luego dio lugar a la CGT. Cf. *idem.* y Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, 2 t., Secretaría de Educación Pública, México, 1976 (SepSetentas).
- <sup>16</sup> Vicente Lombardo Toledano, *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*, Universidad Obrera de México, México, 1981, p. 60.
- <sup>17</sup> *Ibid.*, p. 66.

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Moreno Brid y Jaime Ros, *Desarrollo y crecimiento en la economía mexicana. Una perspectiva histórica*, FCE, México, 2010.

<sup>2</sup> Según Jorge Robles este proyecto “tiene una gran similitud de principios con el Código de Trabajo de Benito Mussolini en Italia”, cf. “Análisis histórico”, en Graciela Bensusán *et al.*, *Contratación colectiva de protección en México*, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), UNAM, México, 2007, p. 64.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 158.

<sup>4</sup> Jorge Robles anota que “la nueva legislación otorgó un poder absoluto a los secretarios generales sobre los sindicatos”, lo que no sólo desvirtuaba su democracia interna sino que también haría más fácil el control de las organizaciones por parte de las autoridades. *Ibid.*, p. 93.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 176.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>7</sup> Citado en Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, Era, México, 1979, p. 206.

<sup>8</sup> Cf. el ensayo de Fernando Franco González-Salas, “Labor Law and the Labor Movement in México”, en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991.

<sup>9</sup> “Hubo críticas [a la ley aprobada] por parte de los diputados de la oposición quienes afirmaban que estas leyes eran fascistas y lesivas a la soberanía de los estados y que violentaban la autonomía sindical al subordinar las relaciones de trabajo al poder federal”; Alicia Hernández Chávez (coord.), *América Latina en la historia contemporánea*. T. 4, 1930-1960. *México mirando hacia dentro* (edición digital), Fundación Mapfre-Taurus, Madrid, 2012, p. 372.

<sup>10</sup> Clark, *op. cit.*, p. 174.

- 
- <sup>1</sup> Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, Era, México, 1979, p. 212.
- <sup>2</sup> Vicente Lombardo Toledano, *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*, Universidad Obrera de México, México, p. 67.
- <sup>3</sup> Arnaldo Córdova, *En una época de crisis (1928-1934). La clase obrera en la historia de México*, t. 9, Siglo XXI Editores, México, 1980, p. 164.
- <sup>4</sup> *Ibid.*, p. 160.
- <sup>5</sup> *Ibid.*, p. 166.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, p. 208.
- <sup>7</sup> *Ibid.*, p. 216.
- <sup>8</sup> *Ibid.*, p. 228.
- <sup>9</sup> Lombardo Toledano, *op. cit.*, p. 67.
- <sup>10</sup> Córdova, *op. cit.*, p. 234.
- <sup>11</sup> Samuel León e Ignacio Marván, *En el cardenismo. La clase obrera en la historia de México*, t. 10, Siglo XXI Editores, México, 1985, p. 92.
- <sup>12</sup> El discurso puede verse completo en Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos públicos*. T. I, *Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos (1928-1940)*, Siglo XXI Editores, México, 1978.
- <sup>13</sup> León y Marván, *op. cit.*, p. 144.
- <sup>14</sup> Para un recuento pormenorizado de esta sesión del Congreso basado en las actas originales, véase *idem*.
- <sup>15</sup> *Ibid.*, p. 193.
- <sup>16</sup> *Ibid.*, p. 231.
- <sup>17</sup> *Ibid.*, p. 253.
- <sup>18</sup> Valentín Campa Salazar, *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985, p. 126.
- <sup>19</sup> *Ibid.*, p. 130.
- <sup>20</sup> León y Marván, *op. cit.*, p. 289.
- <sup>21</sup> Lombardo Toledano, *op. cit.*, pp. 291-292.
- <sup>22</sup> *Ibid.*, p. 77.
- <sup>23</sup> Marcos T. Águila, "La Gran Depresión y la emergencia de la negociación colectiva en la minería", en Jeffrey L. Bortz y Marcos T. Águila, *México y el mundo del trabajo*, Conaculta-Dirección General de Publicaciones / Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, México, 2014, p. 191.
- <sup>24</sup> *Ibid.*, p. 165.
- <sup>25</sup> *Ibid.*, p. 208. Sobre las huelgas obreras durante el cardenismo debe revisarse también el libro de Jorge Basurto, *Cárdenas y el poder sindical*, Era, México, 1983, pp. 118-150.

---

<sup>1</sup> Cf., por ejemplo, Luis Javier Garrido, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, Siglo XXI Editores, México, 1982 (especialmente pp. 292-296), y Luis Medina y Blanca Torres, *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana*, t. 18, El Colegio de México, México, 1978.

<sup>2</sup> Valentín Campa Salazar, *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985, p. 169.

<sup>3</sup> Jorge Basurto, *Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952). La clase obrera en la historia de México*, t. 11, Siglo XXI Editores, México, 1984, p. 52.

<sup>4</sup> Vicente Lombardo Toledano, *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*, Universidad Obrera de México, México, 1981, p. 82.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 79-80.

<sup>6</sup> Basurto, *Del avilacamachismo...*, *op. cit.*, p. 23.

<sup>7</sup> Miguel García Cruz, *La seguridad social en México*. T. I, 1906-1958, Costa-AMIC Editor, México, 1972, y t. II, 1958-1964, B. Costa-AMIC Editor, México, 1973, p. 23.

<sup>8</sup> Guillermo Altamirano Conde, *Orígenes revolucionarios de la seguridad social mexicana*, Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, México, 1986, p. 15.

<sup>9</sup> García Cruz, *La seguridad social en México*, t. II, *op. cit.*, p. 46.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 85.

<sup>15</sup> García Cruz, *La seguridad social en México*, t. I, *op. cit.*, p. 152. Para las cifras de cobertura, véase en el tomo II el cuadro anexo a la página 68.

- 
- <sup>1</sup> Valentín Campa Salazar, *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985, p. 198.
- <sup>2</sup> Edelmiro Maldonado, *Breve historia del movimiento obrero*, s. i., Monterrey, 1977, pp. 237-278.
- <sup>3</sup> Daniel Molina, *La Caravana del Hambre*, Ediciones El Caballito, México, 1978, p. 32.
- <sup>4</sup> Kevin J. Middlebrook, "State-Labor Relation in Mexico: The Changing Economic and Political Context", en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991, p. 7.
- <sup>5</sup> Jorge Basurto, *Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952). La clase obrera en la historia de México*, t. 11, Siglo XXI Editores, México, 1984, p. 110.
- <sup>6</sup> José Luis Reyna y Marcelo Miquet, "Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966", en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, p. 60.
- <sup>7</sup> Cf. Aurora Loyo Brambila, *El movimiento magisterial de 1958 en México*, Era, México, 1979.
- <sup>8</sup> Cf., entre otros, Antonio Alonso, *El movimiento ferrocarrilero en México. 1958 / 1959*, Era, México, 1975.
- <sup>9</sup> Aunque es indudable que en el caso de los ferrocarrileros este rezago era muy grande y un motivo muy importante para alentar la movilización independiente, cf. Olga Pellicer de Brody y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política, periodo 1952-1960. Historia de la Revolución mexicana*, t. 22, El Colegio de México, México, 1978, pp. 166 y 167.
- <sup>10</sup> Vicente Lombardo Toledano, *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*, Universidad Obrera de México, México, 1981, p. 109.

---

<sup>1</sup> Enrique de la Garza y Javier Melgoza, “Los ciclos del movimiento obrero mexicano”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 2, núm. 2, Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo, México, 1996, p. 139.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>3</sup> Víctor Manuel Durand Ponte, “The Confederation of Mexican Workers, the Labor Congress, and the Crisis of Mexico’s Social Pact”, en Middlebrook (ed.), *Unions, Workers, and the State in Mexico*, Center of US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991, p. 89.

<sup>4</sup> María Xelhuantzi López, “El Congreso del trabajo. Los primeros 10 años: formación y desarrollo en una época de insurgencia obrera (1966-1976)”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986, p. 664.

<sup>5</sup> José Luis Reyna y Marcelo Miquet, “Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966”, en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, pp. 59-77.

<sup>6</sup> “El 26 de octubre de 1965 el cuerpo de granaderos desaloja a los huelguistas de los hospitales 20 de Noviembre, Colonia y Rubén Leñero; a la ocupación le siguen los ceses, las expulsiones y las órdenes de aprehensión”; Ilán Semo, “El ocaso de los mitos (1958-1968)”, en Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia*, vol. 6, Alianza Editorial Mexicana, México, 1989, p. 114.

<sup>7</sup> Cf. Marco Bellingeri, *Del agrarismo a la guerra de los pobres, 1940-1974*, Ediciones Casa Juan Pablos / Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, México, 2003.

<sup>8</sup> “En un contexto de agitación social y motivación ideológica y política inspirada por la Revolución cubana [...] diferentes sectores de la izquierda política e intelectual mexicana empezaron a trabajar la idea de crear una nueva organización democrática que defendiera los intereses nacionales contra *los enemigos de dentro y afuera*. De esa decisión surgió, dice Alonso Aguilar en *Política* del 15 de septiembre de 1961, el Movimiento de Liberación Nacional, organización creada por ciento ochenta delegados de casi todos los estados del país”; Arturo Santamaría Gómez, “El viaje de la izquierda mexicana en cuarenta años”, mimeo, UAM, México, 2003, p. 5.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>10</sup> Ilán Semo tiene una opinión diferente sobre las aportaciones del MLN: “El MLN [...] inspiró a los precursores intelectuales de la revuelta estudiantil, permeó el campo con las ideas de la oposición y la democracia [...] desató un prolífico y fragmentado movimiento urbano guerrillero y rural y consumió al PRI y sus ideólogos en el despotismo personificado en Gustavo Díaz Ordaz”; Ilán Semo, “El ocaso de los mitos (1958-1968)”, en Enrique Semo (coord.), *op. cit.*

<sup>11</sup> “Exposición de motivos de la Nueva Ley Federal del Trabajo”, en STPS, *Nueva Ley Federal del Trabajo*, Ediciones Andrade, México, 1973, p. viii.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. xiii.

<sup>13</sup> María de Lourdes González Chávez, “Ley Federal del Trabajo de 1970”, en Foro Laboral, *Antecedentes y evolución del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo*, Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1981, p. 106.

<sup>14</sup> M. Teresa Torres, “Antecedentes de la Ley Federal del Trabajo”, en Foro Laboral, *op. cit.*, p. 84.

<sup>15</sup> Para un análisis de las devaluaciones de 1976, 1982 y 1988, véase Saúl Escobar Toledo, *La devaluación del poder*, Aguirre Beltrán Editores, México, 1993.

---

<sup>1</sup> Philippe Schmitter, "Still the Century of Corporativism?", *The Review of Politics*, vol. 36, núm. 1, enero de 1974, p. 85.

<sup>2</sup> César Cansino, "Corporativismo y democracia. Una entrevista con Philippe Schmitter", *Este País*, enero de 1977.

<sup>3</sup> "Sistema de representación de intereses en el cual las partes constitutivas están organizadas dentro de un número limitado de categorías singulares, obligatorias, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, a las que les concede un deliberado monopolio de representación, dentro de sus respectivas categorías, a cambio de seguir ciertos controles en su selección de líderes y articulación de demandas y apoyos."

<sup>4</sup> El rumano Manoilescu había sostenido que el siglo XX sería el "siglo del corporativismo". Cf. Mihail Manoilescu, *Le siècle du corporativisme*, s. e., París, 1936 (cit. por Schmitter).

<sup>5</sup> Schmitter, *op. cit.*, p. 104.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 108.

<sup>8</sup> Cf. Manuel Camacho, *El futuro inmediato. La clase obrera en la historia de México*, vol. 15, Siglo XXI Editores, México, 1999, p. 25.

<sup>9</sup> Lorenzo Meyer, *La segunda muerte de la Revolución mexicana*, Cal y Arena, México, 1992, pp. 107-108.

<sup>10</sup> Y añade: "Esta forma de regulación no es común a todo Estado social, porque corporativismo no significa cualquier forma de regulación [...] sino coparticipación institucionalizada en el diseño y sostenimiento de las políticas generales del Estado". Cf. Enrique de la Garza, *Ascenso y crisis del Estado social autoritario. Estado y acumulación del capital en México (1940-1976)*, El Colegio de México, México, 1988, p. 24.

<sup>11</sup> Cf. Enrique de la Garza, "El corporativismo. Teoría y transformación", *Revista Iztapalapa*, núm. 34, julio-diciembre de 1994, p. 16.

<sup>12</sup> En octubre de ese mismo año, el acuerdo del "di Palazzo Vidoni" abolía las comisiones internas de fábrica y hacía que la Confederazione generale dell'industria reconociera al sindicato fascista como legítima contraparte en la elaboración de los convenios colectivos del trabajo. Cf. Ernst Nolte, *La crisis del sistema liberal y los movimientos fascistas*, Península, Barcelona, 1971, p. 97.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> Para los fascistas, la nación "es un organismo que posee fines, vida, medios de acción superiores en potencia y en duración a los individuos aislados o agrupados que la componen. Es una unidad moral, política y económica que se realiza íntegramente en el Estado", según la Carta del Trabajo aprobada por el Gran Consejo del fascismo el 21 de abril de 1927. Cf. Jorge Robles, "Análisis histórico", en Graciela Bensusán et al., *Contratación colectiva de protección en México*, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), UNAM, México, 2007, p. 24.

<sup>15</sup> "El modelo corporativo fascista nació como exigencia de las clases dirigentes para encauzar de manera controlada y eficaz, a través del encuadramiento corporativo del trabajo organizado, la transición de un modelo económico eminentemente agrícola a otro de acelerada industrialización." Cf. Nolte, *op. cit.*, p. 128.

<sup>16</sup> "En lo que respecta a México, [el corporativismo] se encuentr[a] en el génesis y evolución institucional de su sistema político; es decir, en este país no surgió una sociedad civil fuerte con capacidad autónoma de representación y movilización, sino que el sistema de representación de intereses desde el principio ha sido dependiente en su relación política con el gobierno." Cf. Jorge Mario Audelo Cruz, "Sobre el concepto de corporativismo: una revisión en el contexto político mexicano actual", en Miguel Alejandro López Olvera y David Cienfuegos Salgado (coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política*, UNAM, México, 2005, p. 7. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1627/5.pdf>. Esta idea parte de una concepción muy generalizada que también comparte Schmitter: "el Estado ha sido muy importante históricamente. Éste es el caso precisamente de América Latina [...] Sobre la constitución de la sociedad civil en las democracias latinoamericanas cabe hacer notar que resulta de un

proceso inverso al que ocurrió en Europa, donde la sociedad civil precedió largamente a la democracia”. Cansino, *op. cit.*, pp. 7-8.

<sup>17</sup> Según Alicia Hernández, “Lázaro Cárdenas tuvo la responsabilidad de generar un gran acuerdo nacional basado en una organización corporativa de carácter progresista, definido como populista [...] El Pacto fue esencialmente incluyente [...] El concepto básico fue un sistema de economía mixta en el que el Estado ocupaba un sitio estratégico como rector de la economía, redistribuyendo el ingreso y buscando un equilibrio sociopolítico [...] El Estado reconocía y legitimaba las reivindicaciones económicas de los sindicatos a condición de que ellos reconocieran la existencia de un interés superior al puramente de clase, el interés de la nación”. Alicia Hernández Chávez (coord.), *América Latina en la historia contemporánea. T. 4, 1930-1960. México mirando hacia dentro* (edición digital), Fundación Mapfre-Taurus, Madrid, 2012, pp. 433-434.

<sup>18</sup> “La primera Guerra Mundial tensó a tal grado las contradicciones entre las clases fundamentales de la sociedad que marcó el fin del Estado liberal en Europa. Algunos opinan que la forma que sustituyó al Estado liberal estuvo representada por primera vez en la República de Weimar (1919), otros, en el New Deal.” Lo cierto es que el “Estado Social implicó una redefinición de las relaciones entre sociedad civil y sociedad política”. Cf. De la Garza, *Ascenso y crisis del Estado social autoritario. Estado y acumulación de capital en México (1940-1976)*, El Colegio de México, México, 1988, pp. 22-23.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>20</sup> “La legitimidad del gobierno y del Estado no se consiguió por la vía que suponía una constitución de corte democrático representativo como la de 1917, es decir, la vía electoral a la que diera vitalidad un verdadero sistema de partidos. En realidad, ocurrió lo contrario: a partir de 1929, el partido de Estado impidió el desarrollo de un verdadero sistema de partidos y la competencia electoral”; Meyer, *op. cit.*, p. 113.

<sup>21</sup> Alicia Hernández Chávez señala que con la creación del PNR “Lo que Calles buscaba era organizar las fuerzas políticas bajo el influjo de las nuevas tendencias corporativas, a semejanza del fascismo italiano y español”; cf. Hernández Chávez (coord.), *op. cit.*, pp. 314-315.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 340.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 388.

<sup>24</sup> “El Estado social tiene diversas fases, una primera, 1917 a 1935, el proletariado pasó a ser la clase subalterna fundamental en sustitución del campesinado, proceso que culmina con Cárdenas, momento en que se conforma en lo fundamental, aunque no definitivamente, el Estado social mexicano”; De la Garza, “El corporativismo...”, *op. cit.*, p. 28. Después de Cárdenas, se entra en una nueva etapa en que se somete a esa clase mediante la eliminación de sus disidencias sindicales y políticas.

<sup>25</sup> “[...] la subordinación de los sindicatos al Estado en la forma que la conocimos [durante los años del desarrollo estabilizador] no se dio de inmediato con la creación del PRM”; De la Garza, “El corporativismo...”, *op. cit.*, p. 24.

<sup>26</sup> “El Estado reconocía y legitimaba las reivindicaciones económicas de los sindicatos a condición de que ellos reconocieran la existencia de un interés superior al puramente de clase, el interés de la nación”; Hernández Chávez (coord.), *op. cit.*, p. 576.

<sup>27</sup> “La relación corporativa Estado-sociedad sirvió por varios decenios como un sistema funcional a la democracia política [...] En vez de ello, el régimen ofreció ‘democracia social’. La legitimidad no se logró por vía de las urnas, vía que existió sólo en la teoría y nunca en la realidad, sino por la eficiencia gubernamental en el manejo de las relaciones y contradicciones corporativas. La existencia de una economía basada en la industrialización, mediante la sustitución de importaciones para el mercado interno, que creció entre 1940 y 1982 a un ritmo promedio anual de 6% —un ritmo superior al crecimiento demográfico— permitió la existencia de recursos que pese a su muy desigual distribución significó un aumento neto de los niveles de vida de los grupos corporativos e incluso de otros que estaban al margen de esa estructura de privilegios”; Meyer, *op. cit.*, p. 113.

---

<sup>1</sup> Entre los numerosos textos sobre el movimiento estudiantil de 1968, aparte de los testimonios y crónicas, se encuentran los siguientes libros: Raúl Álvarez Garín, *La estela de Tlatelolco: una reconstrucción histórica del movimiento estudiantil de 68*, Grijalbo, México, 1998; Raúl Jardón, *1968, el fuego de la esperanza*, Siglo XXI Editores, México, 1998; Armando Bartra, *1968: el mayo de la revolución*, Ítaca, México, 1999; Salvador Martínez Della Rocca, *Estado y universidad en México, 1920-1968: historia de los movimientos estudiantiles en la UNAM*, Joan Boldo i Climent, México, 1986, y Sergio Zermeño García Granados, *México: una democracia utópica: el movimiento estudiantil del 68* (pról. de Carlos Monsiváis), Siglo XXI Editores, México, 1978.

<sup>2</sup> Enrique de la Garza y Javier Melgoza, "Los ciclos del movimiento obrero mexicano", *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 2, núm. 2, Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo, México, 1996, p. 144.

<sup>3</sup> Guillermina Ortiz Pérez y Óscar Morales Pineda, *El sindicalismo independiente en México 1970-1976*, tesis de licenciatura en sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, México, 1991.

<sup>4</sup> Jorge Robles y Luis Ángel Gómez, *De la autonomía al corporativismo. Memoria cronológica del movimiento obrero en México / 1900-1980*, Ediciones El Atajo, México, 1995, p. 114.

<sup>5</sup> René Rivas Ontiveros, *1977: El STUNAM y la huelga de la dignidad sindical*, STUNAM, México, 2002, p. 3. La diferencia entre un contrato y un convenio radica en su reconocimiento legal por las autoridades laborales, pues el primero es un instrumento jurídico que se deposita en las Juntas de Conciliación y Arbitraje y el segundo un documento de carácter privado entre el sindicato y el patrón.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>8</sup> Franco González-Salas, "Labor Law and the Labor Movement in Mexico", en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991, p. 108.

<sup>9</sup> Valentín Campa Salazar, *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985, p. 295.

<sup>10</sup> Francisco Pérez Arce, *A muchas voces. Testimonios de la lucha magisterial*, Praxis / Información Obrera / Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1988, p. 19.

<sup>11</sup> Enrique de la Garza, "Independent Trade Unionism in Mexico: Past Developments and Future Perspectives", en Middlebrook (ed.), *Unions, Workers, and the State in Mexico*, University of California, San Diego, 1991, p. 176.

<sup>12</sup> Víctor Manuel Durand Ponte, "The Confederation of Mexican Workers, the Labor Congress, and the Crisis of Mexico's Social Pact", en Middlebrook, *op. cit.*, pp. 94-95.

<sup>13</sup> Otras reformas de ese periodo se enfocaron principalmente en la capacitación laboral. Para ello también se reformó la Constitución, agregándose una fracción nueva (la XIII) al artículo 123.

<sup>14</sup> Pedro Cervantes Campos, "El artículo 123 constitucional en 1979", en Foro Laboral, *Antecedentes y evolución del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo*, Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1981, p. 54.

<sup>15</sup> María Xelhuantzi López, *La democracia pendiente*, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, México, 2000, p. 122.

---

<sup>1</sup> Cf. Silvia Gómez Tagle, "Integración o democracia sindical: el caso de los electricistas", en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976, pp. 175-181. La autora describe las características de la nueva organización sindical analizando sus estatutos y encuentra que éstos tenían "el firme propósito de garantizar la vida democrática" del STERM.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 189.

<sup>3</sup> Francisco Pérez Arce, "El puño que sí se vio", *Nexos*, 1º de julio de 1981.

<sup>4</sup> *Revista Solidaridad*, número extraordinario, México, 27 de septiembre de 1980.

<sup>5</sup> Aun en el momento de mayor cercanía con el poder, en el Senado de la República Galván demostró su vocación democrática cuando fue el único opositor en el Congreso a las reformas al Código Penal que buscaban, según sus palabras, "poner en riesgo la libertad de asociación de los trabajadores y de todos los mexicanos"; Archivo Histórico del SUTERM.

<sup>6</sup> Todas las citas se encuentran en SUTERM-Tendencia Democrática-MRS, "Declaración de Guadalajara. Programa popular para llevar adelante la Revolución mexicana", mimeo, 1975, 30 pp.

<sup>7</sup> Citado por Francisco Pérez Arce, "El puño que sí se vio", *op. cit.*

<sup>8</sup> Raúl Trejo Delarbre (comp. e intr.), *Batir el tambor del alba. Textos de Rafael Galván*, El Nacional, México, 1990.

---

<sup>1</sup> Max Ortega y Ana Alicia Solís de Alba, *México: Estado y sindicatos 1983-1988*, Centro de Reflexión Teológica, México, 1992, p. 9.

<sup>2</sup> Francisco Pérez Arce, *A muchas voces. Testimonios de la lucha magisterial*, Praxis / Información Obrera / Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1988, p. 19.

<sup>3</sup> Fernando Ortega Pizarro, "Nuestro objetivo, una sociedad de trabajadores: Fidel Velázquez", *Proceso*, núm. 252, 28 de agosto de 1981; y Salvador Corro, "El Congreso del Trabajo repite a De la Madrid las peticiones que había hecho a López Portillo", *Proceso*, núm. 257, 3 de octubre de 1981.

<sup>4</sup> Victor Manuel Durand Ponte, "The Confederation of Mexican Workers, the Labor Congress, and the Crisis of Mexico's Social Pact", en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991, p. 96.

<sup>5</sup> Citado por Ortega y Solís de Alba, *op. cit.*, p. 27; cf. también Héctor Aguilar Camín, *Después del milagro*, Cal y Arena, México, 1988, p. 72.

<sup>6</sup> Escobar Toledo, *La devaluación del poder*, Aguirre Beltrán Editores, México, 1993, p. 79.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 82.

<sup>8</sup> María Victoria Murillo, *Labor Unions, Partisan Coalitions, and Market Reforms in Latin America*, Cambridge University Press, Nueva York, 2001, p. 20.

<sup>9</sup> Cf. Alejandro Álvarez Béjar, "Economic Crisis and the Labor Movement in Mexico", en Middlebrook, *op. cit.*, pp. 33-38.

<sup>10</sup> Sobre la historia de la escisión del PRI y el surgimiento de la *Corriente* que formaron Cárdenas, Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, entre otros, cf. Luis Javier Garrido, *La ruptura. La Corriente Democrática del PRI*, Grijalbo, México, 1993.

---

<sup>1</sup> Un análisis crítico de los resultados de las elecciones de 1988 se puede encontrar en José Barberán, Cuauhtémoc Cárdenas, Adriana López Monjardin y Jorge Zavala, *Radiografía del fraude. Análisis de los datos oficiales del 6 de julio*, Nuestro Tiempo, México, 1988; Abraham Nuncio, *Las elecciones de 1988. Crónica de un fraude anunciado*, Claves Latinoamericanas, México, 1988.

<sup>2</sup> Sobre el surgimiento y la historia del PRD, véase entre otros textos el de Adriana Borjas Benavente, *Partido de la Revolución Democrática: Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003*, 2 t., Gernika, México, 2003, y Rosa Albina Garavito, *Apuntes para el camino. Memorias sobre el PRD*, UAM, México, 2010. Una bibliografía más amplia puede encontrarse en Saúl Escobar, "PRD: 25 años de historia (y la última crisis)", *La Zurda*, núm. 21, junio-julio de 2014, pp. 58-67.

<sup>3</sup> Cf. Alfonso Bouzas y Enrique de la Garza, *Flexibilidad del trabajo y contratación colectiva en México*, UNAM-IIE, México, 1998. Nuevas reflexiones sobre la situación y perspectivas de los sindicatos en México a partir de la década de los ochenta pueden encontrarse en Alfonso Bouzas, "El futuro del sindicalismo", en *Trabajar ¿para qué?*, UNAM-IIE, México, 2012.

<sup>4</sup> María Victoria Murillo, *Labor Unions, Partisan Coalitions, and Market Reforms in Latin America*, Cambridge University Press, Nueva York, 2001, p. 110.

<sup>5</sup> María Xelhuantzi López, *La democracia pendiente*, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, México, 2000, p. 127.

<sup>6</sup> Cf. Alfonso Bouzas y María Mercedes Gaitán, "Contratos colectivos de trabajo de protección", en Alfonso Bouzas (coord.), *Democracia sindical*, UNAM, México, 2001, y Ana de la Garza, *Los contratos colectivos de protección*, tesis de licenciatura, Facultad de Derecho-UNAM, México, 2003.

<sup>7</sup> Cf. Jorge Carrillo, *Dos décadas de sindicalismo en la industria maquiladora de exportación*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1994. En este trabajo se analizaron 142 conflictos desde 1968 hasta principios de 1987.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 105 y 176.

<sup>9</sup> Cf. Saúl Escobar Toledo, "El debate sobre las reformas a la LFT: un trabajo digno o un sindicalismo indigno", en Alfonso Bouzas *et al.*, *Reforma laboral*, UNAM-IIE, México, 2003, pp. 165-166.

---

<sup>1</sup> María Xelhuantzi López, *La democracia pendiente*, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, México, 2000, p. 138.

<sup>2</sup> Enrique de la Garza, “La crisis de los modelos sindicales en México y sus opciones”, en Enrique de la Garza y Carlos Salas (coords.), *La situación del Trabajo en México, 2003*, Plaza y Valdés, México, 2003, p. 366.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 351.

<sup>4</sup> Jorge Carrillo, Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, “Sindicalismo y relaciones laborales: examen del sindicalismo minero, maquilador y automotriz”, en Alejandro Covarrubias V. y Vicente Solís (coords.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, 1993, p. 111.

<sup>5</sup> Alejandro Álvarez Béjar, “Economic Crisis and the Labor Movement in Mexico”, en Middlebrook (ed.), *Unions, Workers, and the State in Mexico*, University of California, San Diego, 1991, p. 47.

<sup>6</sup> Para un recuento de las luchas obreras bajo el salinismo y las formas en que el Estado reprimió a los trabajadores, véase Dan La Botz, *Mask of Democracy: Labor Suppression in Mexico Today*, South End Press, Boston, 1992.

<sup>7</sup> “A principios de siglo la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, empresa canadiense, se consolidaba como el monopolio de la industria eléctrica en la zona central del país. En un proceso concomitante, los obreros empezaron a reunirse y en 1908 formaron una sucursal de la ‘Gran Liga de Electricistas Mexicanos’, que tenía su sede en Monterrey, cuya suerte no fue favorable. En 1911 hubo otro intento organizativo y, al calor de la Revolución, se fundó la ‘Liga de Electricistas Mexicanos’, con sede en la capital, también sin éxito. En octubre de 1914 los tranviarios realizaron una huelga demandando: reconocimiento del gremio, incorporación de nuevo personal a través del sindicato, supresión de los descuentos de desperfectos en los tranvías, etc. La Compañía de Tranvías Eléctricos no aceptó la demanda y la empresa fue incautada hasta el fin de la Revolución. El ejemplo de los tranviarios fue seguido por los electricistas y el 14 de diciembre apareció un manifiesto firmado por la Federación de Empleados y Obreros de las Compañías de Tranvías y de Luz y Fuerza, en el que se optaba por la forma sindical como la más adecuada para la defensa de sus intereses. Una semana después se definió el nombre del sindicato: SME.” Carlos Pereyra, “Sesenta años de historia del SME, a punto de liquidarse, si no revisa objetivos y prácticas”, *Proceso*, núm. 218, 3 de enero de 1981.

<sup>8</sup> Graciela Bensusán, “El Sindicato Mexicano de Electricistas y la reestructuración laboral de Luz y Fuerza del Centro”, *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, vol. 67, núm. 3, México, julio-septiembre de 2005. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32105304>.

<sup>9</sup> Cf. Mariana López de la Vega, Massimo Modonesi, Fernando Munguía Galeana y Lucio Oliver, “La lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas”, *OSAL*, CLACSO, Buenos Aires, año XI, núm. 27, abril de 2010.

<sup>10</sup> En 1994 se crea la empresa Luz y Fuerza del Centro (LyFC), en sustitución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, pero se agrega al nombre de la primera el término “en liquidación”.

---

<sup>1</sup> “En pocas palabras, el pragmatismo político del movimiento obrero y de la administración de Fox durante la transición democrática en 2000 se apoyó en el régimen de relaciones entre el Estado y los sindicatos, forjado en las décadas pasadas [...] y cuestionado por el PAN desde su fundación”; Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, *Sindicatos y política en México. Cambios, continuidades y contradicciones*, UNAM / CLACSO / FLACSO, México, 2013, pp. 18-19.

<sup>2</sup> Desde la década de 1980 el movimiento sindical mexicano ha disminuido sustancialmente de tamaño, coherencia organizativa, fuerza negociadora e influencia política. *Ibid.*, p. 171.

<sup>3</sup> Vicente Solís Granados, “Propuestas para una alternativa sindical ante la crisis y la reestructuración productiva”, en Alejandro Covarrubias V. y Vicente Solís (coords.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, 1993, p. 262.

<sup>4</sup> Un análisis completo del proyecto, llamado “propuesta Abascal” en referencia a su principal inspirador, se encuentra en el libro de Alfonso Bouzas et al., *Reforma laboral. Análisis crítico del proyecto Abascal de reformas a la Ley Federal del Trabajo*, UNAM-IIS, México, 2003.

<sup>5</sup> Jorge Carrillo, Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, “Sindicalismo y relaciones laborales: examen del sindicalismo minero, maquilador y automotriz”, en Alejandro Covarrubias Valdenebro y Vicente Solís (coords.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, 1993, p. 112.

<sup>6</sup> Francisco Zapata, “Transición entre modelos de desarrollo y nuevas instituciones laborales en América Latina”, en Raquel Partida, Alfonso Bouzas, Patricia Ravelo y Óscar Contreras (coords.), *El sindicalismo en México ante el nuevo milenio: una perspectiva global*, Universidad de Guadalajara / UNAM / STAUG, Guadalajara, 2001, p. 49.

<sup>7</sup> Carrillo, Contreras y Ramírez, *op. cit.*, p. 122.

<sup>8</sup> Cf. Saúl Escobar Toledo, “Los riesgos de la flexibilización”, *Revista Coyuntura*, núm. 114, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD), México, pp. 55-58.

<sup>9</sup> Cf. John Gray, *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo mundial*, Paidós, Buenos Aires, 1998, especialmente el cap. 5, pp. 131-170.

<sup>10</sup> Sobre el fenómeno del *outsourcing*, es decir, la subcontratación para bajar los costos laborales, cf. Saúl Escobar Toledo, “Globalización y trabajo”, *Revista Coyuntura*, núm. 121, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD), México, mayo-agosto de 2004.

<sup>11</sup> Todas las citas de los artículos reformados se tomaron del *Diario Oficial de la Federación*, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, 30 de noviembre de 2012”.

<sup>12</sup> Cf. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, *Una reforma democrática para el mundo del trabajo. Propuesta laboral PRD-UNT*, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Congreso de la Unión, México, 2003.

- 
- <sup>1</sup> Es decir, descontando el efecto de la inflación.
- <sup>2</sup> Aurora Gómez Galvarriato, "Measuring the Impact of Institutional Change in Capital-Labor Relations in the Mexican Textile Industry, 1900-1930", en Jeffrey L. Bortz y Stephen Haber (eds.), *The Mexican Economy 1870-1930. Essays on the Economic History of Institutions, Revolutions, and Growth*, Stanford University Press, Stanford, 2002, p. 296.
- <sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 296-298.
- <sup>4</sup> *Ibid.*, p. 298.
- <sup>5</sup> Jeffrey L. Bortz, "The Legal and Contractual Limits to Private Property Rights in Mexican Industry During the Revolution", en Jeffrey L. Bortz y Stephen Haber (eds.), *The Mexican Economy 1870-1930. Essays on the Economic History of Institutions, Revolutions, and Growth*, Stanford University Press, Stanford, 2002, p. 256.
- <sup>6</sup> Juan Carlos Moreno Brid y Jaime Ros, *Desarrollo y crecimiento en la economía mexicana. Una perspectiva histórica*, FCE, México, 2010 (con datos de la Oxford Latin American Economic History Database e INEGI.)
- <sup>7</sup> Francisco Macín, *Los salarios en México*, CTM, México, 1942, pp. 32-42.
- <sup>8</sup> Cf. Marcos T. Águila, "La Gran Depresión y la emergencia de la negociación colectiva en la minería", en Jeffrey L. Bortz y Marcos T. Águila, *México y el mundo del trabajo*, Conaculta-Dirección General de Publicaciones / Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, México, 2014, p. 181.
- <sup>9</sup> Carlos Tello, *Sobre la desigualdad en México*, UNAM-Facultad de Economía, México, 2010, p. 185.
- <sup>10</sup> Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, UNAM- Facultad de Economía, México, 2007, p. 286.
- <sup>11</sup> Moreno Brid y Jaime Ros, *op. cit.*, p. 102.
- <sup>12</sup> Juan F. Noyola y Diego López Rosado, "Los salarios reales en México 1939-1950", originalmente publicado en *El Trimestre Económico*, vol. XVIII, núm. 70. Cf. Leopoldo Solís, *La economía mexicana. I, Análisis por sectores y distribución*, FCE, México, 1973, p. 343.
- <sup>13</sup> Jeffrey Lawrence Bortz, *Los salarios industriales en la Ciudad de México 1939-1975*, FCE, Madrid, 1988, pp. 274-279. Una versión resumida de este trabajo puede encontrarse en Jeffrey L. Bortz y Marcos T. Águila, "Estado, industria y los salarios reales en el Distrito Federal, 1939-1975", en Jeffrey L. Bortz y Marcos T. Águila, *op. cit.*
- <sup>14</sup> Moreno Brid y Jaime Ros, *op. cit.*, p. 103.
- <sup>15</sup> Banco de México, *Principales indicadores salariales*, p. 10.
- <sup>16</sup> Jeffrey Lawrence Bortz, *Los salarios...*, *op. cit.*, p. 288.
- <sup>17</sup> Tello, *Sobre la desigualdad en México*, *op. cit.*, p. 220.
- <sup>18</sup> Jesús Reyes-Heroles G.-G., "La distribución de los ingresos por trabajo en México", Banco de México, 1981, p. 1.
- <sup>19</sup> David Márquez, "La distribución del ingreso y el gasto en México", *La Jornada*, 8 de octubre de 2007.
- <sup>20</sup> Moreno y Ros, *op. cit.*, p. 147.
- <sup>21</sup> Carlos Ibarra y Jaime Ros, "The Decline of Income Share in Mexico: 1990-2015", *World Development*, 122, 2019, p. 570.
- <sup>22</sup> Norma Samaniego, "La participación del trabajo en el ingreso nacional: el regreso a un tema olvidado", en Rolando Cordera (coord.), *Mas allá de la crisis. El reclamo del desarrollo*, FCE, México, 2015.

---

<sup>1</sup> Véase el capítulo XIV.

<sup>2</sup> Office of the United States Trade Representative, “United States-Mexico-Canada Agreement”. Disponible en <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>.

<sup>3</sup> Disponible en [https://aficio.org/sites/default/files/2018-09/LAC%20Report %20NAFTA%20Final%20Final%20PDF.pdf](https://aficio.org/sites/default/files/2018-09/LAC%20Report%20NAFTA%20Final%20Final%20PDF.pdf).

<sup>4</sup> Cf. *Diario Oficial de la Federación*, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”, 1º de mayo de 2019.

## BIBLIOGRAFÍA

Águila, Marcos T., “La Gran Depresión y la emergencia de la negociación colectiva en la minería”, en Jeffrey L. Bortz y Marcos T. Águila, *México y el mundo del trabajo*, Conaculta-Dirección General de Publicaciones / Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarriero, México, 2014.

Aguilar Camín, Héctor, *Después del milagro*, Cal y Arena, México, 1988.

Aguilar García, Javier, *La población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la globalización*, UAM / FCE, México, 2001.

Aguirre, Manuel J., *Cananea. Las garras del imperialismo en las entrañas de México*, Libro Mex Editores, México, 1958.

Alonso, Antonio, *El movimiento ferrocarrilero en México. 1958-1959*, Era, México, 1975.

Altamirano Conde, Guillermo, *Orígenes revolucionarios de la seguridad social mexicana*, Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, México, 1986.

Alvarado, Arturo, “El portesgilismo y el movimiento obrero en Tamaulipas 1910-1936”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Álvarez Béjar, Alejandro, “Economic Crisis and the Labor Movement in Mexico”, en K. J. Middlebrook (ed.),

*Unions, Workers, and the State in Mexico*, University of California, San Diego, 1991.

Álvarez del Castillo, Enrique, “La naturaleza y la organización de los Tribunales del Trabajo en la LFT de 1931”, en *Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo. Publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-1981*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.

Álvarez Garín, Raúl, *La estela de Tlatelolco: una reconstrucción histórica del movimiento estudiantil de 68*, Grijalbo, México, 1998.

Amaya, Luis Fernando, *La Soberana Convención Revolucionaria 1914-1916*, Trillas, México, 1975.

Araiza, Luis, *Historia del movimiento obrero mexicano*. T. III, *Casa del Obrero Mundial*, México, 1975.

Audelo Cruz, Jorge Mario, “Sobre el concepto de corporativismo: una revisión en el contexto político mexicano actual”, en Miguel Alejandro López Olvera y David Cienfuegos Salgado (coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política*, UNAM, México, 2005.

Ávila Espinoza, Felipe, “La República en armas. Política y revolución en la Convención de Aguascalientes”, en Pablo Serrano Álvarez y Carlos Martínez Assad (coords.), *Francisco I. Madero y la larga transición*, INEHRM, México, 2011 (Colección Biblioteca del INEHRM).

Azaola, Elena, *La clase obrera como sujeto de estudio en México (1940-1980)*, Cuadernos de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1984.

Baena Paz, Guillermina, "La Confederación General de Trabajadores (1921-1931)-Obreros rojos", en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Banco de México, *Principales indicadores salariales*, disponible en <http://www.banxico.org.mx>.

Banco de México, *Sistema de Información Económica / Laboral / Salarios mínimos*, disponible en <http://www.banxico.org.mx>.

Barberán, José, Cuauhtémoc Cárdenas, Adriana López Monjardin y Jorge Zavala, *Radiografía del fraude. Análisis de los datos oficiales del 6 de julio*, Nuestro Tiempo, México, 1988.

Barbosa Cano, Fabio, *La CROM de Luis N. Morones a Antonio J. Hernández*, Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1980.

Barrera Bassols, Jacinto (comp., pról. y notas), *Obras completas de Ricardo Flores Magón*. T. I, *Correspondencia 1899-1918*, y t. II, *Correspondencia 1919-1922*, Conaculta, México, 2000.

Bartra, Armando (prólogo, selección y notas), *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución de 1910 a través de su periódico de combate*, Era, México, 1977.

Basurto, Jorge, *En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia. La clase obrera en la historia de México*, t. 14, Siglo XXI Editores, México, 1983.

———, *Cárdenas y el poder sindical*, Era, México, 1983.

———, *Del avilacamachismo al alemanismo (1940-1952). La clase obrera en la historia de México*, t. 11, Siglo XXI Editores, México, 1984.

Bellingeri, Marco, *Del agrarismo a la guerra de los pobres, 1940-1974*, Ediciones Casa Juan Pablos-Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, México, 2003.

Bensusán, Graciela, “La legislación laboral heredada de las luchas revolucionarias: del constituyente a la ley federal del trabajo de 1931”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

———, *El modelo mexicano de regulación laboral*, Plaza y Valdés, México, 2000.

———, “El Sindicato Mexicano de Electricistas y la reestructuración laboral de Luz y Fuerza del Centro”, *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, vol. 67, núm. 3, México, julio-septiembre de 2005, disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32105304>.

———, *et al.*, *Contratación colectiva de protección en México*, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), UNAM, México, 2007.

———, y Kevin J. Middlebrook, *Sindicatos y política en México. Cambios, continuidades y contradicciones*, UNAM / CLACSO / FLACSO, México, 2013.

Bizberg, Ilán, *Estado y sindicalismo en México*, El Colegio de México, México, 1990.

Borjas Benavente, Adriana, *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003*, 2 t., Gernika, México, 2003.

Bortz, Jeffrey Lawrence, *Los salarios industriales en la Ciudad de México, 1939-1975*, FCE, Madrid, 1988.

———, “The Legal and Contractual Limits to Private Property Rights in Mexican Industry During the Revolu-

tion”, en Jeffrey L. Bortz y Stephen Haber (eds.), *The Mexican Economy 1870-1930. Essays on the Economic History of Institutions, Revolutions, and Growth*, Stanford University Press, Stanford, 2002.

Bouzas, Alfonso, “El futuro del sindicalismo”, en *Trabajar ¿para qué?*, UNAM-III, México, 2012.

———, et al., *Reforma laboral. Análisis crítico del proyecto Abascal de reformas a la Ley Federal del Trabajo*, UNAM-IIS, México, 2003.

Bouzas, Alfonso, y Enrique de la Garza, *Flexibilidad del trabajo y contratación colectiva en México*, UNAM-III, México, 1998.

Bouzas, Alfonso, y María Mercedes Gaitán, “Contratos colectivos de trabajo de protección”, en Alfonso Bouzas (coord.), *Democracia sindical*, UNAM, México, 2001.

Bracho, Julio, *De los gremios al sindicalismo. Genealogía corporativa*, UNAM-IIS, México, 1990.

Calderón Rodríguez, José María, “Los trabajadores fabriles: del porfiriato a la Revolución”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González, *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Camacho, Manuel, *El futuro inmediato. La clase obrera en la historia de México*, vol. 15, Siglo XXI Editores, México, 1999.

Campa Salazar, Valentín, *El partido comunista y el movimiento obrero mexicano*, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1976.

———, *Mi testimonio. Memorias de un comunista mexicano*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985.

Cansino, César, “Corporativismo y democracia. Una entrevista con Philippe Schmitter”, *Este País*, núm. 70, enero de 1977.

Cárdenas, Lázaro, *Palabras y documentos públicos*. T. I, *Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos (1928-1940)*, Siglo XXI Editores, México, 1978.

Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, 2 t., Secretaría de Educación Pública, México, 1976 (SepSetentas).

Carrillo, Jorge, *Dos décadas de sindicalismo en la industria maquiladora de exportación*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.

Carrillo, Jorge, Óscar Contreras y Miguel Ángel Ramírez, “Sindicalismo y relaciones laborales: examen del sindicalismo minero, maquilador y automotriz”, en Alejandro Covarrubias Valdenebro y Vicente Solís (coords.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, 1993.

Cervantes Campos, Pedro, “El artículo 123 constitucional en 1979”, en Foro Laboral, *Antecedentes y evolución del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo*, Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1981 (Serie Conferencias).

Clark, Marjorie Ruth, *La organización obrera en México*, Era, México, 1979.

Cockcroft, James D., *La esperanza de México: un encuentro con la política y la historia*, Siglo XXI Editores, México, 2001.

Cook, María Lorena, *The Politics of Labor Reform in Latin America*, The Pennsylvania State University, University Pa-

rk, PA, 2007.

Córdova, Arnaldo, *En una época de crisis (1928-1934). La clase obrera en la historia de México*, t. 9, Siglo XXI Editores, México, 1980.

Corro, Salvador, “El Congreso del Trabajo repite a De la Madrid las peticiones que había hecho a López Portillo”, *Proceso*, núm. 257, 3 de octubre de 1981.

Cortés, Omar, y Chantal López, *El Partido Liberal Mexicano (1906-1908)*, Antorcha, México, 1986.

Cossío Díaz, José Ramón, “Las concepciones del derecho en el Constituyente de 1916-1917”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, UNAM-IIIJ, 1998.

Dávila García, Abel, “Reflexiones en torno al derecho burocrático como disciplina autónoma”, *Revista 1*, enero-marzo de 1990, pp. 4-33.

De la Cueva, Mario, *Derecho mexicano del trabajo*, Porrúa, México, 1954.

De la Garza, Ana, *Los contratos colectivos de protección*, tesis de licenciatura, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2003.

De la Garza Toledo, Enrique, *Ascenso y crisis del Estado social autoritario. Estado y acumulación de capital en México (1940-1976)*, El Colegio de México, México, 1988.

De la Garza, Toledo, Enrique, “Independent Trade Unionism in Mexico: Past Developments and Future Perspectives”, en Middlebrook (ed.), *Unions, Workers, and the State in Mexico*, University of California, San Diego, 1991.

———, “El corporativismo. Teoría y transformación”, *Revista Iztapalapa*, num. 34, julio-diciembre de 1994, pp. 11-28.

———, y Javier Melgoza, “Los ciclos del movimiento obrero mexicano”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 2, núm. 2, Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo, México, 1996.

——— (comp.), *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*, CLACSO / UAM / CILAS, Buenos Aires, 2001.

———, “La crisis de los modelos sindicales en México y sus opciones”, en Enrique de la Garza y Carlos Salas (coords.), *La situación del trabajo en México, 2003*, Plaza y Valdés, México, 2003.

*Diario Oficial de la Federación*, “Decreto que reforma y adiciona el artículo 123”, 5 de diciembre de 1960.

———, “Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional”, 28 de diciembre de 1963.

———, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo”, 30 de noviembre de 2012.

———, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”, 1º de mayo de 2019.

Díaz Cárdenas, León, *Cananea. Primer brote del sindicalismo en México*, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, México, 1976.

Durand Ponte, Víctor Manuel, “Economía, política y sindicatos de industria en los años cuarenta”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

———, “The Confederation of Mexican Workers, the Labor Congress, and the Crisis of Mexico’s Social Pact”, en Middlebrook (ed.), *Unions, Workers, and the State in Mexico*, University of California, San Diego, 1991.

Escobar Toledo, Saúl, *La devaluación del poder*, Aguirre Beltrán Editores, México, 1993.

——— *et al.* (coords.), *La seguridad social mexicana*, H. Cámara de Diputados, México, 1997.

———, “El debate sobre las reformas a la LFT: un trabajo digno o un sindicalismo indigno”, en Alfonso Bouzas *et al.*, *Reforma laboral. Análisis crítico del proyecto Abascal de reforma a la Ley Federal del Trabajo*, UNAM-IE, México, 2003.

———, “Globalización y trabajo”, *Revista Coyuntura*, núm. 121, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD), México, mayo-agosto de 2004.

———, *Los trabajadores en el siglo XX. Sindicato, Estado y sociedad en México: 1907-2004*, UNAM-STUNAM, México, 2006.

———, “Los riesgos de la flexibilización”, *Revista Coyuntura*, núm. 114, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD), México.

———, “Las batallas en el desierto: los trabajadores mexicanos 1980-2000”, en Varios autores, *Colección Claves de la Historia del siglo XX*, INAH, México, 2010.

———, “PRD: 25 años de historia (y la última crisis)”, *La Zurda*, núm. 21, junio-julio de 2014, pp. 58-67.

———, “Las reformas a la Ley Federal del Trabajo: una perspectiva histórica”, en Tania Hernández Vicencio, Saúl Escobar Toledo, Carlos San Juan Victoria y Citlali Villafraigo Robles (coords.), *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*, UACM / Itaca, México, 2016.

Escudero, Roberto, “El Movimiento Estudiantil: pasado y presente”, *Cuadernos Políticos*, núm. 17, Era, México, julio-septiembre de 1978.

Farías, Urbano, “La semana laboral de 40 horas, el salario remunerador y el derecho a la formación financiera de las empresas”, *Anuario Jurídico*, XIII, UNAM, México, 1986, pp. 363-418.

Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, “Breve historia de la FSTSE” (folleto), México, 1976.

Fernández Christlieb, Paulina, y Octavio Rodríguez Araujo, *En el sexenio de Tlatelolco. La clase obrera en la historia de México*, t. 13, Siglo XXI Editores, México, 1985.

Fernández Riquelme, Sergio, “Ideología y poder. El Estado corporativo en la Italia fascista”, *La razón histórica, Revista Hispanoamericana de Historia de la Ideas* (revista digital), núm. 2, Instituto de Política Social, 2008, <http://www.revistalarazonhistorica.com>.

Franco González-Salas, Fernando, “Labor Law and the Labor Movement in Mexico”, en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991.

Freyre Rubio, Javier, “Las organizaciones sindicales, obreras y burocráticas contemporáneas en México”, UAM, México, 1983.

Garavito, Rosa Albina, *Apuntes para el camino. Memorias sobre el PRD, UAM*, México, 2010.

———, *Recuperar el salario real: un objetivo impostergable, ¿cómo lograrlo?*, Friedrich Ebert Stiftung (FES), México, 2013.

García-Abellán, Juan, *Curso de Derecho Sindical*, 2ª ed., Universidad de Murcia, 1984.

García Cantú, Gastón, *El socialismo en México. Siglo XIX*, Era, México, 1969.

García Cruz, Miguel, *La seguridad social en México. T. I, 1906-1958*, B. Costa-AMIC Editor, México, 1972.

———, *La seguridad social en México. T. II, 1958-1964*, B. Costa-AMIC Editor, México, 1973.

Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, Siglo XXI Editores, México, 1982.

———, *La ruptura. La Corriente Democrática del PRI*, Grijalbo, México, 1993.

Gómez Galvarriato, Aurora, “Measuring the Impact of Institutional Change in Capital-Labor Relations in the Mexican Textile Industry, 1900-1930”, en Jeffrey L. Bortz y Stephen Haber (eds.), *The Mexican Economy 1870-1930. Essays on the Economic History of Institutions, Revolutions, and Growth*, Stanford University Press, Stanford, 2002.

Gómez Tagle, Silvia, “Integración o democracia sindical: el caso de los electricistas”, en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976.

González Chávez, María de Lourdes, “Ley Federal del Trabajo de 1970”, en Foro Laboral, *Antecedentes y evolución del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo*,

Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1981 (Serie Conferencias).

González Martínez, Jaime, “Salarios, precios y productividad en México”, *Análisis Económico*, núm. 44, vol. XX, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2005.

Gray, John, *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo mundial*, Paidós, Buenos Aires, 1998.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, *Una reforma democrática para el mundo del trabajo. Propuesta laboral PRD-UNT*, Cámara de Diputados / LVIII Legislatura, Congreso de la Unión, México, 2003.

Guadarrama, Rocío, “El laborismo en México (1924-1928)”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

———, “1959: Crisis y reestructuración capitalista, crónica de una derrota obrera”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Hart, John Mason, *El México revolucionario*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1990.

Hernández Chávez, Alicia (coord.), *América Latina en la historia contemporánea*. T. 4, 1930-1960. *México mirando hacia dentro* (edición digital), Fundación Mapfre-Taurus, Madrid, 2012.

Hernández Laos, Enrique, y J. Velázquez, *Globalización, desigualdad y pobreza*, UAM / Plaza y Valdés, México, 2003.

Hernández Padilla, Salvador, *El magonismo: historia de una pasión libertaria: 1900 / 1922*, 3ª ed., Era, México, 1999.

Hernández Rodríguez, Rogelio, “Empresarios, Estado y condiciones laborales durante la sustitución de importaciones”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Hobsbawn, Eric, *Historia del siglo xx*, Grijalbo Mondadori, Buenos Aires, 1998.

Huitrón, Jacinto, *Orígenes e historia del movimiento obrero en México*, Editores Mexicanos Unidos, México, 1978.

Ibarra, Carlos, y Jaime Ros, “The Decline of Income Share in Mexico: 1990-2015”, *World Development*, 122, 2019.

Illades, Carlos, *Hacia la República del trabajo: artesanos y mutualismo en la Ciudad de México, 1853-1876*, El Colegio de México, México, 1993.

INEHRM, *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, Biblioteca del INEHRM, México, 1965.

Instituto Mexicano del Seguro Social, *El Seguro Social en México*, México, 1943.

Katz, Fireidrich, *Pancho Villa*, t. II, México, Era, 1998.

La Botz, Dan, *Mask of Democracy: Labor Suppression in Mexico Today*, South End Press, Boston, 1992.

Labor Advisory Committee on Trade Negotiations and Trade Policy. United Steelworkers (USW), “Report on the Impacts of the Renegotiated North American Free Trade Agreement”, 27 de septiembre de 2018, disponible en <https://aflcio.org/sites/default/files/2018-09/LAC%20Report%20NAFTA%20Final%20Final%20PDF.pdf>.

Lanz Duret, Miguel, “El ejercicio de las libertades sindicales en la LFT de 1931”, en *Origen y repercusiones de la prime-*

ra *Ley Federal del Trabajo. Publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-1981*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.

Lara Rangel, María Eugenia, “La Confederación de Trabajadores de México (CTM) 1936”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Leal, Juan Felipe, *Agrupaciones y burocracias sindicales en México: 1906 / 1938*, Terra Nova, México, 1985.

León, Samuel, e Ignacio Marván, *En el cardenismo (1934-1940). La clase obrera en la historia de México*, t. 10, Siglo XXI Editores, México, 1985.

León, Samuel, e Ignacio Marván, “Los prolegómenos de la alianza”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Lombardo Toledano, Vicente, *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*, Universidad Obrera de México, México, 1981.

López Aparicio, Alfonso, “Las relaciones individuales de trabajo en la LFT de 1931”, en *Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo, Publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-1981*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.

López de la Vega, Mariana, Massimo Modonesi, Fernando Munguía Galeana y Lucio Oliver, “La lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas”, *Observatorio Social de América Latina (OSAL)*, CLACSO, Buenos Aires, año XI, núm. 27, abril de 2010.

López, María Xelhuantzi, “El Congreso del Trabajo, Los primeros diez años: formación y desarrollo en una época de insurgencia obrera (1966-1976)”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

———, *La democracia pendiente*, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, México, 2000.

Loyo Brambila, Aurora, *El movimiento magisterial de 1958 en México*, Era, México, 1979.

LVI Legislatura, Cámara de Diputados, *Diario de Debates del Congreso Constituyente, Querétaro 1916-1917* (ed. fac.), 2 t., Cámara de Diputados, México, 1997.

Macín, Francisco, *Los salarios en México*, CTM, México, 1942.

Maldonado, Edelmiro, *Breve historia del movimiento obrero*, s. i., Monterrey, 1977.

Manoïlesco, Mihail, *Le siècle du corporativisme*, s. e., París, 1936 (cit. por Schmitter).

Márquez, David, “La distribución del ingreso y el gasto en México”, *La Jornada*, 8 de octubre de 2007.

Martínez Assad, Carlos, “Los trabajadores en Tabasco y el liderazgo de Tomás Garrido Canabal”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Marván, Ignacio, “La política del frente popular y la formación del PRM”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Marván, Ignacio, “El PNR y el movimiento obrero: mitos y realidades del ‘desmoronamiento’ y de la ‘institucionaliza-

ción' ”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Medina, Luis, *Civilismo y modernización del autoritarismo. Historia de la Revolución mexicana, 1940-1952*, t. 20, El Colegio de México, México, 1979.

———, y Blanca Torres, *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana, periodo 1940-1952*, t. 18, El Colegio de México, México, 1978.

Meyer, Lorenzo, *El conflicto social y los gobiernos del Maximato. Historia de la Revolución mexicana, 1928-1934*, t. 13, El Colegio de México, México, 1978.

———, *La segunda muerte de la Revolución mexicana*, Cal y Arena, México, 1992.

Middlebrook, Kevin J., “State-Labor Relation in Mexico: The Changing Economic and Political Context”, en Kevin J. Middlebrook (ed.), *Unions, Workers and the State in Mexico*, Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1991.

Millon, Robert P., *Lombardo, Biografía intelectual de un marxista mexicano*, Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano, México, 1976.

Moctezuma Barragán, Javier, “Artículo 123”, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Estudios Doctrinales, núm. 194, México, 1998, pp. 55-83, disponible en <http://www.bibliojuridica.org>.

Molina, Daniel, “Notas sobre el Estado y el movimiento obrero”, *Cuadernos Políticos*, núm. 12, abril-junio de 1977, pp. 69-88.

———, *La Caravana del Hambre*, Ediciones El Caballito, México, 1978.

Moreno Brid, Juan Carlos, y Jaime Ros, *Desarrollo y crecimiento en la economía mexicana. Una perspectiva histórica*, FCE, México, 2010.

Murillo, María Victoria, *Labor Unions, Partisan Coalitions, and Market Reforms in Latin America*, Cambridge University Press, Nueva York, 2001.

Nolte, Ernst, *La crisis del sistema liberal y los movimientos fascistas*, Península, Barcelona, 1971.

Noyola, Juan F., y Diego López Rosado, “Los salarios reales en México 1939-1950”, *El Trimestre Económico*, vol. XVI-II, núm. 70, publicado después en Leopoldo Solís, *La economía mexicana. Vol. I, Análisis por sectores y distribución*, FCE, México, 1973.

Nuncio, Abraham, *Las elecciones de 1988. Crónica de un fraude anunciado*, Claves Latinoamericanas, México, 1988.

Office of the United States Trade Representative, “United States-Mexico-Canada Agreement”, disponible en <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>.

Ojeda Paullada, Pedro, “Presentación”, en *Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo, publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-1981*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.

Olvera, Alberto J., José G. González Sierra, David A. Skeerit y Ricardo Corzo Jiménez, “Balance sobre la investigación de la formación de la clase obrera veracruzana: ca. 1850-1932”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León

González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Ortega, Max, *Neoliberalismo y lucha sindical 1982-1992*, CENCOS, México, 1995.

———, y Ana Alicia Solís de Alba, *México: Estado y sindicatos 1983-1988*, Centro de Reflexión Teológica, México, 1992.

Ortega Pizarro, Fernando, “Nuestro objetivo, una sociedad de trabajadores: Fidel Velázquez”, *Proceso*, núm. 252, 28 de agosto de 1981.

Ortiz Pérez, Guillermina, y Óscar Morales Pineda, *El sindicalismo independiente en México 1970-1976*, tesis de licenciatura en sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, México, 1991.

Ortiz Petricioli, José, *La tragedia del siete de enero*, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, México, 1977.

Ortiz Rubio, Pascual, *Cómo nació la LFT en 1931*, Academia Nacional de Historia y Geografía, México, 1956.

Peláez Ramos, Gerardo, “Evolución de la legislación laboral en México”, pp. 1-19, disponible en [www.lahaine.org](http://www.lahaine.org).

Pellicer de Brody, Olga, y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política, periodo 1952-1960. Historia de la Revolución Mexicana*, t. 22, El Colegio de México, México, 1978.

Peña Samaniego, Heriberto, *Río Blanco. El Gran Círculo de Obreros Libres y los sucesos del 7 de enero de 1907*, CEHSMO, México, 1975.

Pereyra, Carlos, “Sesenta años de historia del SME, a punto de liquidarse, si no revisa objetivos y prácticas”, *Proceso*,

núm. 218, 3 de enero de 1981.

Pérez Arce, Francisco, *A muchas voces. Testimonios de la lucha magisterial*, Praxis / Información Obrera / Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1988.

— — —, “El puño que sí se vio”, *Nexos*, 1º de julio de 1981.

Pérez Fernández del Castillo, Germán, “Clase obrera, sector social y proyecto nacional”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Poblete Troncoso, Moisés, *El movimiento obrero latinoamericano*, Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano, México, 1976.

Pozas, Ricardo, y Aurora Loyo, “Los últimos proletarios del Cardenismo”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Presidencia de la República, “Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores del Estado”, 28 de diciembre de 1972.

*Revista Solidaridad*, número extraordinario, México, 27 de septiembre de 1980.

Reyes-Heróles G.-G., Jesús, “La distribución de los ingresos por trabajo en México”, Banco de México, 1981.

Reyna, José Luis, y Marcelo Miquet, “Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México: 1912-1966”, en Reyna *et al.*, *Tres estudios sobre el movimiento obrero en México*, El Colegio de México, México, 1976.

Ribera Carbó, Anna, *La Casa del Obrero Mundial. Anarco-sindicalismo y revolución en México*, INAH, México, 2010 (Colección Científica).

Rivas Ontiveros, René, *1977: El STUNAM y la huelga de la dignidad sindical*, STUNAM, México, 2002.

Robles, Jorge, “Análisis histórico”, en Graciela Bensusán *et al.*, *Contratación colectiva de protección en México*, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), UNAM, México, 2007.

— — —, y Luis Ángel Gómez, *De la autonomía al corporativismo. Memoria cronológica del movimiento obrero en México / 1900-1980*, Ediciones El Atajo, México, 1995.

Rodríguez Araujo, Octavio, *Izquierdas e izquierdismo*, Siglo XXI Editores, México, 2002.

Roman, Richard, *Ideología y clase en la Revolución mexicana, la convención y el congreso constituyente*, Secretaría de Educación Pública, México, 1976 (SepSetentas).

Rosenzweig F., “El desarrollo económico de México de 1877 a 1911”, en *El Trimestre Económico*, vol. XXXII (3), núm. 127, julio-septiembre de 1965.

Rouaix, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917* (ed. fac.), El Colegio de la Frontera Norte, México, 2010.

Salas, Carlos, y Eduardo Zepeda, “Empleo y salarios en el México contemporáneo”, en Enrique de la Garza y Carlos Salas (coords.), *La situación del trabajo en México, 2003*, Plaza y Valdés, México, 2003.

Samaniego, Norma, “La participación del trabajo en el ingreso nacional: el regreso a un tema olvidado”, en Rolan-

do Cordera (coord.), *Más allá de la crisis. El reclamo del desarrollo*, FCE, México, 2015.

Sánchez González Agustín, *Los primeros cien años de Fidel*, Nueva Imagen, México, 1977.

Santamaría Gómez, Arturo, “El viaje de la izquierda mexicana en cuarenta años”, mimeo, UAM, México, 2003.

Schmitter, Philippe, “Still the Century of Corporatism?”, *The Review of Politics*, vol. 36, núm. 1, enero de 1974, pp. 85-131.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Nueva Ley Federal del Trabajo*, Ediciones Andrade, México, 1973.

———, *Ley Federal del Trabajo. Cuarta edición actualizada*, STPS, México, 1981.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo”, México, 1981.

Semo, Ilán, “El ocaso de los mitos (1958-1968)”, en Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia*, vol. 6, Alianza Editorial Mexicana, México, 1989.

Solís Granados, Vicente, “Propuestas para una alternativa sindical ante la crisis y la reestructuración productiva”, en Alejandro Covarrubias V. y Vicente Solís (coords.), *Sindicalismo, relaciones laborales y libre comercio*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, 1993.

Solís, Leopoldo, *La economía mexicana. Retrovisión y perspectivas*, Siglo XXI Editores, México, 1978.

Suárez Gaona, Enrique, “La Ley Federal del Trabajo de 1931: contexto histórico”, en *Origen y repercusiones de la primera Ley Federal del Trabajo. Publicación conmemorativa del cincuentenario de la primera Ley Federal del Trabajo 1931-*

1981, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1981.

SUTERM-Tendencia Democrática-MRS, “Declaración de Guadalajara. Programa popular para llevar adelante la Revolución Mexicana”, mimeo, 1975.

Tamayo Rodríguez, Jaime, “El caudillo y los ‘rojos’. La alianza Zuno-movimiento obrero”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Tello, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, UNAM-Facultad de Economía, México, 2007.

— — —, *Sobre la desigualdad en México*, UNAM-Facultad de Economía, México, 2010.

Torres Jara, M. Teresa, “Antecedentes de la Ley Federal del Trabajo”, en Foro Laboral, *Antecedentes y evolución del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo*, Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1981 (Serie Conferencias).

Trejo Delarbre, Raúl (comp. e intr.), *Batir el tambor del alba. Textos de Rafael Galván*, El Nacional, México, 1990.

Trueba Barrera, Jorge, *El problema laboral en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 248-258.

Udelo Cruz, Jorge Mario, “Sobre el concepto de corporativismo: una revisión en el contexto político mexicano actual”, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

Valadés, José C., *Sobre los orígenes del movimiento obrero*, CEHSMO, México, 1979.

Velasco, Miguel Ángel, “Los comunistas y la Confederación Sindical Unitaria de México”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Zapata, Francisco, “Transición entre modelos de desarrollo y nuevas instituciones laborales en América Latina”, en Raquel Partida, Alfonso Bouzas, Patricia Ravelo y Óscar Contreras (coords.), *El sindicalismo en México ante el nuevo milenio: una perspectiva global*, Universidad de Guadalajara / UNAM / STAUG, Guadalajara, 2001.

———, *El sindicalismo latinoamericano*, El Colegio de México, México, 2013 (Serie Historia Mínima).

Zazueta, César (con la colaboración de Simón Geluda, José Luis Pablo, Jaime Rozenel y José Luis Vega), “Salarios y distribución (México 1968-1978)”, en *Distribución del ingreso en México: Ensayos*, t. II, Banco de México, 1982.

Zepeda Patterson, Jorge, “Los pasos de Cárdenas. La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo”, en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coords.), *75 años de sindicalismo mexicano*, INEHRM, México, 1986.

Zermeño García Granados, Sergio, *México, una democracia utópica: el movimiento estudiantil del 68* (pról. de Carlos Monsiváis), Siglo XXI Editores, México, 1978.



Los contenidos de este libro pueden ser reproducidos en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines académicos y no comerciales

# ÍNDICE

Presentación	7
Introducción Una visión global	12
Primera parte. DEL SURGIMIENTO DEL SINDICALISMO A LA CONQUISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1907-1940	21
I. 1907: Los obreros y la Revolución	22
II. La Casa del Obrero Mundial y el pacto con Carranza	29
III. El Congreso Constituyente: el artículo 123	35
IV. La primera Ley Federal del Trabajo	45
V. La fundación de la CTM	53
VI. La seguridad social y el Estado del bienestar	66
Segunda parte. LA CONSOLIDACIÓN DEL CORPORATIVISMO Y LAS RESISTENCIAS OBRERAS: 1946-1982	77
VII. De la caravana minera a la huelga nacional ferrocarrilera	78
VIII. Los años del milagro mexicano	91
IX. Una reflexión sobre el corporativismo mexicano	102
X. La Insurgencia Obrera: 1970-1976	112
XI. La Tendencia Democrática del SUTERM y el nacionalismo revolucionario	123
Tercera parte. EL REPLIEGUE Y EL NUEVO SIGLO: 1983-2019	133
XII. La derrota de 1983	134

XIII. El periodo neoliberal: los contratos de protección	144
XIV. La resistencia obrera bajo el neoliberalismo	148
XV. La reforma laboral de 2012 y el proyecto alternativo	156
XVI. Breve historia del salario mínimo	171
Finales del siglo XIX: el Porfiriato	174
1910-1926	178
1926-1934	180
1934-1940	181
1940-1950	184
1954-1980	187
1982-2016	190
Conclusión	194
XVII. Los primeros años del XXI: crisis y nuevas reformas	198
La Gran Recesión	202
Del TPP al NAFTA 2.0	205
La reforma laboral de 2019	209
Bibliografía	235



Este libro recupera la memoria de acontecimientos decisivos para los trabajadores mexicanos. Parte de las huelgas obreras de 1906-1907, pasa por el surgimiento del sindicalismo y la conquista de la seguridad social en los años cuarenta, revisa lo sucedido durante la segunda posguerra y hasta la crisis de 1982, y da cuenta de la consolidación del corporativismo y de las luchas por la democracia sindical. Finalmente, explora la tercera fase de esta historia: el repliegue del movimiento obrero. La obra se detiene en episodios como la fundación y el papel de la Casa del Obrero Mundial a principios del siglo xx y la fundación de la Confederación de Trabajadores de México durante el cardenismo; la caravana de los mineros de Nueva Rosita en 1952 y las huelgas ferrocarrileras y magisteriales de 1950-1959, así como en la insurrección obrera de la década de 1960 y la resistencia sindical bajo el neoliberalismo. Reflexiona, además, sobre temas centrales del sindicalismo mexicano, como el charrismo sindical, la evolución de los salarios mínimos y las reformas a la Ley Federal del Trabajo del siglo xxi, sobre todo las posteriores a 2012.